

20242600008152

20242600008152 - 21/05/2024 03:52 PM

Asunto: Oferta de invitación abierta 009-2024

Remitente: Unión temporal Ingtel - ISTRONYC

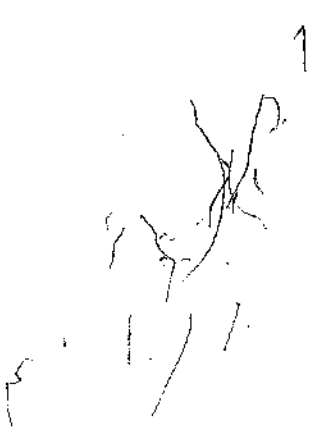
Destino: 210 - Anexos: folios : 1

Radicado por: MTOVAR - Canal Trece, Tel.6051313

PROPUESTA
UNIÓN TEMPORAL INGTEL-ISTRONYC

OFERTA DE INVITACIÓN ABIERTA No. 009 DE
2024

OBJETO: SUMINISTRO DE 9.162 KITS
PEDAGÓGICOS TDT EN LAS REGIONES DE
LA ZONA SUR DEL PAÍS – RES. No. 00344 DE
2024



PROPUESTA
UNIÓN TEMPORAL INGTEL-ISTRONYC

OFERTA DE INVITACIÓN ABIERTA No. 009 DE
2024

OBJETO: SUMINISTRO DE 9.162 KITS
PEDAGÓGICOS TDT EN LAS REGIONES DE
LA ZONA SUR DEL PAÍS – RES. No. 00344 DE
2024

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS



INVITACIÓN ABIERTA No. 009 DE 2024

FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2024

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Ciudad

El suscrito **JUAN CARLOS RINCÓN MORA** como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL INGTEL - ISTRONYC** de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 009 de 2024, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA S.A.S. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.

9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S. me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL INGTEL-ISTRONYC
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	JUAN CARLOS RINCÓN MORA
DIRECCIÓN y CIUDAD	ANILLO VIAL 24 #204, CASA 13 CONDominio CAÑAVERAL COUNTRY
TELÉFONO	3202961529
FAX	N/A
CORREO ELECTRÓNICO	j.rincon@ingtelcolombia.com

20. Que autorizo a TEVEANDINA S.A.S. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito aporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	- Certificado de existencia y representación legal

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)

C. C. No 91.480.925

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS RINCÓN MORA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	UNIÓN TEMPORAL INGTEL-ISTRONYC
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	91.480.925
CIUDAD:	FLORIDABLANCA, SANTANDER
DIRECCIÓN:	ANILLO VIAL 24 #204, CASA 13 CONDOMINIO CAÑAVERAL COUNTRY
TELÉFONO:	3202961529

FORMATO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN/PACTO DE TRANSPARENCIA.

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2024.

Señores

Proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 009 de 2024

Ciudad

Cordial saludo,

JUAN CARLOS RINCÓN MORA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL INGTEL-ISTRONYC**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 009 de 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 009 de 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 009 de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 días del mes de mayo de 2024.



FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL INGTEL - ISTRONYC
C.C No. 91.480.925

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2024 - 18:22:13
Recibo No. 11560909, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3DJP2940DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha de expedición de este certificado, existe una petición en trámite, La cual puede afectar el contenido de la información que consta en el mismo.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: INGTEL S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 900090485-8
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-240178-16
Fecha de matrícula: 25 de Julio de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 08 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 41 # 23 - 81 CONDOMINIO CASA
BOSQUE APARTAMENTO 1802
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: j.rincon@ingtelcolombia.com
Teléfono comercial 1: 6076810232
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 41 # 23 - 81 CONDOMINIO CASA
BOSQUE APARTAMENTO 1802
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: j.rincon@ingtelcolombia.com
Teléfono para notificación 1: 6076810232
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INGTEL S.A.S. NO autorizó para recibir notificaciones

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2024 - 18:22:13
Recibo No. 11560909, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3DJP2940DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 2502 del 13 de Junio de 2006 de Notaria 05 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Junio de 2006, con el No 67063 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INGTEL LTDA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 603 DE FECHA 29/04/2010, OTORGADA EN LA NOTARIA 04 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03/05/2010, BAJO EL NO. 85854 DEL LIBRO 9, CONSTA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE BUCARAMANGA A BOGOTA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1997 DE FECHA 05/07/2012, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26/07/2012, BAJO EL NO. DEL LIBRO 9, CONSTA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA A BUCARAMANGA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA 19 DEL 2018/06/16 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/07/24 BAJO EL NUMERO 159540 DEL LIBRO 9, CONSTA: REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS- TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLICADAS QUEDANDO BAJO LA DENOMINACION SOCIAL DE: INGTEL S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA 19 DEL 2018/06/16 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/07/24 BAJO EL NUMERO 159540 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL SOCIAL A: INGTEL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA 19 DEL 2018/06/16 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 2º OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, COMPRA VENTA, INTERMEDIACIÓN,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2024 - 18:22:13
Recibo No. 11560909, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3DJF2940DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ENSAMBLE Y ALQUILER DE EQUIPOS, ACCESORIOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MATERIAS PRIMAS PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, LA ELECTRÓNICA, LA RADIODIFUSIÓN, LAS TELECOMUNICACIONES, SUS AFINES Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, DE SONIDO, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE COMUNICACIONES, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, SOFTWARE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN, EQUIPOS DE REPETICIÓN, ANTENAS, EQUIPO FOTOGRÁFICO, EQUIPO DE GRABACIÓN, EQUIPO DE VIGILANCIA Y MONITOREO, MATERIAL IMPRESO Y DE SONIDO; PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONTRATISTAS INDEPENDIENTES EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SUS RAMAS AFINES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍAS Y ENTRENAMIENTO TÉCNICO A PERSONAL TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONTRATISTAS; SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO A TODA CLASE DE EQUIPO ELECTRÓNICO; FABRICACIÓN Y EL ENSAMBLE DE TODA CLASE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS; LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA Y VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS INDUSTRIALES, MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS DIFERENTES A LOS CONSIDERADOS EN LOS ANTERIORES ÍTEMS; SERVICIO DE PUBLICIDAD, MARKETING, PERIODISMO, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE COMERCIALES, CUÑAS, VIDEOS, DOCUMENTALES, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO, PROGRAMAS EDUCATIVOS, PROGRAMAS CULTURALES, PROGRAMAS INSTITUCIONALES, PROGRAMAS PERIODÍSTICOS, PELÍCULAS Y CORTOMETRAJES ENTRE OTROS; EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS Y/O AUDIOVISUALES, IMPRESOS Y CONTENIDOS EN PÁGINAS WEB; LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA CANALES DE TELEVISIÓN, RADIO, VIGILANCIA Y MONITOREO; DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN; EL SERVICIO DE ALQUILER, ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS; CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO CIVIL O COMERCIAL EN TODAS SUS MODALIDADES Y ACTUAR BIEN SEA DENTRO DEL PAÍS O EN EL EXTERIOR, COMO REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DIFERENTES ESTAS ÚLTIMAS A LAS CONSIDERADAS EN LOS ANTERIORES ÍTEMS; ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES INTANGIBLES, TALES COMO RÓTULOS COMERCIALES, MARCAS Y PATENTES, MODELOS INDUSTRIALES Y EXPLOTARLOS EN CUALQUIER FORMA; LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA USUFRUCTUARLOS, ARRENDARLOS Y EVENTUALMENTE ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO; HACER PARTE DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, YA SEA COMO SOCIA O ACCIONISTA; CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE COMUNICACIONES; INVERTIR Y EXPLOTAR EN TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, Y EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS, ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, GRABARLOS EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA LOS BIENES SOCIALES O CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2024 - 18:22:13
Recibo No. 11560909, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3DJP2940DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO CONCESIONES, PERMISOS Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, MANEJAR LOS RECURSOS PÚBLICOS A QUE HAYA LUGAR, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y AFINES AL OBJETO SOCIAL EN NOMBRE PROPIO O A TRAVÉS DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN; PRESENTARSE EN LICITACIONES, PROCESOS DE SELECCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES Y/O COMPLEMENTARIOS DEL MISMO.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor : \$800.000.000,00
No. de acciones : 8.000
Valor Nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *
Valor : \$381.000.000,00
No. de acciones : 3.810
Valor Nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor : \$381.000.000,00
No. de acciones : 3.810
Valor Nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA 19 DEL 2018/06/16 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 30° REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUPLENTE DEL GERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA 19 DEL 2018/06/16 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 31° FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD; B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2024 - 18:22:13
Recibo No. 11560909, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3DJP2940DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE; C) PRESENTAR PROPUESTAS, CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; D) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ASÍ COMO UN INFORME DE GESTIÓN Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS; G) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; H) CONSTITUIR LOS APODERADOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; I) LAS DEMÁS QUE LE ATRIBUYE LA LEY O LE SEAN INHERENTES A SU CARGO. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 873 del 26 de Febrero de 2007 de Notaria 07 inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Marzo de 2007 con el No 70104 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	RINCON MORA JUAN CARLOS	C.C. 91480925
SUPLENTE GERENTE	RINCON DIAZ CARLOS ARTURO	C.C. 4096854

REVISORES FISCALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/09/01, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2015/10/15 BAJO EL NRO. 132380 DEL LIBRO 9, CONSTA: QUE PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO LA SEÑORA ZULMA LILIAN HIGUERA LEON IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37.540.826 PRESENTO RENUNCIA AL CARGO QUE OCUPA COMO REVISOR FISCAL.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2024 - 18:22:13
Recibo No. 11560909, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3DJP2940DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 873 de 26/02/2007 Notaria 07 de Bucaramanga	70103 08/03/2007 Libro IX
EP No 603 de 29/04/2010 Notaria 04 de Bucaramanga	85854 03/05/2010 Libro IX
EP No 1408 de 10/08/2010 Notaria 41 de Bogota D.C.	104631 26/07/2012 Libro IX
EP No 3701 de 29/11/2012 Notaria 01 de Bucaramanga	107318 10/12/2012 Libro IX
EP No 789 de 13/05/2014 Notaria 02 de Floridablanca	118651 15/05/2014 Libro IX
A. No 19 de 16/06/2018 Junta Extr de Bucaramanga	159540 24/07/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652.
Actividad secundaria Código CIIU: 5911.
Otras actividades Código CIIU: 4329.
Otras actividades Código CIIU: 7112.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2024 - 18:22:13
Recibo No. 11560909, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3DJP2940DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$553.252.002

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2024 - 18:22:13
Recibo No. 11560909, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3DJP2940DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24893452A258F

17 DE MAYO DE 2024 HORA 17:39:21

AA24893452

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
 DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
 SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
 CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S
 SIGLA : ISTRONYC S.A.S
 N.I.T. : 800.142.563-6
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00471904 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1991

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE MARZO DE 2024

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

ACTIVO TOTAL : 6,079,716,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 103 # 12- 34 OFICINA 202

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ISTRONYC@ISTRONYC.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 103 # 12- 34 OFICINA 202

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ISTRONYC@ISTRONYC.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 5.751 NOTARIA 18 DE BOGOTA DEL 10 DE
 SEPTIEMBRE DE 1.991, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.991, BAJO
 EL NO. 340524 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL
 DENONINADA ISTRONYC COMUNICACIONES LTDA PUDIENDO UTILIZAR LA
 SIGLA ISTRONYC LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 01 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 16 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013, BAJO EL NÚMERO 01708923 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: ISTRONYC COMUNICACIONES LTDA. PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA ISTRONYC LTDA., POR EL DE: ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 01 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 16 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013, BAJO EL NÚMERO 01708923 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS: ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0790	17-III-1992	30 STAFE BTA	1-IV-1992 NO.361038

CERTIFICA:

REFORMAS: DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000017	2003/06/25	JUNTA DE SOCIOS	2003/07/24	00890146
1404	2009/07/27	NOTARIA 62	2009/08/12	01319070
1	2012/10/16	JUNTA DE SOCIOS	2013/02/25	01708923
3	2014/01/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/04/21	01827885
4	2014/04/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/05/12	01833715
05	2015/03/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/03/04	01917145
SIN NUM	2017/07/05	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/07/12	02241320

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO: J. LA REPRESENTACIÓN, ASESORÍA, DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, INSTRUCCIÓN Y COMERCIO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y RAMAS A FINES; LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ENSAMBLAJE, INSTALACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS Y MATERIAL ELECTRÓNICO, PRODUCTOS INDUSTRIALES DESTINADO PRINCIPALMENTE A LAS COMUNICACIONES; K. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN; LA PRESTACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CURSAR CORRESPONDENCIA PUBLICA VÍA RADIO, TALES COMO MENSAJES TELEFÓNICOS DE TELEMETRÍA Y/O BUCAS PERSONAS EN CONEXIÓN CON LAS REDES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES ESTABLECIDAS; L. LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y BIENES EN GENERAL. M. CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS. N. CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE REDES Y SISTEMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PREVISTOS POR AL UIT TALES COMO, RADIO, TELEVISIÓN, TELEFONÍA, DATOS, INTERNET Y EN GENERAL, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INDEPENDIENTE DE LA TECNOLOGÍA UTILIZADA, ASÍ COMO LOS ELÉCTRICOS Y LAS OBRAS CIVILES REQUERIDAS PARA TAL FIN. O. CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REDES Y SISTEMAS DE TRANSMISIÓN PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN ANÁLOGA, DIGITAL Y EN GENERAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INDEPENDIENTE DE LA TECNOLOGÍA UTILIZADA, ASÍ COMO LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y LAS OBRAS CIVILES REQUERIDOS PARA TAL FIN. P.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24893452A258F

17 DE MAYO DE 2024 HORA 17:39:21

AA24893452

PÁGINA: 2 DE 4

CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE APARATOS TELEVISIVOS, Y RADIOFÓNICOS PARA RECEPCIÓN, TRANSMISIÓN, GRABACIÓN Y EMISIÓN DE DATOS DE AUDIO Y VIDEO, TRANSMISORAS, APARATOS ELECTRÓNICOS EN GENERAL Y SIMILARES, ADEMÁS DE LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS. Q. ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TODO TIPO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES. R. CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS REQUERIDAS PARA EL FIN; ASÍ COMO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN GENERAL, PARA EL DESARROLLO Y CABAL REALIZACIÓN DE ESTE OBJETO PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A.) ADQUIRIR BIENES MUEBLES BIENES E INMUEBLES PARA USUFRUCTUARLOS Y EVENTUALMENTE ARRENDARLOS O ENAJENARLOS B) FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE SOCIEDADES DE RIESGO LIMITADO, C) LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y DE ACTOS JURÍDICOS CON TÍTULOS VALORES Y D) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETIVO PRINCIPAL O CUYO FINAL SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4652 (COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6190 (OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES)

OTRAS ACTIVIDADES:

3313 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$14,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4,000.00
VALOR NOMINAL : \$3,500.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$14,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4,000.00
VALOR NOMINAL : \$3,500.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$14,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4,000.00
VALOR NOMINAL : \$3,500.00

CERTIFICA:
 REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, CON DOS SUPLENTE QUIENES LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES Y ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN APODERADO GENERAL QUE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL, CON LA LIMITACIÓN DE CUANTÍA PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS HASTA 1.000.000 SMMLV, PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE SUPEREN ESTA CUANTÍA DEBE SER AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE LAS CUALES SE OTORGARAN POR DOCUMENTOS FÍSICO O ENVIADO VÍA FAX O REMITIDO POR VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EN LOS QUE SE IDENTIFIQUE EL ACTO O CONTRATO EN PARTICULAR Y LA CUANTÍA DEL MISMO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 1 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01710576 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL UJUETA POPAYAN ARMANDO	C.C. 000000019062654
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE RIVEROS JIMENEZ AURA PIEDAD	C.C. 000000041466487
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CRUZ VERGARA RAMIRO	C.C. 000000019131929
APODERADO GENERAL RUIZ PINEDA JAIME ALBERTO	C.C. 000000079398406

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIA DA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA, NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. SIN EMBARGO, POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL QUE CONSTE EN ACTA, PODRÁ ESTA AUTORIZAR A AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA PARA LAS OBLIGACIONES PERSONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LOS ADMINISTRADORES. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ DOS SUPLENTE, A QUIENES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, PUDIENDO SUSCRIBIR CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL SIN LIMITACIÓN ALGUNA. SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE Y SUS SUPLENTE: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; B. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; C. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON EL FIN DE DELEGARLES DETERMINADAS FUNCIONES; D. CREAR LOS CARGOS QUE CONSIDERE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24893452A258F

17 DE MAYO DE 2024 HORA 17:39:21

AA24893452

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, DETERMINAR SUS REMUNERACIONES, FIJAR SUS FUNCIONES Y DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE A LAS PERSONAS QUE HAYAN DE DESEMPEÑARLOS; E. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS CIVILES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y MERCANTILES QUE CORRESPONDAN AL DESARROLLO DE LOS FINES SOCIALES. F. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS LAS CUENTAS, BALANCES E INVENTARIOS DE CADA EJERCICIO; G. CITAR A LA JUNTA DE SOCIOS PARA SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; H. CELEBRAR ACTO O CONTRATO SIN LÍMITE DE CUANTÍA;- I. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS, LOS ESTATUTOS Y LA LEY. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARA EN SU ORDEN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES Y ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES. EL APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DETERMINADAS EN LOS LITERALES D, H, NI TRANSFERIR POR VENTA O GRABAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, NI AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1996 DEL 9 DE JULIO DE 1994, DE LA NOTARIA 30--- DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 28 DE JULIO DE 1994, BAJO EL NUMERO 3566 DEL LIBRO V, COMPARECIO EL SEÑOR ARMANDO UJUETA POPAYAN IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.062.654 DE BOGOTA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ISTRONYC COMUNICACIONES LIMITADA. ISTRONYC LTDA. CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR FRANCISCO ALVARO UJUETA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 17.028.109 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE REPRESENTA LA SOCIEDAD CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA EL GERENTE Y QUE EN EL EVENTO DE CUALQUIER AUSENCIA DE CARACTER DEFINITIVO-- POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES Y SOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASUMA AUTOMATICAMENTE LA CONDICION DE GERENTE LIQUIDADOR. PARA QUE CONTRATE LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES, OTORGUE Y REVOQUE PODERES, TOTAL O PARCIALMENTE Y REVOQUE DELEGACIONES, PARA QUE REASUMA LA PERSONERIA DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE HABERLA DELEGADO, EN TAL FORMA QUE EN NINGUN MOMENTO QUEDE LA SOCIEDAD SIN REPRESENTACION LEGAL.-----

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000002 DEL 18 DE MARZO DE 1992, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00381368 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL
FORERO SANCHEZ UBALDO
REVISOR FISCAL SUPLENTE

IDENTIFICACION

C.C. 000000079106987

BARRAGAN FAJARDO JORGE ELIECER

C.C. 000000019259669

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CONSORCIO ISTRONYC LTDA DAGA SA
MATRICULA NO : 00868164 DE 11 DE MAYO DE 1998
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : TRV 93 NO. 61-02 INT 32
TELEFONO : 2765611
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : ISTRONYC@ISTRONYC.COM.CO

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 2014EE414173 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00145215 DEL LIBRO VIII, LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDIO36541 DEL 05 DE JUNIO DE 2014, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 2016EE165455 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00157428 DEL LIBRO VIII, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI-064905 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. LÍMITE DE LA MEDIDA: \$494.000.000

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 29 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACIÓN A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE MARZO DE
2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24893452A258F

17 DE MAYO DE 2024 HORA 17:39:21

AA24893452 PÁGINA: 4 DE 4

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$865,560,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIU : 4652

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999. . .

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature of Constanza Puentes Trujillo
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91480925**

RINCON MORA
 APELLIDOS

JUAN CARLOS
 NOMBRES

Juan Carlos Rincon M.


FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1975**
BUCARAMANGA
 (SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **B+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

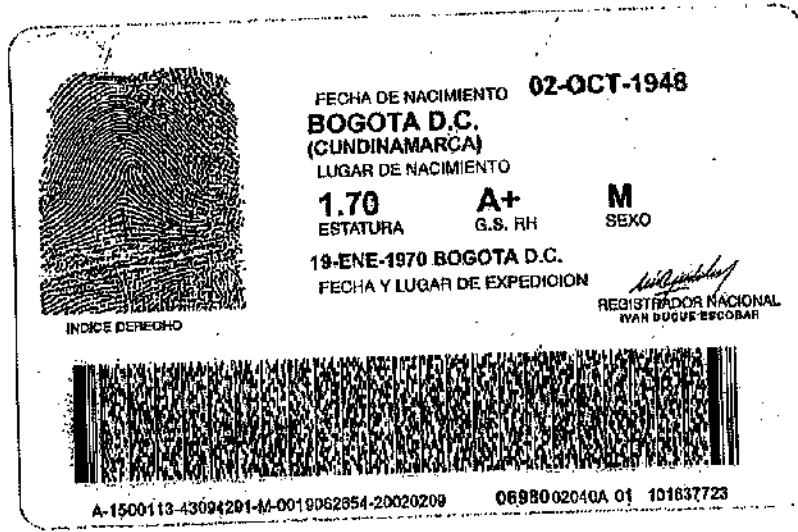
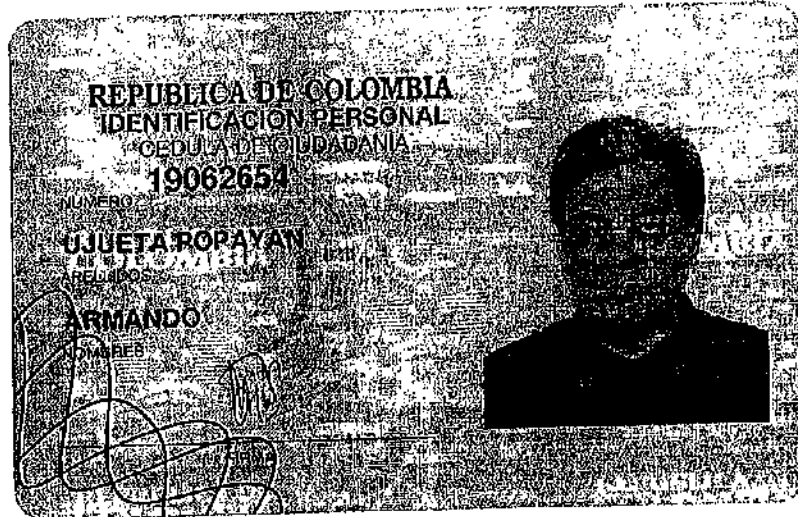
07-FEB-1994 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEBICION

Ivan Duque
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ECORAN

INDICE DERECHO



A-2700100-53101971-M-0091480925-20020827 00884 021780 02 110375896





INVITACIÓN ABIERTA No. 009 DE 2024

FORMATO 4
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2024

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad

REF: **Proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 009 de 2024**

Apreciados Señores:

Los representantes **JUAN CARLOS RINCÓN MORA** y **ARMANDO UJUETA POPAYÁN**, debidamente autorizados para actuar en nombre de **INGTEL SAS e ISTRONYC COMUNICACIONES SAS**, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido constituir la UNIÓN TEMPORAL denominada **UNIÓN TEMPORAL INGTEL - ISTRONYC** para participar en el presente proceso de selección, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE Y NIT	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN
INGTEL SAS NIT 900.090.485-8	ADMINISTRACIÓN	40%
ISTRONYC COMUNICACIONES SAS NIT 800.142.563-6	LOGÍSTICA	60%

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es **JUAN CARLOS RINCÓN MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.480.925 de Bucaramanga, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

Tr-ce

INVITACIÓN ABIERTA No. 009 DE 2024

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de mayo de 2024



JUAN CARLOS RINCÓN MORA
C.C. No. 91.480.925



ARMANDO UJUETA POPAYÁN
C.C. No. 19.062.654



JUAN CARLOS RINCÓN MORA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL INGTEL – INSTRONYC
C.C. No. 91.480.925



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 660.009.878-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-45-101083822		ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 05 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 05 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 21 09 2024		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO										IDENTIFICACIÓN NAD: 392.146-0			
NOMBRE O RAZON SOCIAL UT.INGTEL-INSTRONYC										CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER		TELÉFONO: 6810232	
DIRECCIÓN: AV ANILLO VIAL NRO. 24 - 204 CASA 13 CAÑAVERAL CONTRY													

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO										IDENTIFICACIÓN NIT: 830.008.370-4			
ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS										CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6051313	
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33													

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBRERINIENTO REFERENTE AL PROCESO OFERTA POR INVITACION ABIERTA No. 009 DE 2024 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE 9.162 KITS PEDAGOGICOS TDT EN LAS REGIONES DE LA ZONA SUR DEL PAIS RES. No. 00344 DE 2024.

AMPAROS

RIESGO: SOMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/05/2024	21/09/2024	\$393,042,158.40
FECHA ADJUDICACIÓN : 31/05/2024			

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NOMBRE ISTRONYC COMUNICACIONES SAS INGTEL S.A.S.		800142563-6 900090485-8	60.00 40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****589,583.00	\$ *****20,000.00	\$ *****15,817.00	\$ *****725,380.00	\$ *****393,042,158.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DE ASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ELIZABETH PIÑERES HERNANDEZ	184286	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-45-101083822

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleaga - Vicepresidente de Fianzas

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 16-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

CARMENMARIN

PRIMA TOMADOR



[Handwritten Signature]



**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**

NIT. 860.009.578-6

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN



ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES. EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN. SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO. EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIERE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO



EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO. LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



**SEGUROS
DEL
ESTADO**



Transacción Aprobada

Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente
(PSE)

Total pagado
\$725.380,00

Banco
BANCOLOMBIA

Autorización / CUS
652024371

Fecha de transacción
**2024-05-20
20:24:57**

Recibo
1621751242

Dirección IP
190.13.51.45

Código Respuesta
00

El comprobante será enviado a ingteltda@gmail.com

Total pagado

S144619868-T103

\$725.380,00 COP

Transacción de pago



Detalle del pago



Referencia

50577

Fecha de solicitud

2024-05-20 20:22:12

El presente es un comprobante de pago generado por el sistema de pago en línea de Seguros del Estado.

Para más información consulte el sitio web www.segurosdelestado.com o llame al número de atención al cliente 01800010000.

Hecho por **placetopay**
by evertec


FORMATO 5
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y 9 LEY 828 DE 2003. - PERSONAL JURIDICA

Yo **JUAN CARLOS RINCÓN MORA** identificado con c.c No. **91.480.925** de **Bucaramanga**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 del 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024.



FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA **JUAN CARLOS RINCÓN MORA**



Bogotá, Mayo 14 de 2024

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Certifico que la empresa ISTRONYC COMUNICACIONES SAS con NIT. 800.142.563-6 dio cumplimiento al pago de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 correspondientes a los seis (6) últimos meses.

Atentamente,

UBALDO FORERO SANCHEZ
Revisor Fiscal
Matrícula No. 15.387-T



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247198720



PIB
17:20:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGTEL LTDA identificado(a) con NIT número 9000904858:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5678750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247198568



PIB
17:18:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS RINCON MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91480925:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247199008



PIB
17:24:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 8001425638:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247198860



PIB
17:22:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO UJUETA POPAYAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19062654:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5678750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 18 de mayo de 2024, a las 12:42:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000904858
Código de Verificación	9000904858240518124225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 43



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de mayo de 2024, a las 17:27:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91480925
Código de Verificación	91480925240517172707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 44 de 44



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 18 de mayo de 2024, a las 12:43:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001425636
Código de Verificación	8001425636240518124355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 45



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de mayo de 2024, a las 17:26:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19062654
Código de Verificación	19062654240517172622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 46



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:29:48 PM horas del 17/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91480925

Apellidos y Nombres: **RINCON MORA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 26 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:28:53 PM horas del 17/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19062654

Apellidos y Nombres: UJUETA POPAYAN ARMANDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 69700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/05/2024 05:31:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91480925** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92422153** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2024 06:45:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N^o. **19062654**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **92464315**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N^o 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

INGTEL S.A.S.
NIT. 900.090.485 - 8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

	2023	2022
ACTIVO		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	298.194.294	142.242.077
CUENTAS POR COBRAR	342.100.640	102.557.483
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>640.294.934</u>	<u>244.799.560</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	359.613.767	342.332.923
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>359.613.767</u>	<u>342.332.923</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>999.908.701</u></u>	<u><u>587.132.483</u></u>
PASIVO		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	4.400.000	0
OBLIGACIONES FISCALES CORRIENTES	18.848.000	4.131.270
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	528.800	896.700
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>23.776.800</u>	<u>5.027.970</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	17.599.694	0
OBLIGACIONES FISCALES NO CORRIENTES	34.602.186	0
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	6.003.068	0
OTROS PASIVOS	301.000.000	29.438.762
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>359.204.948</u>	<u>29.438.762</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>382.981.748</u></u>	<u><u>34.466.732</u></u>
<u>PATRIMONIO</u>		
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	50.000.000	50.000.000
RESERVA LEGAL	31.496.370	25.070.250
RESULTADOS DEL EJERCICIO	57.835.082	702.501
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	477.595.501	476.893.000
TOTAL PATRIMONIO	<u>616.926.953</u>	<u>552.665.751</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>999.908.701</u></u>	<u><u>587.132.483</u></u>

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Juan Carlos Rincon Mora
JUAN CARLOS RINCON MORA
 REPRESENTANTE LEGAL

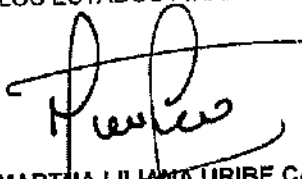
Martha Liliana Uribe Cala
MARTHA LILIANA URIBE CALA
 CONTADOR PUBLICO
 T.P.51280-T

INGTEL S.A.S.
NIT. 900.090.485 - 8
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 - 2022
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

	2023	2022
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	553.252.002	344.534.454
(-)DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	0	0
INGRESOS OPERACIONALES	553.252.002	344.534.454
(-)COSTO DE VENTAS	503.895.029	283.248.655
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	49.356.973	61.285.799
(-)GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	48.973.928	59.199.306
(-)GASTOS OPERACIONALES DE VENTA	0	0
UTILIDAD OPERACIONAL	383.045	2.086.493
(+)INGRESOS NO OPERACIONALES	130.000.860	16.000.000
(-)GASTOS NO OPERACIONALES	31.520.516	17.005.722
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	98.863.389	1.080.771
(-)IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	34.602.186	378.270
UTILIDAD LIQUIDA	64.261.203	702.501
(-)RESEVA LEGAL	6.426.120	0
RESULTADOS DEL EJERCICIO	57.835.082	702.501

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

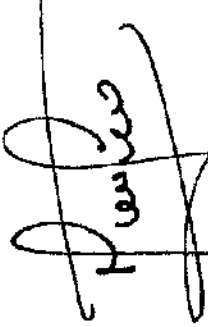
Juan Carlos Rincon Mora
JUAN CARLOS RINCON MORA
REPRESENTANTE LEGAL


MARTHA LILIANA URIBE CALA
CONTADOR PUBLICO
T.P.51260-T

INGTEL S.A.S.
NIT. 900.090.485 - B
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANO

	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESULTADOS DEL EJERCICIO	RESERVA LEGAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PATRIMONIO
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	50.000.000	702.501	25.070.250	476.893.000	552.665.751
RECLASIFICACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO DEL AÑO 2022	0	-702.501	0	702.501	0
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023	0	57.835.082	0	0	57.835.082
RESERVA LEGAL	0	0	6.426.120	0	6.426.120
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	50.000.000	57.835.082	31.496.370	477.595.501	616.926.953

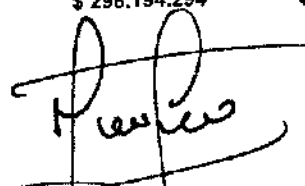
Juan Carlos Rincon Mora
JUAN CARLOS RINCON MORA
 REPRESENTANTE LEGAL


MARITHA LILIANA URIBE CALA
 CONTADOR PUBLICO
 T.P.51260-T

INGTEL S.A.S.
NIT. 900.090.485 - 8
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
METODO DIRECTO

	2023	2022
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ENTRADAS	\$ 683.252.862	\$ 360.534.454
SALIDAS	\$ 527.300.645	\$ 295.322.377
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>\$ 155.952.217</u>	<u>\$ 65.212.077</u>
 ACTIVIDADES DE INVERSION		
ENTRADAS	\$ 0	\$ 0
SALIDAS	\$ 0	\$ 0
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
 ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ENTRADAS	\$ 0	\$ 0
SALIDAS	\$ 0	\$ 0
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
 FLUJO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	\$ 155.952.217	\$ 65.212.077
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$ 142.242.077	\$ 77.030.000
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$ 298.194.294	\$ 142.242.077

Juan Carlos Rincon Mora
JUAN CARLOS RINCON MORA
REPRESENTANTE LEGAL


MARTHA LILIANA URIBE CALA
CONTADOR PUBLICO
T.P.51260-T

INGTEL SAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

1. Entidad Reportante

INGTEL SAS, es una empresa legalmente constituida bajo la normatividad colombiana vigente, de naturaleza privada con personería jurídica y patrimonio propio, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

INGTEL SAS tiene como objeto social, la prestación de servicios dentro del territorio nacional colombiano, en el área de cinematografía, programas de televisión y radio, producción y postproducción, anuncios y comerciales publicitarios o culturales. Suministro de equipos de tecnología en telecomunicaciones y mantenimiento de los mismos.

Los órganos de dirección y administración de **INGTEL SAS** son La Asamblea de Accionistas y el Gerente, quienes deben obrar de conformidad con los estatutos sociales de la Corporación y la Ley Colombiana.

Dirección: Calle 41 N.23-81 Apto 1802 Conjunto Casa Bosque, Floridablanca, Santander, Colombia.

2. Bases de Presentación

2.1 Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de **INGTEL SAS** han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia, fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). A partir de la expedición de la Ley de Convergencia 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, todas las sociedades colombianas deben estandarizar sus estados financieros con la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF a partir del 1º de enero de 2012. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante el Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013, modificada por el Decreto 2267 de 2014, reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, y en su artículo 3º establecen el cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del Grupo II. 6 **INGTEL SAS** adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en Colombia, NIIF para las PYMES.

2.2 Bases de Medición

Los estados financieros de **INGTEL SAS** han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los activos y pasivos financieros que se valoran al valor razonable, afectando el estado de resultados y/o los otros resultados integrales en el patrimonio, como se explica en las

políticas contables incluidas más adelante. El costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción. El valor razonable es el importe por el que un activo podría ser intercambiado, un pasivo liquidado, o un instrumento de patrimonio concedido podría ser intercambiado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

2.3 Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran y presentan utilizando pesos colombianos, que es la moneda del entorno económico principal en que **INGTEL SAS** opera. Esta a su vez, es su moneda funcional.

2.4 Criterio de Importancia Relativa

Los estados financieros y sus notas revelan de manera integral los hechos económicos al 31 de diciembre de 2023 - 2022, que afectaron la situación financiera de la entidad, sus resultados y flujos de efectivo, como también los cambios en el patrimonio. Consideramos que no existen hechos de tal naturaleza no revelados, que pudieran alterar las decisiones económicas de los usuarios de la información mencionada.

2.5 Clasificación de Activos y Pasivos Corriente y No Corriente

La entidad presentará las partidas de los elementos activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas, en función de su vencimiento entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

2.6 Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos afectan las cuentas de resultado por el sistema de causación, según el cual los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual se realizan.

3. Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos, gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las revisiones a las estimaciones son reconocidas prospectivamente en el período en el cual la estimación es revisada. Los siguientes son los juicios contables críticos y estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los estados financieros:

3.1 Negocio en Marcha

INGTEL SAS prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Entidad. A la fecha de este informe,

la administración no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que **INGTEL SAS** no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2023 - 2022.

3.2 Provisiones y Contingencias

La entidad podría llegar a estar sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de los negocios. La administración evalúa estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y las sumas involucradas, para decidir sobre los importes reconocidos en estados financieros. Este análisis, incluye procesos legales instaurados en contra de la entidad. De acuerdo con la evaluación de la administración, se constituirán provisiones cuando se considere que la contingencia es probable y se pueda medir con fiabilidad.

4. Políticas Contables

Las políticas contables que se indican a continuación se han aplicado consistentemente para el período presentado, a menos que se indique lo contrario.

4.1 Instrumentos Financieros

La clasificación de un instrumento financiero depende de su naturaleza y propósito por el cual el activo o pasivo financiero es adquirido y se determina al momento del reconocimiento inicial. Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente a su valor razonable. Efectivo y equivalentes al efectivo La entidad reconocerá el efectivo al costo de la transacción y los equivalentes al efectivo por un período de vencimiento no mayor a tres (3) meses desde la fecha de adquisición. Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, depósitos a plazo, equivalentes al efectivo.

4.2 Reconocimiento de Ingresos

La entidad reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad. Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable.

4.3 Reconocimiento de gastos

La entidad reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad. Los gastos de la entidad se medirán al costo.

5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El saldo del efectivo y equivalentes de efectivo por **INGTEL SAS**, corresponde a recursos propios y recursos recibidos de terceros depositados en entidades financieras así:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
CONCEPTO	2.023	2.022
CAJA	289.022.077	117.941.323
BANCOS	9.172.217	24.300.754
TOTAL	298.194.294	142.242.077

6. Cuentas por Cobrar

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor **INGTEL SAS**, incluidas comerciales y no comerciales, el valor de los adelantos efectuados en dinero o en especie por **INGTEL SAS** a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas, los saldos a cargo de entidades gubernamentales y a favor de **INGTEL SAS**, por concepto de anticipos de impuestos y los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras. La conformación de esta cuenta es la siguiente:

CUENTAS POR COBRAR		
CONCEPTO	2.023	2.022
ANTICIPOS Y AVANCES	208.903.361	92.483
RETENCION EN LA FUENTE	25.415.393	13.445.000
AUTORENTA	3.042.886	1.378.000
SOBRANTES EN LIQUIDACION PRIVADA DE IMPUESTOS	104.739.000	87.842.000
TOTAL	342.100.640	102.557.483

7. Propiedad, planta y equipo

Comprende los bienes que posee **INGTEL SAS**, los cuales son empleados en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus actividades. Se registran por el costo histórico. Su composición es la siguiente:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
CONCEPTO	2.023	2.022
MAQUINARIA Y EQUIPO	12.183.193	12.183.193
EQUIPO DE OFICINA	209.510.238	209.510.238
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	189.172.565	171.891.721
DEPRECIACIÓN	-51.252.229	-51.252.229
TOTAL	359.613.767	342.332.923

8. Obligaciones Financieras

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por **INGTEL SAS** mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras u otros entes distintos de los anteriores, del país, también incluye los compromisos de recompra de inversiones y cartera negociada.

OBLIGACIONES FINANCIERAS		
CONCEPTO	2.023	2.022
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES	4.400.000	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES	17.599.694	0
TOTAL	21.999.694	0

9. Obligaciones Fiscales

Registra:

- Los importes recaudados por **INGTEL SAS** a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la administración de impuestos nacionales, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes le han impuesto a las empresas, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen.
- El valor recaudado o causado como el valor pagado o causado, en la adquisición o venta de bienes producidos, importados y comercializados, así como de los servicios prestados y/o recibidos, gravados de acuerdo con las normas fiscales vigentes, los cuales pueden generar un saldo a favor o a cargo de la **INGTEL SAS**, producto de las diferentes transacciones ya que se trata de una cuenta corriente.
- El valor pendiente de pago por concepto de impuesto de renta y complementarios del respectivo ejercicio; así como los montos de años anteriores sujetos a revisión oficial y cualquier saldo insoluto, menos los anticipos y retenciones pagadas por los correspondientes periodos.

OBLIGACIONES FISCALES CORRIENTES		
CONCEPTO	2.023	2.022
RETENCION EN LA FUENTE	18.386.000	3.485.000
IVA	462.000	268.000
IMPUESTO DE RENTA	0	378.270
TOTAL	18.848.000	4.131.270

OBLIGACIONES FISCALES NO CORRIENTES		
CONCEPTO	2.023	2.022
IMPUESTO DE RENTA	34.602.186	0
TOTAL	34.602.186	0

10. Obligaciones Laborales y de Seguridad Social

Registra las obligaciones de **INGTEL SAS** a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes parciales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

Comprende el valor de los pasivos a cargo de **INGTEL SAS** y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, tales como: salarios por pagar, cesantías consolidadas, primas de servicios, prestaciones extralegales e indemnizaciones laborales.

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONCEPTO	2.023	2.022
APORTES EPS SANITAS	80.000	140.000
APORTES ARL POSITIVA	48.800	56.700
APORTES PARAFISCALES COMFENALCO	80.000	140.000
APORTES AFP PROTECCION	320.000	560.000
TOTAL	528.800	896.700

11. Pasivos Estimados y Provisiones

Registra el valor de las apropiaciones efectuadas por la empresa de las obligaciones que se generan en la relación laboral, sean éstas legales, convencionales o internas que tienen una exigibilidad a corto plazo o que en ocasiones requiere de un pago inmediato, efectuadas con base en las liquidaciones de nómina y en un porcentaje adecuado sobre los salarios causados.

PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES		
CONCEPTO	2.023	2.022
PRESTACIONES SOCIALES	6.003.068	0
TOTAL	6.003.068	0

12. Otros Pasivos

Registra las sumas de dinero recibidas por **INGTEL SAS** de clientes como anticipos o avances originados en ventas, fondos para proyectos específicos, cumplimiento de contratos, convenios y acuerdos debidamente legalizados, que han de ser aplicados con la facturación o cuenta de cobro respectiva.

OTROS PASIVOS		
CONCEPTO	2.023	2.022
ANTICIPOS Y AVANCES SOBRE CONTRATOS	301.000.000	29.438.762
TOTAL	301.000.000	29.438.762

13. Patrimonio

Agrupa el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos de **INGTEL SAS** que han sido suministrados por el propietario de los mismos, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus negocios.

PATRIMONIO		
CONCEPTO	2.023	2.022
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	50.000.000	50.000.000
RESERVA LEGAL	31.496.370	25.070.250
RESULTADOS DEL EJERCICIO	57.835.082	702.501
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	477.595.501	476.893.000
TOTAL	616.926.953	552.666.751

14. Ingresos de actividades ordinarias

Agrupar las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe la **INGTEL SAS** en el desarrollo del giro normal de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

Mediante el sistema de causación se registrarán como beneficios realizados y en consecuencia deben abonarse a las cuentas de ingresos los causados y no recibidos. Se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho a exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
CONCEPTO	2.023	2.022
ACTIVIDADES GIRO ORDINARIO	553.252.002	344.534.454
TOTAL	553.252.002	344.534.454

15. Costos de Ventas

Agrupar las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de los servicios vendidos, de acuerdo con la actividad social desarrollada por **INGTEL SAS**, en un período determinado.

COSTO DE VENTAS		
CONCEPTO	2.023	2.022
ACTIVIDADES DE PRODUCCION	503.895.029	283.248.655
TOTAL	503.895.029	283.248.655

16. Gastos Operacionales de Administración

Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de **INGTEL SAS** y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa de **INGTEL SAS** incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.

GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		
CONCEPTO	2.023	2.022
GASTOS DE PERSONAL	48.973.928	52.534.108
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	6.665.200
TOTAL	48.973.928	59.199.306

17. Ingresos no Operacionales

Registra los ingresos extraordinarios originados en la recuperación de costos o gastos en el presente ejercicio, provenientes entre otros de: recuperación de activos castigados en ejercicios anteriores; reintegro de provisiones creadas en ejercicios anteriores que han quedado sin efecto por haber desaparecido o disminuido las causas que las originaron o por ser excesivas o indebidas y las devoluciones de impuestos.

INGRESOS NO OPERACIONALES		
CONCEPTO	2.023	2.022
RECUPERACIONES	130.000.860	16.000.000
TOTAL	130.000.860	16.000.000

18. Gastos No Operacionales

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social de **INGTEL SAS**. Se incorporan conceptos tales como: financieros, pérdidas en venta y retiro de bienes, gastos extraordinarios y gastos diversos.

GASTOS NO OPERACIONALES		
CONCEPTO	2.023	2.022
GASTOS BANCARIOS	1.132.338	901.339
COMISIONES	405.333	386.846
INTERESES MORATORIOS	300.000	27.900
INTERESES CORRIENTES	209.534	1.452.503
GMF	3.207.229	0
DIVERSOS	28.266.082	14.237.134
TOTAL	31.520.516	17.005.722

Aprobación de estados financieros

El 7 de febrero de 2024, los miembros de la Asamblea de Socios de **INGTEL SAS**, aprobaron y autorizaron para su publicación y presentación los estados financieros adjunto con corte al 31 de diciembre de 2023. La Asamblea de Socios es el máximo órgano quienes tienen la facultad para aprobar los estados financieros.

Juan Carlos Rincon Mora
Juan Carlos Rincón Mora
 Representante Legal

Martha Liliana Uribe Cala
Martha Liliana Uribe Cala
 Contador Público
 T.P. # 51260-T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros el Representante legal y Contador de **INGTEL SAS** certificamos que hemos preparado un conjunto completo de Estados Financieros que incluye un Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y otro resultado integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2023, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables por los preparadores de información pertenecientes al grupo 2, incluyendo sus correspondientes revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

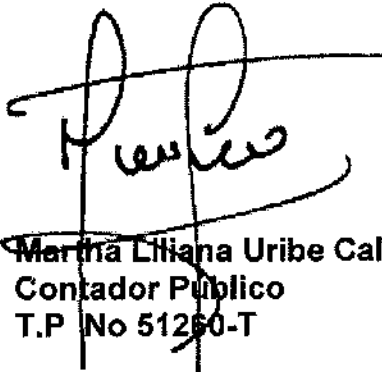
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación reflejan razonablemente la Situación Financiera de **INGTEL SAS** al 31 de Diciembre de 2023; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2023, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros;
6. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
7. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99.
8. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bucaramanga a los 7 días del mes de febrero de 2024.

Juan Carlos Rincón Mora
Juan Carlos Rincón Mora
Representante Legal


Martha Lilliana Uribe Cala
Contador Público
T.P. No 51260-T

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



51268-T

MARTHA LILIANA
 URIBE CAZA
 C.C. 69945864

RESOLUCION INSTITUCION 86 FECHA 30/01/87
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente  6059882

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.

007093

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.540.826**

HIGUERA LEON

APELLIDOS

ZULMA LILIAN

NOMBRES

Zulma Lilian Higuera L.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1974**

CAPITANEJO

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

02-DIC-1982

FEDEQUESTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CALLE DE LA PAZ 140 TORRES



A-2716000-00125533-F-0037540826-20081106

0056392518A 1

7400002254

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 2 5 2 3 0 1 0 1 7 0 5 0 0 8 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULMA LILIAN HIGUERA LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37540826 de PIEDECUESTA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 132156-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14869512398



(415)7707212489984(8020) 000001486951239 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 0 4 8 5 8

6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido:
32. Segundo apellido:
33. Primer nombre:
34. Otros nombres:
35. Razón social: INGTEL S.A.S.
36. Nombre comercial:
37. Signo:

UBICACIÓN

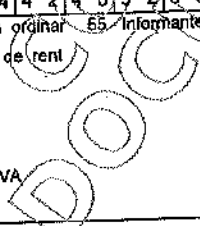
38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Santander
40. Ciudad/Municipio: Floridablanca
41. Dirección principal: CL 41 23 81 AP 1802 CONJ CASA BOSQUE
42. Correo electrónico: j.rincon@ingtelcolombia.com
43. Código postal:
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2: 6 8 1 0 2 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica:
Actividad principal:
Actividad secundaria:
Otras actividades:
51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5
05- Impto. renta y compl. régimen original
07- Retención en la fuente a título de renta
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico



Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3 2 2
11 12 13 14 16 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma: 1
56. Tipo: 1
57. Modo:
58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2022-10-05/11:34:55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera el formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: RINCON MORA JUAN CARLOS
985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14869512398



(415)7707212489984(8020) 000001486951239 8

14. Buzón electrónico

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 0 4 8 5 8

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2
65. Fondos
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas 1 2
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficia 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 2 5 0 2	1 9
73. Fecha	2 0 0 6 0 6 1 3	2 0 1 8 0 6 1 6
74. Número de notaría	5	0 3
75. Entidad de registro	0 3	2 0 1 6 0 7 2 4
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 6 1 6	0 5 2 4 0 1 7 8 1 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 2 9 7 1	6 8
78. Departamento	6 8	8
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 0 6 1 3	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 7	2 0 1 4 0 1 0 1		
2	8 0	2 0 1 4 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14869512398



(415)7707212486954(4020) 000001486951239 8

14. Buzón electrónico

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 0 4 8 5

6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	109. DV 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 2 2 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 9 1 4 8 0 9 2 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RINCON	105. Segundo apellido MORA	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres CARLOS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 2 2 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 4 0 9 6 8 5 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RINCON	105. Segundo apellido DIAZ	106. Primer nombre CARLOS
107. Otros nombres ARTURO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14869512398



(415)7767212489984(8020) 0000014869512398

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
9 0 0 0 9 0 4 8 5 8 Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 1 4 8 0 9 2 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido MORA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	119. Razón social	120. Valor capital del socio 7,500,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 2 2 6	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 6 1 6
---	--	---------	-------------------------------	-------------------------------	----------------------------	------------------------------	-------------------	---	-----------------------------	--	---

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 9 6 8 5 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ARTURO	119. Razón social	120. Valor capital del socio 7,500,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 2 2 6	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 6 1 6
---	--	---------	-------------------------------	-------------------------------	------------------------------	------------------------------	-------------------	---	-----------------------------	--	---

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14869512398



(415)7707212489984(6020) 0000014869512398

14. Buzón electrónico

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 0 4 8 5 8

6. DV

8

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

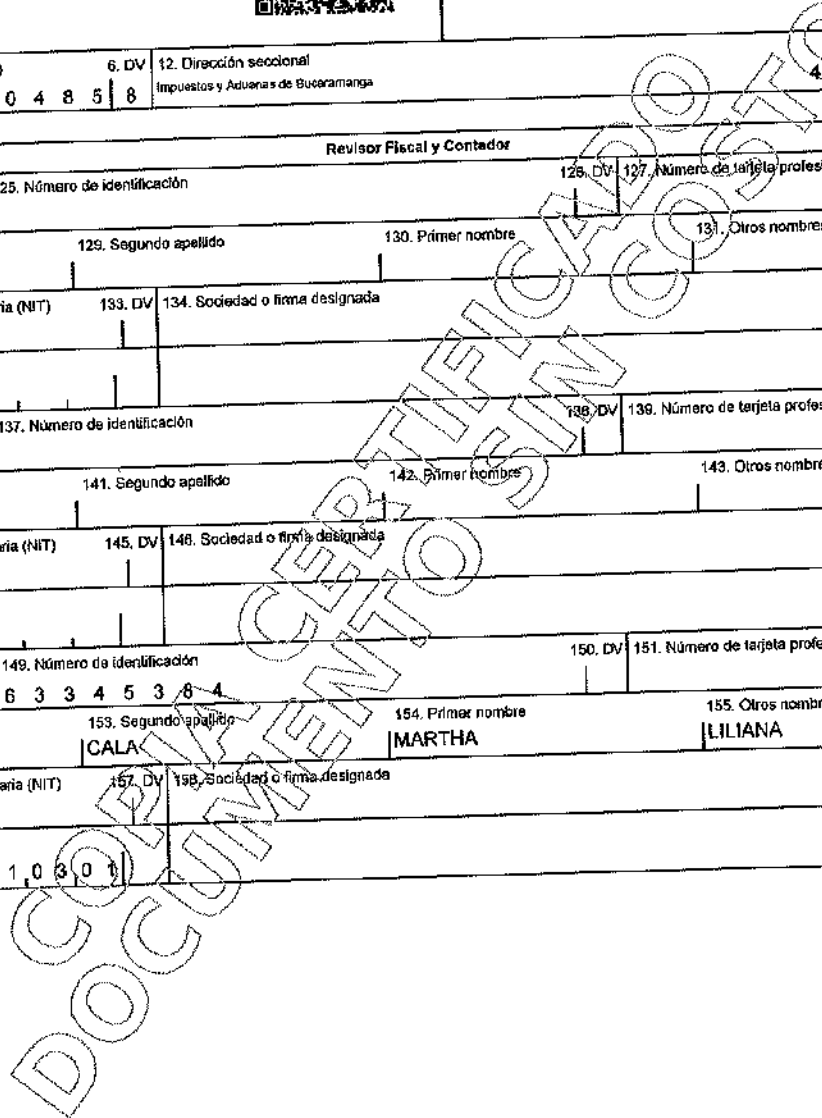
124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 4 5 3 8 4		5 1 2 6 0 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
URIBE	CALA	MARTHA	LILIANA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 1 0 3 0 1			



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14869512398



(415)7707212489984(8020) 0000014869512398

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 0 4 8 5 | 8

6. DV

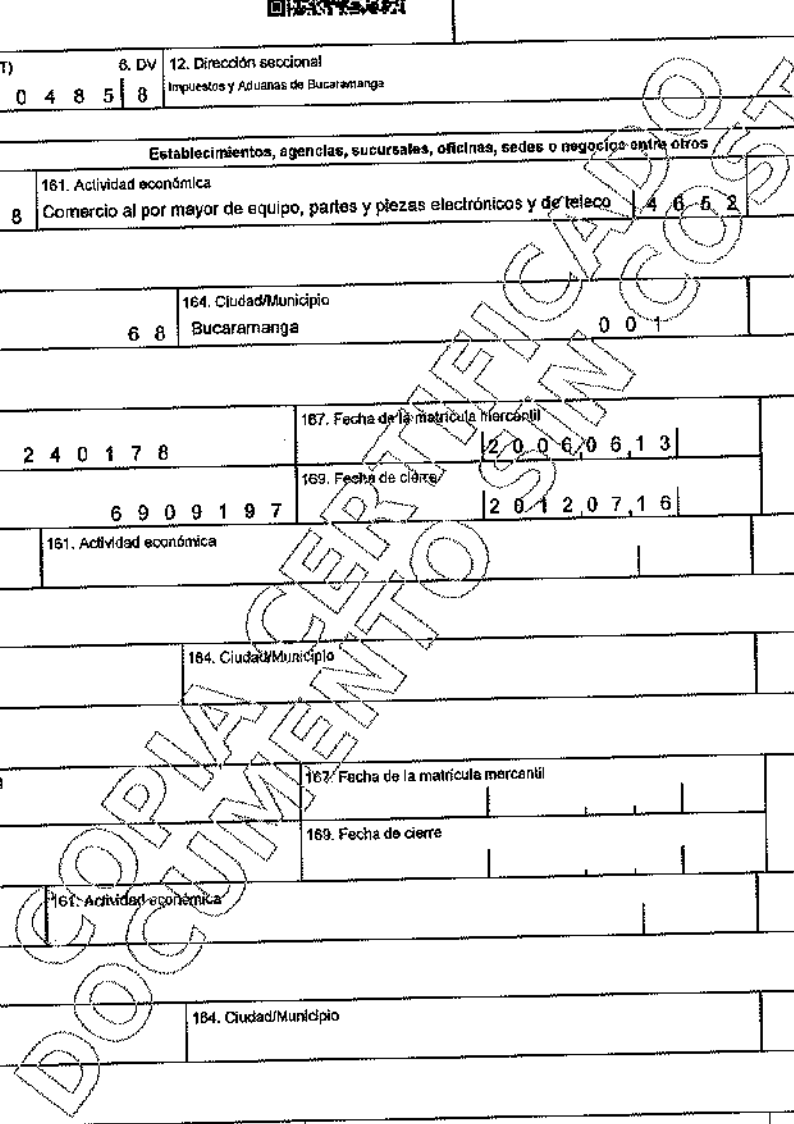
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de teleco 4 6 - 5, 2
162. Nombre del establecimiento INGTEL LTDA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección C R 39 N 44 54 AP 603	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 0 1 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6, 0 6, 1 3
168. Teléfono 6 9 0 9 1 9 7	169. Fecha de cierre 2 0 1 2, 0 7, 1 6
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117606681984

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 0001117606681984

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 9 0 4 8 5	8				
11. Razón social					12. Cód. Direc. Seccional
INGTEL S.A.S.					4
11.760.544.3687					24. Actividad económica principal
					4 6 5 2

33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	35. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación
45,167,000	5,695,000	1,672,000

Patrimonio	36. Efectivo y equivalentes al efectivo	36	142,242,000	Renta exenta	77	0
	37. Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	Rentas gravables	78	0
	38. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	102,557,000	Renta líquida gravable	79	11,240,000
	39. Inventarios	39	0	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	40. Activos Intangibles	40	0	Costos por ganancias ocasionales	81	0
	41. Activos biológicos	41	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	42. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	342,333,000	Ganancias ocasionales gravables	83	0
	43. Otros activos	43	0	Sobre la renta líquida gravable	84	3,934,000
	44. Total patrimonio bruto	44	587,132,000	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	45. Pasivos	45	34,467,000	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2002 y al 20% año 2003 y sucesivos (base castilla 54)	86	0
46. Total patrimonio líquido	46	552,665,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base castilla 55)	87	0	
Ingresos	47. Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 20% (base castilla 56)	88	0
	48. Ingresos financieros	48	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base castilla 53)	89	0
	49. Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base castilla 52)	90	0
	50. Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CIAE y prima en colocación de acciones.	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	3,934,000
	51. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extraforistas o de sociedades nacionales	51	0	Valor a adicionar (VAA)	92	0
	52. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Descuentos tributarios	93	0
	53. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	3,934,000
	54. Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	55. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - saldos generados a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
	56. Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como inversión gravados al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
57. Otros ingresos	57	16,000,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0	
58. Total ingresos brutos	58	360,534,000	Total impuesto a cargo	99	3,934,000	
59. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la castilla 59 (Modalidad de pago 1)	100	0	
60. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0	
61. Total ingresos netos	61	360,534,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0	
Costos y deducciones	62. Costos	62	59,199,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	63. Gastos de administración	63	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	87,842,000
	64. Gastos de distribución y ventas	64	0	Retenciones	105	1,378,000
	65. Gastos financieros	65	6,846,000	Autorretenciones	106	13,445,000
	66. Otros gastos y deducciones	66	0	Otras retenciones	107	14,823,000
	67. Total costos y gastos deducibles	67	349,294,000	Total retenciones año gravable a declarar	107	14,823,000
	68. Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Renta	69. Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	70. Renta por recuperación de deducciones	70	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
	71. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Saldo a pagar por impuesto	111	0
	72. Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	11,240,000	Senciones	112	0
	73. Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a pagar	113	0
	74. Compensaciones	74	0	Total saldo a favor	114	98,531,000
	75. Renta líquida	75	11,240,000	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	76. Renta presuntiva	76	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
			Aporta voluntario Art. 244-1 E.T	117	0	

981. Cód. Representación	987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$
		0

Firma del declarante o de quien lo representa

2023 DIAN 2023-09-09 / 11:43:00 AM

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades


996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900056858022

2 0 2 3 2 3 | 5 0 4 7 1 6 2 4

**FORMATO 10
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FORMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ 616.518.134
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	26,92
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total)	0,38
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 616.926.953



Firma del representante legal.


ISTRONYC COMUNICACIONES SAS
Estado de Situación Financiera
 Por el periodo terminado en 31 de diciembre de
 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

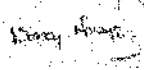
		2023	2022
	Activos		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Nota 5	1.717.346	1.982.548
Cuentas Comerciales por Cobrar y otras Cuentas por Cobrar	6	3.951.476	4.330.055
Inventarios	7	110.252	109.628
Anticipos por Impuestos		8.735	54.306
Total Activos Corrientes		<u>5.795.809</u>	<u>6.476.543</u>
Propiedad Planta y Equipo	8	6.088	14.184
Otros Activos Financieros no Corrientes	9	277.821	277.821
Total Activos No Corrientes		<u>283.909</u>	<u>292.005</u>
Total Activos		<u><u>6.079.718</u></u>	<u><u>6.768.548</u></u>

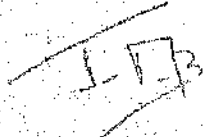
Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integral de los estados financieros.

* Reclasificados para efectos de comparación.

Los suscritos Representante Legal y Contador CERTIFICAMOS que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la sociedad.


ARMANDO UJUETA P.
 Gerente General


NANCY MIREYA SABOGAL H.
 Contador
 C.P. 74.673-1


UBALDO FORERO S.
 Revisor Fiscal
 C.P. 15.387-1
 Ver Opinión Adjunta

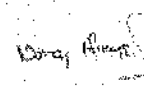
ISTRONYC COMUNICACIONES SAS
Estado de Situación Financiera
 Por el periodo terminado en 31 de diciembre de
 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

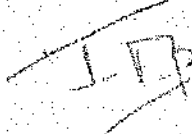
		2023	2022
	Pasivos		
Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	Nota	10 21.432	597.674
Pasivos por Impuestos		11 51.166	12.826
Obligaciones por Beneficios a los Empleados		13 64.293	56.690
Otros Pasivos no Financieros		14 1.986.607	1.985.307
Total Pasivos Corrientes		<u>2.123.499</u>	<u>2.653.499</u>
Impuesto Diferido por Pagar		15 456	1.026
Total Pasivos No Corrientes		<u>456</u>	<u>1.026</u>
Total Pasivos		<u>2.123.954</u>	<u>2.654.525</u>
	Patrimonio		
Capital Social		16 14.000	14.000
Reserva Legal		15 7.051	7.051
Resultado del Periodo		-158.259	121.001
Ganancias acumuladas		1.344.118	1.223.117
Ganancias acumuladas en Adopción de NIIF		2.742.852	2.742.852
Total Patrimonio		<u>3.955.762</u>	<u>4.114.021</u>
Total Pasivos y Patrimonio		<u>6.079.716</u>	<u>6.768.546</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador CERTIFICAMOS que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la sociedad.


ARMANDO UJUETA P.
 Gerente General


NANCY M. IREYA SABOGAL H.
 Contador
 C.P. 74.873-T


UBALDO FORERO S.
 Revisor Fiscal
 C.P. 15.387-T
 Ver Opinión Adjunta

ISTRONYC COMUNICACIONES SAS
Estado de Resultados

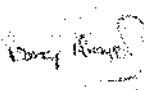
Por el periodo terminado en 31 de diciembre de
 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

		2023	2022
	Nota		
Ingreso de Actividades Ordinarias	17	668.560	2.275.265
Costo de Ventas	18	553.292	1.458.782
Utilidad Bruta		112.267	806.483
Gastos de Ventas	19	8.910	24.898
Gastos de Administración	20	302.716	283.423
Otros Gastos	21	355	1.397
Resultado de Actividades de Operación		286	496.765
Ingresos Financieros	22	6.754	20.225
Gastos Financieros	22	80.543	310.428
Ingreso (Gasto) Financiero Neto		-73.789	-290.203
Utilidad Antes de Impuesto		-47.503	206.562
Gasto por Impuesto Corriente	12,1	87.327	85.618
Gasto por Impuesto Diferido	12,1	570	56
Resultado del periodo		-158.259	121.001

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador CERTIFICAMOS que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la sociedad.


ARMANDO UJUETA P.
 Gerente General


NANCY MIREYA SABOGAL H.
 Contador
 C.P. 74.873-T


UBALDO FORERO B.
 Revisor Fiscal
 C.P. 35.357-T
 Ver Opinión Adjunta

ISTRONYC COMUNICACIONES SAS
Estado de Flujos de Efectivo
Por el período terminado en 31 de diciembre de
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Ganancia del período	-158.259	121.001
Ajustes por:		
Depreciación	45.269	8.625
Impuestos	-56.668	-64.436
Cambios en inventarios	-109.940	-101.238
Cambios en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	-305.818	492.145
Cambios en Proveedores y otras cuentas por pagar	-765.492	-189.251
Cambios en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.584.532	1.984.282
Obligaciones por beneficios a los empleados	8.268	-1.235
Efectivo Generado de Actividades de la Operación	<u>638.969</u>	<u>2.219.842</u>
Variaciones de propiedad, planta y equipo	-28.547	0
Flujos netos actividades de inversión	<u>-28.547</u>	<u>0</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Dividendos Pagados	-2.579.171	-3.923.288
Flujos netos procedentes de (usados en) actividades de financiamiento	<u>-2.579.171</u>	<u>-3.923.288</u>
Disminución neta de efectivo y demás equivalentes al efectivo	<u>-1.968.748</u>	<u>-1.703.446</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Período	<u>3.605.884</u>	<u>3.685.994</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período	<u><u>1.717.246</u></u>	<u><u>1.982.548</u></u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integral de los estados financieros.

ISTORNYC COMUNICACIONES SAS
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2023 - 2022
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

	Capital Social	Reserva Legal	Resultados del ejercicio	Ganancias Acumuladas	Ganancias en Adopción de NIIF	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2021	14.000	7.051	325.217	5.595.072	2.748.852	6.493.192
Traslados del Ejercicio			-320.217	325.217		0
Resultado Total del año			121.001			121.001
Pago Dividendos				-2.766.172		-2.766.172
Saldo al 31 de diciembre de 2022	14.000	7.051	121.001	1.223.117	2.748.852	4.114.021
Traslados del ejercicio			-121.001	121.001		
Resultado Total del año			-158.259			-158.259
Saldo al 31 de diciembre de 2023	14.000	7.051	-158.259	1.344.118	2.748.852	3.855.762

Las normas los estados financieros aplicables son parte integral de los estados financieros.

ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S

Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(En Miles de pesos colombianos)

1. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Istronyc Comunicaciones S.A.S., fue constituida mediante escritura pública No. 5751, de fecha 10 de septiembre de 1991 otorgada en la notaría 18 de Bogotá D.C; mediante acta No 01 de la junta de socios del 16 de octubre de 2012 la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre Istronyc Comunicaciones S.A.S., con una duración indefinida. Su objeto social consiste en la importación y distribución de equipos y accesorios para la industria de las telecomunicaciones; servicios de soporte, mantenimiento y operación para las mismas. Su domicilio principal se encuentra en la Calle 103 No. 12-34 Ofc 202 de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

2. BASE DE PREPARACIÓN Y RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS

2.1. Base de presentación

ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S. presenta sus estados financieros individuales de acuerdo con las Normas de Información financiera aceptadas en Colombia (NIF), establecidas mediante ley 1314 de 2009 y reglamentadas mediante Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, mediante el cual se establece el Régimen Reglamentario Normativo para los Preparados de Información Financiera que conforman el grupo 2 que comprende la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en su versión 2009 y posteriormente actualizada a la versión 2015; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Las principales políticas contables aceptadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

2.2. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda funcional donde opera la compañía (Colombia). Los estados financieros se presentan en "Pesos Colombianos", de acuerdo con los factores establecidos en la sección 30 de NIIF para Pymes.

2.3. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultado.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el Estado de Resultados en la línea de "Diferencia en cambio, neto".

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo, así mismo las cuentas bancarias e inversiones a corto plazo con liquidez inmediata y vencimiento original en 90 días o menos, y con bajo riesgo de variación en valor de mercado, y se demuestra por el costo más los intereses obtenidos, de ser aplicable.

2.5. Instrumentos financieros

2.5.1 Activos financieros

La Compañía clasifica sus activos financieros en la categoría de valor razonable porque esta es la que más se ajusta a los recaudos por parte de los clientes.

Instrumento de deuda:

(a) Activos financieros al costo amortizado

Un instrumento de deuda se clasifica como medido al "costo amortizado" sólo si los siguientes criterios se cumplen: 1) el objetivo del modelo de negocio de la Compañía es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales, y 2) los términos contractuales dan lugar en fechas especificadas a recibir flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el capital pendiente de pago.

(b) Activos financieros al valor razonable.

Si cualquiera de los dos criterios indicados para los activos financieros al costo amortizado no se cumple, el instrumento de deuda se clasifica como medido al "valor razonable con cambios en resultados".

Instrumento de patrimonio:

Todos los instrumentos de renta variable se miden por su valor razonable. Los instrumentos de patrimonio que se mantienen para negociar se valoran a valor razonable con cambios en resultados.

2.5.2 Reconocimiento y medición

Compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la cual la Compañía se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo, han vencido o se han transferido y la Compañía ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

En el reconocimiento inicial, la Compañía valora los activos financieros a su valor razonable, en el caso de un activo financiero que no se mide al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros que se miden a su valor razonable con cambios en resultados se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.

Las ganancias o pérdidas de un instrumento de deuda se valoran posteriormente a su valor razonable y no es parte de una relación de cobertura. Se reconocen las diferencias en los resultados y se presentan en el estado de resultados.

Posteriormente, la Compañía mide todos los instrumentos de patrimonio a valor razonable. Los dividendos de los instrumentos de patrimonio son reconocidos en los resultados, siempre y cuando representan un retorno de la inversión.

2.5.3 Valores razonables

Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) la Compañía establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes, efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opciones haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

2.5.4 Deterioro de los activos financieros

2.5.4.1 Activos medidos al costo amortizado.

La Compañía evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva sobre el deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos al costo amortizado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro del valor han sido incurridas, si existe evidencia objetiva del

deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que el evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de manera confiable.

2.5.5 Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año, se presentan como pasivos no corrientes.

2.5.6 Préstamos y financiamientos

Los préstamos y financiamientos se reconocen a su valor razonable neto de los costos incurridos en la transacción, y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados. Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

2.6. Inventarios

Las existencias de mercancías para la venta y los contratos en ejecución se valoran a su costo medio de adquisición o a su valor de mercado, si este fuera inferior. El costo de adquisición incluye la imputación del costo de las Mercancías para la venta en el caso de la venta de bienes y en la prestación de servicios incluye materiales y mano de obra utilizada y los gastos directos e indirectos.

La existencia de materiales y mercancías o productos terminados comprados a terceros se valoran a su costo medio de adquisición o a su valor de mercado, si este fuera inferior.

Al final del ejercicio se realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias.

2.7. Propiedad, planta y equipo

La Compañía optó por usar el valor razonable de su propiedad, planta y equipo como costo atribuido en la fecha de transición, adicionalmente ajustó sus vidas útiles con criterios técnicos. Se determinó el valor razonable para dar cumplimiento al Decreto 3022 de fecha 27 de diciembre de 2013, por lo cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. Los análisis de deterioro deben ser hechas con suficiente regularidad por parte de la Compañía, de manera que el valor en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha del balance.

La depreciación se calcula por el método lineal ajustado por el nivel de utilización de ciertos activos, a tasas que toman en consideración la vida útil estimada de los bienes. La vida útil y la vida útil estimada de los bienes son revisadas y ajustadas, de ser necesario, en la fecha de cierre del ejercicio.

Los costos posteriores se incorporan al activo fijo o se reconocen como ítem específico, según sea más apropiado, solo si los beneficios económicos asociados a dichos ítems son probables y los valores son medidos de forma confiable. El saldo residual del ítem sustituido es dado de baja. Otras observaciones y mantenimientos se reconocen directamente en el resultado cuando se efectúan.

La propiedad, planta y equipo, se deprecian por el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación, se presentan los períodos de vida útil utilizados para la depreciación de estos activos:

2.7.1 Vidas útiles

Las siguientes vidas útiles son utilizadas para el cálculo de la depreciación, amortización y agotamiento:

	Vida útil de los activos fijos
Construcciones	20 a 40 años
Máquinas, equipos e instalaciones	10 a 20 años
Muebles e instalaciones fijas	5 a 10 años
Vehículos	3 a 10 años
Equipos electrónicos de datos	1 a 10 años

2.8. Provisiones

2.8.1 Provisión para reducir al valor recuperable de los activos y revertir la provisión constituida

En la fecha de cada Estado Financiero, la Compañía analiza si existen evidencias de que el valor contable de un activo no será recuperado. Si se identifican tales evidencias, la Compañía estima el valor recuperable del activo. El monto recuperable de un activo se determina por el mayor valor entre: (a) su valor justo menos los costos estimados de venta y (b) su valor de uso. El valor de uso se mide según los flujos de efectivo descontados (antes de los impuestos) que se obtienen por uso continuo de un activo hasta el final de su vida útil.

La reducción en el valor recuperable de los activos se registra en el resultado del ejercicio. La reversión, en estas circunstancias, está limitada al saldo depreciado que el activo presentaría en la fecha de reversión, suponiendo que la reversión no se haya registrado.

2.8.2 Otras provisiones

Las provisiones se reconocen, si como resultado de un hecho pasado la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable una salida de flujos de beneficios económicos para liquidar la obligación.

Las provisiones son reestimadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre contable.

2.9. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos ni pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

2.10. Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por el rubro de impuesto sobre la renta, el de ganancias ocasionales. El impuesto se reconoce en el estado de resultados,

2.10.1. Impuesto sobre la renta corriente

La Compañía determina la provisión de impuesto de renta y complementarios, con base en el mayor valor de la utilidad gravable o la renta presuntiva la cantidad mínima estimada de rentabilidad que la ley prevé para cuantificar y liquidar el impuesto sobre las ganancias. La Administración evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

La utilidad fiscal difiere de la utilidad reportada en el estado de resultados integrales, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles en diferente periodo fiscal contable, deducciones tributarias especiales, pérdidas fiscales y partidas contabilizadas que conforme a las normas tributarias aplicables en el país se consideran no gravables o no deducibles. La estimación del impuesto corriente para el periodo se basa en la tasa impositiva vigente para el periodo contable anual.

2.10.2. Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros. El pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias fiscales temporarias. Los pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan serán aplicables al impuesto de renta durante los años en los cuales las diferencias temporarias entre los valores fiscales y contables sean revertidas.

2.11. Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos se reconocen en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos son medidos al valor justo de los beneficios económicos recibidos o por recibir y se presentan netos de impuestos al valor agregado, devoluciones o descuentos.

Los ingresos por ventas se reconocen después que la Compañía ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantiene el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control eficaz; por lo general, esto significa que las ventas se registran al momento del traspaso de riesgos y beneficios a los clientes en conformidad a los términos convenidos en los acuerdos comerciales.

Los ingresos de actividades ordinarias derivados de la prestación de servicios se reconocerán con referencia al grado de realización de dicha transacción al final del periodo sobre el que se informa (método de porcentaje de realización) siempre que, además de los principios generales para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, se cumplan estos dos criterios:

- Que el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- Que los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Los ingresos percibidos por adelantado corresponden a los pagos anticipados por concepto de existencias, cuyo abono a resultados se realiza en función del traspaso de los riesgos y beneficios.

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (devengo), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Los ingresos y gastos procedentes de una misma transacción se registran simultáneamente en el estado de resultados.

2.12. Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja, cuentas corrientes bancarias y fondos mutuos de renta fija.

2.13. Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados de la compañía corresponden a beneficios de corto plazo tales como salarios y prestaciones sociales, que son reconocidos a los trabajadores y es registrado al costo en el momento que se genere el derecho por cada trabajador.

2.14. Préstamos y financiamientos

Son mostrados por el valor neto de los costos de transacción incurridos y son subsecuentemente medidos al valor razonable.

2.15. Instrumentos derivativos

La Compañía contrata instrumentos derivados principalmente para administrar su exposición ante fluctuaciones en las tasas de cambio. La Compañía mide sus instrumentos financieros derivados según las cotizaciones obtenidas de los participantes del mercado, que son el valor justo de los instrumentos financieros a la fecha de los Estados Financieros.

La Compañía evalúa los cambios en el valor justo de los instrumentos financieros y se reconocen en la cuenta de (Pérdida) Ganancias en valoración de instrumentos derivativos, en el estado de resultados.

2.16. Transacciones con partes relacionadas

Se consideran transacciones entre partes relacionadas, toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre la Compañía y sus partes relacionadas.

La Compañía ha considerado como partes relacionadas el personal clave de la gerencia que incluye: personal de Junta Directiva, Gerente General y Directivos, quienes tienen la capacidad de dirigir, planificar y controlar las actividades de la Compañía.

Ninguna de las transacciones incorpora términos y condiciones especiales, las características de las transacciones no difieren de las realizadas con terceros, ni implican diferencias entre los precios del mercado para operaciones similares.

2.17. Cambios normativos

2.17.1. Modificaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada a partir del 1 de enero de 2019 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada

El Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 introdujo al marco técnico normativo de información financiera las modificaciones emitidas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes en mayo de 2015, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, con algunos requerimientos de aplicación retroactiva y con la posibilidad de considerar su aplicación de manera anticipada.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las Pymes que habían sido emitidas en el año 2009, con excepción de las tres modificaciones siguientes, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo;
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias y;
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6.

La siguiente SINOPSIS enumera las modificaciones por sección de la NIIF para las Pymes, que están siendo evaluadas por la Compañía para determinar sus impactos en los estados financieros, sin que hasta la fecha se hayan determinado impactos importantes:

Sección y Descripción de la modificación:

Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades.

- Aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3(b) no tienen automáticamente obligación pública de rendir cuentas.
- Incorporación de guías no obligatorias sobre el uso de la NIIF para las Pymes en los estados financieros separados de la controladora

Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales.

- Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las Pymes, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención.

Sección 4 Estado de Situación Financiera.

- Incorporación de un requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera.
- Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.

Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados.

- Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27.
- Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re clasificables al resultado del periodo.

Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.

- Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio. Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados.
- Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias.
- Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación.
- Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria.
- Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de “estados financieros separados”.
- Modificación de la definición de “estados financieros” combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor.

Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores.

- Explicación sobre la aplicación del cambio en política relacionado con el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo.

Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.

- Se añade una exención por “esfuerzo o costo desproporcionado” a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable.
- Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las Pymes.
- Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples.
- Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera.
- Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio en un acuerdo de venta vinculante.

Sección 12 Otros Temas relacionadas con Instrumentos Financieros.

- Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las Pymes.
- Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13.

Sección 14 Inversiones en Asociadas.

- Cambios en el párrafo 14.15 relativos a los cambios en la Sección 2.
- Cambios en el párrafo 15.21 relativos a los cambios en la Sección 2.
- Alineación de la redacción con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario.
- Incorporación de la exención de uso del costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido.
- Incorporación de la opción para utilizar el modelo de revaluación.
- Cambios en el párrafo 17.31 relativos a los cambios en la Sección 4.

Sección 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía.

- Modificación para requerir que, si la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no puede establecerse con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia, pero no superará los diez años.
- Cambios en el párrafo 18.8 relativos a los cambios en la Sección 19.
- Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía
- Sustitución del término no definido "fecha de intercambio" por el término definido "fecha de adquisición".
- Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios.
- Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades.
- Proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida.
- Cambios en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9
- Cambios en los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18.

Sección 20 Arrendamientos.

- Modificación para incluir arrendamientos con una cláusula de variación de la tasa de interés
- Vinculada a tasas de interés de mercado dentro del alcance de la Sección 20 en lugar de la Sección 12.
- Aclaración de que sólo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria son, en esencia, arrendamientos.

Sección 21 Provisiones y Contingencias.

- Cambios en el párrafo 21.16 relativos a los cambios en la Sección 2.

Sección 22 Pasivos y Patrimonio.

- Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo.
- Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común.

- Incorporación de una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio.
- Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29.
- Modificación para requerir que el componente de pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar.
- Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar.
- Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución.

Sección 26 Pagos basados en Acciones.

- Aclaración sobre las transacciones con pagos basados en acciones que involucran
- Instrumentos de patrimonio distintos de los de las entidades del grupo para indicar que están dentro del alcance de la Sección 26.
- Aclaración de que la Sección 26 se aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones en las que la contraprestación identificable parece ser inferior al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos o al pasivo incurrido y no solo a transacciones con pagos basados en acciones que se proporcionan de acuerdo con programas establecidos por ley.
- Aclaración del tratamiento contable de las condiciones de irrevocabilidad de la concesión y de las modificaciones de concesiones de instrumentos de patrimonio.
- Aclaración de que la simplificación proporcionada para planes de grupo es solo para la medición del gasto por pagos basados en acciones y no proporciona exención de su reconocimiento.

Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.

- Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción.
- Cambios en los párrafos 27.6, 27.30(b) y 27.31(b) relativos a los cambios en la Sección 17.

Sección 28 Beneficios a los Empleados.

- Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo.
- Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación.
- Cambios en el párrafo 28.41(c) relativos a los cambios en la Sección 2.

Sección 29 Impuesto a las Ganancias.

- Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las Pymes.
- Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias.

Sección 30 Conversión de moneda extranjera.

- Aclaración de que los instrumentos financieros que derivan su valor razonable del cambio en una tasa de cambio de moneda extranjera especificada se excluyen de la Sección 30, pero no los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera.
- Cambios en el párrafo 30.18(c) relativos a los cambios en la Sección 9.

Sección 31 Hiperinflación.

- Cambios en los párrafos 31.8 y 31.9 relativos a los cambios en la Sección 17

Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

- Aclaración de la definición de “parte relacionada” que incluye una entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la gerencia en la definición de una parte relacionada.

Sección 34 Actividades Especializadas.

- Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos.
- Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- Cambios en el párrafo 34.10(b) relativos a los cambios en la Sección 2.

Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes.

- La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez.
- La incorporación de una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las Pymes para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las Pymes
- La incorporación de una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF para las Pymes utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como "costo atribuido".
- La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas.
- Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las Pymes por primera vez.
- Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la re-expresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF.
- Cambios en el párrafo 35.10(f) relativos a los cambios en la Sección 9.

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Riesgo financiero

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos para ellas, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso.

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos, sus activos y, en consecuencia, sus resultados. Las políticas de administración de riesgo son aprobadas y revisadas periódicamente por Istronyc Comunicaciones S.A.S.

3.2 Riesgo de mercado

Istronyc está expuesta a diversos riesgos de mercado, por tipos de cambio y tasas de interés. La Compañía utiliza derivados y otros instrumentos financieros para reducir el impacto de dichos riesgos sobre sus activos y pasivos financieros o flujos de caja futuros y las ganancias y no con fines especulativos. Istronyc ha establecido políticas para evaluar los riesgos de mercado.

3.3 Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo está relacionado con la posibilidad de fluctuaciones en los tipos de cambio que afectan el valor de los activos financieros de la Compañía y pasivos o flujos de efectivo futuros y ganancias.

Análisis de sensibilidad moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023, la Compañía está expuesta principalmente a las variaciones entre el peso colombiano y el Dólar Estadounidense.

El efecto de diferencia en cambio de las operaciones en moneda extranjera la Compañía reconoce en el resultado.

El impacto se da principalmente por la fluctuación en la tasa de cambio de la moneda local frente al Dólar que afecta las cuentas por pagar a proveedores debido a la importación de mercancías y repuestos, y préstamos y financiamiento en moneda extranjera que se tiene para capital de trabajo.

La Compañía presenta al 31 de diciembre los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, los cuales son registrados por su equivalente en pesos a esa fecha:

Valores en USD y miles de Pesos Colombianos

Concepto	31 Dic. 2023		31 Dic. 2022	
	USD	Pesos	USD	Pesos
Cuentas por pagar	(616.40)	(2.355.858)	(151.551)	(603.350)
Total pasivo	<u>(616.40)</u>	<u>(2.355.858)</u>	<u>(151.551)</u>	<u>(603.350)</u>
Posición Neta	(616.40)	(2.355.858)	(151.551)	(603.350)

TRM: Tasa representativa del mercado publicada por el Banco de la Republica.

Las diferencias resultantes por tipo de cambio en la aplicación de esta norma son reconocidas en los Resultados del ejercicio a través de la cuenta "Diferencia en cambio".

3.4 Riesgo de liquidez

De acuerdo con la política de gestión de liquidez, la Compañía administra el endeudamiento y el efectivo, usando las líneas de crédito disponibles en la actualidad, garantizando el mantenimiento del nivel de liquidez a corto plazo.

Las tablas siguientes analizan los activos y pasivos financieros de la Compañía por grupos de vencimiento comunes considerando el tiempo que resta desde la fecha del balance general hasta su vencimiento. Los montos presentados en el cuadro son los flujos de efectivo

contractuales no descontados. Los saldos que vencen en 12 meses son equivalentes a sus valores en libros puesto que el impacto del descuento no es significativo.

	31-dic-23	31-dic-22
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1.917.246	1.982.548
Cuentas por Cobrar Clientes	263.341	875.554
Otras cuentas por Cobrar	3.688.135	2.231.388
Inventarios	<u>118.352</u>	<u>109.628</u>
Total Activo	5.787.074	5.199.112
Cuentas por Pagar Ciales y Otras CxP	21.432	597.674
Impuestos por Pagar	51.166	12.828
Beneficios a Empleados	64.293	56.690
Acreedores Varios	<u>1.986.607</u>	<u>1.986.307</u>
Total Activo Pasivo	<u>2.123.499</u>	<u>2.653.499</u>
Posición Neta	<u><u>3.663.576</u></u>	<u><u>2.545.613</u></u>

3.4.1 Gestión de capital

Este riesgo proviene de la elección de la Compañía en la adopción de una estructura de financiación para sus operaciones. La Compañía administra su estructura de capital, que consiste en una relación entre sus deudas financieras y su propio capital. Utilizando indicadores claves: WACC (Costo Promedio Ponderado de Capital), Deuda Total / EBITDA, Índice de Cobertura de Intereses, y el Índice de Endeudamiento / Capital Total. La Compañía puede cambiar su estructura de capital dependiendo de las condiciones económico-financieras con el fin de optimizar su apalancamiento financiero y su gestión de la deuda.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son de salvaguardar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

4. ESTIMACIONES CONTABLES

4.1. Responsabilidad de la información, estimaciones y aplicación de criterio profesional

La información contenida en los presentes estados financieros es de exclusiva responsabilidad de la Administración de ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S.

La preparación de los estados financieros conforme a NIIF para Pymes requiere que la Administración de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan los montos de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes en las fechas de cierre de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante cada ejercicio.

Por ello, los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Compañía en la preparación de los estados financieros:

4.2 Deterioro de activos no monetarios

La Compañía evalúa anualmente si su propiedad, planta y equipo, ha sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 2. La Compañía no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

4.3 Vidas útiles de la propiedad, planta y equipo

La determinación de la vida útil económica de la propiedad planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Compañía revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

4.4 Impuesto sobre la renta

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

4.5 Valor razonable de activos y pasivos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. La Compañía aplica su juicio para determinar dicho valor basado en las condiciones de mercado existente a la fecha de cada balance general. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

4.6. Estimación de deudores incobrables y existencias obsoletas

La Compañía ha estimado el riesgo de la recuperación de sus cuentas por cobrar y de la obsolescencia de sus inventarios, para los cual ha establecido porcentajes de provisión por tramos de vencimientos y el estado de rotación de sus productos, respectivamente.

4.7. Provisiones

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Se encuentra representado por los saldos en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro e inversiones a corto plazo, discriminados así:

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2023 - 2022

	31-dic-23	31-dic-22
Caja	485	485
Cuentas corrientes	67.727	20.366
Cuentas de ahorro	98.090	266.446
Certificados de Depósito a Termino	1.557.771	1.702.078
Deterioro	6.827	6.827
TOTALES	1.717.246	1.982.548

* No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

6. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a las cuentas por cobrar para los años gravables 2023 y 2022, la cual se encuentra detallada así:

6.1. Cuentas por cobrar.

Corresponde a las cuentas por cobrar a clientes para los años gravables 2023 y 2022 la cual se encuentra detallada así:

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar a clientes al 31 de diciembre de 2023-2022,

	31-dic-23	31-dic-22
Cuentas por cobrar de clientes en Colombia	263.341	901.072
	<u>263.341</u>	<u>901.072</u>

6.1.1 Cuentas por cobrar clientes por edades.

A continuación, se detalla la antigüedad de la cartera al 31 de diciembre de 2023-2022.

	31-dic-23	31-dic-22
Cartera sin vencer	263.341	875.554
Cartera vencida más de 360 días	-	25.518
Deterioro de Cartera	-	-25.518
Valor total cartera	<u>263.341</u>	<u>875.554</u>

6.2. Otras cuentas por cobrar.

Corresponde a otras cuentas por cobrar para los años gravables 2023 y 2022 la cual se encuentra detallada así:

	31-dic-23	31-dic-22
Anticipo a Proveedores	187.267	183.267
Anticipos a Trabajadores	3.666	1.000
Cuentas por Cobrar Socios	2.136.240	2.136.240
Anticipo a agentes	550	7.156
Cuentas por cobrar a trabajadores	9.739	2.086
Deudores Varios	1.350.674	1.124.757
	<u>3.688.135</u>	<u>3.454.506</u>

7. INVENTARIOS

El siguiente es el detalle de los Inventarios al 31 de diciembre de 2023 – 2022.

	31-dic-23	31-dic-22
Contratos en Ejecución	-	84.000
Mercancía para la venta	118.352	25.628
Total Inventarios	118.352	109.628

8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO.

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

El siguiente es el detalle de la propiedad planta y

Equipos al 31 de diciembre de 2023 2022	Maquinaria y Equipo	Muebles y Enseres	Equ de Com y Datos	Totales
Detalle				Total
Saldo a 31 Diciembre de 2020	70.000	44.780	43.618	158.398
Adquisiciones 2021			4.655	4.655
Saldo a 31 Diciembre de 2021	70.000	44.780	48.273	163.053
Adquisiciones 2022			-	-
Saldo a 31 Diciembre de 2022	70.000	44.780	48.273	163.053
Adquisiciones 2023			-	-
Saldo a 31 Diciembre de 2023	70.000	44.780	48.273	163.053
Depreciación Acumulada				
Saldo a 31 Diciembre de 2020	46.285	44.780	38.753	129.818
Depreciación 2021	7.071		3.354	10.426
Saldo a 31 Diciembre de 2021	53.356	44.780	42.107	140.244
Depreciación 2022	7.071		1.554	8.625
Saldo a 31 Diciembre de 2022	60.428	44.780	43.661	148.869
Depreciación 2023	7.071		1.026	8.097
Saldo a 31 Diciembre de 2023	67.499	44.780	44.687	156.966
Propiedad Planta y Equipo Neto 2020	23.715	23.715	4.865	28.580
Propiedad Planta y Equipo Neto 2021	16.644	16.644	6.166	22.810
Propiedad Planta y Equipo Neto 2022	9.572	9.572	4.612	14.184
Propiedad Planta y Equipo Neto 2023	2.501	-	3.586	6.086

9. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES.

Corresponden a una participación en una sociedad con un 25%

10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al:	31-dic-23	31-dic-22
Proveedores extranjeros	2.356	324.556
Costos y Gastos por Pagar	15.176	246.292
Retenciones	3.900	26.826
	<u>21.432</u>	<u>597.674</u>

11. IMPUESTOS POR PAGAR

La composición de los Pasivos por Impuestos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	31-dic-23	31-dic-22
Impuesto de Renta	48.066	2.437
Impuesto a las Ventas	0	0
Impuesto de Industria y Comercio	3.100	10.391
	<u>51.166</u>	<u>12.828</u>

12. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Impuesto sobre la renta, y complementario de ganancia ocasional. Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a ISTRONYC SAS establecen que:

Para el año gravable de 2023– 2022 la tarifa de Impuesto de Renta fue de 35% . La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 0.0% del patrimonio líquido a 31 de diciembre de 2022; y del .0% del patrimonio líquido al 31 de diciembre de 2021 (renta presuntiva), exceptuando lo que por ley tenga por excepción.

12.1 Gasto por Impuesto de Renta y Ganancia Ocasional.

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios, e impuesto diferido reconocidos en el resultado:

	31-dic-23	31-dic-22
Impuesto de renta corriente	87.327	194.515
Descuento Tributario	-	-12.449
Impuesto Neto Renta	87.327	182.066
Impuesto Diferido por origen y reversión de diferencias temporarias	570	-56
Total Gasto por Impuesto de Renta	86.757	182.010

En el siguiente cuadro se detallan las partidas que tuvieron efecto en el resultado por impuesto diferido y los saldos del pasivo por impuesto diferido:

	31-dic-23	31-dic-22
Saldo Anterior	1.026	1.082
(+)(-) Movimientos del Periodo		
Propiedad Planta y Equipo.	570	-56
	456	1.026

12.2 Conciliación Utilidad Contable Renta Fiscal

A continuación, se detalla la conciliación entre la utilidad contable y la renta líquida gravable para la determinación del impuesto de renta para las fechas terminadas en:

	31-dic-23	31-dic-22
Utilidad del Ejercicio	71.502	206.563
Mas		
Intereses Presuntivos	292.665	292.665
Diferencia depreciación fiscal	7.071	-
Impuesto Industria y Comercio	-	24.898
Gravamen a los Movimientos Financieros	-	30.235
Impuestos Asumidos	-	1.397

Menos		
Renta Liquida Gravable	228.234	555.757
Impuesto de Renta 35%	87.327	194.515
Descuentos Tributarios	-	12.449
Total Impuesto Renta	<u>87.327</u>	<u>182.066</u>

Las declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2023, 2022 y 2021, se encuentran sujetas a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como pasivo por impuestos por pagar son suficientes para atender cualquier reclamación que se pudiera establecer con respecto a tales años.

13 OBLIGACIONES POR BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

La siguiente es la composición de las obligaciones por beneficios a los empleados

	31-dic-23	31-dic-22
Detalle		
Salarios	-	70
Cesantías	12.030	11.309
Intereses Cesantía	1.444	1.357
Vacaciones	47.489	41.615
Retenciones y aportes de nomina	3.331	2.339
	<u>64.293</u>	<u>56.690</u>

14 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los Otros Pasivos Financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	31-dic-23	31-dic-22
Acreeedores Varios	1.986.607	1.986.307
	<u>1.986.607</u>	<u>1.986.307</u>

15 IMPUESTOS DIFERIDOS PASIVOS

Diferencia entre las bases contables y
Fiscales del costo de propiedades planta y equipo

16 CAPITAL

A continuación, se presenta la conciliación del número de acciones ordinarias, en circulación al final de los ejercicios del 2023 y 2022:

	31-dic-23	31-dic-22
Número de acciones suscritas	4.000	4.000
Número de acciones pagadas	4.000	4.000

Al 31 de diciembre de 2023 están suscritas y pagadas 4.000 acciones. Las acciones están compuestas de la siguiente manera:

Accionista	No. Acciones	Participación
Aura Piedad Riveros Jimenez	2.000	50%
Armando Ujueta Popayán	<u>2.000</u>	<u>50%</u>
	4,000	100%

16.1. Capital social

	31-dic-23	31-dic-22
Capital suscrito	14.000	14.000
Capital pagado	14.000	14.000

Capital social - El capital autorizado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está conformado por 4.000 acciones comunes; el cual está suscrito y pagado, 4.000 acciones comunes, con valor nominal \$3.500 (en pesos) cada una.

Reserva legal - De acuerdo con disposiciones vigentes en Colombia, la Asamblea de Accionistas debe constituir una reserva legal apropiando un mínimo del 10% de la utilidad neta hasta llegar al 50% del capital suscrito. La reserva legal sólo podrá ser reducida para cubrir pérdidas en exceso de utilidades no distribuidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea de Accionistas, las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

16.2 Conciliación Patrimonio Contable Vs Patrimonio Fiscal.

	31-dic-23	31-dic-22
Patrimonio contable	3.955.762	2.794.456
Más:		
Provisión Inversiones	14.257	14.257
Impuesto diferido neto a - pasivo NIIF	456	1.026
Menor Valor Acreedores Varios	-	5.071
Subtotal	3.970.474	2.814.809
Menos:		
Mayor Valor Impropria	-	1.867
Ajuste por avalúo bajo norma internacional PPE	2.107	34.807
Patrimonio fiscal	<u>3.968.367</u>	<u>2.778.135</u>

17. INGRESOS NETOS POR VENTAS

El siguiente es un detalle de los ingresos netos por ventas durante los años terminados el

	31-dic-23	31-dic-22
Ventas Bienes	336.457	1.642.308
Ventas Servicios	<u>529.103</u>	<u>632.957</u>
Totales	<u>865.560</u>	<u>2.275.265</u>

18 COSTO POR VENTAS

El siguiente es un detalle de los costos por ventas durante los años terminados el:

	31-dic-23	31-dic-22
Costos por ventas	230.808	822.449
Costos por servicios	<u>322.485</u>	<u>646.333</u>
Totales	<u>553.293</u>	<u>1.468.782</u>

19. GASTOS DE VENTAS

El siguiente es un detalle de los gastos ventas durante los años terminados el:

	31-dic-23	31-dic-22
Impuestos Industria y Comercio	8.910	24.898
	<u>8.910</u>	<u>24.898</u>

20. GASTOS DE ADMINISTRACION

El siguiente es un detalle de los gastos administrativos durante los años terminados el:

	31-dic-23	31-dic-22
Personal	194.025	184.172
Seguros	5.239	9.104
Servicios	42.017	21.105
Legales	-	41
Mantenimiento	2.697	2.341
Viaje	5.372	13.743
Depreciaciones	8.097	8.625
Otros	<u>45.269</u>	<u>44.292</u>
Totales	<u>302.716</u>	<u>283.423</u>

21. OTROS GASTOS

El siguiente es un detalle de los otros gastos durante los años terminados el:

	31-dic-23	31-dic-22
Impuestos asumidos	<u>355</u>	<u>1.397</u>
Totales	<u>355</u>	<u>1.397</u>

22. INGRESO (GASTO) FINANCIERO NETO

El siguiente es un detalle de los Ingresos y Gastos financieros netos durante los años terminados el:

	31-dic-23	31-dic-22
Ingresos Financieros		
Intereses	2.497	1.809
Diferencia en Cambio	6.258	18.416
Total Ingresos Financieros	8.755	20.225
Gastos Financieros		
Gastos bancarios	3.620	10.373
Comisiones	1.479	820
Intereses	120	2.087
Diferencia en cambio	29.028	236.410
Gravamen a los movimientos financieros	41.833	60.471
Descuentos Comerciales	4.463	267
Total Gastos Financieros	80.543	310.428
Ingresos (Gastos)Financieros Neto	- 71.788	- 290.203

23. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Compañía.

ARMANDO UJUETA P.
Gerente General

NANCY MIREYA SABOGAL H.
Contador
C.P.74.873-T

UBALDO FORERO S.
Revisor Fiscal
C.P. 15.387-T

Bogotá, Mayo 20 2024.

A QUIEN INTERESE

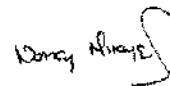
REF. CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS (Art. 37 ley 222/95)

Los suscritos Representante Legal y Contador de ISTRONYC COMUNICACIONES SAS con Nit. 800.142.563-6, **CERTIFICAN** que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la ley 222 de 1995 los estados financieros comparativos por los años terminados en diciembre de 2023 y 2022, fueron elaborados de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y demás disposiciones legales vigentes y que estos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía, los cuales se encuentran registrados en la Cámara de Comercio de Bogotá.

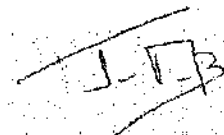
Atentamente,



ARMANDO UJUETA
Representante Legal



NANCY MIREYA SABOGAL
Contador
Mat. No. 74873-T



UBALDO FORERO S
Revisor Fiscal
Mat. N. 15387-T

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores
Accionistas ISTRONYC COMUNICACIONES SAS

Opinión

He auditado los estados financieros de ISTRONYC COMUNICACIONES SAS., que comprenden:

- Los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022
- Los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, y
- Las notas a los estados financieros y el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos que fueron tomados de los libros de contabilidad **presentan razonablemente** en todos los aspectos importantes la situación financiera de ISTRONYC COMUNICACIONES SAS al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mis auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor ; en relación con la auditoría de los estados financieros. He cumplido las responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mis auditorías de los estados financieros.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan.

Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.
- Respecto a los asuntos que he comunicado a los responsables del gobierno de la Compañía, establecí aquellos asuntos de mayor relevancia frente a los estados financieros en su conjunto, por lo cual, fueron determinados como asuntos claves de la auditoría. Los asuntos claves de auditoría hacen parte de mi informe, a menos, que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público del mismo.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante los años 2023 y 2022, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Compañía no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, suscribo la presente opinión a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año 2024.



UBALDO FORERO SANCHEZ

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 15.387-T

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



15387-T

LIBALDO
 FORERO SANCHEZ
 C.C. 79.106.997

RESOLUCION INSERCCION 1284-T FECHA 3-VII-96
 UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente 

00000000

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO: **79.106.987**

FORERO SANCHEZ

RELLIDOS
UBALDO

NOMBRES





INDICE DERECHO

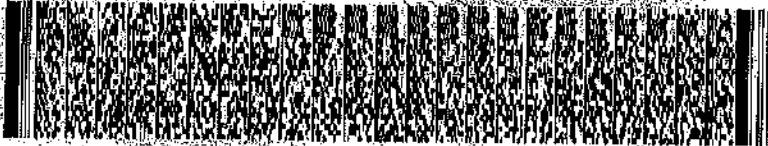
FECHA DE NACIMIENTO: **16-MAY-1960**

SUESCA
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUN-1979 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Adriel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ADRIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00092882-M-0079106987-20061011 0004214129A 1 1140021635

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1584704812017620

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **UBALDO FORERO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79106987 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 15387-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14853102079



(415)7707212489984(8020) 0000014853102079

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 0 0 1 4 2 5 6 3

6. DV
6

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de Identificación
27. Fecha expedición

Lugar de expedición: 28. País, 29. Departamento, 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido, 32. Segundo apellido, 33. Primer nombre, 34. Otros nombres

35. Razón social: ISTRONYC COMUNICACIONES SAS

36. Nombre comercial: ISTRONYC SAS
37. Signa

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA, 39. Departamento: Bogotá D.C., 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C., 0 0 1

41. Dirección principal: CL 103 12 34 AP 202

42. Correo electrónico: ISTRONYC@ISTRONYC.COM.CO

43. Código postal, 44. Teléfono 1: 6 0 1 6 7 9 5 1 9 6, 45. Teléfono 2

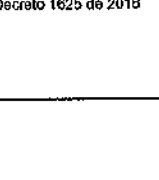
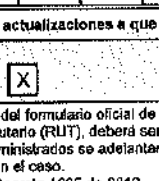
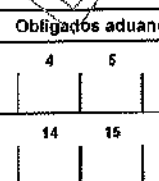
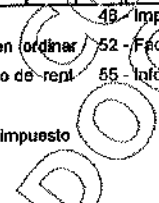
CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		1	2	51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código			
4 6 5 2	1 9 9 1 0 9 1 0	6 1 9 0	1 9 9 1 0 9 1 0	3 3 1 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 1 0 1 4 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio, 45- Impuesto sobre las ventas - IVA, 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario, 52- Facturador electrónico, 07- Retención en la fuente a título de rent., 55- Informante de Beneficiarios Finales, 08- Retención timbre nacional, 09- Retención en la fuente en el impuesto, 10- Obligado aduanero, 14- Informante de exogena



Obligados aduaneros										Exportadoras					
										55. Forma	56. Tipo	Servicio			
										1	2	3			
54. Código: 2 3 2 2										3	1	57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 08 - 23 / 09 : 51 : 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre: UJUETA POPAYAN ARMANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14853102079



(415)7767212489984(8020) 0000014853102079

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 0 0 1 4 2 5 6 3 6

6. DV
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y reorganizados	
65. Fondos		68. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	5 7 5 1	1 7	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 1 0 9 1 0	2 0 0 3 0 7 1 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 8	2 4	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 9 2 5	2 0 0 3 0 7 2 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 7 1 9 0 4	0 0 (8 9 0) 1 4 6	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 1 0 9 1 0	2 0 0 3 0 7 1 5	
81. Hasta	2 0 1 1 0 9 1 0		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14853102079



(415)7707212489984(8020) 0000014853102079

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV
8 0 0 1 4 2 5 6 3 6

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 1 0 9 1 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 9 0 6 2 6 5 4		
104. Primer apellido UJUETA	105. Segundo apellido POPAYAN	106. Primer nombre ARMANDO	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 1 0 9 1 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 1 4 6 6 4 8 7		
104. Primer apellido RIVEROS	105. Segundo apellido JIMENEZ	106. Primer nombre AURA	107. Otros nombres PIEDAD	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 0 7 1 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 3 9 8 4 0 6		
104. Primer apellido RUIZ	105. Segundo apellido PINEDA	106. Primer nombre JAIME	107. Otros nombres ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14853102079



(415)7707212489984(8020) 000001485310207 9

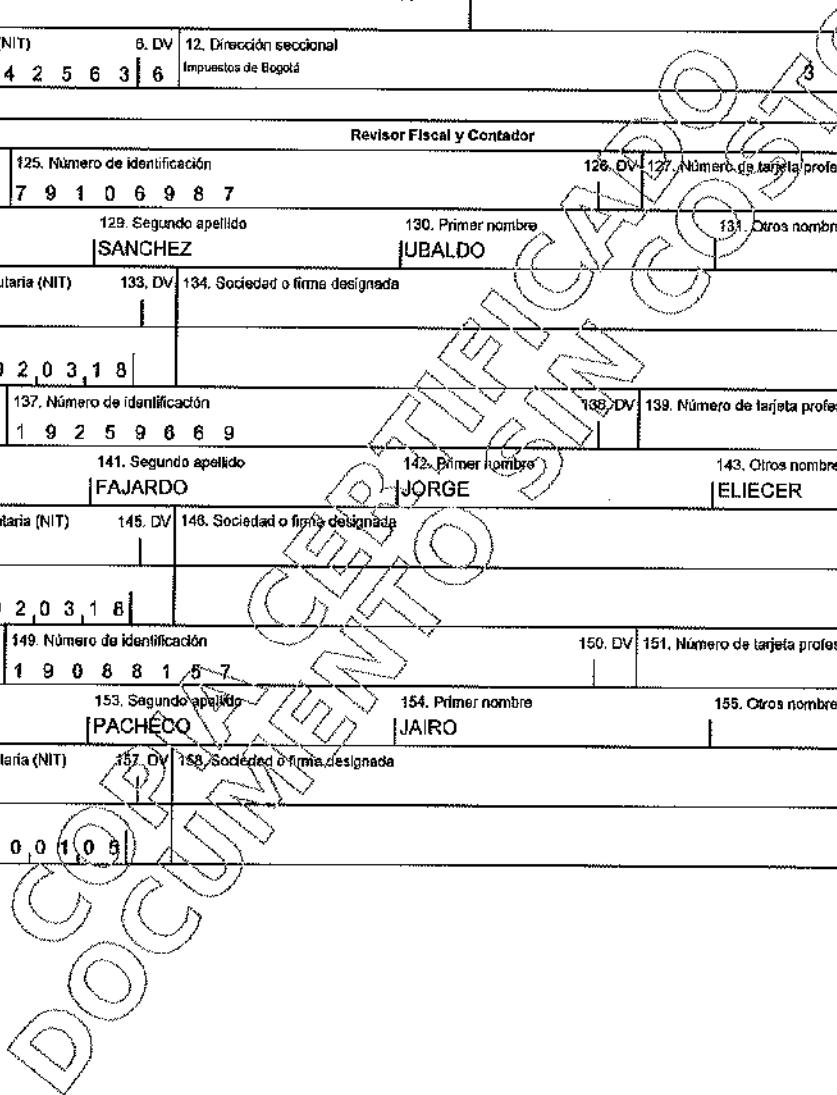
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 4 2 5 6 3 | 6. DV 6 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 1 0 6 9 8 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 5 3 8 7
	128. Primer apellido FORERO	129. Segundo apellido SANCHEZ	130. Primer nombre UBALDO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 1 9 9 2 0 3 1 8			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 9 2 5 9 8 6 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 3 0 5 0 8
	140. Primer apellido BARRAGAN	141. Segundo apellido FAJARDO	142. Primer nombre JORGE	143. Otros nombres ELIECER
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 1 9 9 2 0 3 1 8			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 9 0 8 8 1 5 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 9 2 5 2
	152. Primer apellido GARCIA	153. Segundo apellido PACHÉCO	154. Primer nombre JAIRO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 0 0 1 0 5			



DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1117608112430



(415)7707212489984(8020) 0001117608112430

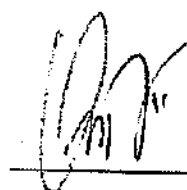
5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 4 2 5 6 3	6				
11. Razón social ISTRONYC COMUNICACIONES SAS					
12. Cód. Direc. Seccional		24. Actividad económica principal			
3 2		3 3 1 3			

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
33. Total costos y gastos de nómina		173,586,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	14,798,000
35. Aportes al SERP, ICBF, cajas de compensación			5,640,000	

Patrimonio	36. Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,724,072,000	Renta exenta	77	0
	37. Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	Rentas gravables	78	0
	38. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	3,951,505,000	Renta líquida gravable	79	249,507,000
	39. Inventarios	39	118,352,000	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	40. Activos intangibles	40	0	Costos por ganancias ocasionales	81	0
	41. Activos biológicos	41	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	42. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	3,979,000	Ganancias ocasionales gravables	83	0
	43. Otros activos	43	293,957,000	Sobre renta líquida gravable	84	87,327,000
	44. Total patrimonio bruto	44	6,091,865,000	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	45. Pasivos	45	2,123,498,000	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
46. Total patrimonio líquido	46	3,968,367,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 249 E.T. (base casilla 55)	87	0	
Ingresos	47. Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,907,871,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	48. Ingresos financieros	48	301,420,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 249 E.T. (base casilla 53)	89	0
	49. Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 34% (base casilla 52)	90	0
	50. Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia o LDC y prima en colocación de acciones.	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	87,327,000
	51. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades a su vez no residentes o de sociedades nacionales	51	0	Valor a adicionar (VAA)	92	0
	52. Dividendos y participaciones gravadas a recobros por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y siguientes)	52	0	Descuentos tributarios	93	0
	53. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	87,327,000
	54. Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 a 246 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	55. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - entidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	87,327,000
	56. Dividendos y participaciones y preteritos de proyectos cafeteros como megainversión gravados al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
	57. Otros ingresos	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	58. Total ingresos brutos	58	2,209,291,000	Total impuesto a cargo	99	87,327,000
59. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	1,042,310,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 98 (Modalidad de pago 1)	100	0	
60. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0	
61. Total ingresos netos	61	1,166,981,000	Crédito fiscal artículo 258-1 E.T.	102	0	
Costos y deducciones	62. Costos	62	553,293,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	4,787,000
	63. Gastos de administración	63	295,645,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
	64. Gastos de distribución y ventas	64	8,910,000	Retenciones		
	65. Gastos financieros	65	59,626,000	Autorretenciones	105	4,719,000
	66. Otros gastos y deducciones	66	0	Otras retenciones	106	29,756,000
67. Total costos y gastos deducibles	67	917,474,000	Total retenciones año gravable a declarar	107	34,474,000	
Inversión (IRPL)	68. Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	31,022,000
	69. Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Renta	70. Renta por recuperación de deducciones	70	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
	71. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Saldo a pagar por impuesto	111	79,088,000
	72. Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	249,507,000	Sanciones	112	0
	73. Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a pagar	113	79,088,000
	74. Compensaciones	74	0	Total saldo a favor	114	0
	75. Renta líquida	75	249,507,000	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
76. Renta presuntiva	76	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0	
981. Cód. Representación			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora			
Firma del declarante o de quien lo representa		2024-06-07 08:02:50 PM		980. Pago total \$ 0		
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firma Contador o Revisor Fiscal		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo		
983. No. Tarjeta profesional		Firma		91900130550736		

FORMATO 10
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	3.672.309.000
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,7294
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	34,935
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	3.955.762.000

Firma del representante legal.
ARMANDO LUJETA POPAYAN

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

**FORMATO 07
EXPERIENCIA**

OBJETO: "SUMINISTRO DE 9.162 KITS PEDAGÓGICOS TDT EN LAS REGIONES DE LA ZONA SUR DEL PAIS – RES. No. 00344 DE 2024"

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuantía o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación
1	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO	INGTEL SAS	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA RED DE TRANSMISIÓN DEL CANAL TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA TRO PARA MANTENER AL AIRE LA SEÑAL DEL CANAL EN SU AREA DE INFLUENCIA A TRAVES DE SUS OCHO (8) ESTACIONES UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL GRAN SANTANDER.	\$400.000.000 CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS	20 DE ENERO DE 2018	31 DE DICIEMBRE DE 2018
2	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION - SEPTV	INGTEL SAS	SUMINISTRO DE UN SISTEMA FLYAWAY REDUNDANTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA CR 45 26 -33, PRIMER PISO, BOGOTÁ D.C	(\$265.248.848) DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS	25 DE AGOSTO DE 2010	2 DE NOVIEMBRE DE 2010
3	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	CONSORCIO ISTRONYC LTDA - BALUM S.A	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC A PRESTAR EL	(\$26.833.651.695) VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN	1 DE MAYO DE 2011	30 DE JUNIO DE 2012

			SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA DE LA RED PÚBLICA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES, METAS, INDICADORES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DIRECTA No. 01 DE 2011	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS		
TOTAL					\$27.498.900.543	

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

**EMPRESA: UNIÓN TEMPORAL INGTEL - ISTRONYC
 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS RINCÓN MORA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 91.480.925**



FIRMA: _____



www.canaltro.com



ISO 9001
I.C. (Certification)

CANAL TRO LTDA.
NIT 807.000.294-6

CERTIFICA:

Que **INGTEL LTDA** identificada con el NIT 900.090.485-8, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.: Contrato 001 de 2018

CONTRATANTE: CANAL TRO LTDA.

CONTRATISTA: INGTEL LTDA

VALOR EN PESOS: \$400.000.000

VALOR EN SMMVL: 512.00

FECHA DE INICIO: 20/01/2018

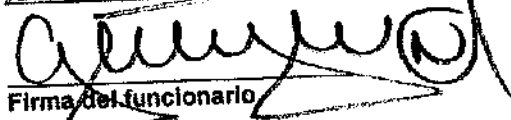
FECHA DE TERMINACION: 31/12/2018

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA RED DE TRANSMISION DEL CANAL TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA TRO PARA MANTENER AL AIRE LA SEÑAL DEL CANAL EN SU AREA DE INFLUENCIA A TRAVES DE SUS OCHO ESTACIONES UBICADAS EN LOS DOS DEPARTAMENTOS DEL GRAN SANTANDER MENCIONADAS A CONTINUACION: ESTACION TASAJERO, ESTACION ORIENTE, ESTACION CHINACOTA, ESTACION PUEBLO NUEVO, ESTACION TRINIDAD, ESTACION BARRANCABERMEJA, ESTACION GUARIGUA, ESTACION SABOYA, QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD, CUBRIMIENTO Y CALIDAD EN EL SERVICIO DE TELEVISION RADIODIFUNDIRA

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

72151600 - 72154200 - 72154100 - 81181700


Firma del funcionario

Nombre del funcionario: **EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ**
Cédula de ciudadanía: **1.090.411.731**
Cargo: **Gerente Canal TRO**
Ciudad y fecha: **7 de febrero 2024**

Proyectó: **Ing. Orlando José Sanabria - Dirección Técnica y Emisión**
Revisó: **Marandrea Gonzalez Arentz**

Calle 5 - Cámara 4
Antigua Sede Licorera de Santander
PBX 648 11 77

Calle 5 No. 2-38 Piso 3 Barrio Latino
Sede Universidad de Pamplona Cúcuta
PBX 589 3558

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION
NIT 830144988-0

SEPTV

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

SEPTV

NIT 830.144.988-0

CERTIFICA QUE:

La empresa INGTEL LTDA, identificada con NIT 900.090.485-8 cumplió a satisfacción el contrato suscrito entre las dos empresas anteriormente mencionadas, mediante la oferta No 0877 y con las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SISTEMA DE ANTENA 1.8 m C Band Reflector segment 4 pieces Feed Support Arms/Rods C Band Linear Pol Cross/Copol Feed Assembly and Brackets LNB PLL C Band Aluminum Tripod Mount, with Stainless Steel Adjustment Screws Transport Cases for Reflector Pieces (2) Transport Case Tripod (1)	1
2	MATERIAL DE INTEGRACION Flexible Twistable Waveguide Waveguide 6ft - 2 pieces Screws and Gaskets Kit Waveguide Quick Disconnect/Connect Adapter RG6 Cable for LNB to IRD	1
3	TRANSMISSION CASE 200 WATTS C BAND BUC/SSPA UC-200C Interconnect Upconverter - HPA Ruggedized Shock Mounted Rack Transport Case - 6U RG11 Cable Upconverter - Modulator	2
4	BASE BAND CASE 10MHz & 24 VDC L Band Insertion Unit DVB-S Modulator	2

Carrera 45 N° 26 - 33, el CAN, primer piso. Tel. 7579683. Fax. 5718665.

septv@telmex.net.co
Bogotá D.C. Colombia

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION
NIT 830144988-0

SEPTV

MPEG2 SD Encoder with SDI Input IRD+ LCD Monitor (2 screens) AC Panel Patch / Interconnect Panel Ruggedized Shock Mounted Rack Transport Case - 6U	
--	--

Plazo: (90) días

Fecha de inicio: 25 de Agosto de 2010

Fecha de terminación: 2 de Noviembre de 2010

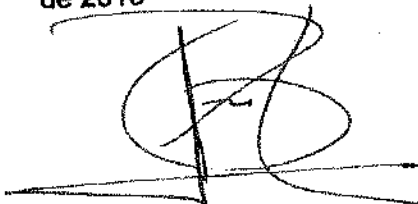
Objeto: Suministro de un sistema FLYAWAY REDUNDANTE en las instalaciones de la entidad ubicada en la Cr 45 26 -33, primer piso, Bogotá D.C.

Valor Suministro: Doscientos sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos moneda corriente (\$ 265.248.848,00)

Calificación de Entrega: Excelente

Cumplimiento: De conformidad con la certificación expedida por el gerente y supervisor del contrato, los equipos han operado en correctas condiciones, el suministro de repuestos ha sido satisfactorio y el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 4 días del mes de Diciembre de 2010



CESAR DARIO GOMEZ CRISTANCHO
Director Ejecutivo
Representante Legal

Señal Colombia	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPJ-GJ-FT-15
			Versión: V.2
	CONTRACTUAL	ACTA DE LIQUIDACION	Fecha: 4/10/2013

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO NO. 076 DE 2011, SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC Y CONSORCIO ISTRONYC LTDA - BALUM S.A

Los suscritos, RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - rtvc, Sociedad entre Entidades Públicas, constituida mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004, de la Notaría 34 de Bogotá D.C., identificada con Nit. 900002583-6, representada por DIANA CELIS MORA, en calidad de Gerente, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.416.535 de Bogotá D.C., entidad que en adelante se denominará - rtvc - por una parte y por la otra, JULIÁN RICARDO VALDES PENALOSA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 17.122.601 de Bogotá D.C., obrando en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO ISTRONYC LTDA - BALUM S.A, identificado con Nit. 900.429.027-6 conformada mediante documento Privado suscrito por los Representantes legales de ISTRONYC LTDA Legalmente constituido mediante escritura pública N° 5.751 de 10 de Septiembre de 1991, de la Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrita el 25 de Septiembre de 1991 Bajo el N° 340524 del Libro IX, e identificado con Nit. 800.142.563-6 y BALUM S.A Legalmente constituido mediante escritura pública N° 2762 de 28 de Agosto de 1989, de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de Septiembre de 1989 Bajo el N° 275524 del Libro IX, e identificado con Nit. 800.077.715-0, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido mediante la presente acta, liquidar de común acuerdo el CONTRATO NO. 076 DE 2011, previas las siguientes consideraciones:

1. Que RTVC suscribió con el CONTRATISTA, el Contrato No.076 con fecha 20 de abril de 2011, cuyo objeto consistió en: "...EL CONTRATISTA se obliga para con Radio Televisión Nacional de Colombia -rtvc a prestar el servicio integral de Administración, Operación, Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura técnica de la red pública nacional de transmisión de radio y televisión, dando cumplimiento a las actividades, metas de indicadores y condiciones establecidas en los pliegos de condiciones de la Selección Directa N° 01 de 2011."
2. Que la Cláusula DÉCIMO TERCERA del contrato, estableció su valor en la suma de hasta DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 17.873.957.642, 00), incluido IVA.
3. Que la Cláusula DECIMO CUARTA: FORMA DE PAGO, del contrato de AOM N° 076 de 2011, estableció la manera como serían desembolsados los recursos del contrato en mención.
4. Que el plazo inicial del Contrato No. 076 de 2011 se determinó en la Cláusula DÉCIMO QUINTA del mismo que dispone "PLAZO. El plazo estimado para la ejecución del objeto del contrato es de nueve (9) meses para La Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica de la red pública nacional de transmisión de radio y televisión, contados a partir de la firma del acta de iniciación, cuya fecha será a partir del 01 de mayo de 2011..." en consecuencia el mismo se inició el 01 de mayo de 2011.
5. Que en desarrollo del contrato se efectuaron las siguientes modificaciones-adiciones:
 - I. Modificación-Adición No. 1 de fecha 28 de noviembre de 2011, al Contrato 076 de 2011, por el cual se adicionó al valor del Contrato en NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MICTE (\$96.546.539,00) para ser invertidos en la reposición de equipos para la red, de acuerdo a las prioridades de la misma y los lineamientos de rtvc.
 - II. Modificación-Adición No. 2 de fecha 31 de enero de 2012, al Contrato 076 de 2011, por el cual se adicionó el valor del Contrato en OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MICTE (\$8.863.147.514,00) y se prorrogó el plazo en 5 meses adicionales, es decir, hasta el 30 de Junio de 2012.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las adiciones realizadas al contrato de AOM N° 076 de 2011, los siguientes fueron los valores definitivos, así:

I. RECURSOS TOTALES

*RECURSOS CONTRATO N° 076 - 2011		
Concepto	Valor (\$)	Vigencia
Valor Inicial del Contrato	17.873.957.642	9 Meses
Modificación-Adición N° 1	96.546.539	-
Modificación-Adición N° 2	8.863.147.514	5 Meses
Total del Contrato	26.833.651.695	14 Meses

*Tabla A

Acta de liquidación contrato 076-2011



[Handwritten signature]

Señal Colombia	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPJ-GJ-FT-15
			Versión: V.2
	CONTRACTUAL	ACTA DE LIQUIDACION	Fecha: 4/10/2013

II. EJECUCIÓN Y DESEMBOLSOS

A continuación se presenta un resumen de la ejecución y los desembolsos realizados al Consorcio Istronyc Ltda - Balum S.A.

N°	Periodo	Desembolso	Legalización	Neto	Comisión	Total Desembolso
1	Anticipo	2.681.093.646	0	2.681.093.646	0	2.681.093.646
2	may-11	1.094.123.836	335.136.706	759.987.130	69.430.327	828.417.457
3	jun-11	1.357.413.967	335.136.706	1.022.277.261	84.663.251	1.106.940.512
4	jul-11	1.691.033.258	335.136.706	1.355.896.552	94.543.148	1.450.439.700
5	ago-11	2.960.829.384	335.136.706	2.625.692.678	84.872.588	2.710.565.266
6	sep-11	1.618.004.555	335.136.706	1.282.867.850	97.377.125	1.380.244.975
7	oct-11	1.740.703.060	335.136.706	1.405.566.354	105.022.275	1.510.588.629
8	nov-11	2.644.452.648	335.136.706	2.309.315.942	94.814.872	2.404.130.714
9	dic-11	1.713.575.271	335.136.704	1.378.438.567	101.762.219	1.480.200.786
10	ene-12	2.071.911.053	0	2.071.911.053	97.909.944	2.169.820.997
11	feb-12	1.628.246.898	0	1.628.246.898	98.806.517	1.727.053.415
12	mar-12	1.516.813.219	0	1.516.813.219	82.276.971	1.599.090.190
13	abr-12	1.573.419.835	0	1.573.419.835	99.281.195	1.672.701.031
14	may-12	1.712.496.307	0	1.712.496.307	105.496.036	1.817.992.343
15	jun-12	2.127.761.605	0	2.127.761.605	0	2.127.761.605
TOTALES		28.131.678.443	2.681.093.646	25.450.784.797	1.216.256.467	26.667.041.264

*Tabla B

Nota: El estado de cuenta de los pagos realizados por rtvc al Consorcio Istronyc Ltda - Balum S.A., expedido por el Jefe de Tesorería de fecha agosto 26 de 2013, se anexa a esta acta liquidación.

Por lo anterior y descontando del total del contrato (Tabla A) los pagos que se han hecho al Consorcio Istronyc Ltda - Balum S.A., (Tabla B) los siguientes son los valores pendientes de cancelar así:

CONCEPTO	VALOR (\$)	
Recursos Totales del Contrato N° 076 de 2011	26.933.651.695	A = Tabla N° A
Desembolsado a la fecha	26.667.041.264	B = Tabla N° B
Pendiente por Desembolsar Contrato N° 076 de 2011	166.610.431	C = A - B
Comisión por Administración Junio de 2012 IVA Incluido (**)	126.145.643	D
Recursos no ejecutados	40.464.788	E
Pendiente por Desembolsar Contrato N° 076 de 2011	166.610.431	F = D + E

*Tabla C

**Corresponde al valor pendiente de pago al Consorcio Istronyc Ltda., - Balum S.A., sin tener en cuenta el descuento producto de la conciliación de bienes entregados para Administración y Operación (Inventarios).



Señal Colombia	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPJ-GJ-FT-15
			Versión: V.2
	CONTRACTUAL	ACTA DE LIQUIDACION	Fecha: 4/10/2013

III. DESCUENTOS

Los siguientes son los valores que serán descontados al Consorcio Istronyc Ltda. - Balum S.A., así:

CONCEPTO	VALOR (\$)	
Pendiente por Desembolsar Contrato N° 076 de 2011	186.610.431	A
(-) Recursos no ejecutados	40.464.788	B
Comisión por Administración junio de 2012 IVA Incluido	126.145.643	C = A - B
(-) Conciliación de bienes entregados para Administración y Operación*	28.383.334	D
TOTAL A GIRAR	97.762.309	E = C - D

*Tabla D

*Valor suministrado y actualizado por RTVC mediante comunicados:

- N° 20132560011503 de fecha 15 de agosto de 2013
- N° 20132560012263 de fecha 28 de agosto de 2013
- Correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2013
- Correo electrónico de fecha 1 de noviembre de 2013.

IV. OBLIGACIONES PARAFISCALES

Mediante los comunicados relacionados a continuación, Consorcio Istronyc Ltda-Balum S.A, remitió las copias de las certificaciones del pago y cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales como lo establece el contrato N° 076 - 2011, así:

CIB - RL - 2011 - 147	14 de septiembre de 2011	mayo a agosto de 2011
CIB - RL - 2011 - 297	28 de noviembre de 2011	septiembre a octubre de 2011
CIB - DP - 2012 - 022	7 de febrero de 2012	noviembre y diciembre de 2011
CIB - DP - 2012 - 045	8 de marzo de 2012	enero y febrero de 2012
CIB - DP - 2012 - 070	9 de abril de 2012	marzo de 2012
CIB - DP - 2012 - 196	1 de junio de 2012	abril y mayo de 2012
CIB - DP - 2012 - 23	16 de julio de 2012	junio de 2012

*Tabla E

V. OBLIGACIONES FISCALES Y TRIBUTARIAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias a nivel municipal y nacional por parte de Consorcio Istronyc Ltda. - Balum S.A., la Interventora solicitó periódicamente la certificación debidamente firmada por Revisor Fiscal del Operador del cumplimiento de estas obligaciones, las cuales fueron remitidas así:


CIB - RL - 2011 - 147	14 de septiembre de 2011	mayo a agosto de 2011
CIB - RL - 2011 - 297	28 de noviembre de 2011	septiembre a octubre de 2011
CIB - DP - 2012 - 022	7 de febrero de 2012	noviembre y diciembre de 2011
CIB - DP - 2012 - 045	8 de marzo de 2012	enero y febrero de 2012
CIB - DP - 2012 - 070	9 de abril de 2012	marzo de 2012
CIB - DP - 2012 - 196	1 de junio de 2012	abril y mayo de 2012
CIB - DP - 2012 - 23	16 de julio de 2012	junio de 2012

*Tabla F

De acuerdo con los certificados relacionados en la tabla G, el contratista Consorcio Istronyc Ltda.- Balum S.A, dio cumplimiento a las obligaciones en materia fiscal y tributaria a nivel municipal y nacional, contenidas en los Aspectos Legales del artículo DECIMO NOVENO: INTERVENTORIA del Contrato 076 de 2011 durante el tiempo de su vigencia.



CR
JP

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPJ-GJ-FT-15
			Versión: V.2
CONTRACTUAL	ACTA DE LIQUIDACION	Fecha: 4/10/2013	

Que dadas las anteriores consideraciones, y habiéndose ejecutado a satisfacción el objeto del contrato, es pertinente proceder a su liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

En consecuencia las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el contrato N° 076 de 2011 en cumplimiento del artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, de tal manera que una vez cancelado el saldo a favor del contratista como se presenta a continuación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, así:

CONCEPTO	VALOR (B)	
Pendiente por Desembolsar Contrato N° 076 de 2011	166.610.431	A
(-) Recursos no ejecutados	40.464.788	B
Comisión por Administración Junio de 2012 IVA Incluido	126.145.643	C= A - B
(-) Conciliación de bienes entregados para Administración y Operación*	28.383.334	D
TOTAL A GIRAR	97.762.309	E= C - D

*Tabla D

Como se manifiesta en la tabla D, se presenta dentro del contrato N° 076 de 2011, un valor de \$40.464.788, el cual deberá liberarse a favor de rtvc, y un saldo a pagar a favor del contratista por la suma de \$97.762.309

SEGUNDO: Remitir copia de la presente acta al área de presupuesto a fin de liberar el saldo correspondiente a favor de la entidad.

TERCERO: La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

22 NOV 2013

CUARTO: Suscrita la presente Acta el original se enviará a la Oficina Asesora y copia de la misma al contratista.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a

22 NOV 2013

RTVC,


DIANA CELIS MORA
 Gerente

EL CONTRATISTA,

JULIAN RICARDO VALDES PENALOSA
 Representante Legal


SILVIA SUAREZ DE GAMBOA
 Directora Interventora

Aprobó:
 Liliana Chacón- Asesora Técnica Gerencia
 Juana Amalia González- Subgerente de Soporte Corporativo
 Dania Isabel Anaya Fábrega- Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Nelly Torres Bernal- Jefe de Costos e Información Financiera
 Claudia Fernández- Jefe de Análisis Financiero y Presupuesto
 María Consuelo Peverone- Jefe de Servicios Generales
 Sandy Ortiz- Jefe de Tesorería
 Catalina Pinzón G.- Coordinadora de Gestión Jurídica
 Claudia Colzaco- Profesional Especializada

Acta de liquidación contrato 076-2011





CONSORCIO

ACUERDO CONSORCIAL

ISTRONYC LTDA - BALUM S.A

Entre los suscritos a saber: ARMANDO UJUETA POPAYAN, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.062.654, expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación legal de ISTRONYC LTDA, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT N° 800142563-6, y debidamente facultado por la junta de socios, y FRANCISCO UJUETA POPAYAN mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.452, expedida en Bogotá quien obra en nombre y representación legal de BALUM S.A, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT N° 800077715-0, debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre ISTRONYC LTDA y BALUM S.A, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° 001 de 2011, abierta por la entidad, cuyo objeto es: Contratar Integralmente la Administración, Operación, Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura técnica de la red pública nacional de transmisión de radio y televisión, dando cumplimiento a las actividades, metas de indicadores y condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

Mediante Acta NO 005 AG, de la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de BALUM SA, se autorizó al Gerente para que en nombre de la sociedad, conforme un Consorcio con ISTRONYC LTDA, para presentar oferta a RTVC, de conformidad con la Selección Directa No 001 de 2011 y suscriba el contrato, en caso de adjudicación, en cuantía superior al presupuesto estimado, dado que de acuerdo con los estatutos, el Gerente General tiene atribuciones de comprometer la sociedad hasta CIENTO CUARENTA MIL (140.000) SMLV.

Igualmente, mediante acta No 051 de la reunión extraordinaria de la Junta de Socios de ISTRONYC LTDA, se autorizó al Gerente General, para que en nombre de la sociedad,



CONSORCIO



conforme un consorcio con BALUM SA, para presentar oferta a RTVC, de conformidad con la selección directa No 001 de 2011 y suscriba el contrato, en caso de adjudicación en cuantía hasta por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE

SEGUNDA. – DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará CONSORCIO ISTRONYC LTDA – BALUM S.A.

TERCERA. – DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la Transversal 93 #53-48 Interior 81, Tel: 4304188 y Fax: 2234893 de la ciudad de Bogotá.

CUARTA. – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) JULIAN RICARDO VALDES PENALOSA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.122.601, expedida en Bogotá, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor JAIME ALBERTO RUIZ PINEDA. Identificado con cédula de ciudadanía N° 79.398.406.

QUINTA. – DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. – PARTICIPACION: Se acuerda que la participación de los consorciados será de 50% para ISTRONYC LTDA y 50% para BALUM S.A. Las dos compañías, suministrarán los recursos físicos, humanos y financieros requeridos para la correcta ejecución del contrato resultante, en caso de adjudicación. Igualmente, la facturación se presentará así: Razón Social: Consorcio Istronyc Ltda – Balum s.a. NIT: se sacará e indicará una vez sea adjudicado el contrato y el porcentaje de facturación será el 100%.

SEPTIMA. – RESPONSABILIDAD: Los conformantes del Consorcio, tendrán responsabilidades compartidas, tanto administrativas, como jurídicas, técnicas y económicas, para cual se determina que dichas responsabilidades son solidarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 18 días del mes de Marzo del año 2011.

ARMANDO UJUETA POPAYAN
C.C 19.062.654 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
ISTRONYC LTDA

FRANCISCO UJUETA POPAYAN
C.C 17.173.452 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
BALUM S.A

**FORMATO 08
PERSONAL MINIMO REQUERIDO****• DIRECTOR TÉCNICO DE PROYECTO**

Cantidad: Mínimo 1.

Perfil: Ingeniero electrónico o de telecomunicaciones y afines con estudios de posgrado en la misma rama del conocimiento.

Experiencia específica: 10 años en el desarrollo de actividades como Director, Gerencia o coordinador en servicios de telecomunicaciones e instalación y/u operación y/o mantenimiento de equipos de telecomunicaciones.

• COORDINADOR DE INSTALACION

Perfil Académico: Ingeniería electrónica, o de telecomunicaciones

Experiencia específica: mínimo 2 años en actividades o funciones de implementación de proyectos de televisión TDT

Experiencia general: 7 años en desarrollo de actividades relacionadas con televisión.

• APOYO INSTALACIÓN

Cantidad: Mínimo 12

Perfil Académico: Técnico, tecnólogo de sistemas o ingenierías afines a las telecomunicaciones. Experiencia general: En telecomunicaciones superior a 1 año.

Experiencia específica: En mantenimiento de redes y/o equipos de transmisión telecomunicaciones, igual o superior a 1 año.

• APOYO ADMINISTRATIVO

Cantidad: Mínimo 1

Perfil Académico: Técnico, tecnólogo en carreras administrativas

Experiencia general: En carreras administrativas superior a 1 año.

Experiencia específica: En procesos administrativos, igual o superior a 1 año.

• APOYO EN OBRAS CIVILES

Cantidad: Mínimo 1

Perfil Académico: Ingeniero civil o arquitecto.

Experiencia general: En actividades de Ingeniería civil o arquitectura superior a 2 años

Experiencia específica: En actividades de infraestructura civil en estaciones de telecomunicaciones y/o televisión con certificaciones de experiencia detalladas.

Nota 1: El oferente deberá aportar junto a la propuesta la hoja de vida, documentos que acrediten la experiencia y formación académica de cada uno de los perfiles relacionados.

Nota 2: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

Nota 3: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

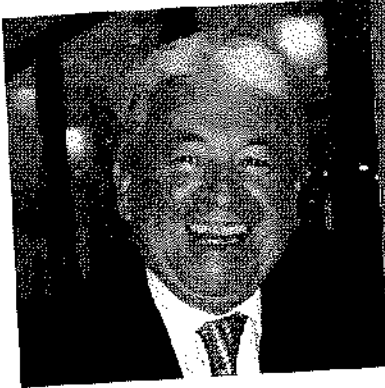
Nota 4: La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte del personal mínimo requerido.

EMPRESA: UNIÓN TEMPORAL INGTEL - ISTRONYC
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS RINCÓN MORA
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 91.480.925



FIRMA: _____



Julian Ricardo Valdés Peñalosa

Asesor Telecomunicaciones - Director de Proyecto

Cell: 311 5161 4164 / Bogotá, D.C., Colombia
E-mail: jrv257@proyectos.com.co

Date / Place of birth

30 Septiembre 1948, Bogota D.C

Nationality

Colombiana

Skills

Leadership

Ability to Work Under Pressure

Highly Organized

Critical Thinking

Problem Solving

Profile

Ingeniero con amplia experiencia en el área de las Telecomunicaciones. Gran capacidad de administración, dirección y gerencia de proyectos de gran envergadura que requieran responsabilidad y confianza en su manejo. Seguidor de una buena planeación y organización para la administración de todas las actividades involucradas en los proyectos y posiciones gerenciales bajo mi responsabilidad. Don de gentes y buen administrador de recursos físicos, humanos y financieros.

Employment History

Director de Proyecto, CONSORCIO INTERTV, Bogotá

November 2020 — Present

Dirección del proyecto de Auditoría a los Operadores de Televisión, consistente en la Inspección y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias por parte de los operadores y prestadores del servicio de televisión en todo el territorio nacional del país, según contrato de consultoría celebrado entre el CONSORCIO INTERTV y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la república de Colombia.

Asesor Telecomunicaciones, Istronyc Comunicaciones SAS, Bogota

February 2015 — October 2020

Asesorar a la empresa en todos los proyectos que se manejan en las áreas de las telecomunicaciones, televisión, teleinformática, sistemas de gestión de seguridad de la información, etc. Elaborar las ofertas a presentar en los proyectos donde la compañía ha participado.

Gerente de Operaciones y Mantenimiento, BALUM COMUNICACIONES SAS, Bogota

March 2006 — February 2015

Dirección, supervisión y control de Proyectos de la empresa, en el área de Telecomunicaciones: Contratos con ETB (Ultima Milla, por valor superior a \$20.000.000.000), EPM (Televisión Digital IPTV), RTVC (Administración, Operación y Mantenimiento de la Red de TV pública, por valor superior a \$26.000.000.000), RCN (Red de Tx de TV), CARACOL (Red de Tx de Televisión)

Vicepresidente de Proyectos e Ingeniería, DAGA S.A, Bogota

August 2004 — February 2006

Dirección, supervisión y control de proyectos de Telecomunicaciones de la compañía. Contratos con Teleantioquia (Estación Terrestre Maestra de TV), Telecafé (Estación Terrestre Satelital), TRO (Estación Terrestre satelital)

Gerente General, CONSORCIO ISTRONYC - DAGA, Bogota DC

May 1998 — December 2002

Dirección de Proyectos tales como el Plan de Ajuste de la Televisión Pública, producto del contrato con la Comisión Nacional de Televisión (CNTV), cuyo objeto fue el del suministro, instalación y puesta en operación de más de 250 estaciones de televisión en todo el territorio nacional. Contrato por un valor de US\$32.000.000. Gerencia de Proyecto de suministro e implementación de la Red de Microondas digitales para la Aeronáutica Civil de Colombia, contrato firmado con la OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional) por un valor de US\$15.000.000

Gerente Técnico, BALUM COMUNICACIONES SA, Bogotá DC

August 1991 — July 1996

Dirección de Proyectos de Telecomunicaciones de la compañía: ECOPEPETROLIO -HOCOL, Sistema Integrado de Telecomunicaciones Satelitales (SITS), contrato por un valor de US\$17.000.000. INRAVISION, (Telepuerto Satelital para TV), por un valor de US\$1.000.000. POLICIA NACIONAL, (Red satelital, en asocio con IBM de Colombia). OCENSA, (Red satelital para voz, datos y video).

Director General de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA , Bogotá

March 1988 — July 1991

Responsable de toda la Infraestructura técnica de la Aeronáutica Civil de Colombia, encargado de Planear y desarrollar todos los proyectos tecnológicos de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea necesaria para prestar los servicios de aeronavegación para la aviación civil, de manera optima y con los mejores estándares de seguridad Aérea . Dictar las directrices requeridas para la correcta operación y funcionamiento de la infraestructura técnica de apoyo a los servicios de control de tráfico aéreo. Implementar y velar por la correcta aplicación de las recomendaciones de la OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional), para la prestación de los servicios de aeronavegación.

Director de la División de Sistemas, CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA, Bogotá

October 1986 — March 1988

Responsable de la creación y organización de la División de Sistemas de la entidad. Adquisición e implementación del centro de cómputo y desarrollo de las principales aplicaciones para la sistematización de los procesos y procedimientos de la entidad.

Jefe División de Sistemas, INSTITUTO COLOMBIANO DEL SEGURO SOCIAL, Bogota D.C

August 1985 — September 1986

Dirección y administración de los sistemas de información implementados por el Instituto, para el manejo de las pensiones de los afiliados al régimen de prima media de todos los empleados públicos de la ciudad de Bogotá DC

Instructor Aeronáutico y Jefe del Grupo de Sistemas, AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA, Bogota DC

March 1982 — August 1985

Docente del Centro de Estudios Aeronáuticos, en las áreas de técnicas digitales y sistemas de control de tráfico aéreo. Como Jefe de Sistemas, se creó y organizó el área de sistemas de la entidad y se inició la sistematización de los procesos y procedimientos de todas las áreas de la entidad, principalmente aquellas que tenían que ver con nómina, contabilidad, facturación y control aeronáutico.

Jefe de Grupo RADAR y Jefe de la División de Mantenimiento y Comprobación, AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA, Bogota DC

June 1973 — November 1981

Como Jefe de la División de Mantenimiento, me correspondió dirigir, controlar y coordinar todas las actividades tendientes al mantenimiento y comprobación de los sistemas de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, que permitían ofrecer unos servicios de aeronavegación eficientes, de alta calidad y máxima seguridad. Como Jefe del Grupo Radar, se implementaron los Sistemas de Radares Primarios y Secundarios en el país, para dar inicio así al Control de Tráfico con un mayor índice de seguridad aérea.

Docente Universitario, UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS", Bogotá DC

February 1982 — December 1999

Docente en varias asignaturas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad, en el Departamento de Sistemas y en los posgrados de Teleinformática.

Docente Universitario, UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, Bogota DC

February 2004 — November 2009

Docente en el Programa de Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones, en la Facultad de Administración de la Universidad.

Education

Ingeniero Electrónico, UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS", Bogotá

June 1968 — March 1973

Especialista en Telemática, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, Bogota DC

February 1984 — March 1985

Master en Ciencia de Sistemas, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Bogota D.C

February 1977 — April 1979

Especialista en Técnicas Digitales y sistemas de Radar para el control del tráfico aéreo, ESCUELA NACIONAL DE LA AVIACION CIVIL FRANCESA (ENAC), Toulouse (Francia)

January 1975 – July 1975

Administración de Sistemas de Comunicación de datos y Planeación de Sistemas de Información. , CENTRO DE EDUCACION DEL NORTE - IBM, Mexico

February 1982 – April 1982

Especialista en Sistemas satelitales, CENTRO DE CAPACITACION DE "SCIENTIF ATLANTA", Atlanta

April 1993

Auditor Interno ISO-IEC27001:2013, SGS DE COLOMBIA, Bogota D.C

April 2020

ORIGINAL

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO
PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA
Y PROFESIONES AFINES DE CUNDINAMARCA



CERTIFICAN:

Que JULIAN RICARDO VALDES PEÑALOSA

ha matriculado como INGENIERO ELECTRONICO

al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia enseguida:

RESOLUCION NUMERO 03 DE 19 95

(03 OCTUBRE)

MATRICULA NUMERO CN206-08211

EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA Y PROFESIONES AFINES
DE CUNDINAMARCA

RESUELVE:

Decretar como en efecto DECRETA la matrícula DEFINITIVA DE JULIAN RICARDO VALDES PEÑALOSA

, natural de BOGOTA, D.E. (CUND.)

vecino de SANTA FE DE BOGOTA

con C. de C No. 17122601

de BOGOTA, D.E.

y Libreta Militar

No. 060381

del D.M.

3

de SANTA FE DE BOGOTA

, para que pueda ejercer

la profesión de INGENIERO ELECTRONICO

únicamente en cuanto se refiera a su denominación y delimitación, en todo el territorio de la República de Colombia, de
acuerdo con la Ley 51 de 1.986 y su Decreto Reglamentario 1167 de 1.987.

En consecuencia, inscribáse en el Libro de Matrículas y expídasole el correspondiente certificado, una vez consultada
y confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.

Dada en SANTA FE DE BOGOTA, dentro de la sesión del día 03 de OCTUBRE de 1995

(Fdo.) LEONOR SERRANO DE CAMARGO

Presidente (Fdo.) ORLANDO ARIAS GOMEZ

Secretario (a).

Confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, mediante

Resolución No. 146 de 1995 (25 OCTUBRE)

Entregada en SANTA FE DE BOGOTA a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos

NOVENTA Y CINCO (1995).

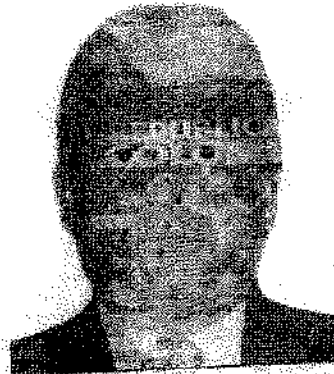
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.122.601**
VALDES PEÑALOSA

APELLIDOS
JULIAN RICARDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1948**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G S RH

M
SEXO

17-OCT-1969 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00064521-M-0017122601-20080904

0002940132A 2

1350011162

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



FACULTAD DE Ingeniería

TENIENDO EN CUENTA QUE

Julián Ricardo Valdés Peñalosa

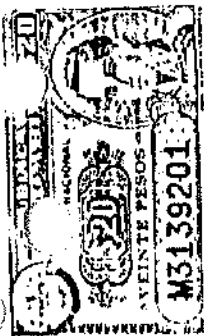
cc. N° 17.122.601 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE

TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**Magister Scientiae
en
Sistemas**

EN LA CIUDAD DE Bogotá, a 21 de Diciembre de 1987



Ceballos

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]

DIRECTOR DE LA FACULTAD

[Firma]

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

Nº0001401

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Julian Ricardo Valdes Peñalosa

C.C. 17.122.601 DE BOGOTA

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con
los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Especialista en Telemática

El Rector
[Signature]

El Decano de la Facultad
[Signature]
REGISTRADO
LIBRO 8 FOLIO 6

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.E.

Anotado al Folio No. 2-V del Libro No. 37

EL SECRETARIO DE EDUCACION

[Signature]

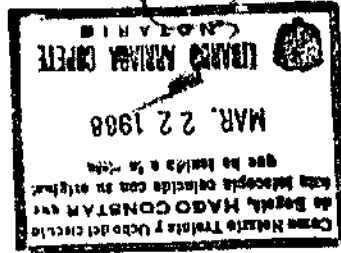
Bogotá D.E. a 3 de Febrero de 1987

02498

Bogotá, 20 de marzo de 1986

El Secretario General

El Presidente del Consejo Directivo
[Signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
"FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

En atención a que el Señor

Julian R. Valdés P.

terminó a satisfacción los estudios correspondientes y que llena las condiciones académicas necesarias, le confiere el título de

Ingeniero Electrónico

En testimonio de lo anterior, se firma en el recinto de la Universidad y se refrenda con el sello respectivo en Bogotá, D. C., a 27 de Julio de 1973



José Ramón Sánchez
DECANO DE LA FACULTAD

Hector Ángel Botero
SECRETARIO DE LA FACULTAD

A. Quijano
PRESIDENTE DE TESIS

Guillermo Quijano
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Alfonso Quijano
C. HACE CONSTANTE que esta copia es fiel al original

Scientific-Atlanta, Inc.

Certificate of Achievement

is presented to

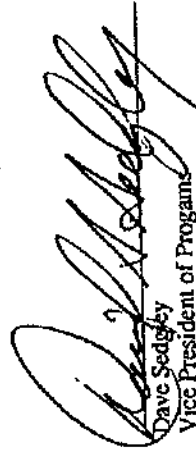
Julian Valdes Peñalosa

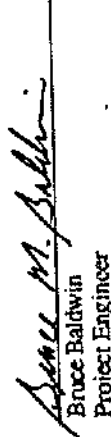
for successfully completing a specialized course in

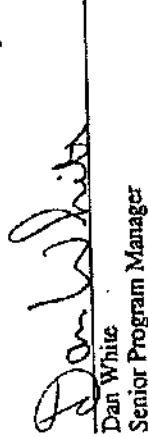
Satellite Earth Station Systems for the "SITS" Project

Covering IF Subsystem, Modems, Time Division Multiplexing, Voice, Data, Antenna Subsystem, 6-Meter, 4.5-Meter, and 7-Meter. Power Subsystem, UPS, DC Subsystems

Provided to the Hocol DOMSAT Satellite Network


Dave Sedgby
Vice President of Programs


Bruce Baldwin
Project Engineer


Dan White
Senior Program Manager

Scientific-Atlanta, Inc.
Certificate of Achievement

is presented to

Julian Valdes P.

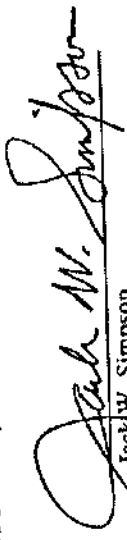
for successfully completing the *USTTI Training Course*

*Digital Satellite Communications:
Applications for VSAT and IBS/IDR Systems*

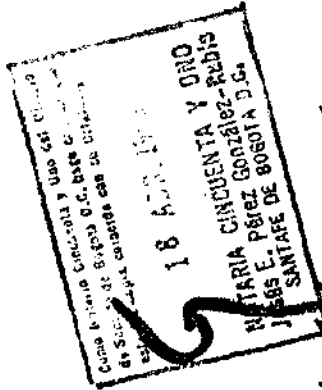
October 11 through October 22, 1993



Lucy L. Henner
Director of Communications
Network Systems Group



Jack W. Simpson
President
Network Systems Group



Certificate of Achievement

is presented to

Julian Valdes

for successfully completing a specialized 1 week course in

7 Meter C-Band Video Transmission Systems

*Covering General Theory of Operation, Operation & Maintenance, Preventive Maintenance, and Troubleshooting
April 3 through April 7, 1995*

Larry P. Preiss
Larry P. Preiss
Training Manager

Julio Sosa
Julio Sosa
Instructor

CONTINENTAL

MICROWAVE

CONTINENTAL MICROWAVE LIMITED
1 Crawley Green Road
Luton
Bedfordshire
LU13LB
ENGLAND
Telephone: (01582) 424233
Telex: 826877 CML G
Fax: (01582) 455273

CERTIFICACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CONTINENTAL MICROWAVE LIMITED, se permite certificar que dentro del contrato No 10601 firmado el 15 de noviembre de 2001, celebrado entre la ORGANIZACIÓN DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL (OACI) y nuestra empresa, cuyo objeto fue el diseño, suministro e instalación de equipos y servicios para la implementación de la Red de Microondas digitales para la transmisión de voz y datos para la AERONAUTICA CIVIL de COLOMBIA, se contrataron los servicios del **INGENIERO JULIAN RICARDO VALDES PEÑALOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.122.601, para que dirigiera el proyecto, desarrollando entre otros las siguientes actividades:

1. Ingeniería de diseño de los 40 Radioenlaces que conforman la red, consistente en los cálculos de enlaces y determinación de equipamiento requerido.
2. Supervisión del proceso de despacho, transporte e instalación de los equipos componentes de la red.
3. Contratación del personal técnico necesario para el proceso de instalación y puesta en servicio de la red.
4. Dirección de las actividades de estudio de sitio y de interferencias en los sitios seleccionados para la ubicación de las estaciones.
5. Dirección de las labores de pruebas y comisionamiento de las estaciones para su entrega al cliente final.

El proyecto se inició en enero de 2002 y finalizó en agosto de 2004.

Atentamente



PAUL BRETT
Director Ejecutivo
CONTINENTAL MICROWAVE LTD

CONTINENTAL
MICROWAVE

CONTINENTAL MICROWAVE LIMITED
1 Crawley Green Road
Luton
Bedfordshire
LU13LB
ENGLAND
Telephone: (01582) 424233
Telex: 826877 CML G
Fax: (01582) 455273

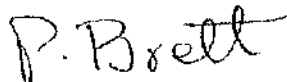
CERTIFICACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, CML certifica que el INGENIERO JULIAN R. VALDES, con Cédula 17.122.601, fue el Director del Proyecto que CML realizó en Venezuela para la Red de Transmisión de Televisión para el Canal del Estado, en la parte correspondiente a la interconexión de los transmisores de TV con el Máster a través de Radio enlaces de microondas digitales en las bandas de 2 Ghz hasta 13 Ghz.

Dicho proyecto se desarrolló entre Marzo del año 2003 a Febrero del año 2004.

Atentamente



PAUL BRETT
Director Ejecutivo
CONTINENTAL MICROWAVE LTD

CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el Ingeniero **JULIAN RICARDO VALDES PEÑALOSA** con cédula de ciudadanía No 17.122.601, laboró en nuestra compañía durante los años 1992 hasta 1996 como Gerente de Ingeniería. Durante este período, tuvo bajo su cargo, los siguientes proyectos, los cuales se desarrollaron con éxito:

1. **Contratante: IBM de Colombia**
Objeto: Diseño e implementación de la Red de Transmisión de Datos vía satélite para la Policía Nacional. Contrato firmado entre IBM de Colombia y la Policía Nacional, donde nuestra compañía actuó como subcontratista de IBM de Colombia
Cargo desempeñado: Director del Proyecto
Actividades desarrolladas: Diseño, instalación y puesta en operación de la Red.
Fecha de inicio y terminación: Octubre de 1992 a Abril de 1993
2. **Contratante: INRAVISION**
Objeto: Diseño, suministro e instalación de la estación satelital de Televisión, a fin de subir sus señales de video digital al satélite.
Cargo desempeñado: Ingeniero de diseño e instalación
Actividades desarrolladas: Diseño del sistema "Uplink" satelital y dirección de la instalación de la estación en el Centro Administrativo Nacional en Bogotá.
Fecha de inicio y terminación: Mayo de 1994 a Noviembre de 1994
3. **Contratante: SINGER Products**
Objeto: Diseño e implementación de la Red de transmisión de voz y datos, vía satélite para el Oleoducto Centro Oriente de ECOGAS. Contrato firmado entre SINGER y ECOGAS, donde nuestra compañía actuó como subcontratista de SINGER.
Actividades desarrolladas: Diseño de la Red
Fecha de inicio y terminación: Diciembre de 1995 a Mayo de 1996

Posteriormente, el mencionado ingeniero, asesoró a la compañía, en el siguiente proyecto:

Contratante: ETB
Objeto: Diseño, instalación y puesta en funcionamiento de soluciones de última milla para la Red de Acceso de datos e Internet, para sus clientes.
Cargo desempeñado: Gerente de Proyecto



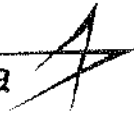
Actividades desarrolladas: Dirección y supervisión del diseño, instalación y puesta en operación, de enlaces de última milla para la red de datos de ETB
Fecha de inicio y terminación: Abril de 2003 a Mayo de 2004

Bogotá, Marzo 17 de 2.005

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Ujueta Popayan".

FRANCISCO UJUETA POPAYAN
Gerente General
BALUM Telecomunicaciones



COMUNICACIONES SATELITALES DE COLOMBIA S.A.
NIT: 800.255.754-1


CERTIFICA QUE

El ingeniero **JULIAN RICARDO VALDES PEÑALOSA** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 17.122.601** laboró en esta compañía del 1º de Octubre de 1996 al 5 de Agosto de 1998, desempeñando el cargo de **GERENTE DE INGENIERIA.**

Durante este periodo el ingeniero Valdés, fue Gerente del Proyecto del Telepuerto de la compañía, el cual dirigió, supervisó y coordinó todas las actividades tendientes a desarrollar el mismo como fueron: Obras civiles, eléctricas y electrónicas de la estación; dirigió la instalación de dos antenas satelitales de 8.5 m y 11 m de diámetro con sus respectivos equipos para operar en Banda C y KU a través de satélites de INTELSAT, etc. También desarrollo y coordinó los proyectos tendientes a la implementación de una red satelital VSAT, así como la plataforma Frame Relay e Internet, para la compañía.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Agosto del año dos mil dos (2002)

Cordialmente,


JUAN BERNARDO ROJAS
Gerente Administrativo.

Copia: Hoja de vida
/yy.



Santafé de Bogotá, 26 de mayo de 1999

EL JEFE DEL GRUPO SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL Y CARRERA

CERTIFICA:

Que el señor **JULIAN RICARDO VALDES PEÑALOZA**, con C.C No. 17.122.601, presto sus servicios a la entidad desde el 27 de junio de 1973 hasta el 5 de noviembre de 1981, ingreso nuevamente el 26 de enero de 1982 hasta el 6 de octubre de 1985 e ingreso nuevamente el 8 de abril de 1988 hasta el 28 de julio de 1991.

CARGOS DESEMPEÑADOS	DESDE	HASTA
Ingeniero Electrónico Clase IV	27-06-73	
Ingeniero Electrónico Clase IV Grado 22		05-11-81
Jefe de División Grado 24		
Ingreso nuevamente		
Instructor Aeronáutico Grado 22	26-01-82	06-10-85
Ingreso nuevamente		
Director Código 0100 Grado 07	08-04-88	29-07-91

Que mediante acta No. 9216 del 16 de julio de 1980 fue nombrado en el cargo de Jefe de División, de la División de Mantenimiento y Comprobación de la Dirección General de Telecomunicaciones del Departamento Administrativo de Aeronautica Civil, cuyas funciones fueron las siguientes:

- 1- Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Dependencia y del personal a su cargo.
2. Celar por la aplicación de normas y reglamentos tendientes a la conservación de las instalaciones y la comprobación de radioayudas y sistemas eléctricos y mecánicos del Departamento.
3. Presentar proyectos y recomendaciones para la conservación y mantenimiento de los equipos y sistemas de comunicaciones, radioayudas e instalaciones eléctricas y mecánicas del Departamento.
4. Diseñar los controles sobre el funcionario y comportamiento de los sistemas y equipos destinados a la navegación Aérea.



5. *Dirigir y coordinar las actividades a desarrollar por el laboratorio general de mantenimiento.*
6. *Dirigir y coordinar la elaboración de los equipos de condiciones para licitaciones tendientes a la adquisición de equipo de laboratorio y repuestos para sistemas y equipos.*
7. *Adelantar estudios y proyectos con mira al mejoramiento de los sistemas y equipos de comunicaciones Aeronáuticas.*
8. *Elaborar programas de adiestramiento Técnico y de actualización para el personal de la División.*
9. *Coordinar los programas generales de mantenimiento y elaboración del presupuesto de gastos.*
10. *Las demás que le sean encomendadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.*

Que mediante acta No. 10292 del 26 de enero de 1982, se posesiono del cargo de Instructor Aeronáutico Grado 22 del Centro de Estudios Aeronáuticos del Despacho del Sub-Jefe del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil.

Según resolución No. 4358 del 19 de junio de 1984, le fueron asignadas las funciones de Jefe del Grupo de Trabajo de sistemas de la Oficina de Planeamiento.

Con acta No. 01116 del 8 de abril de 1988 tomo posesión del cargo de Director Código 0100 Grado 07 de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil.

Que mediante resolución No. 04492 del 01 de diciembre de 1997, se adaptó el manual de funciones y requisitos para los empleados de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, que el cargo de Director Aeronáutico de Área de la Dirección de Telecomunicaciones son las siguientes:

1. *Planear y desarrollar toda la estructura tecnológica en telecomunicaciones y ayudas a la navegación aérea necesaria para presentar los servicios de Aeronavegación con los recursos Tecnológicos avanzados.*
2. *Realizar estudios de actualización e investigación y Desarrollo Tecnológico de las telecomunicaciones y ayudas a la navegación que permita la ampliación y actualización de la infraestructura de aeronavegación.*



3. *Ejecutar y controlar todas las actividades de desarrollo tecnológico y velar por el máximo aprovechamiento de los mismos en las telecomunicaciones y ayudas a la aeronavegación.*
4. *Ejecutar los proyectos de telecomunicaciones y ayudas a la aeronavegación que se adelanten, y evaluar el cumplimiento de cronogramas y proponer correctivos a las situaciones de se detecten al respecto.*
5. *Participar en los comités técnicos para fijar políticas a seguir en materia de telecomunicaciones y ayudas a la navegación y ejecutar conjuntamente con las demás direcciones técnicas de la Secretaría, las áreas conducentes a brindar una adecuada infraestructura de aeronavegación.*
6. *Desarrollar todas a las actividades de proceso de evaluación técnica de las ofertas, adquisiciones y/o arrendamientos que se requieren en telecomunicaciones y ayudas a la aeronavegación.*
7. *Establecer las normas, estándares y recomendaciones sobre los sistemas de telecomunicaciones y ayudas a la navegación aérea, realizar el control de calidad de los servicios que prestan dichos sistemas, así como la determinación de los correctivos pertinentes.*
8. *Administrar y supervisar las actividades relacionadas con la instalación y mantenimiento de los equipos de ayudas a la navegación y telecomunicaciones, realizada por la Dirección regional y las áreas técnicas de los aeródromos.*
9. *Desarrollar procedimientos y establecer mecanismos y planes para los casos de emergencia o siniestros en las instalaciones de las ayudas a la navegación.*
10. *Las demás que le sean encomendadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.*

Esta Certificación se expide a solicitud del interesado.

DANIEL CAMILO MALDONADO CONTRERAS

Paulina C.

Objeto: Suministro, instalación y puesta en operación, de los equipos de compresión de video, para su red de transmisión y distribución de sus señales de Televisión digital, para todo el territorio nacional.

Cargo desempeñado: Director del Proyecto, desarrollando funciones de supervisión de la instalación de los equipos que permitan la transmisión y distribución eficiente de las señales de Televisión Digital de los canales privados, en todo el territorio nacional

4. Contratante: RADIO Y TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC.

Contrato 078/2011, por un valor de \$26.793.186.907., de fecha 1 de marzo de 2011 hasta junio 30 de 2012. Fecha de liquidación del contrato: diciembre de 2013.

Objeto: Administración, Operación y Mantenimiento de la Red de Transmisión y distribución de Radio y Televisión de los canales nacionales públicos, en todo el territorio nacional.

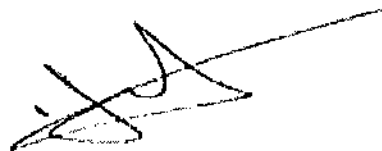
Funciones:

1. Dirigir, administrar y coordinar, todas las actividades propias del contrato de AOM de la Red de Transmisión y Distribución de las señales de Televisión de RTVC.
2. Dictar las políticas y procedimientos a seguir por todo el personal asignado al proyecto.
3. Presentar a la interventoría y RTVC para su aprobación, el plan de inversión para el mejoramiento de la red, de acuerdo con las recomendaciones del Coordinador Operativo y Coordinadores de Zona.
4. Actuar como canal de comunicación entre el Consorcio, la Interventoría y RTVC.
5. Ordenar al personal subalterno, las acciones a tomar de acuerdo con los requerimientos de RTVC y/o interventoría enviados por correos electrónicos, comunicaciones escritas o tratados en las reuniones de seguimiento.
6. Presentar a la Gerencia de la empresa, un informe final del análisis de la información generada en el proyecto dirigido, donde se presenten los datos mas relevantes del proyecto, que sirvan para la toma de decisiones en procesos futuros.

Cargo desempeñado: Director y Supervisor del Contrato

La anterior certificación, se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2020.

Atentamente,



HUGO AVILA LOPEZ
Jefe de Gestión Humana

Transversal 93 53-48 Int 81 Teléfono +5713004355/56 / 321-2491980 email havila@balum.com.co



Caracas, Noviembre 16 de 2006

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por la presente, nos permitimos certificar que el **INGENIERO JULIAN R. VALDES PEÑALOSA** participó como Director del Proyecto de suministro e instalación de 20 Radioenlaces de microondas marca HARRIS, en las bandas de 7 Ghz adquirido por ANDINATEL de Ecuador, durante el período de Septiembre a Noviembre del 2005.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Sirvent".

JOSE SIRVENT
Internacional Account Executive
Phone: 58212-239-12-11
Fax: 58212-239-18-66
Cellphone: 5816-630-58-13
Jsirvent@harris.com
HARRIS MCD

HARRIS CORPORATION 1025 West NASA Boulevard Melbourne, FL, USA 32919
Phone 1-321-727-9100 Fax 1-321-727-344 www.harris.com



CONSORCIO



CERTIFICACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Representante Legal del CONSORCIO ISTRONYC – DAGA, certifica que el Ingeniero JULIAN RICARDO VALDES PEÑALOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 17.122.601 de Bogotá, laboró en la empresa desempeñando las funciones de Gerente General, responsable del manejo y administración de toda la información generada por los proyectos desarrollados por la empresa, por lo cual tenía bajo su control el análisis, organización y administración de los datos recolectados dentro del desarrollo de los contratos y que contenían toda la formación sensible de los proyectos, permitiendo implementar un análisis de los datos eficaz y proactivo, de tal manera que fuera la base para la toma de las mejores decisiones, con reacción rápida para el éxito de los proyectos.

Funciones:

- Dirigir, administrar y coordinar, todas las actividades propias de los contratos que el Consorcio obtenga para su desarrollo.
- Dictar las políticas y procedimientos a seguir por todo el personal asignado a los diferentes proyectos.
- Presentar a la interventoría para su aprobación, los informes de suministro e instalación de los equipos en las diferentes estaciones en todo el territorio nacional, que permitan la presentación de las respectivas facturaciones.
- Actuar como canal de comunicación entre el Consorcio y la interventoría.
- Ordenar al personal subalterno, las acciones a tomar de acuerdo con los requerimientos de la interventoría, enviados por correos electrónicos, comunicaciones escritas o tratados en las reuniones de seguimiento.
- Presentar al Representante Legal del Consorcio, un informe final del análisis de los datos generados en los proyectos dirigidos, donde se presenten las informaciones más relevantes de cada proyecto, que sirvan para la toma de decisiones en procesos futuros.

El mencionado Ingeniero, laboró en el CONSORCIO desde el 8 de junio de 1.998, hasta el 25 de Julio de 2003 y tuvo bajo su cargo y supervisión, entre otros los siguientes proyectos:

OBJETO: Contrato llave en mano, Número 151 de 1.998, celebrado entre la COMISION NACIONAL DE TELEVISION y el CONSORCIO, cuyo objeto era el de vender, instalar, poner en funcionamiento y entregar a la CNTV, los equipos de transmisión de televisión, sistemas de recepción satelital, equipos para la reposición de la red secundaria, reloj atómico redundante, sistemas de offset de precisión y obras

Transversal 93 No 61-02 Telefono 2761010 Fax 4304352

E-mail: coisdaga@latino.net.co

Santafé de Bogotá D.C



C O N S O R C I O



civiles, en las cantidades, calidades y condiciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico. Este contrato, constituyó el denominado PLAN DE AJUSTE DE LA RED DE TELEVISION PUBLICA a cargo de INRAVISION, en la cual se suministraron e instalaron sistemas de transmisión en más de 280 sitios en todo el territorio nacional.

CARGO: Director de Proyecto

PLAZO: Cuarenta y ocho meses (Junio/1998 a Junio/2002)

OBJETO: Contrato 053 de 1999, celebrado entre la CNTV y la UT HARRIS-DAGA, cuyo objeto era el suministrar e instalar 60 equipos de Transmisión de Televisión en 30 estaciones principales de alta potencia, dentro del Plan de Renovación contemplado por la CNTV.

CARGO: Director de Proyecto

PLAZO: Catorce meses (Mayo/1999 a Julio/2000)

OBJETO: Contrato entre la OACI (ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA AVIACION CIVIL) y la compañía CONTINENTAL MICROWAVE, para el suministro, instalación y puesta en operación de los equipos de la Red de Microondas de la AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA, para el Control del Trafico Aereo del país.

CARGO: Director de Proyecto

PLAZO: 12 meses (Julio/2002 a Julio/2003)

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de abril de 2004

ARMANDO UJUETA POPAYAN
Representante Legal
Consortio Istronyc-Daga

Transversal 93 No 61-02 Telefono 2761010 Fax 4304352
E-mail: coisdaga@latino.net.co
Santafé de Bogotá D.C

EL SUSCRITO JEFE DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el Ingeniero JULIAN RICARDO VALDES PEÑALOSA identificado con la cedula de ciudadanía número 17.122.601, laboró en la compañía, desempeñando el cargo de Director de Operaciones, desde el 1 de septiembre de 1992, hasta el 30 de septiembre de 1996, devengando un salario de cuatro millones de pesos (\$4.000.000). Durante este periodo el mencionado ingeniero, desarrollo las siguientes funciones y tuvo bajo su cargo los proyectos, que acá se mencionan:

- a) Presidir Comité Técnico previo al BID NO BID
- b) Administrar los Recursos Técnicos disponibles de la compañía.
- c) Soportar técnicamente a los ingenieros de ventas y proyectos, en todo lo que se requiera para la presentación y desarrollo de proyectos de la compañía.
- d) Realizar la Ingeniería de Detalle de los proyectos vendidos por la compañía, en coordinación con los ingenieros jefes de las Unidades de Negocios y gerentes de Proyectos.
- e) Asistir a capacitación de nuevos productos, que estén dentro del portafolio de la compañía.
- f) Asignar los recursos requeridos para el desarrollo de los proyectos ganados por la compañía.
- g) Administrar y Dirigir los Proyectos de Telecomunicaciones y de Televisión, desarrollados por la compañía

1. Contratante: ECOPETROL

Fecha de inicio: 1 de septiembre 1992

Fecha de finalización: 30 de octubre de 1993

Objeto: Instalación y puesta en Operación de la red satelital SITS, para el manejo y administración de la información de voz, datos y video de la entidad.

Cargo desempeñado: Director y Supervisor del contrato.

2. Contratante: IBM DE COLOMBIA

Fecha de inicio: 10 de noviembre de 1993

Fecha de finalización: 25 de mayo de 1994

Objeto: Diseño e implementación de la Red de Transmisión de datos vía satélite para la Policía Nacional. Contrato firmado entre IBM de Colombia y la Policía Nacional.

Cargo desempeñado: Director y Supervisor del Proyecto

3. Contratante: INRAVISION.

Fecha de inicio: 30 de mayo de 1994

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 1994

Objeto: Suministro, instalación y puesta en servicio de la Estación Terrena Satelital, para la transmisión y distribución de las señales de Televisión de los canales públicos de RTVC y Regionales.

Cargo desempeñado: Director del Proyecto, desarrollando funciones de supervisión de la instalación y puesta en servicio, de la estación, que permita una eficiente transmisión y distribución de las señales de Televisión en todo el territorio nacional.

4. Contratante: SINGER PRODUCTS

Fecha de inicio: 30 de enero de 1995

Fecha de finalización: 1 de septiembre de 1996

Objeto: Diseño e implementación de la red de transmisión de voz y datos, vía satélite para el Oleoducto de Centro Oriente de ECOGAS. Contrato firmado entre SINGER PRODUCTS y ECOGAS.

Cargo desempeñado: Ingeniero de diseño y supervisor del proyecto.



NIT: 800077715-0

Mediante contrato de prestación de servicios, por un valor de \$5.000.000 mensuales, asesoró a la compañía, en el proyecto de última milla, contrato número 2400004927, con un valor de \$2.816.000.000 firmado con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB., desde el 27 de noviembre de 2002, hasta marzo de 2004.

Objeto: Suministro de bienes, servicios y materiales requeridos para el montaje de la infraestructura de última milla provista por ETB para sus clientes en las soluciones de datos e Internet, a través de sus redes HFC, fibra óptica, Cobre y RF.

Cargo desempeñado: Director y Supervisor del contrato, desarrollando las siguientes funciones básicas:

- Programar, coordinar y supervisar las actividades necesarias requeridas por ETB, para el Aprovisionamiento y Aseguramiento de sus soluciones de última milla para los clientes, a través de las Redes de HFC, Fibra Óptica, Cobre y RF.
- Generar, documentar y divulgar las políticas y procedimientos de operación y mantenimiento del área de HFC, Fibra, Cobre y RF para alcanzar niveles de aseguramientos requeridos por ETB.
- Administrar y hacer seguimiento al inventario físico y topológico de la red HFC para su control y optimización, de acuerdo con los requerimientos de ETB.
- Elaboración de mapas de riesgo y planes de contingencia con el fin de minimizar el impacto de fallas sobre la red.

Ingreso nuevamente, en planta el 14 de abril de 2006 y se retiró el 30 de diciembre de 2014, desempeñándose, como Gerente de Proyectos Especiales, devengando un salario de quince millones de pesos (\$15.000.000) mensuales.

Durante este periodo, el Ingeniero Valdés fue el responsable del manejo y administración de toda la información generada por los Proyectos Especiales desarrollados por la empresa, por lo cual tenía bajo su control el análisis, organización y administración de las Bases de Datos que contenían toda la formación sensible de la compañía, permitiendo implementar un análisis predictivo para ser más eficaz y proactivos de tal manera que fuera la base para la toma de las mejores decisiones, con reacción rápida, mayor innovación y ventaja competitiva, generando estrategias de marketing con un análisis previo de la información recogida. Su formación como Magister en Ingeniería de Sistemas, le permitieron manejar estas Bases de Datos, con las herramientas que para tal fin fueron adquiridas por la empresa.

Igualmente, el Ingeniero Valdés, tuvo bajo su cargo y supervisión, entre otros los siguientes proyectos:

1. **Contratante:** EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE MEDELLIN – UNE. Contrato número 10010327794 de 1 de noviembre de 2006, hasta 30 diciembre de 2013.

Objeto: Suministro de bienes y servicios asociados para la prestación de servicios de Televisión digital – IPTV, través de su Red HFC.

Cargo desempeñado: director y Supervisor del contrato, desarrollando las siguientes funciones básicas:

Transversal 93 53-48 Int 81 Teléfono +5713004355/56 / 321-2491980 email hayila@balum.com.co

- Planear y dirigir todas las actividades inherentes al suministro de equipos de Televisión Digital IPTV que la empresa UNE adquirió para ofrecer los servicios de TV Digital a través de su red HFC.

- Dirigir y Supervisar todas las actividades de instalación e implementación de la Red IPTV, que UNE adquirió para ofrecer los servicios de TV digital, través de la Red HFC.

- Definir, evaluar y entregar los indicadores de operación y mantenimiento para hacer seguimiento y proponer planes para mejorar el desempeño de la red HFC a UNE.

- Presentar al Supervisor del contrato, los informes de avance de las actividades técnicas y proyectos desarrollados.

-Presentar a la Gerencia de la empresa, un informe final del análisis de la información generada en el proyecto dirigido, donde se presente los datos mas relevantes del proyecto, para la toma de decisiones en procesos futuros.

2. Contratante: **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA – ETB.** Contrato número 4600007051, por un valor de \$20.346.865.295, de fecha Enero / 2008 hasta Junio / 2010.

Objeto: Suministro de bienes, servicios y materiales requeridos para el montaje de la infraestructura de última milla provista por ETB para sus clientes en las soluciones de datos e Internet, a través de sus redes HFC, fibra óptica, Cobre y RF

Cargo desempeñado: Director y Supervisor del Contrato, desarrollando las siguientes funciones básicas:

- Programar, coordinar y supervisar las actividades necesarias requeridas por ETB, para el Aprovechamiento y Aseguramiento de sus soluciones de última milla para los clientes, a través de las Redes de HFC, Fibra Óptica, Cobre y RF.

- Generar, documentar y divulgar las políticas y procedimientos de operación y mantenimiento del área de HFC, Fibra, Cobre y RF para alcanzar niveles de aseguramientos requeridos por ETB.

- Administrar y hacer seguimiento al inventario físico y topológico de la red HFC para su control y optimización, de acuerdo a los requerimientos de ETB.

- Elaboración de mapas de riesgo y planes de contingencia con el fin de minimizar el impacto de fallas sobre la red.

-Presentar a la Gerencia de la empresa, un informe final del análisis de la información generada en el proyecto bajo su responsabilidad, donde se incluyan los datos mas relevantes del proyecto, para la toma de decisiones en procesos futuros.

3. Contratante: **RCN TELEVISION Y CARACOL TELEVISION.**

Fecha de Inicio: 1 de Julio de 2010

Fecha de finalización: 20 de febrero de 2011.

Transversal 93 53-48 Int B1 Teléfono +5713004355/56 / 321-2491980 email hayila@balum.com.co

COORDINADOR DE INSTALACIÓN

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1098667343 de Bucaramanga
FECHA DE NACIMIENTO:	Bucaramanga, Sder 08 de marzo de 1989
ESTADO CIVIL:	Casado
DOMICILIO:	Cr 15 N° 22 – 06 T2 Apto 706, Girón, Sder
CELULAR:	3004581055
CORREO:	diego0324@gmail.com

Diego Armando Bastos Lázaro

PERFIL

Ingeniero en Telecomunicaciones. Magíster en Telecomunicaciones móviles, con experiencia en el área de radiofrecuencia tanto en redes móviles como en redes de radio y televisión, con excelente manejo en software de radiopropagación de señales, instrumentación para mediciones, mantenimiento, instalación y reparación de sistemas de transmisión, liderar grupo de personas, presentación de informes, excelente manejo de paquete Microsoft Office y con gran facilidad de aprendizaje, trabajo en equipo, liderazgo, comunicación asertiva, trabajo bajo presión, puntualidad, responsabilidad y compromiso en cada función realizada, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos planteados.

FORMACIÓN ACADÉMICA

POSGRADOS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Magíster en Telecomunicaciones Móviles
Bogotá D.C. 2022

UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Ingeniero en Telecomunicaciones
Bogotá D.C. 2014

UNIVERSITARIOS

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Tecnólogo en Telecomunicaciones
Bucaramanga, Santander 2008

SECUNDARIA

INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA
Bachiller Técnico Comercial con Énfasis en Auxiliar Contable
Aguachica, 2004

Diego Armando Bastos Lázaro

DIPLOMADOS

- "Capacitación y demostración del estándar DVB-T2"; duración 18 horas; ROHDE & SCHWARZ; Junio de 2019.
- "Capacitación de Operatividad de estaciones TDT de BROAD TELECOM SA (BTESA) "; duración 18 horas; BTESA; Febrero de 2019.
- "Televisión Digital Terrestre"; duración 40 horas; SENA; Julio de 2018.
- "Controles y Seguridad Informática"; duración 40 horas; SENA; Abril de 2018.
- "Redes y Medios de Transmisión"; duración 40 horas; SENA; Julio de 2017.
- "Autocad 2D"; duración 40 horas; SENA; Mayo de 2017.
- "Desarrollo Web con PHP"; duración 40 horas; SENA; Mayo de 2017.
- "Electrotécnia y medidas"; duración 40 horas; SENA; Febrero de 2017.
- "Cableado Estructurado y Fibra Óptica"; duración 60 horas; INTECAP; Mayo de 2012.
- "Análisis y administración de datos en las Herramientas de Excel Básico"; 30 horas; SENA; Noviembre de 2010.
- "Análisis y administración de datos en las Herramientas de Excel Intermedio"; 30 horas; SENA; Noviembre de 2010.
- "Inglés Intermedio"; duración 60 horas; SENA; Mayo de 2010.
- "Preparación para Certificación Cisco CCNA I", Asistente, Modulo I, Julio de 2009, Bogotá D.C.
- "Mantenimiento y Reparación de Impresoras"; duración 40 horas; FENALCO; Septiembre de 2009.
- "Mantenimiento y Reparación de Computadores"; duración 40 horas; FENALCO; Septiembre de 2009.
- "Telefonía Celular"; duración 40 horas; UTS; Agosto de 2007.
- "Redes de Última Generación", Asistente, duración 20 horas, septiembre de 2007, Bucaramanga – Santander.

EXPERIENCIA LABORAL

BTESA – BROAD TELECOM S.A.

CARGO:

Ingeniero de Mantenimiento de Radio y TV

JEFE INMEDIATO:

James Moreno

CIUDAD:

Bucaramanga, Santander

TIEMPO DE SERVICIO:

01 Enero de 2020 – Actualmente

TELÉFONO:

(1) 5552140

FUNCIONES: Profesional de mantenimiento encargado de realizar labores de AOM (administración, operación y mantenimiento) a red de Radio y Televisión (AM Y FM) para RTVC a nivel nacional.

- Mantenimiento, instalación y reparación de sistemas de transmisión TDT de Radio y Televisión marca BTESA, ROHDE & SCHWARZ y NEC.

- Mantenimiento, instalación y reparación de sistemas de transmisión ANALÓGICOS de Radio y Televisión marca BTESA, ROHDE & SCHWARZ, NEC, HARRIS, SCREEN SERVICE, TEM, NAUTEL, THOMSON y EGATEL.

- Liderar grupo de personas, encargados de brindar información diaria sobre el funcionamiento de los equipos de transmisión en las estaciones de Radio y TV.

RTVC – RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CARGO:

Ingeniero de Apoyo y Control a la Infraestructura Tecnológica

JEFE INMEDIATO:

Orlando Bernal

CIUDAD:

Bogotá D.C.

TIEMPO DE SERVICIO:

25 Junio de 2019 – 30 Noviembre de 2019

TELÉFONO:

(1) 2200700

FUNCIONES: Apoyar las actividades y participar en los nuevos proyectos que se le encomienden por parte del supervisor del contrato.

- Brindar apoyo a la supervisión del contrato 439 de 2019, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL ACT-CI2, en su componente técnico y administrativo.

- Realizar la gestión y seguimiento a los indicadores de desempeño de la red, haciendo la gestión necesaria con el operador para el cumplimiento de los mismos.

- Llevar a cabo los proyectos de modernización y reposición de activos de la infraestructura tecnológica de la Entidad (Red).

Diego Armando Bastos Lázaro

- Apoyar la creación e implementación de los nuevos procesos de operación, administración y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de RTVC- (Red) que sean necesarios.
- Adelantar las actividades de planeación y dimensionamiento de los elementos de la infraestructura tecnológica encomendada, en términos de calidad, oportunidad y cantidad.
- Elaborar los informes que se soliciten, relacionados con las actividades realizadas en ejecución del contrato.

Ci2 – COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A.

CARGO: Profesional y/o Técnico de Mantenimiento
JEFE INMEDIATO: James Moreno
CIUDAD: Bucaramanga, Santander
TIEMPO DE SERVICIO: 13 Abril de 2019 – 30 Junio de 2019
TELÉFONO: (1) 6085858 - 6085959

FUNCIONES: Profesional de mantenimiento encargado de realizar labores de AOM (administración, operación y mantenimiento) a red de Radio y Televisión (AM Y FM) para RTVC a nivel nacional.

- Mantenimiento, instalación y reparación de sistemas de transmisión TDT de Radio y Televisión marca BTESA, ROHDE & SCHWARZ y NEC.
- Mantenimiento, instalación y reparación de sistemas de transmisión ANALÓGICOS de Radio y Televisión marca BTESA, ROHDE & SCHWARZ, NEC, HARRIS, SCREEN SERVICE, TEM, NAUTEL, THOMSON y EGATEL.
- Liderar grupo de personas, encargados de brindar información diaria sobre el funcionamiento de los equipos de transmisión en las estaciones de Radio y TV.

IRADIO S.A.S.

CARGO: Ingeniero de Mantenimiento de Radio y TV
JEFE INMEDIATO: James Moreno
CIUDAD: Bucaramanga, Santander
TIEMPO DE SERVICIO: 01 Octubre de 2017 – 30 Marzo de 2019
TELÉFONO: (1) 2527719 - 2527635

FUNCIONES: Profesional de mantenimiento encargado de realizar labores de AOM (administración, operación y mantenimiento) a red de Radio y Televisión (AM Y FM) para RTVC a nivel nacional.

- Mantenimiento, instalación y reparación de sistemas de transmisión TDT de Radio y Televisión marca BTESA, ROHDE & SCHWARZ y NEC.

Diego Armando Bastos Lázaro

- Mantenimiento, instalación y reparación de sistemas de transmisión ANALÓGICOS de Radio y Televisión marca BTESA, ROHDE & SCHWARZ, NEC, HARRIS, SCREEN SERVICE, TEM, NAUTEL, THOMSON y EGATEL.
- Liderar grupo de personas, encargados de brindar información diaria sobre el funcionamiento de los equipos de transmisión en las estaciones de Radio y TV.

BTESA – BROAD TELECOM S.A.

CARGO:

Ingeniero de Mantenimiento de Radio y TV

JEFE INMEDIATO:

Paola Burbano

CIUDAD:

Bucaramanga, Santander

TIEMPO DE SERVICIO:

01 Octubre de 2015 – 30 Septiembre de 2017

TELÉFONO:

(1) 5552140

FUNCIONES: Profesional de mantenimiento encargado de realizar labores de AOM (administración, operación y mantenimiento) a red de Radio y Televisión (AM Y FM) para RTVC a nivel nacional.

- Mantenimiento, instalación y reparación de sistemas de transmisión TDT de Radio y Televisión marca BTESA, ROHDE & SCHWARZ y NEC.
- Mantenimiento, instalación y reparación de sistemas de transmisión ANALÓGICOS de Radio y Televisión marca BTESA, ROHDE & SCHWARZ, NEC, HARRIS, SCREEN SERVICE, TEM, NAUTEL, THOMSON y EGATEL.
- Liderar grupo de personas, encargados de brindar información diaria sobre el funcionamiento de los equipos de transmisión en las estaciones de Radio y TV.

APPLUS NORCONTROL

CARGO:

Ingeniero RF

JEFE INMEDIATO:

Diego Fuerte

CIUDAD:

Bogotá D.C.

TIEMPO DE SERVICIO:

01 Agosto de 2014 – 01 Octubre de 2015

TELÉFONO:

(1) 7441133

FUNCIONES: Dominio de parámetros radio 2G, 3G y LTE.

- Área de TX: optimización de redes Huawei Y Nokia (Ancho de Banda, migración, estadísticas de consumo).
- Comisionamiento de equipos Huawei, NEC, Ericsson y Nokia (RNC/BSC/BTS/NODOB).
- Monitoreo y gestión de aprovisionamiento de Tx en nodo.
- Manejo de Herramientas y gestores Huawei.
- Optimización redes radiofrecuencia y Microondas.

Diego Armando Bastos Lázaro

TRACKER DE COLOMBIA S.A.S.

CARGO: Analista de Proyectos y Tecnología
JEFE INMEDIATO: Andrés Maldonado Granados
CIUDAD: Bogotá D.C.
TIEMPO DE SERVICIO: 18 de Agosto de 2008 – 01 Agosto de 2014
TELÉFONO: (1) 2088900

FUNCIONES: - Trabajo en laboratorio, en proceso de alistamiento, reparación y puesta en funcionamiento de los equipos electrónicos usados por la empresa.

- Levantamiento de requerimientos para desarrollo de proyectos de telecomunicaciones radicados por el área de proyectos y tecnología.
- Desarrollo de su tesis de grado "Diseño de un Sistema para monitoreo y gestión de transportes".
- Ejecución de proyectos de telecomunicaciones designados por el área de proyectos y tecnología.
- Evaluación de viabilidad de proyectos técnicos de acuerdo a las directrices establecidas por el área de proyectos y tecnología.
- Generación de instrucciones de Ingeniería y pruebas de funcionamiento a proyectos de telecomunicaciones radicados por el área de proyectos y tecnología.

Diego Armando Bastos Lázaro

REFERENCIAS

Familiares

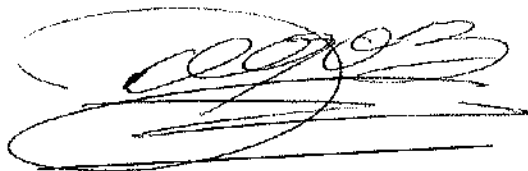
Sra. ANDREA CAROLINA BARRERA RESLEN
Tecnóloga en Contabilidad Financiera - Independiente
CEL. 3157978994
Bogotá D.C.

Sr. SERGIO LUIS BASTOS LÁZARO
Ingeniero Industrial - Coca Cola FEMSA
CEL. 3003061053
Bucaramanga, Santander

Personales

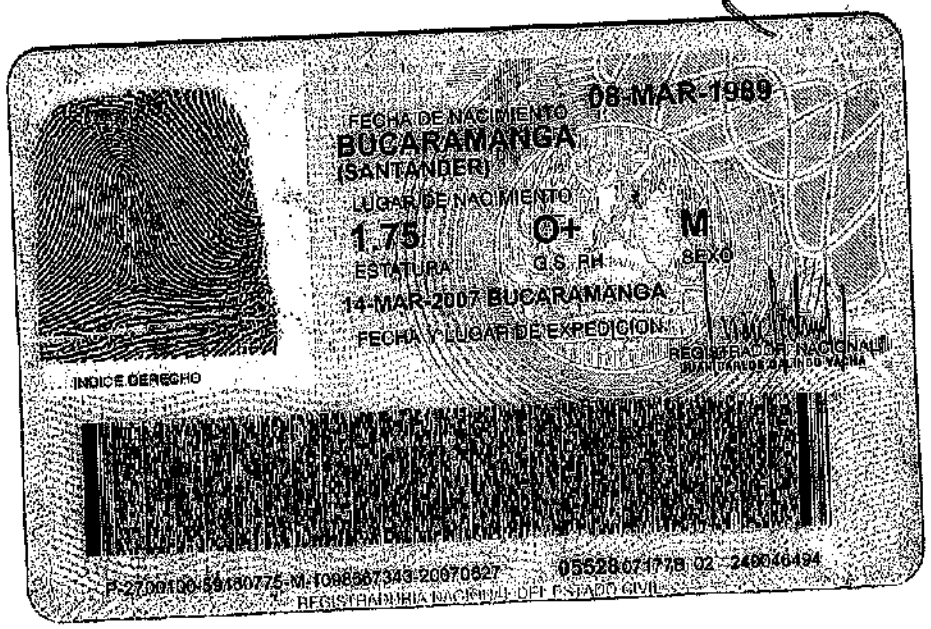
Sra. GUILLERMO ANDRÉS BELTRÁN RONDÓN
Ingeniero en Telecomunicaciones - Applus Norcontrol
CEL. 3007083159
Bogotá D.C.

Sr. ERIKA ANDREA PARRA ARTUNDUAGA
Ingeniera Electrónica - Investigación y Tecnología S.A.S.
CEL. 3015407770
Bogotá D.C.



DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO
C.C. 1.098.667.343 de Bucaramanga, Santander

Diego Armando Bastos Lázaro



La República de Colombia



y en su nombre el Centro de Enseñanza Media Comercial
"Guillermo León Valencia"

Aguachica - Cesar
Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución de Aprobación No. 283 del 1 de Diciembre de 2004

Canfiere a:

DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO

IDENTIFICADO(A) CON LA T.I. No. 890308-86989 DE SANTA FE DE BOGOTA

El Título de
Bachiller Técnico Comercial
Con énfasis en Auxiliar Contable

por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral propuestos para el nivel de Educación Media Técnica de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Centro.

Rector (a)

Secretario (a)

Libro de Registro No. 01

Acta No. 025

Foja No. 09-10



Ramón Antonio Estrada Ovalle
Esp. Ramón Antonio Estrada Ovalle

Martha Elena Gómez Rodríguez
Martha Elena Gómez Rodríguez

No se requiere registro, según decretos No. 021 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Dada en Aguachica, a 11 de Diciembre de 2004



La República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, las

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Teniendo en cuenta que,

DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO


Cédula de Ciudadanía No. 1.098.667.343 expedida en Bucaramanga

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
**TECNÓLOGO EN
TELECOMUNICACIONES**

Se expide el presente Diploma en Bucaramanga,

A los 12 días del mes de Septiembre de 2008


SECRETARIO GENERAL


RECTOR


DECANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero en Telecomunicaciones

Diego Armando Bastos Cázaro

Con C.No. 1.098.667.343 de Bucaramanga
QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 16 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2014

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

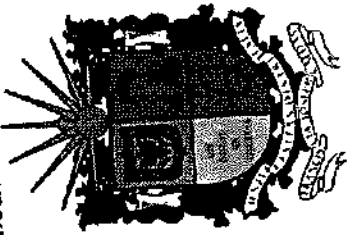
SECRETARIO ACADÉMICO

No. 17081

Registro No FT10674 Folio No. 28

Libro No. 15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Telecomunicaciones Móviles

A

Diego Armando Bastos Mázaro

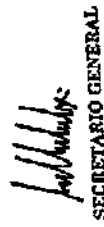
Con C. C. No. 1098667343 de Bucaramanga
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

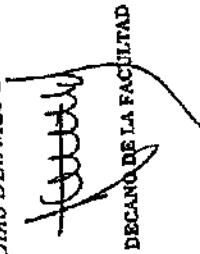
QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.

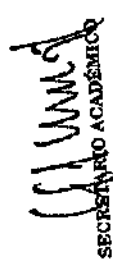
DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No. E12343 Folio No. 40 Libro No. 23

No. 54373



La Universidad Distrital Francisco José De Caldas

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No.

23274

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

Diego Armando Bastos Lázaro

En Bogotá D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año 2022, se efectuó en el Auditorio Mayor de la sede Macarena A de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el acto de grado de **Diego Armando Bastos Lázaro**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1098667343** de **Bucaramanga**, quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad y presentó el trabajo de grado titulado: **"INNOVACIÓN: ANALISIS DE COBERTURA DE LA SEÑAL DTV TERRESTRE DE LOS CANALES PUBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, del cual fue director el (la) señor (a) **Juan Carlos Gómez Paredes** y mereció el carácter de **APROBADO**, con una nota final de **CINCO PUNTO CERO (5.0)**

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital le confirió el título de **Magíster en Telecomunicaciones Móviles** y dispuso la entrega inmediata del Acta de Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

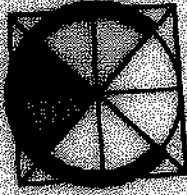
GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ Rector, (Fdo.) **ORLANDO RÍOS LEÓN** Secretario Académico Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2022.


ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario Académico

Registro F.1 25343 Folio 40 Libro 23

L2021



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**



**Titular DIEGO ARMANDO
BASTOS LÁZARO**

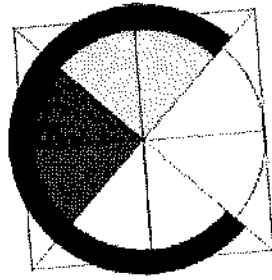
D.I. 1.098.667.343

Ingeniero TELECOMUNICACIONES

Matrícula CN290-102311

Resol. Sec. 20/2014

Fecha de Exp. 03/06/2014



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Diego Armando BASTOS LÁZARO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1098667343** de **Bucaramanga (Santander)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **TELECOMUNICACIONES** con Matrícula No. **CN290-102311** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-20 de 2014** el día **03 de Junio de 2014** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-55 de 2014**.
2. La matrícula profesional No. **CN290-102311**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiún (21) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901827345**. Vence el **21-Noviembre-2024**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo



CERTIFICA QUE:

BASTOS LAZARO DIEGO ARMANDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1.098.667.343**, trabajó en nuestra compañía desempeñando el cargo de **INGENIERO DE MANTENIMIENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN**, mediante contrato a término fijo, a partir del 01/10/2015 y hasta el 30/09/2017. Desarrollando las siguientes funciones:


- Asegurar la operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones, radio y televisión mediante la realización y ejecución de las actividades necesarias tendientes a garantizar la estabilidad del servicio de radio difusión a nivel departamental.
- Cumplir con las políticas de administración, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura que soporta la red de radio y televisión análoga y digital.
- Elaborar informes de gestión de la operación y mantenimiento de la zona asignada.
- Consolidar los inventarios de infraestructura física que soporta la red de radio y televisión.
- Apoyar a los grupos de energía en la definición técnica y requerimientos para garantizar la estabilidad y continuidad en el servicio de radio y televisión.
- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos que soportan los servicios de radio y televisión análoga y Digital.
- Velar por la estabilidad del servicio que soportan las redes de radio y televisión análoga y Digital.
- Velar por que los analistas de repetidora cumplan con las funciones asignadas.
- Cumplir con los acuerdos de niveles de servicios establecidos por el empleador durante la ejecución del contrato.

Se encontraba afiliado(a) a:

SALUD: SANITAS
PENSION: PROTECCION
ARL: COLMENA
CCF: COMFENALCO SANTANDER

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá el día treinta (30) día del mes de septiembre de 2017.




ROSA HELENA TORRES CAMARGO
Responsable de Recursos Humanos
BTESA COLOMBIA
NIT: 900.740.734-7
Calle 121 # 70 G 58
Cel.: 316. 3813151
Bogotá - Colombia






COMPAÑIA INTERNACIONAL
DE INTEGRACION S.A.

CERTIFICACIÓN

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A "CI2", con NIT No. 830.056.149-0 certifica que el señor **DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.667.343 estuvo vinculado en nuestra compañía desde el 13 de abril de 2019 al 30 de junio de 2019 bajo un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de **PROFESIONAL Y/O TECNICO MANTENIMIENTO**

La presente se expide a solicitud del interesado, a los ONCE (11) días del mes de junio de 2019.

Cordialmente,


RODRIGO MALDONADO CIFUENTES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ej. Dpto.
MLA 11/2019

JUN 19



AvCII 26 # 961 - 66 of. 404
Edificio OPTIMUS
PBX: (+571) 6085858 - 6085959
Info@ci2.co • www.CI2.co
NIT: 830056149-0



EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE IRADIO S.A.S

NIT. 800142422-6

CERTIFICA QUE:

El señor **BASTOS LAZARO DIEGO ARMANDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1098667343 laboró para nuestra empresa desde el día 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de marzo de 2019, desempeñando el cargo de **INGENIERO DE RED 2 MANTENIMIENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN**. Con un contrato OBRA O LABOR y un salario nominal mensual de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 2.884.000 m/cte.)**.

Desempeñando las funciones:

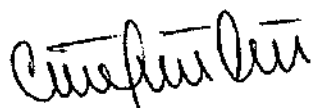
- Realiza labores de mantenimiento a las estaciones y subestaciones de Radio y Televisión análoga y digital.
- Realiza labores de mantenimiento en transmisores de radio y televisión digital terrestre
- Cumplir y hacer cumplir las políticas y procedimientos de mantenimiento en las estaciones de radio y televisión análoga y digital, establecidas por la dirección.
- Proponer, optimizar y coordinar las rutas de mantenimiento programado, coadyuvando a dar buen uso a los recursos del proyecto.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas de mantenimiento establecidas por la dirección del proyecto al personal que se encuentra a su cargo.
- Realizar de manera permanente el control de existencia de combustible en las estaciones a su cargo, velando por mantener en cada sitio los tanques por lo menos a la mitad de su capacidad, previendo eventualidades y reportando pérdidas injustificadas.
- Coadyuvar en la elaboración de planes para optimizar el uso del transporte contratado.

Transversal 93 # 53 - 48 Int 17 / PBX: (+57 1) 4343500 - 2527719
www.iradio.com.co / iradio@iradio.com.co
Bogotá - Colombia

- Presentar los informes técnicos requeridos por EL EMPLEADOR dentro del término establecido para tal fin y con la periodicidad que se establezca por sus superiores jerárquicos, informando de manera clara y verídica sobre el estado de la red, las rutinas de mantenimiento (preventivo o correctivo), la atención de fallas, la existencia de suministros (combustible, herramientas y repuestos), el estado de inventarios y cualquier otro dato según sea requerido.
- Coordinar, proponer y realizar planes de contingencia que se deben adoptar en caso de siniestro o en ocurrencia de un hecho que así lo amerite
- Presentar de manera oportuna y completa la documentación necesaria para realizar la reclamación ante la aseguradora en caso de ocurrencia de un siniestro en las estaciones a su cargo.
- Controlar, vigilar, supervisar y velar por el buen uso del laboratorio.
- Coordinar, vigilar y dar buen uso a los repuestos adquiridos, para el mantenimiento de las estaciones y subestaciones de la red:
- Reportar de manera inmediata, clara y completa ante sus superiores jerárquicos cualquier novedad relacionada con la conducta laboral de los trabajadores asignados para su supervisión, presentando informes y facilitando las investigaciones disciplinarias tendientes a establecer en correcto ejercicio del derecho de defensa y contradicción una eventual falta o incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del Trabajador supervisado. Lo anterior, so pena de responder laboralmente por la omisión o el incumplimiento de sus obligaciones de supervisión del personal asignado a su vigilancia y control.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (30) días del mes de marzo del año 2019.

Cordialmente,



CLAUDIA JUNCO CAO
COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA
Dir.: Tv 93 # 53-48 INT 84
Fijo: (+57) 2527719-2527635
Cel. 3183282603

Transversal 93 # 53 - 48 Int 17 / PBX: (+57 1) 4343500 - 2527719
www.iradio.com.co / iradio@iradio.com.co
Bogotá - Colombia



Certificado No. SC3043-1

TRACKER DE COLOMBIA S.A.S
Nit. 830.141.109 - 1
7 # 156 - 78 Centro Empresarial 156 North
Point Torre 2, piso 13.
Bogotá - Colombia

Cra.

Tel. +57 (1) 208 8900 Línea
Nacional Gratuita: 01 8000
935 225



CERTIFICAMOS

Que el(la) señor(a) **DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO** identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. 1.098.667.343 laboro en esta compañía desde el 19 de Agosto de 2008 hasta el 3 de Agosto de 2014 con un Contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de **ANALISTA II DE PROYECTOS Y TECNOLOGIA** y desempeño las siguientes funciones:

- Trabajo en laboratorio, en proceso de alistamiento, reparación y puesta en funcionamiento de los equipos electrónicos usados por la empresa.
- Levantamiento de requerimientos para desarrollo de proyectos de telecomunicaciones radicados por el área de proyectos y tecnología.
- Desarrollo de su tesis de grado "Diseño de un Sistema para monitoreo y gestión de transportes".
- Ejecución de proyectos de telecomunicaciones designados por el área de proyectos y tecnología.
- Evaluación de viabilidad de proyectos técnicos de acuerdo a las directrices establecidas por el área de proyectos y tecnología.
- Generación de instrucciones de Ingeniería y pruebas de funcionamiento a proyectos de telecomunicaciones radicados por el área de proyectos y tecnología.

Expedido a solicitud del interesado en Bogotá, a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

MARY LUZ MONTEALEGRE MENDEZ
Gerente de Gestión Humana y Calidad Latam Centro
Teléfono (571) 2088900 ext.8021
Celular (57) 3132075515
Bogotá-Colombia
mary.montealegre@detektor.com.co

Applus
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Calle 58 No. 59 B-09
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext.) 91824
www.applusnorcontrol-latan.com/col/

Bogotá, 07 de Diciembre de 2015

N/Ref: Applus CLAB-1665-15

S/Ref: Certificación

APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA NIT 830.513.773-8

CERTIFICA:

Que el señor(a), **DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO** identificada(o) con cédula de ciudadanía No **1.098.667.343**, laboró con **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA**, desde el 7 de Abril del 2015, hasta el 01 de Octubre del 2015, bajo un contrato a **TERMINO INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **INGENIERO RF** y desempeñando las siguientes funciones:

- o Trabajo en alturas en postes, monopolos, edificios, torres de telecomunicaciones, torres de energía, vallas, entre otras estructuras.
- o Medición centro de radiación de las antenas.
- o Cambios y ajustes de sistemas radiantes: antenas, cables, fibras ópticas, RRU, conectores, soportes.
- o Toma de información de site survey.
- o Drive Test con instrumentos Tems, NEMO, Qualipoc y Comarco, entre otros.
- o Procesamiento y reportes de drive Test en TEMS, NQDI y Actix, entre otros.
- o Pos-procesamiento de recorridos e informes por medio de herramienta Discovery.
- o Procesamiento de información en Excel y Access, incluyendo macros y desarrollos en software.
- o Configuración de datos de los teléfonos móviles.
- o Mediciones de cobertura en exteriores e interiores de edificaciones
- o Atención de Reclamos e Incidencias. La cual consiste en visitas domiciliarias para verificar el desempeño de la red 2G/3G/4G. Para cada visita el técnico debe realizar un reporte o

Applus
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Calle 58 No. 59 B-09
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext.) 91824
www.applusnorcontrol-latam.com/col/

un walk test con el estado de la red y las conclusiones respectivas. Búsqueda de interferencia por medio de equipo analizador de espectro.

- Elaboración de reportes de initial tuning, cobertura, ministerio y otros que el supervisor pueda solicitar.
- Instalación de equipos: repetidores, TMA, TMB, RF modules y la integración de los mismos.
- Configuración de los equipos de medición de calidad y cobertura.
- Actualización de las bases de datos de sitios.
- Análisis estadístico y propuesta de mejora de indicadores de red.
- Apoyo en la búsqueda de nuevos sitios.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,



MARILYN NOGUERA GARCIA
Responsable de nomina
marilyn.noguera@applus.com

Applus⁺
norcontrol
NIT. 830.513.773-8

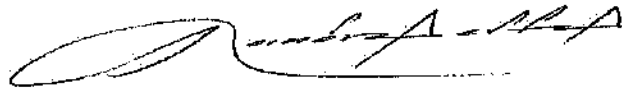
NIT: 860,090,915

CERTIFICACION

Que el Señor BASTOS LAZARO DIEGO ARMANDO identificado con Cedula De Ciudadania número 1,098,667,343, laboro en nuestra empresa a partir del 05 de Agosto de 2014 hasta el 06 de Abril de 2015, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, desempeñándose en el cargo de INGENIERO RF con una asignacion mensual de UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$1,100,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 23 días del mes Julio de 2015 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



SANDRA BELTRAN GUILLEN
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

LM: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA - - 834323

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 4
			Fecha: 8/08/2019

Numero contrato	993 de 2019	Fecha suscripción	25 de junio de 2019
Nombre contratista	DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO		
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar sus servicios profesionales de Ingeniería de apoyo en actividades de desarrollo, seguimiento y control a la infraestructura tecnológica (Red) de -RTVC-.		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron, **ÁLVARO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.304.644, en su calidad de Gerente de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- de conformidad a lo dispuesto en el Decreto No. 121 del 29 de enero de 2020, debidamente posesionado según consta en el Acta de Posesión No. 698 del 03 de febrero de 2020, **LUIS ALFONSO VARGAS AMADO**, identificado con cédula de ciudadanía No.91.014.139, Coordinador Gestión Ingeniería de Red, en su calidad de supervisor del contrato, y **DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.667.343, actuando en nombre propio, para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO				
Plazo inicial	El plazo del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Valor inicial	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$34.640.000). El valor del contrato está integrado por dos componentes: a.) COMPONENTE FIJO: HONORARIOS. VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 29.640.000). b.) COMPONENTE VARIABLE: GASTOS DE VIAJE. CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000).	
Fecha inicio	Día: 25 Mes: 06 Año: 2019	Fecha finalización	30 de noviembre de 2019.	
MODIFICACIONES AL CONTRATO				
No	Valor Adición	Tiempo prórroga	Fecha suscripción modificación	
N/A	N/A	N/A	N/A	
Valor acumulado del contrato		N/A		
Valor total ejecutado		\$ 34.485.991	Plazo Final	25 de junio al 30 de noviembre de 2019.
DATOS DE CESIÓN				
Cedente	NIT <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/>	Cesionario	NIT <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/>	Fecha cesión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DATOS SUSPENSIÓN				
Fecha de suspensión		Tiempo de suspensión		
N/A		N/A		
GARANTÍAS DEL CONTRATO				
Garantía No	N/A	Expedida por	N/A	
1. Amparo	N/A	Valor	N/A	
Fecha inicio	N/A	Fecha de vencimiento	N/A	
2. Amparo	N/A	Valor	N/A	
Fecha inicio	N/A	Fecha de vencimiento	N/A	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
Garantía No	N/A	Expedida por	N/A	
1. Amparo	N/A	Valor	N/A	
Fecha inicio	N/A	Fecha de vencimiento	N/A	

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 4
		Fecha: 8/08/2019


ESTADOS FINANCIEROS			
No Pago	Fecha de pago	Valor pagado	Saldo
1	15/07/2019	\$ 1.140.000	\$ 33.500.000
2	13/08/2019	\$ 5.700.000	\$ 27.800.000
3	28/08/2019	\$ 1.427.303	\$ 26.372.697
4	13/09/2019	\$ 5.700.000	\$ 20.672.697
5	17/09/2019	\$ 1.345.452	\$ 19.327.245
6	26/09/2019	\$ 834.423	\$ 18.492.822
7	11/10/2019	\$ 5.700.000	\$ 12.792.822
8	01/11/2019	\$ 1.238.813	\$ 11.554.009
9	14/11/2019	\$ 5.700.000	\$ 5.854.009
10	17/12/2019	\$ 5.700.000	\$ 154.009
Valor total del contrato		\$ 34.640.000	
Valor total pagado al contratista		\$ 34.485.991	
Valor total ejecutado		\$ 34.485.991	
Valor por pagar con la presente acta		\$ 0	
Saldo por liberar		\$ 154.009	

OBSERVACIONES:

Existe un saldo por liberar por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS MCTE (\$154.009), que corresponden al componente variable, gastos de viaje, que no fueron utilizados y no se requirieron para la ejecución del contrato de conformidad al acta de finalización suscrita el 03 de diciembre de 2019.

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

- Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.**
El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, por motivos que le sean imputables al contratista.
- Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.**
Que el objeto contratado fue realizado por el contratista y recibido por Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.
- Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.**
Que el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.
- Obligaciones posteriores a la Liquidación.**
Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, u otras que se prolonguen en el tiempo, el jefe de área donde se originó la necesidad emitirá en su momento una constancia de cierre de la contratación.
- Declaración de Paz y Salvo**
De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 4
		Fecha: 8/08/2019

6. Liberación de Saldos

El supervisor del contrato remitirá copia de la presente acta a la Coordinación de Presupuesto, para que se lleve a cabo la liberación del saldo a favor de la Entidad.

7. Anexos

Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación.

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Acta de finalización	2
2	Paz y salvo Informática	1
3	Paz y salvo de Servicios Generales	1
4	Estado de cuenta	1

8. SALVEDADES AL ACTA

- a) El acta de finalización suscrita el 03 de diciembre de 2019, indica que el contrato 993 de 2019 no requería acta de liquidación, se aclara que si es susceptible de liquidación toda vez que quedó un saldo por liberar de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS MCTE (\$154.009), que corresponden al componente variable, gastos de viaje, que no fueron utilizados y no se requirieron para la ejecución del contrato de conformidad al acta de finalización.
- b) Se deja constancia, que tal como obra en los certificados de supervisión y cuentas de cobro que hacen parte del expediente del contrato objeto de esta liquidación, los pagos de los correspondientes honorarios se autorizaron y aprobaron antes de la expedición del Decreto No 121 del 29 de enero de 2020, mediante el cual se nombró al doctor ÁLVARO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ como Gerente de RTVC.

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato No 993 de 2019, en Bogotá D.C., a los

RTVC,

LUIS ALFONSO VARGAS AMADO
 Coordinador Gestión Ingeniería de Red
 Supervisor

ÁLVARO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ
 Gerente de RTVC

Contratista

DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO

Vo. Bo: Juliana Santos Ramírez / Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Daniel Alejandro Peña Preciado / Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Vo. Bo: Claudia M. Fernández Rodríguez / Coordinador Área de Presupuesto.

Vo. Bo: Nasy Torres Bernal / Coordinadora Área de Contabilidad.

Proyectó: Sandra Azucena García / Apoyo Jurídico Contratista Dirección de Tecnologías Convergentes.

ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No 993 DE 2019 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO

OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar sus servicios profesionales de Ingeniería de apoyo en actividades de desarrollo, seguimiento y control a la infraestructura tecnológica (Red) de -RTVC-.
VALOR INICIAL:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 34.640.000), discriminados de la siguiente manera: - COMPONENTE FIJO. HONORARIOS: Por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.640.00). - COMPONENTE VARIABLE. GASTOS DE VIAJE: Por un valor de hasta CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).
VALOR ADICIONES	N/A
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRORROGAS	N/A
GDP:	2348 del 06/14/2019
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2453 del 26 de junio de 2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN :	25 de junio de 2019
OTRAS MODIFICACIONES:	N/A
DATOS DE CEDENTE:	N/A
CESIÓN: CESIONARIO:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2019
SUPERVISOR:	Luis Alfonso Vargas Amado – Coordinador de Ingeniería de Red
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN	SI: ___ NO: <u>X</u>

Entre los suscritos a saber LUIS ALFONSO VARGAS AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.014.138 de Barbosa (Santander), quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 993 de fecha 25 de junio de 2019, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, por una parte, y por la otra, DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.667.343, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente documento se denominará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: CUMPLIMIENTO: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA (relacionar las obligaciones específicas establecidas en el contrato)	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (Indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)

1. Apoyar las actividades y participar en los nuevos proyectos que se le encomienden por parte del supervisor del contrato.	100%
2. Brindar apoyo a la supervisión del contrato 439 de 2019, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL ACT-Ci2, en su componente técnico y administrativo.	100%
3. Realizar la gestión y seguimiento a los indicadores de desempeño de la red, haciendo la gestión necesaria con el operador para el cumplimiento de los mismos.	100%
4. Llevar a cabo los proyectos de modernización y reposición de activos de la infraestructura tecnológica de la Entidad (Red).	100%
5. Coadyuvar en la implementación de proyectos de televisión digital terrestre, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	100%
6. Brindar apoyo en el estudio y análisis de las tendencias tecnológicas, y de las estrategias que garanticen el crecimiento y optimización de los recursos de la Infraestructura tecnológica (Red) de RTVC de acuerdo con las necesidades del mercado.	100%
7. Elaborar los informes que se soliciten, relacionados con las actividades realizadas en ejecución del contrato.	100%
8. Llevar los registros documentales físicos y digitales que se requieran.	100%
9. Apoyar la creación e implementación de los nuevos procesos de operación, administración y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de RTVC (Red) que sean necesarios..	100%
10. Adelantar las actividades de planeación y dimensionamiento de los elementos de la infraestructura tecnológica encomendada, en términos de calidad, oportunidad y cantidad.	100%
11. Implementar la metodología de proyectos elegida por la Dirección de tecnologías convergentes de RTVC en las fases de planificación, ejecución, control y cierre de los proyectos asignados.	100%

OBSERVACIONES ADICIONALES:	Del valor del Contrato No. 993 de 2019 queda un saldo pendiente por ejecutar de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS MCTE (\$154.009), correspondiente al Componente Variable - Gastos de Viaje.
	De acuerdo con lo determinado en el Decreto 1273 de 2018, para el pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral para los contratistas independientes, este se efectuará mes vencido. Por ende, para el presente desembolso EL CONTRATISTA deberá allegar copia del pago de seguridad social correspondiente al mes de octubre de 2019, en el cual prestó su servicio.
	Por otra parte, y de acuerdo al anexo 014 de 2019, Circular Cierre Financiero y Contable vigencia 2019 de -RTVC-, se deberá allegar el pago correspondiente al mes de noviembre de 2019 en el cual prestó sus servicios dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del plazo para el pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales por medio de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), según los dos últimos dígitos del número de identificación de EL CONTRATISTA. En caso de que no remita la información al supervisor del contrato, se procederá por parte de -RTVC- a oficiar a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), para que tome las medidas del caso.

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 34.640.000
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 28.785.991
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 5.700.000
SALDO A LIBERAR	\$ 154.009

VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	0
AMORTIZACIÓN:	0

CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.


RTVC,

EL CONTRATISTA,

LUIS ALFONSO VARGAS AMADO
Supervisor

DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO
C.C. 1.098.667.343

Fecha de Suscripción del acta: 03 de diciembre de 2019
Proyectó: Sandra Azucena García - Apoyo jurídico contratista / Dirección de Tecnologías Convergentes

	SOPORTE CLIENTE INTERNO	Código: I-F-11
	FORMATO CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO INFORMATICO	Versión: V.3
		Fecha: 20/02/2015

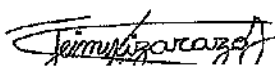
La Coordinación Tecnologías de la Información (T.I.) certifica que:

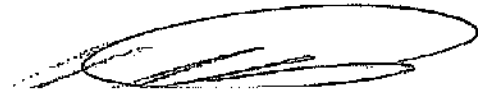
Nombres y apellidos completos:	DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO
Identificación:	C.C 1.098.667.343
Tipo de Vinculación:	CONTRATISTA
Cargo o actividad:	CTO. 993-2018: EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar sus servicios profesionales de Ingeniería de apoyo en actividades de apoyo de desarrollo, seguimiento y control a la infraestructura tecnológica (red) de RTVC
Jefe inmediato o Supervisor:	Coordinador de Ingeniería de Red
No. Caso Help Desk:	9979

Se encuentra a paz y salvo por concepto de desactivación de las cuentas informáticas relacionadas a continuación:

CUENTA INFORMATICA	SI	NO	OBSERVACIONES
Correo electrónico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	dbastos@rtvc.gov.co
Dominio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	dbastos
Sistema de gestión documental	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	dbastos
Sistema administrativo y financiero	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sistema recursos humanos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sistema emisión de radio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Consola Mesa de Ayuda	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Catálogo Fonoteca - Señal Memoria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Otros aplicativos:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

La anterior se expide a los 03 del mes de Diciembre de 2019





Usuario: ssgarcia(1)
Handler Interno

ARMANDO BASTOS LÁZARO, identificado (a) con cc 1098667343, al contratista continúa NO continúa en la entidad, se requiere para realizar el último pago del contrato referido.
_Requisitofulfillment:Servicios GeneralesPaz y SalvoyRequerimiento

Fecha del CAT: 09/12/2019

Información Caso Work-Arounds found p Información	Adjuntar archivo... CI Adjuntar archivo...relacionados Etiqueta	Casos Caso Work-Arounds found p Información
---	--	---

Atención: **Agregar mensajes:**

Atención por Análisis del caso Buenas tardes, El contratista DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO, identificado (a) con cc 1098667343, NO tiene activos a cargo se encuentra a paz y salvo

09/20/19 08:29 PM
Cierre de la solicitud

Cambiar al nuevo paso:

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ÁREA - TESORERÍA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
RTVC**

CERTIFICA QUE

Una vez revisado el sistema administrativo y financiero SEVEN se encontró que, a la fecha, el contrato No. 993-2019 de prestación de servicios de DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO C.C. 1.098.667.343 relacionado a continuación registra la siguiente información de PAGOS realizados:

Fecha	No. Reg.	Valor Registro	Comprobante Pago	Valor Pago	Fecha
25/06/2019	2453	34.485.991	90128	1.140.000	15/07/2019
			90976	5.700.000	13/08/2019
			91498	1.427.303	28/08/2019
			92088	5.700.000	13/09/2019
			92379	1.345.452	17/09/2019
			92487	834.423	26/09/2019
			93040	5.700.000	11/10/2019
			93659	1.238.813	01/11/2019
			93870	5.700.000	14/11/2019
			95471	5.700.000	17/12/2019
			02/01/2020	179	154.009
TOTALES		34.640.000		34.485.991	

Se expide a solicitud del supervisor y/o interventor del presente contrato quien es el responsable de llevar el control, seguimiento y certificar el cumplimiento del contrato en aspectos: técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos¹.

Dado el día 28 del mes de Abril de 2020.

ANGÉLICA MARÍA FORERO MORALES
Profesional Universitario en Asignación Temporal de Funciones

Elaboró: mbarreto

¹ "Manual de supervisión de contratos" - (Sistema de Planeación y Gestión - Kawak).
Carrera 45 No. 26-33 /PBX: 57(1)2200700/www.rtv.gov.co/Bogotá, D.C. Colombia

CERTIFICA QUE:

BASTOS LAZARO DIEGO ARMANDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1098667343**, trabaja en nuestra compañía desempeñando el cargo de **INGENIERO DE MANTENIMIENTO RADIO Y TELEVISION**, mediante contrato por obra y labor contratada, a partir del 01/01/2020 a la fecha vigente. Desempeñando las siguientes funciones:

1. Asegurar la operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones, radio y televisión mediante la realización y ejecución de las actividades necesarias tendientes a garantizar la estabilidad del servicio de radio difusión a nivel nacional.
2. Cumplir con las políticas de administración, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura que soporta la red de radio y televisión.
3. Elaborar Informes de gestión de la operación y mantenimiento de la Zona asignada.
4. Desarrollar en cada una de las visitas a las estaciones de Radio y Televisión las rutinas de mantenimiento establecidas.
5. Consolidar los inventarios de la infraestructura física que soporta la red de radio y televisión.
6. Cumplir y ejecutar las normas técnicas para la realización de mantenimientos que soportan la red de radio y televisión tanto ANALOGICA como TDT.
7. Apoyar a los grupos de energía en la definición técnica y requerimientos para garantizar la estabilidad y continuidad en el servicio de radio y televisión.
8. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos que soportan los servicios de radio y televisión tanto ANALOGICA como TDT.
9. Reportar las fallas y estado de la red en los sistemas de información establecidos.
10. Velar por la estabilidad del servicio que soportan las redes de radio y televisión.
11. Mantenimiento de la red de radio y TV tanto ANALOGICA como TDT.
12. Realizar los comisionamientos de los transmisores de televisión, según los cronogramas establecidos.
13. Presentar los informes que se soliciten de las visitas de mantenimiento y actividades ejecutadas.
14. Velar por que los Analistas de Repetidora cumplan con sus funciones asignadas.
15. Informar ante cualquier novedad o falla que se presenten en las estaciones principales y secundarias.
16. Realizar reparaciones de módulos o tarjetas en sitio o en el Centro de Operaciones asignado.
17. Consolidar información de repuestos utilizados y llevar el control de gastos por cada una de las visitas realizadas.
18. Llevar hoja de vida de los elementos objeto de mantenimiento.
19. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicios establecidos por el



empleador durante la ejecución del contrato.

20. Cumplir con la disponibilidad de 7x24x365.

21. Cumplir con lo previsto en el Reglamento Interno de trabajo y las determinadas por EL EMPLEADOR.

22. Cumplir con todos los requerimientos administrativos solicitados por EL EMPLEADOR para la ejecución de sus funciones y labores o el funcionamiento general de la empresa.

23. Contribuir con la completa ejecución del Sistema de Gestión para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, así como cada uno de sus proyectos, políticas y reglamentación.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día veinte (20) días del mes de mayo de 2024.

ROSA HELENA TORRES CAMARGO
Responsable de Recursos Humanos
BTESA COLOMBIA
NIT: 900.740.734-7
Calle 121 # 70 G 58
Cel.: 317 3835249
Bogotá - Colombia



APOYO INSTALACIÓN

Fabian Gerardo Amorocho Pérez



Av. Zae # 5-52 Barrio la Ceiba CUCUTA, COLOMBIA- Soltero
Identificación: 88215623 - Edad: 46
Teléfonos: Residencia: 5750222
Celular: 3003224618 - Centro américa: 50671832772 mail:fabian.amor8@gmail.com

INGENIERO ELECTRONICO

Perfil profesional

Ingeniero electrónico con Énfasis en Control y telecomunicaciones, Con especialización en Teleinformática, con una alta experiencia en Redes de Cable (HFC), en diseño, manejo y gestión de las mismas así como la implementación de servicios de Datos. Con alto liderazgo en el manejo de personal técnico y contratista.

Experiencia Laboral

Años de experiencia: 23 años

Multitel Technologys Colombia

Cargo: CEO Ingeniería.
Tiempo laborado: Marzo de 2014 – Actualidad
Tel: 5803313

Comcast Mesoamerica Costarica

Cargo: Ingeniero Manager. Asesor Ingeniería
Tiempo laborado: Marzo de 2012 – Actualidad

Mocatel Panama

Cargo: Ingeniero Soporte.
Tiempo laborado: Marzo de 2014 – Actualidad

Funciones y logros

Asesor Técnico y Encargado del diseño, e implementación de servicios de valor agregado.

CableBello Colombia

Cargo: Asesor de servicios Telemáticos.
Tiempo laborado: Marzo de 2012 – enero2015

Funciones y logros

Asesor Técnico y Encargado del diseño, e Implementación de servicios de valor agregado.
danielparra@multitel.com.ve

NorteVision Venezuela

Cargo: Asesor de Gestión Técnica y de desarrollos Telemáticos.
Tiempo laborado: Noviembre de 2011 – Actualidad

Funciones y logros

Asesor de la gestión Técnica y Encargado del desarrollo , diseño e implementación de servicios de valor agregado y nuevos proyectos tecnológicos y de expansión de redes.

CableTotal**Panama**

Cargo: Asesor de servicios Telemáticos.

Tiempo laborado: Diciembre de 2010 – Marzo 2015

Funciones y logros

Diseño e implementación de servicios de internet como valor agregado, al servicio de televisión.

CableMax**Costa Rica**

Cargo: Asesor de servicios Telemáticos

Tiempo laborado: Marzo de 2011 – Actualidad

Funciones y logros

Diseño e implementación del servicio de internet, sobre redes HFC y Wifi.

Multitel – CablePar**Venezuela**

Cargo: Manager Técnico y de servicios Telemáticos.

Tiempo laborado: Octubre de 2009 – Actualidad

Funciones y logros

Asesor Técnico y Encargado del diseño, e implementación de servicios de valor agregado.
danielparra@multitel.com.ve

Multitel – Unitel**Venezuela**

Cargo: Manager Técnico y de servicios Telemáticos.

Tiempo laborado: Octubre de 2008 – Actualidad

Funciones y logros

Asesor Técnico y Encargado del diseño, e implementación del servicio de internet en Redes HFC.
Ricardobracho@multitel.com.ve

Norcatel - Supercable

Cargo: Gerente de Redes e IT

Tiempo laborado: Octubre de 2005 - Marzo de 2007

Teléfono: 5777010

Funciones y logros

Encargado del diseño, e implementación del proyecto en la ciudad de Cúcuta, Diseñador de la red HFC de supercable/Norcatel Cúcuta, Diseño e implementación de servicios como TV + Internet, Gestión de Red de datos y HFC. Encargado de la parte técnica e IT.

Cablecentro S.A.

Cargo: Director de Área técnica

Tiempo laborado: Enero de 2004 - Octubre de 2005

Teléfono: 1-5938999

Funciones y logros

Encargado del área técnica de la sucursal de Cablecentro en la ciudad de Cúcuta - Director de proyectos de expansión de redes, Índices de gestión, manejo de personal por competencias, Viabilidades y diseño técnico HFC. Apoyo a gerencia Regional.

Ingelcom Ltda

Cargo: Gerente Técnico

Tiempo laborado: Julio de 2001 - Diciembre de 2003

Teléfono: 575 779618

Funciones y logros

Se ha escalado en cargos

1. Jefe de dto. Técnico de redes.
Auditar las Redes de fibra óptica y cable coaxial, Diseño de redes de fibra óptica y coaxial para las redes HFC. Monitoreo de la señal satelital en el Head End.
Auditor y diseñador red de Datos.
2. Director de Proyectos
Proyecciones, viabilidades, diseño e implementación de proyectos de Redes HFC.
Responsabilidades sobre el personal de Dto. Técnico
3. Gerente Técnico.
Responsable General del Dpto. técnico, Aval y Desarrollo de Proyectos, Pedidos,
Indicadores de Gestión de Red.

Internet Ingelcom

Cargo: Ingeniero de soporte

Tiempo laborado: Enero de 2003 - Septiembre de 2003

Teléfono: 5834648

Funciones y logros

Soporte Técnico ,Montaje y monitoreo del Nodo ISP de Internet Ingelcom.

Satelcaribe S.A.

Cargo: Ingeniero de Proyectos

Tiempo laborado: Enero de 2000 - Junio de 2001

Teléfono: 3683378

Funciones y logros

Diseño de redes Híbridas HFC en fibra óptica y cable coaxial para la prestación de servicios de CATV de banda ancha.
Encargado del dto. Técnico.
Ingeniero de Soporte

Alfasatelite Itda

Cargo: Ingeniero de Diseño

Tiempo laborado: Abril de 1999 - Diciembre de 1999

Teléfono: 3404708

Funciones y logros

Encargado Dto. Técnico e Ingeniería Alfasat Villavicencio.
Administrador y supervisor del área técnica.
Monitoreo de Head End.
Supervisión de trabajos de RED

Estudios formales**U. DISTRITAL**

Especialización en Teleinformática - Postulante a Maestría Telemática
Febrero de 2003

ESPECIALIZACION - MAESTRIA

U. de PAMPLONA

Diplomado en Gerencia de Proyectos

Octubre 2004

DIPLOMADO

U. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Certificación CCNA Cisco.

Junio 2004

CERTIFICACION

U. PONTIFICIA BOLIVARIANA
Ingeniero Electrónico
Febrero de 1999
PROFESIONAL

Idiomas

> Idioma Nativo: ESPAÑOL

Idioma 1: INGLES 50 %

Estudios No formales

Unab
Certificación 3com
Mayo de 2000

SEMINARIO MOTOROLA
Desing Redes HFC Blaster
Febrero de 2000
DIPLOMADO

U. DISTRITAL
Diplomado Redes Lan
Octubre de 2000
Curso

REFERENCIAS

DAVID CACERES
Ingeniero Electrónico
Gerente General Norcatel / Supercable.
5755310 - Cel: 3003205842 - 3182702654

FERNANDO MARTINEZ
Ingeniero Elctromecanico
Gerente Comcast Mesoamerica
Cel: +50660831010

PATRICIA AMOROCHO
Trabajadora Social
Docente Universitaria UIS - directora Grupo investigacion
Cel: 3173748264

RICARDO BRACHO
Presidente Multitel - Venezuela
Cel: +58-04143385128

HILDA PALACIOS

Contadora
Gerente Happy Solutions
Cel: 3176609925

RICARDO AMOROCHO

Ingeniero de Petroleos
Saudi Aramco
richy0524@yahoo.es - 3125969143

FABIAN GERARDO AMOROCHO PEREZ

ING. ELECTRONICO
C.C. 88.215.623



Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander
en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Jabón Gerardo Amorocho Pérez

Cédula de Ciudadanía N° 99.218.643 Expedida en Cúcuta (Santander)
curso y aprobado en la Escuela de

Ingeniería y Administración

los estudios exigidos por las normas legales y reglamentales
vigentes, le confiere el título de:

Ingeniero Electrónico

En testimonio de ello le otorgo el presente Diploma en Bucaramanga
el día 14 del mes de Mayo del año 1990



El Decano


El Rector


El Secretario General

Publicado en el Boletín de la Universidad Pontificia Bolivariana

Escuela de Ingeniería de Sistemas de Información
Carrera de Ingeniería de Sistemas de Información



La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Escuela de Ingeniería de Sistemas de Información
Carrera de Ingeniería de Sistemas de Información

Diego Gerardo Amador Ruiz

Especialista en Informática



**LA CONTADORA
PÚBLICA DE MULTITEL
TECHNOLOGY S.A.S NIT.
900.655.945-0**

CERTIFICA QUE:

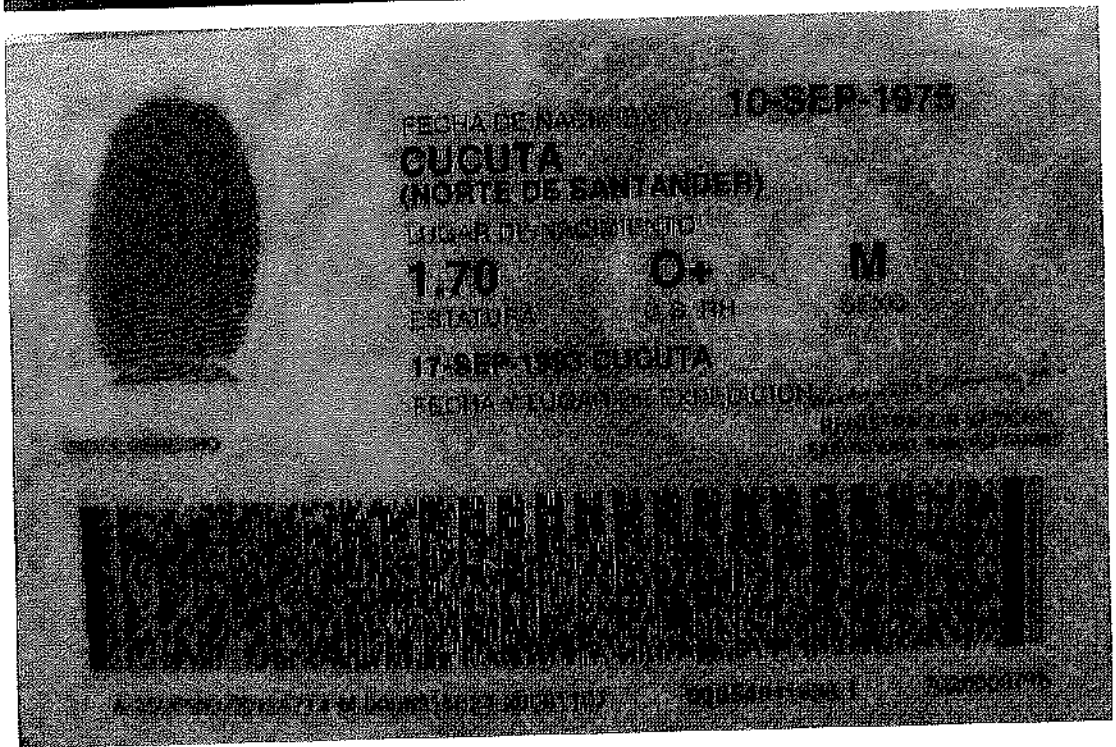
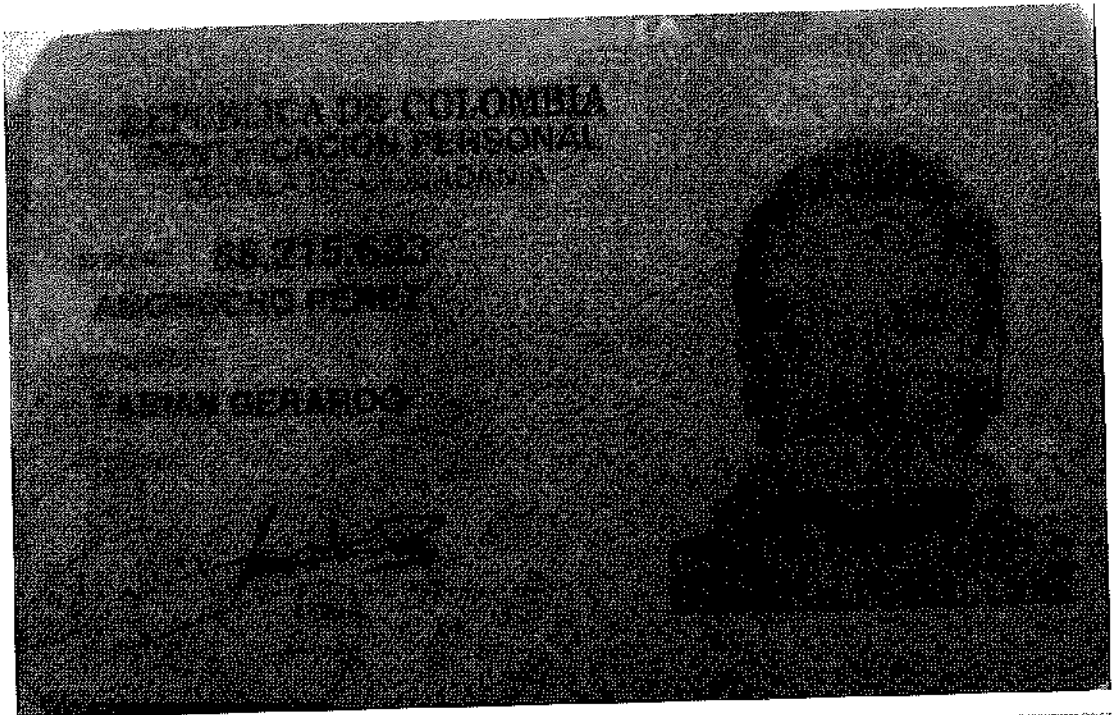
El señor **Fabian Gerardo Amorocho Pérez**, identificado con C.C.88215623 de Cúcuta, Se desempeña como Ingeniero electrónico y telecomunicaciones, actividades de Manager de ingeniería y Redes de la empresa **MULTITEL TECHNOLOGY S.A.S.** con NIT 900.655.945-0. La cual se dedica a la prestación de servicios de TV por suscripción e Internet, TV digital e IPTV. Desde El año 2014, hasta la fecha presente.

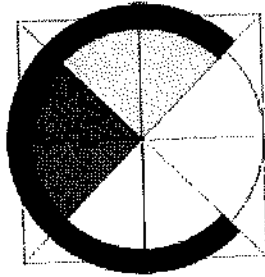
Se expide en San José de Cúcuta a los 19 días del mes Septiembre del año 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Y. Baroné", is positioned above the printed name of the accountant.

YASMID ESMERALDA BARON CARRILLO
Contador Público
T.P. 109904-T

La Sabana - Los Patios – Norte de Santander
Celular +57 316 2850974 – Tel: 5803313 Colombia
Nit. 900.655.945





**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Fabián Gerardo AMOROCHO PÉREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **88215623** de **Cúcuta (Norte de Santander)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO** con Matrícula No. **NS206-44299** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **NORTE DE SANTANDER** mediante resolución No. **NS-3 de 2005** el día **04 de Agosto de 2005** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-35 de 2005**.
2. La matrícula profesional No. **NS206-44299**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901826990**. Vence el **17-Noviembre-2024**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

**PAULO CESAR
ROJAS**
INGENIERO ELECTRONICO



PAULO CESAR ROJAS BARRERA
INGENIERO ELECTRÓNICO
CELULAR: 3108521309
E-mail: pcrojas74@gmail.com

INFORMACIÓN PERSONAL

IDENTIFICACIÓN	:	c.c. 91.298.963 DE BUCARAMANGA
LUGAR DE NACIMIENTO	:	VÉLEZ SANTANDER
FECHA DE NACIMIENTO	:	JULIO 15 1974
ESTADO CIVIL	:	CASADO
DIRECCIÓN RESIDENCIA	:	CALLE 34 No. 28-44 BUCARAMANGA
TELÉFONO	:	3108521309

PAULO CESAR ROJAS BARRERA
INGENIERO ELECTRONICO
TEL 3108521309 email: pcrojas74@gmail.com

**PAULO CESAR
ROJAS**
INGENIERO ELECTRONICO



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Electrónico con conocimientos en Instrumentación y Control con conocimientos Procesos Industriales y Telecomunicaciones Fijas y Móviles.
Manejo y Experiencia en redes DWDM,PDH,IP,PSTN,ATM, equipos broadcast banda ancha y redes multiservicios fibra-coaxial.
Experiencia en mantenimiento de redes móviles desde el punto de vista de transmisión, análisis de rf, sistemas de Rf, optimización y Electromecánico.
Experiencia en proyectos de Eficiencia energética para la industria mediante implementaciones y optimizaciones de rendimiento eléctrico y ahorro de energía.

**CONOCIMIENTO Y EXPERENCIA EN CONFIGURACION DE EQUIPOS NOKIA
ULTRA SITE, NOKIA FLEXI EDGE, NOKIA PARA 3G Y 4G**

Conocimiento en equipos de transmisión de fibra óptica Huawei y Alcatel.
Experiencia en configuración de radioenlaces Ericsson Minilink 2p,6p. NEC, SIAE y SIEMENS.

EDUCACIÓN

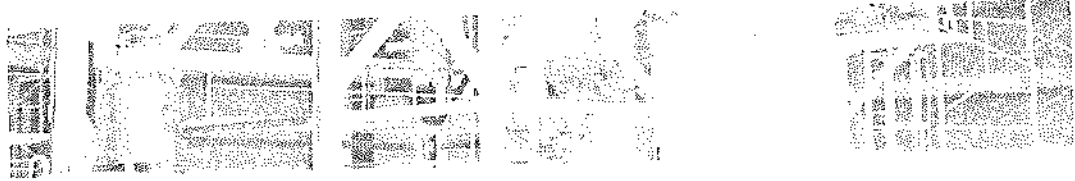
**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
1993-1998**

**TÍTULO
INGENIERO ELECTRÓNICO**

TARJETA PROFESIONAL CN206-121155

**PAULO CESAR ROJAS BARRERA
INGENIERO ELECTRONICO
TEL 3108521309 email: pcrojas74@gmail.com**

**PAULO CESAR
ROJAS**
INGENIERO ELECTRONICO



EXPERIENCIA PROFESIONAL



2020-2021 GRUPO COLOMBIANO DE DESARROLLO GCD

**Ingeniero en interventoría para el proyecto de INSTALACIÓN SWAP
MODERNIZACIÓN RED MOVISTAR A EQUIPOS ERICSSON.**

Seguimiento y verificación de las diferentes etapas del proyecto desde la preparación de la instalación de sitios nuevos y existentes mediante el desarrollo de las adecuaciones físicas y tecnológicas, hasta la instalación de los nuevos equipos de acuerdo a los requerimientos exigidos por MOVISTAR.

Ejecuciones de ventanas de mantenimiento para optimizar radioenlaces en las zonas rurales para la llegada de los nuevos equipos ERICSSON.

PAULO CESAR ROJAS BARRERA
INGENIERO ELECTRONICO
TEL_3108521309 email: pcrojas74@gmail.com

**PAULO CESAR
ROJAS**
INGENIERO ELECTRONICO



EXPERIENCIA PROFESIONAL



2019 INFRATEL LTDA

Ingeniero de interventoría para el proyecto de **COMPACTACIÓN 2G NOKIA ULTRA-SITE** para la Red de **MOVISTAR** en el **ORIENTE COLOMBIANO**.
Revisión de parámetros de performance de los equipos **2G NOKIA** antes y después del proceso de compactación.
Integración de sitios compactados con las **BSCs NOKIA** con el personal de **ACCESO-CONMUTACIÓN MOVISTAR**.
Revisión exhaustiva de Sistemas radiante mediante analizador de Antenas **SITE-MASTER** y seguimientos después de la ejecución de los trabajos.

PAULO CESAR ROJAS BARRERA
INGENIERO ELECTRONICO
TEL_3108521309 email: pcrojas74@gmail.com

**PAULO CESAR
ROJAS**
INGENIERO ELECTRONICO



EXPERIENCIA PROFESIONAL



2016-2019 NETCOL

Ingeniero de Mantenimiento en Campo para la Red Móvil MOVISTAR en los Santanderes y Oriente colombiano.

Ingeniero encargado de mantener la disponibilidad de la red en todo momento mediante trabajos de Mantenimientos Preventivos y Correctivos a todas las estaciones móviles MOVISTAR en la ciudad de Bogotá.

Optimización de las redes 2G y 3G mediante seguimiento remoto de alarmas y parámetros de performance a los equipos NOKIA Ultrasite y NOKIA Flexi respectivamente.

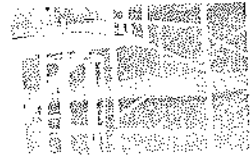
Soporte en equipos de transmisión Huawei, Alcatel, ECI y Ericsson. Multiplexores SDH y DWDM.

Programas de ampliación de capacidad tanto de las radio bases como los canales de transporte que conforman la red como redes PDH, SDH o anillos de Fibras Ópticas.

Soporte a nivel físico a los departamentos de ING DE TRANSMISIÓN E ING DE CONMUTACIÓN de MOVISTAR para los diferentes trabajos de migración, creación y modificaciones en general a la topología y servicios de la red MOVISTAR.

PAULO CESAR ROJAS BARRERA
INGENIERO ELECTRONICO
TEL. 3108521309 email: pcrojas74@gmail.com

**PAULO CESAR
ROJAS**
INGENIERO ELECTRONICO



EXPERIENCIA PROFESIONAL

ERICSSON 

 **movistar**

2012-2016 ERICSSON_MANPOWER

Ingeniero de Mantenimiento en Campo para la Red Móvil MOVISTAR.
Ingeniero encargado de mantener la disponibilidad de la red en todo momento mediante trabajos de Mantenimientos Preventivos y Correctivos a todas las estaciones móviles MOVISTAR en la ciudad de Bogotá.
Optimización de las redes 2G y 3G mediante seguimiento remoto de alarmas y parámetros de performance a los equipos NOKIA Ultrasite y NOKIA Flexi respectivamente.

Soporte en equipos de transmisión Huawei, Alcatel, ECI y Ericsson.
Multiplexores SDH y DWDM.

Programas de ampliación de capacidad tanto de las radio bases como los canales de transporte que conforman la red como redes PDH, SDH o anillos de Fibras Ópticas.

Soporte a nivel físico a los departamentos de ING DE TRANSMISIÓN E ING DE CONMUTACIÓN de MOVISTAR para los diferentes trabajos de migración, creación y modificaciones en general a la topología y servicios de la red MOVISTAR.

PAULO CESAR ROJAS BARRERA
INGENIERO ELECTRONICO
TEL_3108521309 email: pcrojas74@gmail.com

**PAULO CESAR
ROJAS**
INGENIERO ELECTRONICO



EXPERIENCIA PROFESIONAL

ERICSSON 

 **movistar**

2012-2014

Instalación, comisionamiento e integración de Flexi 2G 3G 4G, Flexi Multi
Radio BTS (2G y 3G) y Flexi LTE BTS, Nokia Siemens Networks.
Instalación, comisionamiento e integración Nokia Ultra-Site 2G.
Instalación, comisionamiento e integración nodos HUAWEI para 2G 3G y LTE.

Coordinador grupo de operaciones regional Cundinamarca año 2015.

PAULO CESAR ROJAS BARRERA
INGENIERO ELECTRONICO
TEL_3108521309 email: pcrojas74@gmail.com

**PAULO CESAR
ROJAS**
INGENIERO ELECTRONICO



EXPERIENCIA PROFESIONAL

UNISYS

**UNIÓN TEMPORAL SINAPSYS&UNISYS
2009-2010**

**UNION TEMPORAL SINAPSYS – UNISYS 2009
INGENIERO DE GESTIÓN DE RED**

Ingeniero de soporte instalación, actualización, administración y mantenimiento de la Red de datos del COMPLEJO PETROLERO DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO.

Trabajos de integración de equipos de instrumentación y control de procesos del complejo a la red de datos para monitoreos y gestión centralizada.

INGTEL
Ingeniería y Telecomunicaciones

2009-2012

INGENIERO DE SOPORTE Y VENTAS

Mantenimiento de los radiotransmisores del Canal Regional del Oriente TRO en Santander y Norte de Santander.

Implementaciones de proyectos de eficiencia energética para la industria colombiana mediante equipos optimizadores de rendimiento eléctrico y gestión remota para control y ahorro de energía.

PAULO CESAR ROJAS BARRERA
INGENIERO ELECTRONICO
TEL_3108521309 email: pctrojas74@gmail.com

**PAULO CESAR
ROJAS**
INGENIERO ELECTRONICO



EXPERIENCIA PROFESIONAL



**UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE BUCARAMANGA
2002-2006**

DOCENTE FACULTAD DE TELECOMUNICACIONES

Docente Facultad de Ingeniería de Telecomunicaciones en los Programas de Radiocomunicaciones análogas-digitales.

Director y evaluador de Proyectos de Grado relacionados con comunicaciones RF, diseño de redes CATV – Fibra Óptica-Coaxial y Planeación de enlaces de Microondas.

Desarrollo de programas de capacitación y manejo de Analizadores de Espectros HP y ADVANTEST.



2009-2012

INGENIERO DE SOPORTE Y VENTAS

Mantenimiento de los radiotransmisores del Canal Regional del Oriente TRO en Santander y Norte de Santander.

Implementaciones de proyectos de eficiencia energética para la industria colombiana mediante equipos optimizadores de rendimiento eléctrico y gestión remota para control y ahorro de energía.

PAULO CESAR ROJAS BARRERA
INGENIERO ELECTRONICO
TEL_3108521309 email: pcrojas74@gmail.com

**PAULO CESAR
ROJAS**
INGENIERO ELECTRONICO



EXPERIENCIA PROFESIONAL

SIEMENS

1999-2000

INGENIERO DE SOPORTE Y GESTIÓN

Manejo y configuración de Centrales Telefónicas de pequeña y capacidad troncal HICOM-SIEMENS 150-300-350

Soporte técnico en la instalación de la Red Privada de Voz mediante centrales HICOM para ISA (Interconexión Eléctrica S.A.), Capacitación a los nuevos usuarios y posteriormente trabajos de Gestión de ese sistema en este entonces desde el Centro de Gestión de Telecomunicaciones de ISA ubicado en el CND (Centro Nacional de Despacho) de ISA en Medellín.

Soporte técnico e ingeniería en sistemas inalámbricos banda ancha LDMS, multiplexores TDM, ATM, conmutadores ATM y sistemas para transmisión de voz y telefonía sobre redes IP.

Commutación telefónica digital y redes de servicios integrados ISDN. Sistemas de transmisión por fibra óptica y radioenlaces PDH y SDH.

PAULO CESAR ROJAS BARRERA
INGENIERO ELECTRONICO
TEL 3108521309 email: perojas74@gmail.com

**PAULO CESAR
ROJAS**
INGENIERO ELECTRONICO



REFERENCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES

JOSE HUMBERTO ZORRO

Cargo
PROFESIONAL INSTALACIONES TELEFONICA MOVISTAR
TEL 316 2090524
Bucaramanga

ALEJANDRO CORONEL

ING SENIOR RF_MOVISTAR
ERICSSON DE COLOMBIA
TEL 3162100500
Bogotá

JULIAN AMAYA BALEN

Cargo
TECNICO DE OPERACIONES CAMPO BOGOTÁ_MOVISTAR
Tel: 3175175016
Bogotá.

LUIS CARLOS CASTRO FERNANDEZ

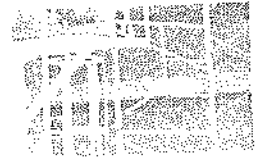
Cargo
ING NOC DE TRANSMISIÓN TELEFÓNICA-MOVISTAR
Tel: 316 2100501
Bogotá

JAVIER AYALA MORENO

GERENTE GENERAL NETWORK SERVICES S.A.S
Tel: 320 5523018
Bogotá

PAULO CESAR ROJAS BARRERA
INGENIERO ELECTRONICO
TEL_3108521309 email: pcrojas74@gmail.com

**PAULO CESAR
ROJAS**
INGENIERO ELECTRONICO



OTROS CONOCIMIENTOS

SOFTWARE UTILITARIO : WORD, EXCEL, POWER POINT, MATLAB
CONOCIMIENTOS BASICOS EN REDES Y SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS.
Conocimientos en configuración de switches nivel II Fast-Ethernet serie
Catalyst de Cisco:
Configuración de radioenlaces PDH y SDH
HARRIS, SIAE, ERICSSON, NEC, SIEMENS, ALTIUM
Conocimientos a nivel de hardware de multiplexores
ALCATEL LUCENT
ECI
HUAWEI
Conocimientos en configuración de switches
3-COM
CISCO
INGLES -TÉCNICO

PAULO CESAR ROJAS BARRERA
INGENIERO ELECTRONICO
TEL_3108521309 email: pcrojas74@gmail.com



Manpower Professional Ltda.
Carrera 13 N 46 - 87 Local 1
Bogotá
Colombia

T: 6010066
F: 6010309
info@manpower.com.co
www.manpower.com.co

A QUIEN PUEDA INTERESAR


CERTIFICAMOS

Que el Señor ROJAS BARRERA PAULO CESAR identificado con cédula de ciudadanía No. No. 91.298.963, laboró en nuestra empresa, bajo las siguientes condiciones:

Cargo: RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO EN CAMPO III
ASIGNADO A ERICSSON DE COLOMBIA.
Tipo de contrato: Indefinido
Fecha de ingreso: 05 de Enero de 2012 al 30 de Mayo de 2016

La presente se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los cuatro días (27) días del mes de diciembre de Dos Mil dieciséis (2016).

Cordialmente,


Luisa Camacho
Asistente Administrativo
Manpower
TEL. 6239516

cc. hoja de vida

Manpower Professional Ltda.
NIT 800159100-4

Grupo Colombiano de Desarrollo Ltda.
GCD Ltda.

GR – TDC - 0063 - 2021

GRUPO COLOMBIANO DE DESARROLLO LTDA.
NIT 900.194.515-8

CERTIFICA

Que el Señor, **PAULO CESAR ROJAS BARRERA** identificado con la cedula de ciudadanía **91.298.963**, laboró en nuestra compañía desde el 08 de octubre 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, ocupando el cargo de **PROFESIONAL SUPERVISION INSTALACIONES** en el DEPARTAMENTO DE INGENIERIA, para proyectos en el Sector de las Telecomunicaciones, motivo del retiro es la terminación de **ORDENES DE TRABAJO** de parte del proyecto ejecutado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 31 días del mes diciembre de 2020.

Cordialmente,

GCD Ltda.

NIT: 900.194.515-8

C. Humberto J.T.

Carlos Humberto Jiménez Fetiva

Gerente - GCD Ltda.

Calle 109 18 C- 17 Of. 217 Bogotá.

Tel.: 316 2100030 / (1) 5247433

Calle 109 # 18C-17 Oficina 217 Bogotá (Cund.), Teléfono (1) 5247433 -- 3162100030
gcd@gcdltda.co

ACTA DE GRADO No. 0321

La Escuela de **INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **INGENIERÍA ELECTRÓNICA** aprobado por Acuerdo ICFES No. 009 de Enero 31 de 1991

Confiere el título de: **INGENIERO ELECTRÓNICO**

a: **PAULO CESAR ROJAS BARRERA**

Identificado con la cédula de ciudadanía 91.298.963 expedida en Bucaramanga (Santander) en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **INGENIERÍA ELECTRÓNICA**, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Práctica Empresarial realizada en: **"SIEMENS S. A. - MEDELLIN"**; el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA"

El graduando respondió: **"SI JURO"**

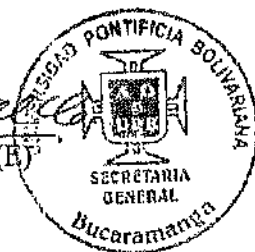
"SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN"

La ceremonia de Grado se llevó a cabo el día DIECISIETE (17) de MARZO del año DOS MIL (2000).

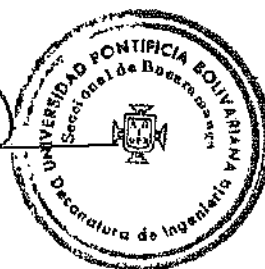

El Rector




La Secretaria General (E)




El Decano



Registro según Decreto 2150 de 1995

Folio 322 Libro A-P

Fecha Marzo 17 de 2000

Teresa Kavarajeb.
Secretario General

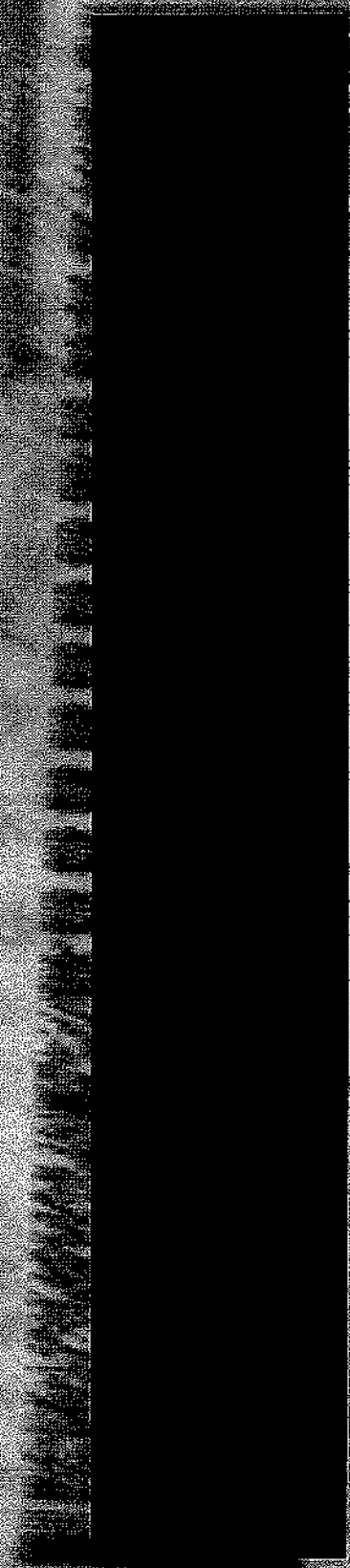
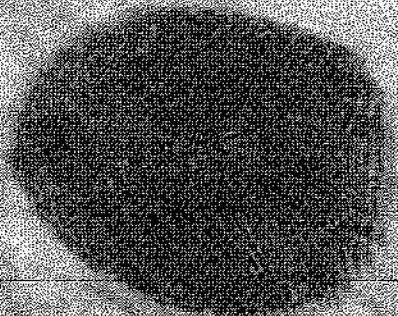
1772

1772

04

M

IN CASE OF DISAPPEARANCE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

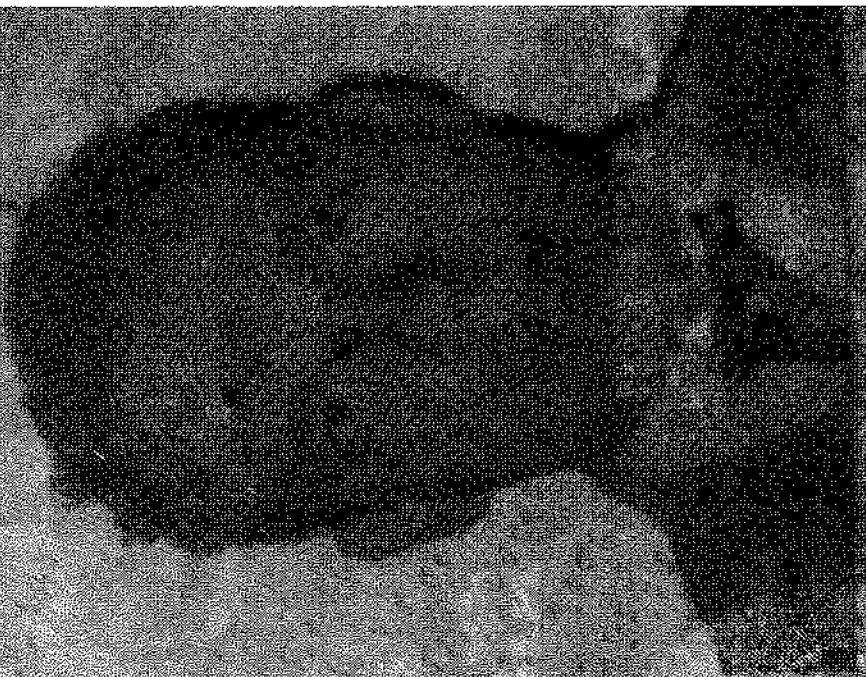
NUMERO 91.298.963

ROJAS BARRERA

APELLIDOS

PAULO CESAR

DOMINIOS



JOHN EDILBERTO LOPEZ RODRIGUEZ



DATOS PERSONALES

Documento de Identidad:	1072745388
Edad:	35 Años
Estado Civil:	Unión Libre
Dirección Residencia:	Manzana E Casa 6
Barrio:	Porvenir
Ciudad:	Villeta Cundinamarca
Celular:	3209517918
Correo Electrónico:	John281087@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Me considero una persona responsable, con iniciativa y puntualidad, asumo con agrado los retos y metas que la organización me pudiera plantear; con buen manejo de relaciones interpersonales, facilidad para trabajar en equipo, en condiciones de alta presión, así como para resolver problemas eficientemente y lograr las metas trazadas por la empresa y mi grupo de trabajo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Primaria	Escuela Rural EL BALU Básica Primaria. Guaduas, Cundinamarca.
Bachillerato	Colegio HEISENBERG Bachiller Académico. Guaduas, Cundinamarca.
Formación Profesional	SENA Técnico en Construcción y mantenimiento en redes aéreas de distribución de energía eléctrica desenergizadas.

EXPERIENCIA LABORAL

FESS CUNDINAMARCA UNION TEMPORAL

Tiempo:	Un (1) Año
Cargo:	Lector Repartidor Facturador Verificador.
Jefe Directo:	Nidia C. Pedraza Ardila.
Teléfono:	3155738986

DELTEC S.A.

Tiempo:	Un (1) Año Nueve (9) Meses
Cargo:	Lector Repartidor Facturador Verificador.
Jefe Directo:	Nidia C. Pedraza Ardila.
Teléfono:	3155738986

CAM GyM

Tiempo: Tres (4) Años
Cargo: Lector Repartidor Verificador.
Jefe Directo: Diego Edwin Aldana Garzón.
Teléfono: 3175101171

CAM GyM

Tiempo: Un (1) Año
Cargo: Responsable de mantenimiento en campo.
Jefe Directo: Mónica Chisco.
Teléfono: 3176416424

REFERENCIAS PERSONALES

MAYRA ALEJANDRA POVEDA SABOGAL

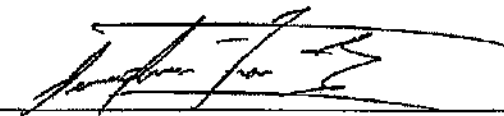
Villeta

Celular: 3225839974

JOSE SANCHEZ QUIROGA

Guaduas

Celular: 3232338848



JOHN EDILBERTO LOPEZ RODRIGUEZ

1.072.745.388 de Guaduas



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones

JOHN EDILBERTO LOPEZ RODRIGUEZ

en el Centro de Ciudadanía No. 1002 del 199

*Con el propósito de cumplir el programa de formación profesional las mallas
y cumplir con las condiciones requeridas por la entidad se confiere el*

Título de

**TÉCNICO EN
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIETO DE REDES AÉREAS DE
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESENERGIZADAS**

*En cumplimiento de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá
a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil novecientos (2012).*

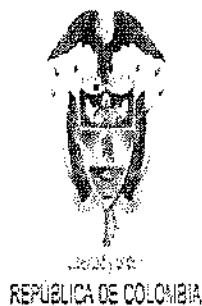
Firmado Digitalmente por
JOHN EDILBERTO LOPEZ
SERVIDOR NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Bogotá, Colombia, el 22 de octubre de 2012

AL VICEPRESIDENTE DEL
COMITÉ TECNOLÓGICO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPLEO RURAL
REGIONAL DE SUCUMBAS

150012665 - 22-10-2012

JOHN EDILBERTO LOPEZ

El presente documento fue firmado digitalmente por el suscrito en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y sus modificaciones. Para mayor información consulte el sitio web del SENA.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN EDILBERTO LOPEZ RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.072.745.388

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS DE INSTALACIONES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villera, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ALVARO ENCISO PRIETO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO ENCISO PRIETO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CAUCA/MARACA

18961776 - 05/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número **189617761201403050001**.



1930, 1931
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN EDILBERTO LOPEZ RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.072.745.388

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

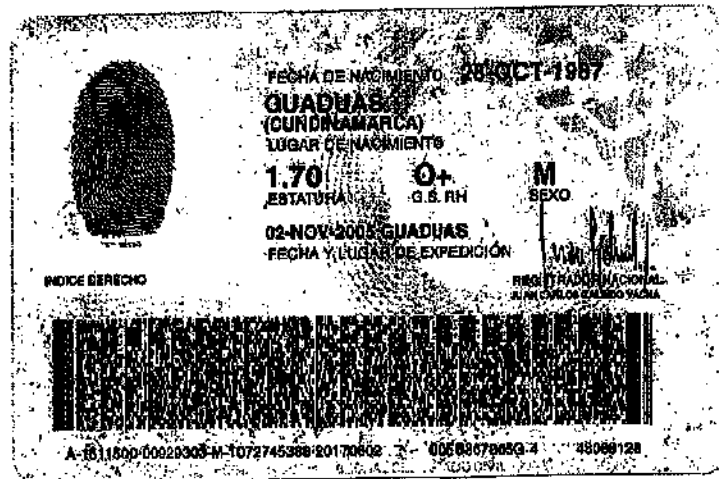
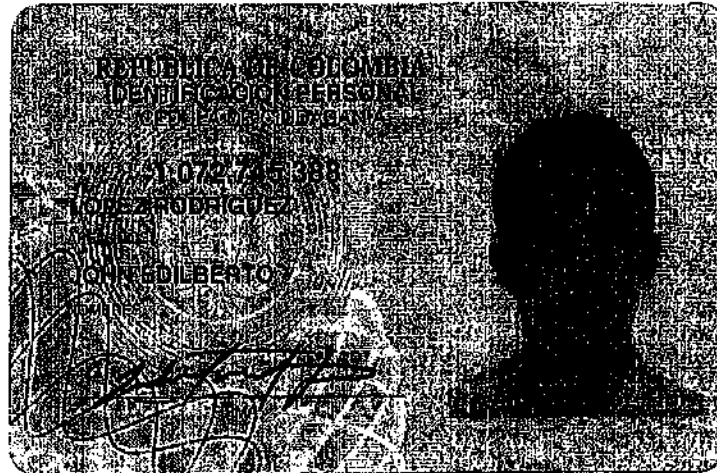
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ALVARO ENCISO PRIETO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO ENCISO PRIETO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL QUINDIÁN-MARCA

16105327 - 04/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número de identificación C102715388.





República de Colombia
**CONSEJO NACIONAL
DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA
No. 1072745388-61012

**JOHN EDIBERTO
LOPEZ RODRIGUEZ**

C.C.: 1072745388

Resolución: 82640 Fecha: 29-01-2015

Clases: TE-5



CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Esta Matrícula Profesional tipo tarjeta acredita a su titular para ejercer la profesión de Técnico Electricista en la clasificación de actividades otorgadas al mismo, de conformidad con la ley 19 de 1990 y su decreto reglamentario 991 de 1991.

Para verificar las actividades en las cuales puede ejercer el Técnico Electricista, consultar la respectiva Resolución.

El presente documento es personal e intransferible.

**CONTE: Avda. 40 A 13-09 Piso 9° Edificio Ugi
PBX: 7451350
Bogotá D. C. - Colombia
www.conte.org.co**



República de Colombia

CDO-20-15001268

Bogotá, D. C., Febrero 02 de 2015

Señor:

JOHN EDIBERTO LOPEZ RODRIGUEZ

VEREDA LACABANA

Tel: 3209517918

VILLETA - CUNDINAMARCA

Ref: Matricula Profesional radicada bajo el número No. 74737

Apreciado señor:

En los términos del Art. 67 y siguientes del C. C. A., inmediatamente me permito comunicarle que el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas "CONTE", a través de su Comité Técnico, aprobó su solicitud de matrícula profesional de Técnico Electricista, por lo que estamos remitiendo copia de la Resolución M-CO82640 del 29-01-2015, en la cual se ordena la expedición de su matrícula profesional dentro de las clases y para las actividades en ella consignadas.

Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede ser interpuesto ante el consejero calificador o en Subsidio de Apelación ante el Comité Técnico del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, recursos que deberán ser interpuestos personalmente o por intermedio de apoderado, sustentando convenientemente los motivos de inconformidad que invoca, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

En tal razón usted debe notificarse de la citada Resolución dentro de los cinco (05) días siguientes a partir de la emisión del presente comunicado, notificación personal que puede ser enviada al siguiente correo electrónico notificaciones@conte.org.co. Vencido el término anterior se procederá a notificación por aviso, el cual se fijará en la cartelera principal de la oficina del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE y en la página web de la entidad www.conte.org.co, por un término de cinco (05) días hábiles.

Vencido los términos mencionados anteriormente, sin que se haya presentado recurso, la Resolución quedará en firme y se procederá a la remisión de su respectiva matrícula profesional tipo diploma y tipo tarjeta.

Atentamente,


YERILIN HILARION TORRES

Coordinadora Operativa

Anexo La matrícula
Página 11



DELTA
CONFIDINAMARCA
UNIÓN TEMPORAL
EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que (el) o (la) señor(a), **LOPEZ RODRIGUEZ JOHN EDILBERTO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1072745388** laboró en nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO	MOTIVO DEL RETIRO	CONTRATO AL QUE ESTUVO VINCULADO
TERMINO FIJO	08/11/2021	05/12/2022	LECTOR RAPARTIDOR FACTURADOR VERIFICADOR	RENUNCIA VOLUNTARIA	JA10087824

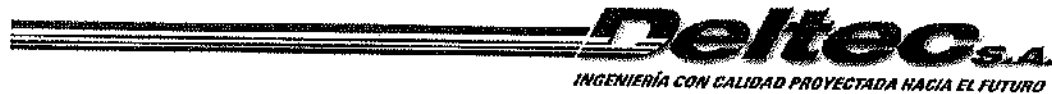
Y se encontraba afiliado(a) al sistema de seguridad social en:

EPS: FAMISANAR
AFP: COLPENSIONES
ARP: SURA
CAJA: COLSUBSIDIO

Para constancia de la anterior, se firma en la Ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de Abril de 2023.

El presente documento se expide a solicitud de parte interesada y de conformidad con los términos señalados en el artículo 46 del Decreto 2852 de 2013.


NIDIA C. PEDRAZA ARDILA
Coordinadora de Recursos Humanos
COPIA: Gestión Humana (Hoja de Vida del trabajador)



EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que (el) o (la) señor(a), **LOPEZ RODRIGUEZ JOHN EDILBERTO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1072745388** laboró en nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

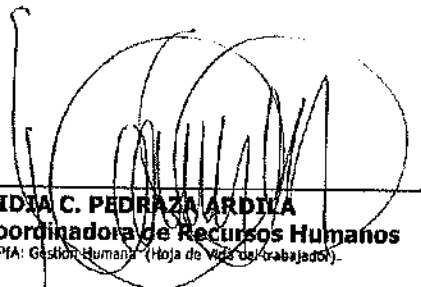
TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO	MOTIVO DEL RETIRO	CONTRATO AL QUE ESTUVO VINCULADO
OBRA O LABOR	05 DE FEBRERO DE 2019	06 DE NOVIEMBRE DE 2021	LECTOR - REPARTIDOR - FACTURADOR - VERIFICADOR	TERMINACION DE LABOR CONTRATADA	8400128986

Y se encontraba afiliado(a) al sistema de seguridad social en:

EPS: FAMISANAR
AFP: PORVENIR
ARP: SURA
CAJA: COLSUBSIDIO

Para constancia de la anterior, se firma en la Ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de Abril de 2023.

El presente documento se expide a solicitud de parte interesada y de conformidad con los términos señalados en el artículo 46 del Decreto 2852 de 2013.


NIDIA C. PEDRAZA ARDILA
Coordinadora de Recursos Humanos
COPIA: Gestión Humana (Hoja de Vida del trabajador).



Villete, 08 de Octubre de 2014

Señores:

SENA VILLETA
Ciudad

Mediante la presente me dirijo a ustedes con el fin de informar que el señor JOHN EDILBERTO LOPEZ RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadana 1.072.745.388 labora con nosotros el cargo de Lector-Repardidor-Verificador, desde el 01 de Octubre de 2012 hasta la fecha y que de esta forma su contrato laboral se válida para su etapa práctica.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

DIEGO EDWIN ALDANA GARZON
Jefe Proyecto Integral EEC
Celular: 3175101171

Hoja de Vida
John López

Manpower Professional Ltda.
Carrera 13 N 46 - 87 Local 1
Bogotá
Colombia

T: 6010086
F: 6010309
Info@manpower.com.co
www.manpower.com.co

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICAMOS

Que el Señor LOPEZ RODRIGUEZ, JOHN EDILBERTO identificado con cédula de ciudadanía No. 1072745388, laboró en nuestra empresa, bajo las siguientes condiciones:

Cargo: RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO EN CAMPO I -
ASIGNADO A ERICSSON DE COLOMBIA.
Fecha de ingreso Del 05 de diciembre de 2014 al 02 de diciembre de 2015
Tipo de contrato: Indefinido

La presente se expide en Bogotá, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

Cordialmente,



Manpower Professional
Tel: 601 159 100

MONICA CHISCO
Representante de servicios
Manpower – Bogotá Puente Aranda
Bogotá D.C., Colombia
T: (57) 1 623 9516
Cel: 3176416424



ALCALDIA MUNICIPAL DE
VILLETA CUNDINAMARCA
NIT. 899999312-2
2023.AV.12002415




SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE
GOBIERNO

**EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLETA
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que de conformidad con lo ordenado en la Resolución No. 000125 de Abril 12 de 2018, se hace constar que El Señor, JOHN EDILBERTO LOPEZ RODRIGUEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1.072.745.388 de Cúcuta, solicitó ante este despacho acreditar su veracidad, de acuerdo a los documentos anexos se certifica que reside en la Manzana E casa # 6 del Barrio Porvenir del Municipio de Villeta, Cundinamarca.

Se expide en Villeta Cundinamarca, a solicitud del interesado(a), a los veintitrés (23) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023). Con destino a METALEPAR.


ORLAN DE JESÚS MALDONADO
Secretario Administrativo y de Gobierno



Información adicional: Este documento fue generado automáticamente.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfonos: (031) 8444746 - 8444874 - 8445479 Fax: 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

	MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	SIG0104
		19-May-2018
		V.3

ANEXO 2
FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por METALPAR SAS de que:

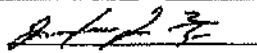
1. METALPAR SAS actuará como Responsables del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.metalpar.co.
2. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
3. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por METALPAR SAS, y divulgados en la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.metalpar.co.
4. METALPAR SAS garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a METALPAR SAS para que:

1. De manera leal y lícita, recolecte, trate y transfiera mis datos personales derivados de su objeto social y en especial para fines legales, comerciales y contractuales (entre ellos, datos sensibles como mis huellas dactilares, pero sin limitarse a estas), descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales, y por el tiempo que sea necesario para alcanzar dicha finalidad o el máximo legal permitido.
2. De manera especial autorizo a METALPAR S.A.S. para utilizar mis datos personales en los eventos y finalidades descritas en el "Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales".

Se firma en VALLETA GUAYANÉS, el 02 de DE MAYO de 2023.

FIRMA:



NOMBRE Y APELLIDOS:

JOHN EDILBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ

C.C.

1012945 JBB de GUAYAS CD

- Trabajador, Aprendiz, Practicante Proveedor / Contratista / Subcontratista
 Candidato / Postulante Cliente
 Otro

Cual: _____

NOTA: Lo anterior se sujeta a lo consagrado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

VILLETA
COLOMBIA,

2023/05/02

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JOHN EDILBERTO LOPEZ RODRIGUEZ**
con Cédula de Ciudadanía número **1072745388**
de **GUADUAS-CUNDINAMARCA**
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número 477400060497

Fecha Apertura 2014/12/03

Cordialmente,




zada
NDA

ORLAN ERNEY LOPEZ RODRIGUEZ

TRV 112C # 64D 35 INT 1 APT 102, BOGOTA
3103049429
erneylop21@gmail.com



RESUMEN PROFESIONAL

cuento con amplia experiencia en el sector y excelentes dotes de liderazgo y de gestión de equipos. A lo largo de mi carrera siempre he destacado por mi capacidad para encontrar oportunidades de negocio, optimizar procesos y maximizar los beneficios de la empresa. Busco desarrollarme profesionalmente.

HISTORIAL LABORAL

02/2011 - Actual

TECNICO DE SOPORTE

ISTRONYC SAS - BOGOTA

- reparación y mantenimiento de equipos de transmisión de video por streaming
- Mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo;
- Implementación de procesos y procedimientos.
- Coordinación de equipos de trabajo.
- Preparación y presentación de informes y estadísticas.
- Manejo de sistemas informáticos y tecnológicos.
- Construcción y mantenimiento de obras civiles y eléctricas.
- Cumplimiento eficaz de las tareas asignadas.
- Trabajo en equipo para cumplir los objetivos de la empresa.

FORMACIÓN

2015

TECNOLOGO: MANTENIMIENTO ELECTRONICO

SENA - BOGOTA

APTITUDES

- Experiencia previa en servicios de soporte técnico
- Control de solicitudes de soporte
- Gestión de soporte técnico
- Buena expresión oral y escrita.
- Capacidad de análisis.
- Iniciativa y proactividad.
- Construcción de obras civiles
- Implicación y responsabilidad



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ORLAN ERNEY LOPEZ RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79.005.656

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL
INDUSTRIAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,
a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

15808136 - 06/11/2015

No y FECHA REGISTRO

**EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE ISTRONYC
COMUNICACIONES S.A.S
NIT: 800.142.563-6
HACE CONSTAR:**

Que el señor **ORLAN ERNEY LOPEZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.005.656 labora para nuestra empresa desde el día 01 de febrero de 2011, desempeñando el cargo de **TÉCNICO DE SOPORTE**, desempeñando las siguientes funciones:


Instalación, configuración y Reparación de equipos electrónicos de radio televisión y telecomunicaciones.

Soporte técnico de los sistemas eléctricos, electrónico, informáticos y de telecomunicaciones.

Tendido, implementación y mantenimiento de las redes eléctricas y de datos.

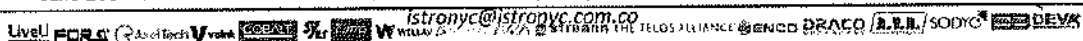
Construcción y mantenimiento de obras civiles y torres de telecomunicaciones, incluyendo sistemas en drywall, madera, alfombra y cerámica entre otras.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (12) días del mes de julio del año 2023.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PAIBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA.
Fijo: (+57) 4304188 Cel. 316 4720495

NUEVA RAZÓN SOCIAL
ISTRONYC S.A.S.
NIT 800142563-6

calle 103 No 12-34 OF 202 - BOGOTÁ, COLOMBIA PBX: (+571) 4304188 - FAX: (+571) 2234893 NIT. 800.142.563-6

LiveU FORUM (As of Tech) Votob  ISTRONYC@ISTRONYC.COM.CO

JAIME HUMBERTO ROMERO FORERO

Curriculum vitae



HOJA DE VIDA

JAIME HUMBERTO ROMERO FORERO

Datos personales

Nombres :Jaime Humberto

Apellidos :Romero forero

Fecha de Nacimiento :11 de abril 1976

Lugar de Nacimiento :Bogotá

Estado civil :Unión Libre

Cédula de Ciudadanía :79.744.822

Licencia de conducción:A2 B2 C2

Profesión :Técnico electricista e Instalador en
telécumunicaciones

Dirección : Barrio el carretero Río de Oro

Teléfono :3228461042

Celular:3228461042 3137762904

E-mail:Jaime.romero53@yahoo.es

Ciudad :Río de Oro

Datos Académicos

Estudios Primarios: Colegio José Antonio Galán

Bogotá

Estudios secundarios: Colegio Municipal Francisco de Paula Santander

Soacha

Título obtenido: Bachiller Técnico con Énfasis en Informática.

Estudios Universitarios: Digitador en Comfenalco

Curso de sistemas por internet en el Sena

3 semestres Ing. industrial

Electrónica Sena

Técnico electricista tarjeta Conte

Técnico electrónico

Experiencia Laboral

Grupo Colombiano de Desarrollo
Interventor Instalaciones Huawei Movistar
Humberto Zorro
3162090524

Eletcol SAS
Proyecto modernización y 700 con Nokia para claro 2022– 2023
Comisionador y líder de cuadrilla
Mauricio Colmenares
+57 302 4580874

Applus
Interventoría para Movistar en Bucaramanga
Yamit Torres
300 7693824

Eletcol SAS
Proyecto modernización y 700 con Nokia para claro 2020 - 2021
Comisionador y líder de cuadrilla
Adrian Miramar
316 3548742

Nevertel
Proyecto de Modernización con Nokia para Claro (2018 – 2020)
Comisionador y líder de cuadrilla
Ever Emel Rojas
3163948660

Serdan
Operación y mantenimiento movistar
Airon Nelson Umaña Verastegui
Operación Huawei | Gerencia de Temporalidad

(571) 348 7370 – 316-8346005

Teka

Operación y mantenimiento redes para telefónica Movistar

Calle 93 No. 14-20 Of. 305

Fax: +57 (1) 2578384 - 3007188439

Furel S.A.

Riacardo

Mantenimiento y operaciones locativas ATcTigo y Une

Bucaramanga 6 meses

3003053714

NeraAmerica Latina s.a

Hugo Sánchez

Técnico en Comunicaciones

Función realizada OYM mantenimiento y solución de fallas de transmisión de energía en las estaciones en la zona de Garzón Huila

Field Service de la Zona de Garzón Huila para Colombia MóvilTigo8 Meses

Línea Comunicaciones

Guillermo Franco 3004814400

Técnico en Comunicaciones

Función realizada OYM mantenimiento y solución de fallas de transmisión de energía en las estaciones en la zona de Tunja Boyacá

Auxiliar Colombia Móvil S.A. TigoTunja.21 Meses

Ricardo Avellaneda 300 2650373

Técnico en Comunicaciones

Función realizada Instalación de RF, Microondas y Equipos huawey para la empresa Colombia Móvil S.A.

Año 2000 al 2009

OMG Ingeniería.

Leonardo Galindo 3135658214

Técnico comunicaciones Subcontratista

Funciones realizadas Instalación de RF, Microondas, equipos huawey y Nokia en Bogotá, optimización en la zona de Santanderes para Colombia Móvil S.A. y montaje de estructura como soporteria y mástiles.

Año 1998al2000

JAI ME H UMBERTO ROMERO FORERO

Curriculum vitae

Outsourcing

Ricardo Carranza 3133908254 Subcontratista

Instalación sistema radiantes para Comcel.

Año 1998 al 2009

Colsago S.A.

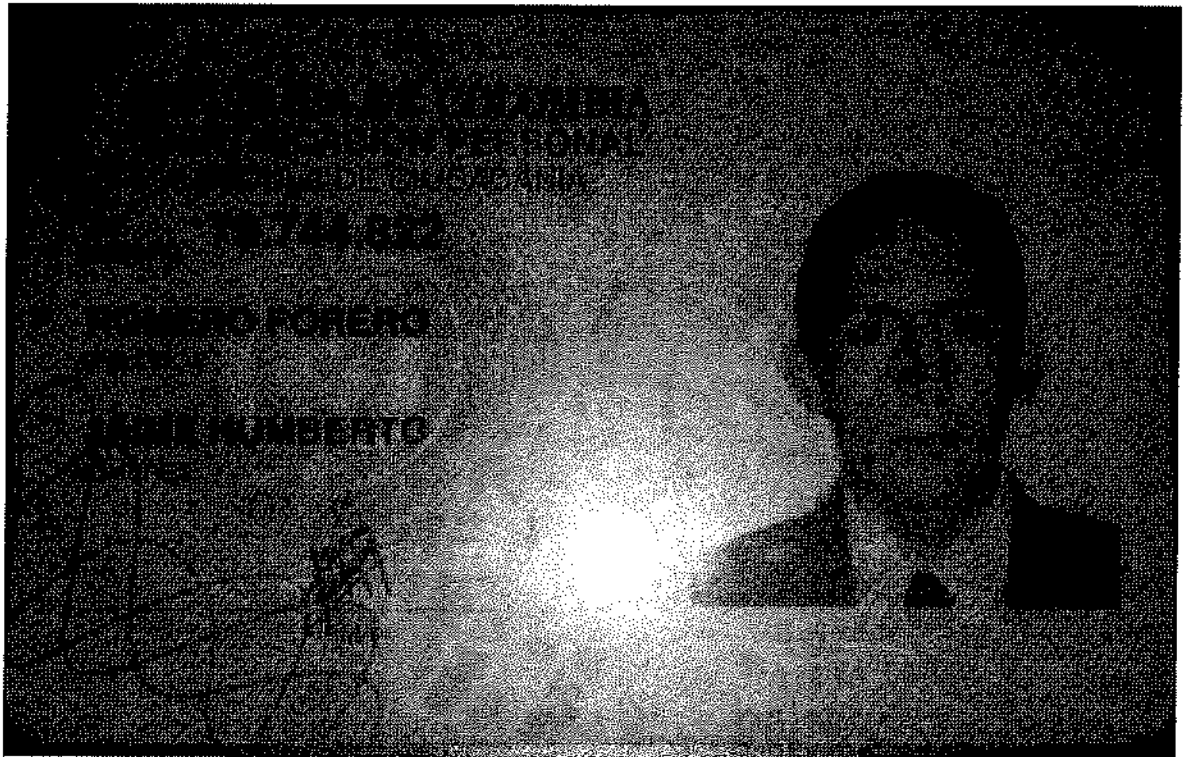
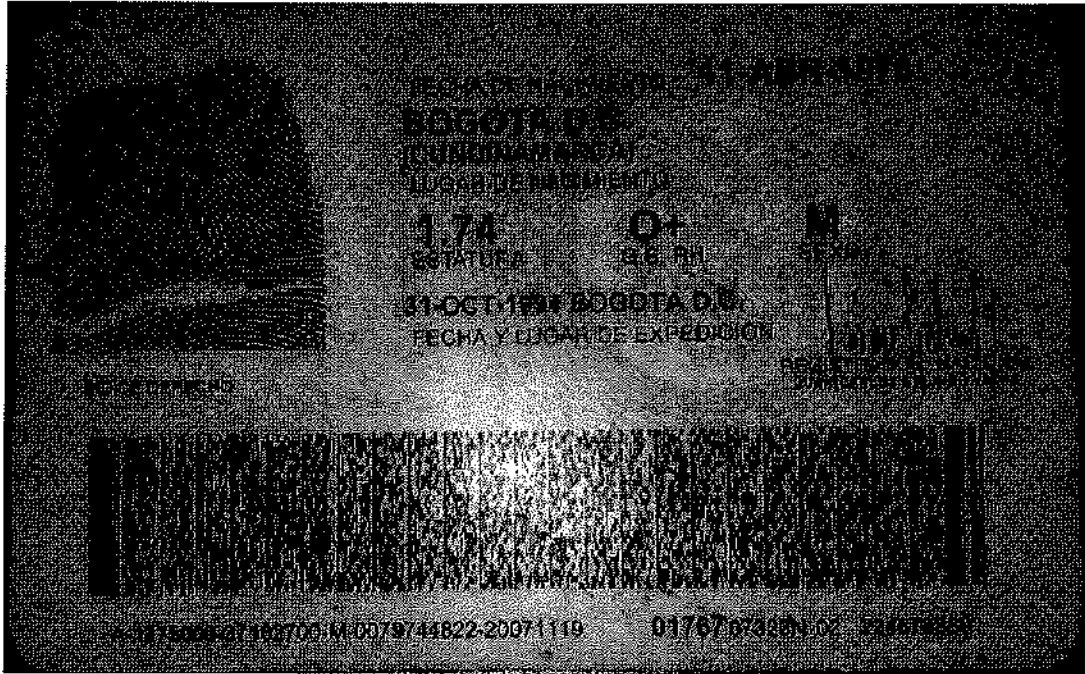
Marcolino Medina Subcontratista

Montaje de estructura como Torres, Soporteria, Mástiles y Monopolos

Año 1996 al 1998

JAI ME H UMBERTO ROMERO

C.C. 79.744.822 de Santafé de Bogotá





Consejo Nacional de Técnicos Electuclistas
Código de Identificación: 999 de 1999



En virtud de una resolución expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electuclistas se declara que
Jaime Humberto Ramirez Torero

C.C. 99999999

está habilitado para ejercer la profesión de Técnico Electuclista en la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.

Categoría

Matrícula Profesional de Técnico Electuclista

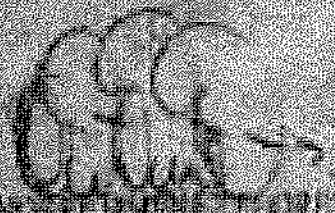
N.º 797 44322-78911

El presente documento es válido para ejercer la profesión de Técnico Electuclista en la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.

Este documento es válido para ejercer la profesión de Técnico Electuclista en la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.

Este documento es válido para ejercer la profesión de Técnico Electuclista en la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.

Fecha de expedición: 11/05/2000



Presidente CONTE

Vertical text on the right edge of the page.



JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ

Tipo de Documento: 1092358521

Numero de Documento: CC

Dirección de Residencia: CL 25 33-39

Barrío: LA PASTORA

Ciudad: CUCUTA

Teléfono Celular: 3143130865

Teléfono Fijo:

Correo electrónico: ELIECERYAZZ@GMAIL.COM

DATOS EDUCATIVOS

Nivel académico (Bachiller – Técnico – Tecnólogo- Profesional): TECNOLOGO

Título Obtenido: TECNOLOGIA

Nombre de Instituto: SENA

EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de Compañía: TABASCO

Cargo: TECNICO EN FTTH MOTORISADO

Fecha de Ingreso:

Fecha de Retiro:

Responsabilidades en el cargo: TECNICO EN OPERCIONES DE FTTH MOTORISADO

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombres y Apellidos: NELSON ISAC
CRIADO GUTERREZ

Nombres y Apellidos: ALBENIS PATRICIA GUTERREZ
RINCON

Teléfono Celular: 3105463201

Teléfono Celular: 3212195862

Parentesco: HERMANO

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE COMPLETO:		JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ					
TIPO DE DOCUMENTO: <i>(Marque una X)</i>		T.I		C.C	<input checked="" type="checkbox"/>	C.E	
N° DE DOCUMENTO:		1092358521		LUGAR DE EXPEDICIÓN:		VILLA DEL ROSARIO	
EDAD:	25	FECHA DE NACIMIENTO: <i>DD/MM/AAAA</i>		19/08/1995	LUGAR DE NACIMIENTO:		CUCUTA
ESTADO CIVIL:		SOLTERO		GÉNERO: <i>(Marque con una X sobre la letra)</i>		F	M (X)
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO:		Villa del rosario bar: La esperanza					
CIUDAD DE DOMICILIO:		Cúcuta		TELÉFONO (S):		3143139865	
N° DE CELULAR:		314 313 0865		CORREO ELECTRÓNICO:		ELIECERYAZZ@GMAIL.COM	

ESTUDIOS

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LABORAL, SUPERIOR U OTROS SENA	
Nombre de la institución educativa:	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Actualmente me encuentro matriculado en la especialidad:	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
---	--

BÁSICA SECUNDARIA	
Nombre de la institución educativa:	LUIS GABRIEL CASTRO
Nombre del título:	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO
Fecha de grado:	16/11/2012

BÁSICA PRIMARIA	
Nombre de la institución educativa:	CAMILO TORRES
Nombre del título:	PRIMARIA ESCOLAR
Fecha de grado:	2007

OTROS ESTUDIOS (EDUCACIÓN NO FORMAL) Enuncie los cursos, seminarios, diplomados, talleres que haya realizado
CURSO ESPECIAL EN ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE.
CURSO ESPECIAL EN MANEJO BÁSICO DE CABLEADO PARA REDES DE COMPUTADORES.
CURSO ESPECIAL EN MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO, SEÑALIZACIÓN EN AUTOMOTORES.

EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa:	TABASCO OIL COMPANY		
Nombre del cargo:	TECNICO INSTALACIONES FTTH		
Fecha de inicio:	16 OCTUBRE 2022	Fecha de fin:	A LA FECHA

Nombre de la empresa:	CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION CICSA COLOMBIA SAS		
Nombre del cargo:	TÉCNICO DE INSTALACIONES Y TRASLADOS BIDIRECCIONAL/UNIDIRECCIONAL		
Fecha de inicio:	01 MARZO 2021	Fecha de fin:	15 OCTUBRE 2022

Nombre de la empresa:	SOCIEDAD GOMEZ TORRES Y ALVAREZ ARENAS CIA LTDA		
Nombre del cargo:	SOPORTE TECNICO Y PROGRAMACION Y MANTENIMIENTOS DE REDES.		
Fecha de inicio:	05 ENERO 2020	Fecha de fin:	31 ENERO DE 2021

Nombre de la empresa:	ROYALNET.S.A.S		
Nombre del cargo:	SOPORTE TÉCNICO EOC		
Fecha de inicio:	01 ENERO 2017	Fecha de fin:	31 DE DICIEMBRE 2019

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
YILVER FABIAN CRIADO GUTIERREZ	TECNICO ELECTRICISTA	3164876102
NELSON ISAAC CRIADO GUTIÉRREZ	COORDINADRO TECNICO	3204967077

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
YIMI ALBERTO ROJAS GUERRERO	GERENTE ROYAL NET S.A.S	313-302-3495 -5940671
CARLOS GOMEZ TORRES	GERENTE TV CHINACOTA DIGITAL	320-342-3277

FIRMA JHONATHAN CRIADO FECHA: 08/04/2023

ANEXOS DE INTERES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.092.358.521**
CRiADO GUTIERREZ

APELLIDOS
JHONATHAN ELIEZER

FECHA DE NACIMIENTO
19-AGO-1995

ESTADURA
1.78

G.S. RH
O+

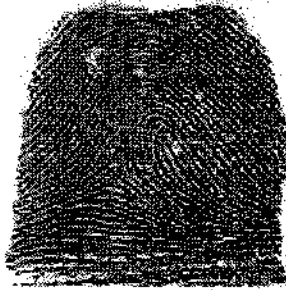


SEXO
M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
21-AGO-2013 VILLA ROSARIO

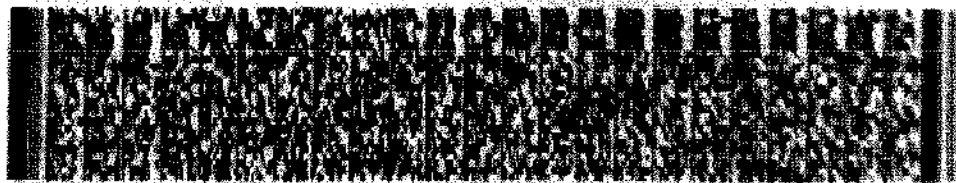
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL BARRONET TORRES

INDICE DERECHO

Scanned by TapScanner



INDICE DERECHO



P-2510000-00475026-M-1092358521-20130925

00351

Scanned by TapScanner

ADRES



MINISTERIO
PROTECCIÓN

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1092358521
NOMBRES	JHONATHAN ELIECER
APELLIDOS	CRIADO GUTIERREZ
FECHA DE NACIMIENTO	19/08/1995
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO	CUCUTA

Datos de afiliación :

ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/01/2023
--------	--	--------------	------------

Fecha de Impresión:	04/07/2023 17:47:43	Estación de origen:	192.168.70.220
---------------------	---------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.092.358.521**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Abril del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



REGIONAL NORTE DE SANTANDER

EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA

Que JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ (identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.092.358.521 de Villa Rosario, realizó y aprobó el curso de MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO, SENALIZACION EN AUTOMOTORES con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Cúcuta, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 953700618P48CC1692358521E.



LIBERTAD Y JUSTICIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.092.358.521

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Cúcuta,
a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

15945523 - 02/03/2017

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951700574071CC1092158521C.



REGIONAL NORTE DE SANTANDER
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 15842623 - 02/03/2017

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ, Con Cedula de Ciudadania No. 1.092.358.521

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cúcuta, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953700574071 CC1092358521A.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1092358321

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LUIS ALFONSO LAZARO CAÑIZARES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS ALFONSO LAZARO CAÑIZARES
(Subdirector (E))
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

55366875 - 03/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537901754687CC1092358321C.



REGIONAL NORTE DE SANTANDER
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 4041217 - 16/11/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ**, Con Cedula de Ciudadania No. 1.092.358.521

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Vía Rosario, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 933709196134CC1092338321A.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.092.358.521

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Villa Rosario,
a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

4841217 - 16/11/2012

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadoc.sena.edu.co>, bajo el número 933700196134CC10921358521C.



libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.092.338.521

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BÁSICO DE CABLEADO PARA REDES DE COMPUTADORES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

26786729 - 08/04/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 953700934844CC1092138521C.



REGIONAL NORTE DE SANTANDER

EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA

Que JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 1.092.358.521 de Villa Rosario, realizó y aprobó el programa de TECNÓLOGO EN DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

	EVAL	I.H.
Itinerario		
ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO	4.5 A	98
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	180
CONFIGURAR EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA Y EL FABRICANTE.	4.5 A	672
CONSTRUIR ACOMETIDAS E INSTALAR EQUIPOS DE MEDIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN REQUERIDAS PARA EL USO DE INSTALACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES	4.5 A	98
CONTROLAR LOS RIESGOS DE TRABAJO EN ALTURA, DE ACUERDO A LA TAREA A REALIZAR Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.	4.5 A	48
COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA EMPRESA	4.5 A	48
DETERMINAR EL FUNCIONAMIENTO Y LAS APLICACIONES DE LOS CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	4.5 A	240
DISEÑAR LA SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN FÍSICA DEL LUGAR Y LAS NECESIDADES DEL CLIENTE.	4.5 A	528
MONTAR ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE LA TRANSMISIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES CUMPLIENDO NORMAS ESTABLECIDAS.	4.5 A	528
PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL	4.5 A	180
PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.	4.5 A	48
Promover la inserción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.	4.5 A	6
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953700574071CC1092358521N.

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Hace constar que

JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ

ha completado el curso

Techno Quiz Agosto_Claro Box

19/8/2021

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Hace constar que

JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ

ha completado el curso

FTTH (Fibra directo al Hogar)

29/8/2021

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Hace constar que

JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ

ha completado el curso

Techno Quiz Junio_21

29/8/2021

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Hace constar que

JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ

ha completado el curso

Acciones de entrega de SMS de trabajos

29/8/2021



San José de Cúcuta, Febrero 15 de 2021

CERTIFICACION

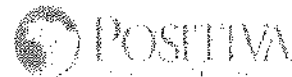
Yo, YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO identificado con la cedula de ciudadanía N 88.219.416, en mi condición de Gerente de ROYALNET SAS NIT 900956152-9, Por medio de la presente se hace constar que JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ identificado con la cedula de ciudadanía N 1.092.358.521 laboro en nuestra empresa desempeñandose como SOPORTE TECNICO desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yimy A. Rojas Guerrero".

YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO
Gerente
ROYALNET SAS

Avenida 5 N 8-68 Barrio San Luis
5940671-3133023495



CUALTIS Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICAN QUE:

jhonathan Criado gutierrez

Identificado (a) con C.C. Nº 3092358521

Realizó y aprobó el curso virtual

SEGURIDAD VIAL

Con una intensidad de estudio de 10 horas

Se expide en Bogotá D.C. el 22 de Diciembre de 2020

**EL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA DE CICSA
COLOMBIA SAS CONNIT 900111343-2**

CERTIFICA

Que el señor(a) **JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ**

con cédula de ciudadanía número **1092358521** laboró para nuestra compañía desde el **1 de marzo de 2021** hasta el **15 de octubre de 2022** desempeñando al momento de su retiro el cargo de **TÉCNICO DE INSTALACIONES** Y

TRASLADOS

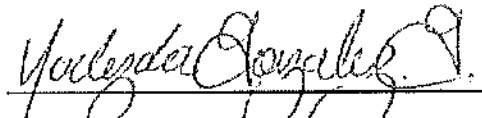
BIDIRECCIONAL/UNIDIRECCIONAL.

El salario básico devengado al momento de su retiro es de **UN MILLON DEPESOS CVS M/CTE. (\$1.00.000,00=)**

Se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2022.

Cualquier información adicional con gusto será

suministrada. Atentamente
CICSA COLOMBIA SAS
NIT: 900.111.343-2
Calle 12 No. 13 - 86 El Contento, Cúcuta
GESTION HUMANA


NADEZDA DEL PILAR GONZALEZ

CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION
CICSA COLOMBIA SAS
Calle 12 # 13 - 86 B/ El Contento
Tel: 5942550 - 3144348860
Cúcuta - Colombia

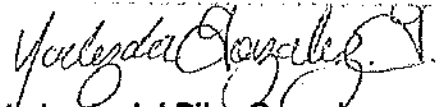
A QUIEN INTERESE:

Que el(a) señor(a) **JHONATHAN ELIECER CRIADO GUTIERREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1090175409**, labora desde 15 de octubre 2022 para la Empresa **TABASCO OC, LLC. SUCURSAL COLOMBIA** mediante contratolaboral a término indefinido, desempeñando el cargo de **TECNICO FTTH DE INSTALACIONES**.

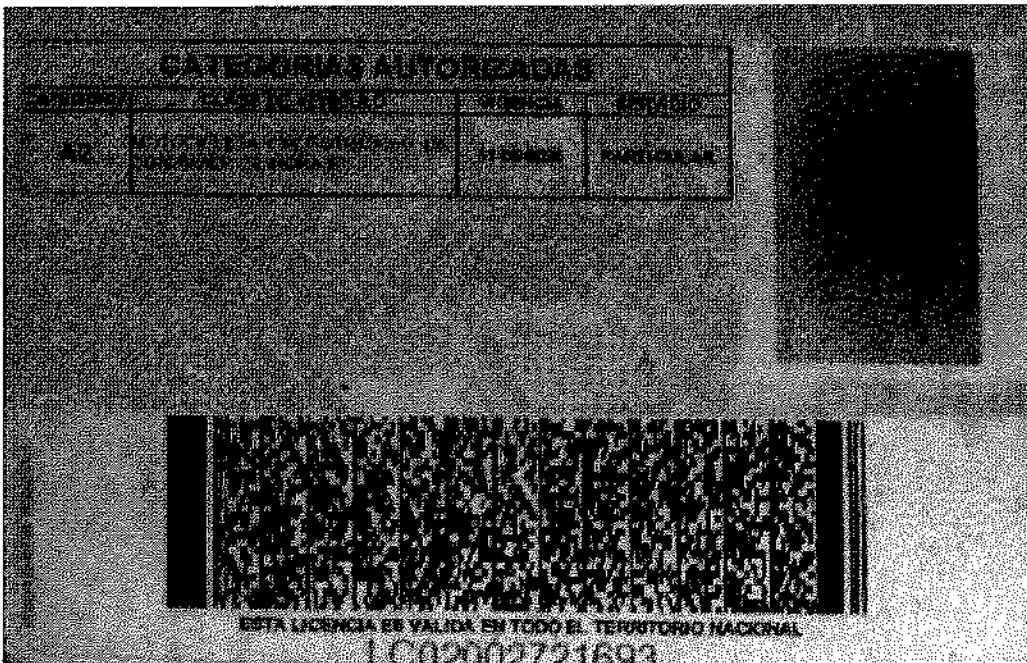
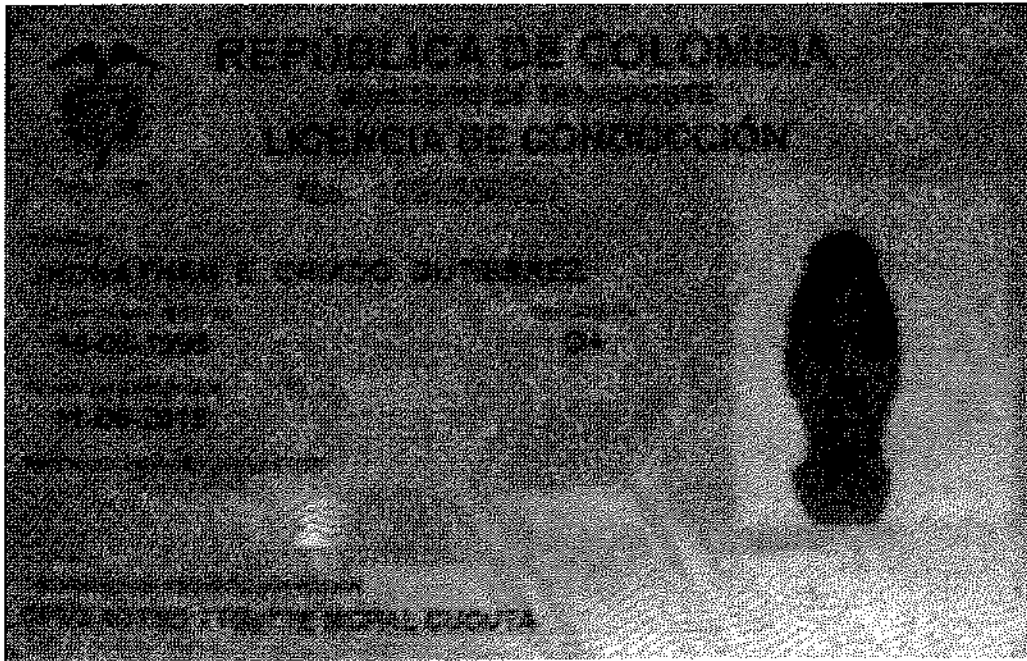
La Empresa reconoce la antigüedad del trabajador desde el día 1 de marzo de 2021 para los efectos del artículo 64 del Código Sustantivo de Trabajo.

Se extiende la presente constancia a solicitud del trabajador y en cumplimiento del numeral 7 del artículo 57 de Código Sustantivo de Trabajo.
Cordialmente,




Nadezda del Pilar Gonzalez
Líder de Gestión Humana
Calle 12 # 13-86 Barrio
El Contento Teléfono
5942550 - 3144348860

Tabasco OC, LLC. Sucursal Colombia
Nit 900.375.325-2
Calle 19 No. 69 F - 45
Zona Industrial Montevideo Teléfono: +57 (601) 7449000
Bogotá, DC Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

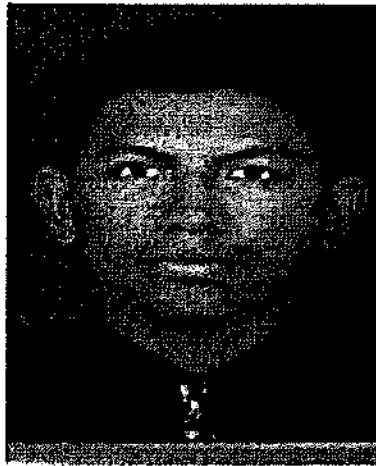
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019974219

PLAZA SPYKEE	MARCA AKT	LÍNEA AK125RL	MODELO 2019
CATEGORÍA DE 125	COLOR NEGRO MATE	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD MOTOR 2
IDENTIFICACION MOTOR 125TND000041	REG. VEH. N	VCF SF2591250K3002563	
IDENTIFICACION MOTOR 125TND000041	REG. NÚMERO DE CHASIS N	VCF SF2591250K3002563	
PROPIETARIO INTELIGENTE NOMBRADO GRANO GUTIERREZ JONATHAN E.			IDENTIFICACION C.C. 1062358521

VEHICULO INMÓVILIDAD	CLASE DE MOTOR	POTENCIA CV
	10	
FECHA DE INICIACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORTE
0030180000000273	1	23/03/2018
IMPORTE A LA PROPIEDAD		PORCENTAJE
		0
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TITEL	FECHA VENCIMIENTO
0010572 H8	27/12/2019	
MUNICIPIO DE TRÁNSITO INST TITOTTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		

(TITOTTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS)

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

APELLIDOS : **CORREA CISNEROS**
NOMBRES : **LUIS ANGEL**
IDENTIFICACIÓN : **C.C.1094166841 ZULIA N.S**
FECHA DE : **OCTUBRE -21 -**
NACIMIENTO LUGAR : **1995ASTREA**
DE NACIMIENTO : **CESAR**
EDAD : **26 AÑOS**
ESTADO CIVIL : **UNION LIBRE**
DIRECCIÓN : **calle 28 a #17-107 Colinas vista hermosa**
TELÉFONO : **3107582275**
EMAIL : **langelcorrea2110@gmail.com**
CIUDAD : **CUCUTA**

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE : **ISABEL BECERRA**

OCUPACIÓN. : **Auxiliar de Enfermería**

TELÉFONO : **313 6254564**

NOMBRE : **Harley Chia**

OCUPACIÓN : **técnico en telecomunicaciones**

TELÉFONO : **3155367831**

NOMBRE : **Miguel Sanchez**

OCUPACIÓN : **Técnico en telecomunicaciones**

TELÉFONO : **3219207736**

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE : Rosa Cisneros
OCUPACIÓN : Ama de Casa
TELÉFONO : 313 8564030

NOMBRE : Jhonnys Correa
OCUPACIÓN : Independiente
TELÉFONO : 3168901911

NOMBRE : Lina Correa
OCUPACION : Estudiante
TELEFONO : 316 5365253

Luis Angel Correa Cisneros

LUIS ANGEL CORREA CISNEROS

C.C 1094166841 ZULIA N.S



LIBERTAD Y JUSTICIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ANGEL CORREA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1094166841

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICO EN TELECOMUNICACIONES

con una duración de 90 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SUBDIRECTORA

46225135 - 31/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9301001483542CC1020472218C.



Contador Público

**LA CONTADORA PÚBLICA DE
MULTITEL TECHNOLOGY S.A.S
NIT. 900.655.945-0**

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El señor **LUIS ANGEL CORREA**, identificado con C.C.1094166841, Se desempeña como técnico en instalaciones de servicios de televisión digital y analoga y así mismo de internet por fibra óptica para la empresa **MULTITEL TECHNOLOGY S.A.S.** con NIT 900.655.945-0. La cual se dedica a la prestación de servicios de TV por suscripción e Internet. Duración en el Cargo Desde Enero 2022, hasta – febrero 2023.

Se expide en San José de Cúcuta a los 12 días del mes Julio del año 2023.

YASMID ESMERALDA BARON CARRILLO
Contador Público
T.P. 109904-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION NACIONAL
CENTRAL DE IDENTIFICACION

NUMERO 1.094.166.641

CORREA CISNEROS

APPELLIDOS

LUIS ANGEL

NOMBRES

Luis Angel Correa



FECHA DE RENOVACION 23 OCT 1988

ASTREA

(IDEN)

LUGAR DE RENOVACION

1.00

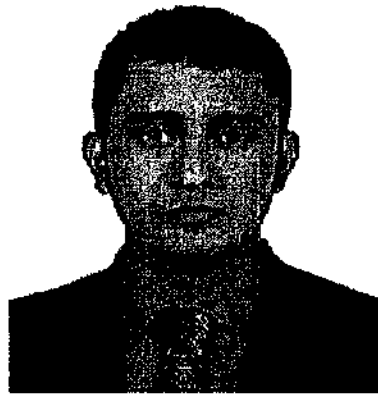
RENOVACION

RENOVACION

RENOVACION

RENOVACION

Hoja de Vida



HERMY ALEXANDER CHUA RAMIREZ

Hoja de Vida

HERLY ALEXANDER CHIA RAMIREZ



NOMBRES

: HERLY ALEXANDER

APELLIDOS

: CHIA RAMIREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

: LOS PATIOS, N de S.

FECHA DE NACIMIENTO

: 30 DE AGOSTO DE 1992

CEDULA DE CIUDADANÍA

: 1.093.763.429 DE LOS PATIOS

ESTADO CIVIL

: UNION LIBRE

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

: CALLE 33 #2E-30 CORDIALIDAD

TELÉFONO

: 5553727-3153567831

EMAIL

: herly2005@hotmail.com

HERLY ALEXANDER CHIA RAMIREZ



ESTUDIOS PRIMARIOS : ESCUELA URBANA DOCE DE OCTUBRE
LOS PATIOS-N.de S.
2003

ESTUDIOS SECUNDARIOS : COLEGIO DEPARTAMENTAL
INTEGRADO ONCE DE NOVIEMBRE
LOS PATIOS-N. De S.
2009

UNIVERSITARIOS : UIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER
TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES


TALLERES Y CURSO : SEMINARIO DE QUIMICA BASICA
APLICADA
CUCUTA - 2011

HERLY ALEXANDER CHIA RAMIREZ



YULEIMA DUARTE RODRIGUEZ
TECNICA EN PRIMERA INFANCIA
TELEFONO MOVIL. 3124106187

YUNEIRYS NIETO SUAREZ
TRABAJADORA SOCIAL
TELEFONO MOVIL. 3167969890



SERGIO CHIA RAMIREZ
INGENIERO ELECTROMECHANICO
TELEFONO MOVIL.3204242385

NANCY CHIA RAMIREZ
INGENIERA AGROINDUSTRIAL
TEL. 5807074
TELEFONO MOVIL.3183928771

Alexander chia R.

HERLY ALEXANDER CHIA RAMIREZ
1.093.763.429 DE LOS PATIOS



HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible o en computador.

SIEMPRE AL DIA!

www.formasminerva.com

Fecha D M A	Empleo o cargo en el que está interesado	Código cargo
----------------------	--	--------------

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.

Apellido(s) del aspirante Torres montilla	Nombre(s) del aspirante Jose Daniel	 FOTOGRAFIA RECIENTE Tamaño 8 x 4 cms
Lugar y fecha de nacimiento 15 / 11 / 1998		
Dirección domicilio / Barrio AV 18A # 3-100	Ciudad Cúcuta	
Teléfono	No. Celular 3 005288016	
Correo electrónico Jd.torres520@misena.edu.co	Nacionalidad Colombiano	
Profesión, ocupación u oficio Tecnólogo de telecomunicaciones	(*) Estado civil soltero	Años de experiencia laboral 4 años

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: <input checked="" type="checkbox"/> No. 1090521328	(**) Libreta militar No. _____	Primera clase: <input type="checkbox"/>
Extranjería: <input type="checkbox"/> Expedida en: _____	Distrito No. _____	Segunda clase: <input type="checkbox"/>
Tarjeta profesional No. _____	¿Tiene vehículo? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Licencia de conducción No. _____
		Categoría _____

II. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿En qué empresa? Multitel technology	Empleado <input checked="" type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/>	Tipo de contrato Fijo x 12 meses
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Fecha 05 / 08 / 2018	¿Lo recomienda alguien de esta empresa? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre _____ Dependencia _____	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio <input type="checkbox"/> Amigo <input type="checkbox"/> Por medio de agencia <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál? instructor	
¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida? Cúcuta	¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado? Cucuta	¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Vive en casa: <input checked="" type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Alquilada	Nombre del arrendador _____	Teléfono _____	¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 21 años
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Describa e indique su valor mensual _____	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? \$ _____	
¿Por qué conceptos?	¿Cuánto es su aspiración salarial? \$ _____		
¿Cuál es su principal afición?	¿Practica algún deporte? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál(es)? Futbol		
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál(es)? trofeo Campeonato Interespecialidades Sena			
¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál(es)? _____			

OBJETIVO Mencione brevemente qué expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique cómo planea hacerlas realidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

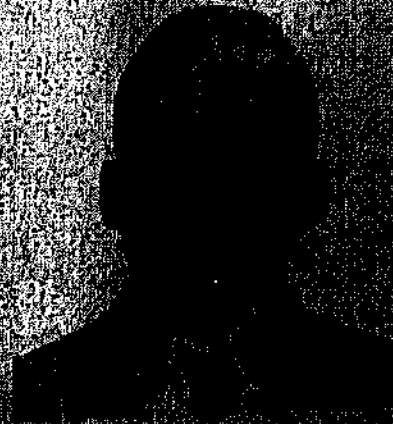
NOVENO 1.090.521.728

TORRES MANJILLA

JOSE DANIEL

JUANES

Daniel TORRES



FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1998

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-NOV-2016 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPRE(SION)



INDICE DERECHO



DATOS PERSONALES



Nombres: EDUYN DONATO

Apellidos: CHIA SALAZAR

Cédula de Ciudadanía: 1.093.793.870 De Los Patios

Fecha de Nacimiento: 23 de enero de 1998

Lugar de Nacimiento: Los patios Norte de Santander

Dirección Residencia: Calle 33 No 1e-61 B. 12 de octubre
Los Patios

Celular: 3136695708

Teléfono Residencia: 5556412 - 5553727

Email: eduinchiasalazar@gmail.com

Estado civil: soltero

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA Instituto técnico patio centro no 2 (12 de octubre)

SECUNDARIA Instituto Protelco

EXPERIENCIAS LABORALES

EXPERIENCIA	2 años
EMPRESA	Cerámica Chía
CARGO	Ayudante en (construcción y bodega)
TIEMPO LABORADO	6 Meses
TELEFONO	5807074

EXPERIENCIA	2 años
EMPRESA	MSI
CARGO	Auxiliar de Torrero.
TIEMPO LABORADO	2 años
JEFE INMEDIATO	Elkin Suarez Ruiz
TELEFONO	3046587205

REFERENCIAS PERSONALES

HEIDY LISBETH DE LOS RIOS

Estudiante

Cel. 300 6873122

MILENA GUERRERO

Enfermera

Cel: 3115376158

HERLY ALEXANDER CHIA

Tecnólogo

Cel: 3153567831

REFERENCIAS FAMILIARES

EMIRIS SALAZAR

Ama de casa

Cel. 312 4119991

JOSUE CHIA RUIZ

Maestro general de construcción civil

Cel. 310 7949695

SIERVO CHIA RUIZ

Maestro de construcción civil

Cel. 322 3339169

SEVERO CHIA RUIZ

Maestro de construcción civil

Cel. 316 6745890

eduin chia salazar

EDUYN DONATO CHIA SALAZAR
C.C. 1.093.793.870 DE LOS PATIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.093.793.870

CHIA SALAZAR

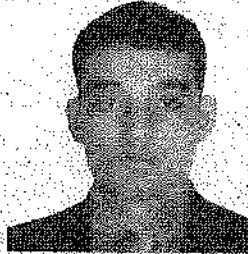
APELLIDOS

EDUYN DONATO

NOMBRES

eduin chia salazar

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1998

LOS PATIOS
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

11-FEB-2018 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPECION

REGISTRADO NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACA

IMPULSO DERECHO



P-2605400-00796067-M-1003793870-20160301

0048733069A 1

46075220



*La República de Colombia
Y en su Nombre*

El Instituto Protelco

Autorizado por El Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No 002212
Del 03 de Diciembre de 2010, emanada por la Secretaría de Educación Municipal

Confiere a:

Eduyn Donato Chia Salazar

Identificado (a) con C.C. No. 1.003.793.870 expedida en Los Patios, Norte de Santander.

El Certificado del:

Bachillerato Básico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral, correspondientes al Nivel de educación Básica Secundaria, de acuerdo al proyecto Educativo Institucional PEI, en Ciclos Lectivos Especiales Integrados C.L.E.I. del Instituto, acreditándolo para continuar estudios de Educación Media Académica

Rectora

Dado en San José de Cúcuta, en el año 2014



La República de Colombia
Y en su Nombre

El Instituto Protelco

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No 002212
Del 03 de Diciembre de 2010, emanada por la Secretaría de Educación Municipal

Confiere A:

Eduyn Donato Chía Salazar

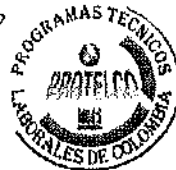
Identificado (a) con c.c. o C.I. No 1.093.793.870 de Los Patios, Norte de Santander

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
De Educación Media Académica de acuerdo al P.E.I. en Ciclos Lectivos Especiales
Integrados C.L.E.I. según planes y programas vigentes conforme
al Artículo 27 del Decreto 3011 de 1987

Tutor(a)



Secretario(s)

Anotado al Folio 149 Libro de Registro No 004

Dado en San José de Cúcuta a los 15 días del mes de Agosto de 2016.



Instituto Protelco



APROBACIÓN OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RESOLUCIÓN No. 002212 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2010 (EJ) MEM
CODIGO DANE: 25400101 RIBU

Acta Individual de Grado

En la ciudad de San José de Cúcuta, Distrito Turístico, a los 15 (quince) días del mes de agosto del año 2016, se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO PROTELCO, los suscritos Rector (a) Sra ELIZABETH FUENTES ARCHILA, Y Secretario el señor ABEL ALBA HERNANDEZ, en la oficina de Dirección, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado once. Para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, en los Ciclos especiales Integrados C.L.E.I. institución autorizada por la Secretaría de Educación Municipal, Resolución 002212 del 03 de diciembre de 2010, según Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y Académica, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyos nombres y apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

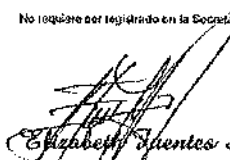
Eduyn Donato Chía Salazar

Con C.C. No. 1.093.293.870 de Las Pailas, Norte de Santander

Es fiel copia tomada del Acta original No 014 del 15 de agosto de 2016, que consta de 75 alumnos y que comienzan por el nombre de *Aaron Guzman Rojas* y se cierra con el nombre de *Yosni Alexander Reyes Salas*, firmada por ELIZABETH FUENTES ARCHILA (Rectora) y ABEL ALBA HERNANDEZ (secretario).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en ella, dando cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7 decreto 180 de 1981.

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según decreto 921 del 06 mayo de 1994


Elizabeth Fuentes Archila
Rectora


Abel Alba Hernandez
Secretario



PRONTOSALUD IPS

ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL

LICENCIA DE S.O RESOLUCION 0320 21/03/2015
CONTAMOS CON CERTIFICACIÓN EN CALIDAD...



**CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA PRE-OCUPACIONAL INGRESO
(TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS)**

RESOLUCIONES 1409 de 2012 y 3073 de 2018/MS

Registro / Orden: 35/000302346150	Fecha: 21/01/2019	EPS: ECOOPSOS
Paciente: EDUVIN DONATO CIBA SALAZAR	Identificación: 1.093.793.870	Edad: 20 años
Empresa: PARTICULAR	Cargo: AUXILIAR TORERO	

TIPO DE EXAMEN REALIZADO: Pre-ocupacional y de aptitud física para trabajo en alturas y/o espacios confinados.
FINALIDAD DEL EXAMEN: Establecer el estado de salud del trabajador de acuerdo con los factores de riesgo a los cuales estará expuesto en el cargo a desempeñar.

RESULTADOS DE EXAMENES PARACLÍNICOS:

EXAMEN REALIZADO	RESULTADO
1. ALTIMETRÍA (ESCALA DE LARSEN)	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL
2. PERÍMETRÍA (KIMMISCH)	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL
3. VISIOMETRÍA (OPTEC-2000)	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL
4. HEMOCLEFACIÓN	A+(POSITIVO)
5. GLUCEMIA	NORMAL
6. PERFIL LIPÍDICO	NORMAL
7. PSICOTEST DE ALTURAS	NORMAL
8. PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES
9. EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL ENFASIS ALTURAS	SIN ALTERACIONES
10. VARIABLES FÍSICAS	PESO: 70 KG ESTATURA: 1.70 CMS

CONCEPTO MÉDICO LABORAL:

	SI	NO
1. Aprobado para el cargo sin restricciones:	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Aprobado con restricciones:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. Restringido:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Aplazado:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

VISUAL: AUDITIVO: RESPIRATORIO: CARDIOVASCULAR: PSICOSOCIAL: MUSCULOESQUELÉTICO: NINGUNO:

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA LABORAR EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORIZACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL Y PARACLÍNICOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1409 DEL 23 DE JULIO DEL 2012:

SI: NO:

RECOMENDACIONES / RESTRICCIONES PROGRAMADA SOLI
USAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - HIGIENE PERSONAL Y USAR ACTIVAS
USAR PROTECCIÓN VISUAL Y AUDITIVA DURANTE LA JORNADA LABORAL.
SEGUIR PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA JORNADA LABORAL.
MAYOR PERIODICIDAD EN LOS EXÁMENES DE VALORIZACIÓN OCUPACIONAL.

Edwin Quiroga
Firma Médico Ocupacional
R.M. NO. 37022 UNIC
FIRMA MEDICO OCUPACIONAL
LICENCIA B.O. 6796 de la S.D.S.

Edwin Quiroga
Firma del Trabajador
C.C. 7093793870



PRONTOSALUD IPS - SALUD OCUPACIONAL - ECOGRAFIAS - LABORATORIO CLÍNICO - RADIOLOGÍA - OPTOMETRÍA - MEDICINA GENERAL
CALLE 23 No. 26A - 10 sur y Bogotá, Colombia - Teléfono: 321 5185626 - e-mail: PRONTOSALUDIPS@GMAIL.COM © Copyright PRONTOSALUD IPS

Horario confirmación exámenes lunes a viernes 2 a 5 p.m



MINTRABAJO
069E2019220000000117596

1476166



CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

TEAM SAFETY

S.A.S. CÚGUTA
NIT. 900.925.570-1

Certificada por ICONTEC CS-CER606014 - 27/04/2018

HACE CONSTAR QUE:

EDUYN DONATO CHIA SALAZAR
C.C. 1093793870

Cursó y aprobó la acción de formación en:

NIVEL REENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Cursado del 10 de enero al 12 de enero de 2020, con una intensidad horaria de 20 horas
Expedido y entregado en la Ciudad de los Patios, a los días 14 de enero de 2020

OSCAR IGNACIO CASTELLANOS SANTIAGO
Representante legal

ANA MARIA VILLAMIZAR FLOREZ
Entrenador para Trabajo Seguro en Alturas
Lic. 7108 Noviembre 27 de 2014



Verifico este certificado en www.teamssafety.com.co Telefonos: 3204492714 - 5802290



Bogotá D.C., enero 13 de 2020

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que EDUYN DONATO CHIA SALAZAR, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1093793870, registra la siguiente información vocacional :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO

EMPRESA FORMADORA: TEAM SAFETY SAS

ENTRENADOR FORMADOR: ANA MARIA VILLAMIZAR FLOREZ

SEDE DONDE SE FORMO: TEAM SAFETY SAS

FECHAS DE FORMACIÓN: 10/01/2020 12:00:00 A. M. a 12/01/2020 12:00:00 A. M.

INTENSIDAD HORARIA: 20 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día enero 13 de 2020

Ministerio del Trabajo de Colombia

Teléfonos en Bogotá: (571) 5186868

Desde celular Línea 120

Oficina Principal: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13. Bogotá D.C

5186868 Recepción de correspondencia: Piso 6 Bogotá D.C



ARL Sura, en compañía de ASERCOOP
hace constar que el trabajador asociado
EDUYN DONATO CHIA SALAZAR
con CC 1.093.793.870
asistió a la capacitación de:

**Reglamento Técnico de
Instalaciones Eléctricas (RETIE)**

ANA MILENA SUÁREZ ESPINOSA
ASESOR EN PREVENCIÓN
CONSULTORA EN GESTIÓN DE RIESGOS SURA

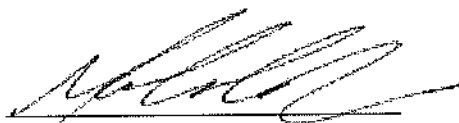
Bogotá DC.
Junio 28 de 2019

CERTIFICACIÓN

WIRELESS SERVICES COLOMBIA S.A.S con NIT: **900.314.738-1** certifica que el (la) señor (a) **EDWIN DONATO CHÍA SALAZAR** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **1.093.793.870** laboro en nuestra compañía desde **8 de enero de 2020** hasta el **27 de mayo 2020**, por medio de un contrato directo por la compañía con figura de obra o labor, en el cargo de **AUXILIAR DE AJUSTES FÍSICOS**.

La presente certificación se expide a los **veintiocho (28) días** del mes de **mayo de 2020** en la ciudad de **Bogotá D.C.**

Atentamente,



María Constanza Castillo Robledo
Officer Adm & HR Manager - Colombia
Consntanza.castillo@msiamericas.com
Teléfono: +57 1 6495073
WIRELESS SERVICES COLOMBIA S.A.S

Bogotá, 16 Junio de 2020

Señores:

ASERCOOP CTA

LÍNEA DE SERVICIO AUXILIAR TORRERO	Nombre: Eduyn Donato Chia Salazar
------------------------------------	-----------------------------------

BALANCE GENERAL CONTRATO

OBJETO: Del contrato entre Wirelles y Asercoop

Servicios de: Prestación de servicios en redes informáticas y redes de telecomunicaciones

FECHA INICIACION: 01-02-2019 **FECHA DE TERMINACION:** 01-12-2019

LÍNEAS DE SERVICIO Y DE MANTENIMIENTO: DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS A HOY

CONTRATADAS, DESARROLLO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Marcar con X las labores objeto del contrato

	LABOR OBJETO DEL CONTRATO ENTRE WIRELLES Y ASERCOOP CON
x	Inspecciones de campo,
	Instalación
x	Desinstalación
	Comisionamiento
	Integración
x	soporte y supervisión de equipos y redes previas las especificaciones técnicas

Marque con una X las casillas que correspondan

MES DE EJECUCIÓN	2017	ITEM SERVICIO	EPP-CC	COMENTARIOS Y NOVEDADES	2018	ITEM SERVICIO	EPP-CC	COMENTARIOS Y NOVEDADES
ENERO								
FEBRERO								
MARZO								
ABRIL								
MAYO								
JUNIO								
JULIO								
AGOSTO								
SEPTIEMBRE								
OCTUBRE								
NOVIEMBRE								
DICIEMBRE								



HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible o en computador.



www.formasminerva.com

Fecha	Empleo o cargo en el que está interesado	Código cargo
-------	--	--------------

I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Con/Vario 111 DI

Apellido(s) del aspirante Vargas Novena		Nombre(s) del aspirante Nelson		
Lugar y fecha de nacimiento 02 de febrero de 1972 Cúcuta				
Dirección domicilio / Barrio Cll 9A # 12-105 Comercios		Ciudad Cúcuta		
Teléfono		No. Celular 312-5868351		
Correo electrónico nelson.vargas.n@gmail.com		Nacionalidad Colombiano		
Profesión, ocupación u oficio Técnico Roder de TV x Cable		(*) Estado civil Unión libre	Años de experiencia laboral 14 años	

DOCUMENTACION

(*) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: <input checked="" type="checkbox"/> N° 88.200.436.	(**) Libreta militar N° 88.200.436	Primera clase: <input type="checkbox"/>
Extranjería: <input type="checkbox"/> Expedida en: Cúcuta	Distrito N° 35	Segunda clase: <input checked="" type="checkbox"/>
Tarjeta profesional N°	¿Tiene vehículo? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Licencia de conducción N°
Categoría		

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿En qué empresa?		Empleado <input type="checkbox"/> Tipo de contrato	
				Independiente <input type="checkbox"/>	
¿Trabajó antes en esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Fecha	
				D M A	
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Nombre		Dependencia	
¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio <input type="checkbox"/> Amigo <input type="checkbox"/>		¿Lo recomienda alguien de esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Por medio de agencia <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?					
¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida? Cúcuta		¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado? Ibague, Melgar, Barranilla...		¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Vive en casa: ¿Familiar? <input type="checkbox"/> ¿Propia? <input checked="" type="checkbox"/> ¿Alquilada? <input type="checkbox"/>		Nombre del arrendador		Teléfono	
				¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 4 años	
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Describalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? \$	
¿Por qué conceptos?				¿Cuánto es su aspiración salarial? \$	
¿Cuál es su principal afición?		¿Practica algún deporte? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		¿Cuál(es)?	
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.?					
Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál(es)? Ascensos en mi trabajo por buen desempeño.					
¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.?					
Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál(es)?					

OBJETIVO Mencione brevemente que expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique como planea hacerlas realidad.

Superarme en mi nivel de vida con esfuerzo, constancia y fe en Dios.

9312079-0



7 702124 007813 >

III. INFORMACION FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o) Marilyn Martínez R.		Profesión, ocupación u oficio Tec en Enfermería		Empresa donde trabaja	
Cargo actual		Dirección		Teléfono	
Ciudad		N° de personas que dependen económicamente del solicitante 2		Parentesco Esposa o hijo	
Edades 36 y 4.		Nombre(s) padre(s) Alfonso Vargas N.		Profesión, ocupación u oficio	
Teléfono(s)		Nombre(s) hermano(s) Luz Marina Vargas N.		Profesión, ocupación u oficio Comerciante	
Teléfono(s)		Nombre(s) hermano(s) Luz Marina Vargas N.		Profesión, ocupación u oficio Comerciante	
Teléfono(s)		Nombre(s) hermano(s) Luz Marina Vargas N.		Profesión, ocupación u oficio Comerciante	
Teléfono(s)		Nombre(s) hermano(s) Luz Marina Vargas N.		Profesión, ocupación u oficio Comerciante	

IV. EDUCACION Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	1983	5	Primaria	Esc. # 23 de Varones	Cocota
Bachillerato Clásico <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/>	1991	6	Bach. Industrial	INEM "Cocota"	Cocota
Educación Superior Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Tecnológico <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/>	1998	5	Form. Electronica	SENA	Cocota
Postgrados					
Otros: cursos, diplomados, Otros: seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución	
¿Cursa estudios actualmente? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Qué tipo de estudios?		Duración (años, semestres, meses)		Año / semestre que cursa
Nombre de la institución			Horario Diurno <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/>	Fin de semana A distancia <input type="checkbox"/>	
OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio R - Regular, B - Bien, MB - Muy Bien					
Sistemas Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	1.	R B MB	3.	R B MB	R B MB
¿Programa(s) que maneja?	2.	R B MB	4.	R B MB	R B MB
Idiomas Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Lectura		Escritura		Hablado
¿Qué idioma(s) conoce?	1.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB
	2.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUE CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUE AREA(S) DE ESTA(S) EMPRESA(S) SE HA DESEMPEÑADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONOMICAS (*)				AREA DE LA EMPRESA			
AGRICULTURA	<input type="checkbox"/>	Metalurgia	<input type="checkbox"/>	FINANCIERO	<input type="checkbox"/>	Administración	<input type="checkbox"/>
GANADERIA / AVICULTURA	<input type="checkbox"/>	Maquinaria	<input type="checkbox"/>	INMOBILIARIO	<input type="checkbox"/>	Auditoria	<input type="checkbox"/>
MINERIA	<input type="checkbox"/>	Automotores	<input type="checkbox"/>	INFORMATICO	<input type="checkbox"/>	Bodega	<input type="checkbox"/>
HIDROCARBUROS	<input type="checkbox"/>	Muebles	<input type="checkbox"/>	SALUD	<input type="checkbox"/>	Compras	<input type="checkbox"/>
INDUSTRIA	<input type="checkbox"/>	Reciclaje	<input type="checkbox"/>	EDUCACION	<input type="checkbox"/>	Contabilidad	<input type="checkbox"/>
Alimentos y Bebidas	<input type="checkbox"/>	OTROS (¿Cuáles?)	<input type="checkbox"/>	SEGUROS	<input type="checkbox"/>	Costos	<input type="checkbox"/>
Tabaco	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TURISMO / RECREACION	<input type="checkbox"/>	Crédito y Cobranzas	<input type="checkbox"/>
Textiles y Confecciones	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	OTROS SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	Diseño	<input type="checkbox"/>
Cuero y Calzado	<input type="checkbox"/>	ELECTRICIDAD / GAS / AGUA	<input type="checkbox"/>	Asesorías Profesionales	<input type="checkbox"/>	Finanzas	<input type="checkbox"/>
Papel y Cartón	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/>	Servicios Temporales	<input type="checkbox"/>	Gerencia General	<input type="checkbox"/>
Editorial y Artes Gráficas	<input type="checkbox"/>	COMERCIO	<input type="checkbox"/>	Seguridad Vigilancia	<input type="checkbox"/>	Impuestos	<input type="checkbox"/>
Químico y Farmacéutico	<input type="checkbox"/>	HOTELEROS Y RESTAURANTES	<input type="checkbox"/>	OTROS SECTORES	<input type="checkbox"/>	Marketing	<input type="checkbox"/>
Caucho y Plástico	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Producción	<input type="checkbox"/>
Vidrio, Cerámica y Cemento	<input type="checkbox"/>	COMUNICACIONES	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Publicidad	<input type="checkbox"/>

(*) Resumen Clasificación Industrial Actividades Económicas para Colombia DANE

VI EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ULTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ULTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MAS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERAN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERA CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa Telcos Ingeniería		Dirección CIBO d 5-93 Zona Ind		Teléfono(s) 5944131	
Nombre de su jefe inmediato Elkin Contreras		Cargo Coordinador Red Externa		Fecha de ingreso 27 de 09 de 2011	
Fecha de retiro 05 de 10 de 2012		Total tiempo servido		Sueldo inicial \$1.300.000	
Sueldo final o actual \$1.300.000		Carga(s) desempeñada(s) por usted Sop. Red externa		Funciones realizadas Dirigi y Supervisar Actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a un grupo de trabajos (21 personas).	
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? Fijo <input type="checkbox"/> Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>					
Horario de trabajo: Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/> 1/2 Tiempo <input type="checkbox"/> Por horas <input type="checkbox"/> Jornada: Diurna <input checked="" type="checkbox"/> Nocturna <input checked="" type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>					
Motivo del retiro Voluntario.					
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					

Nombre de la empresa Angelcom (Telead.)		Dirección Avenida 6-76 Rivera		Teléfono(s) 5778822	
Nombre de su jefe inmediato John Villarreal		Cargo Gerente Técnico		Fecha de ingreso 01 de 11 de 2005	
Fecha de retiro 21 de 12 de 2010		Total tiempo servido		Sueldo inicial \$850.000	
Sueldo final \$1.400.000		Carga(s) desempeñada(s) por usted Supervisor.		Funciones realizadas Supervisión y ejecución de trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Red de T.V. por Cable a @.	
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? Fijo <input type="checkbox"/> Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>					
Horario de trabajo: Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/> 1/2 Tiempo <input type="checkbox"/> Por horas <input type="checkbox"/> Jornada: Diurna <input checked="" type="checkbox"/> Nocturna <input type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>					
Motivo del retiro Despido por Reducción de Personal.					
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					

Nombre de la empresa		Dirección		Teléfono(s)	
Nombre de su jefe inmediato		Cargo		Fecha de ingreso	
Fecha de retiro		Total tiempo servido		Sueldo inicial	
Sueldo final		Carga(s) desempeñada(s) por usted		Funciones realizadas	
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? Fijo <input type="checkbox"/> Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>					
Horario de trabajo: Tiempo completo <input type="checkbox"/> 1/2 Tiempo <input type="checkbox"/> Por horas <input type="checkbox"/> Jornada: Diurna <input type="checkbox"/> Nocturna <input type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>					
Motivo del retiro					
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					

INFORMACION DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente está afiliado)

¿Entidad promotora de salud (EPS)?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Fondo de pensiones?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Fondo de cesantías?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Cuál?	Salud Coop.	¿Cuál?	Alzonte	¿Cuál?	FNA
Fecha de afiliación:	24-11-98	Fecha de afiliación:	15-11-98	Fecha de afiliación:	

Si desea diligenciar este formato en computador, baje GRATIS en www.fce.inerva.com el aplicativo, e imprímalo desprendiendo las hojas por esta perforación

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

1.-	Nombre Cristian Espinel	Ocupación Adm. Empresas	Dirección Urb. Torojero	Teléfono 3125265
2.-	Nombre Edinson Gravobis C.	Ocupación Empleado	Dirección C/118 + 12-59 T. Mbt	Teléfono 3008444339
Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente				
3.-	Nombre Marley Martinez	Ocupación Tec. Enfermería	Dirección #12-105 C173 Gno	Teléfono 3143194753

Verificación (Espacio exclusivo para el empleador)

1. _____

2. _____

3. _____

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción.



Base gratis el archivo para diligenciar e imprimir esta hoja de vida en www.formasminerva.com

Registre su Hoja de Vida en **ALIADO LABORAL**
www.aliadolaboral.org

Nota importante

Favor no llamar por teléfono, ni concurrir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1º) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

[Firma manuscrita]
C.C. 88.200.436 Gauto

VIII. ADMINISTRACION PROCESO DE SELECCION (Espacio exclusivo para el empleador)

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR	ENTREVISTA		OBSERVACIONES DEL ASPIRANTE		
			Asistió a Entrevista		Hora de Llegada
	Día	Hora	Si	No	
1.-					
2.-					

ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL CARGO. R - Regular, B - Bien, MB - Muy Bien

Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Otros aspectos
	R	B	MB	R	B	MB		R	B	MB	R	B	MB	
Puntualidad	R	B	MB	R	B	MB	Desempeño en cargos anteriores	R	B	MB	R	B	MB	
Presentación	R	B	MB	R	B	MB	Aceptables motivos de cambio de cargos anteriores	R	B	MB	R	B	MB	
Aspectos de vigor y salud	R	B	MB	R	B	MB	Se ajusta al perfil	R	B	MB	R	B	MB	
Facilidad de expresión	R	B	MB	R	B	MB		R	B	MB	R	B	MB	

CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA

Primer entrevistador: _____

Segundo entrevistador: _____

Candidato seleccionado definitivamente	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Contrátese a partir del	Sueldo \$
Candidato elegible próximamente	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Cargo	Tipo de contrato
Referencias verificadas por	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Firma de quien autoriza contratación	



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NELSON VARGAS NOREÑA


Con Cédula de Ciudadanía No. 88.200.436

Cursó y aprobó la acción de Formación

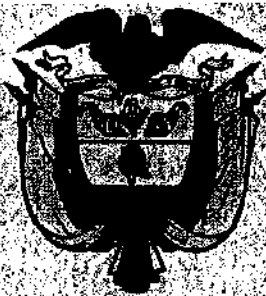
REDES DE TELEVISION POR CABLE

Con una duración de 200 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Cúcuta a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)


FABIO MANABERTO GARCÍA GOMEZ
SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA INDUSTRIA
REGIONAL NOROCCIDENTAL SANTANDER

SGC2006AP00306 19/12/2006
Nº Y FECHA DE REGISTRO



La República de Colombia
y en su Nombre

El Instituto Nacional de Educación Media Diversificada Inem José Cusebio Caro de Cúcuta

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Decreto No. 1062 de 1965, 1065 de 1971, Resolución No. 130 de 1976 y Resolución de aprobación 5932
del 24 de Mayo de 1984

Confiere a

Nelson Vargas Floreña

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 88200436 de Cúcuta

El Título de:

Bachiller Industrial - Metalmecánica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de educación Media Vocacional, según los planes y programas
vigentes.

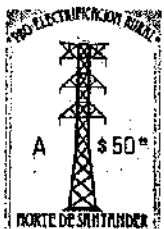
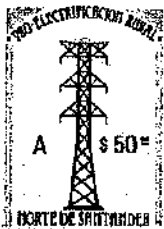
[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario

Dado en San José de Cúcuta a 14 de Mayo de 1984

Aprobado al folio 122 Libro de Registro No. 100

Por el Secretario de Educación



ASITAR S.A.S

Asesorías en Seguridad Industrial y Trabajos de Alto Riesgo

Carlos ed. Henao

CARLOS EDUARDO HENAO

Representante Legal ASITAR S.A.S

Marcos U. Araque

MARCOS URIEL ARAQUE BUITRAGO

ENTRENADOR TSA


LSST N° 0348

Informes 3123479273- certificaciones.asitarsas@gmail.com

Verificar la validez de este certificado en www.asitarsas.com

Dirección : Av 1 11-41 brr La Playa

ICONT INTERNACIONAL
CERTIFICADO CS-CER-81038

 MINTRABAJO

Radicado N°
08SE201822000000023796
2018-06-29

Hace constar que:

NELSON

VARGAS NOREÑA

C.C. 882000436

Asistió y aprobó el curso avanzado de

**CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
PARA TRABAJO EN ALTURAS
NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO**

Con una intensidad de 32 horas

CIUDAD: Cúcuta FECHA DE FORMACIÓN : 15-07-2023 A 18-07-2023

Inscritos ante el Ministerio de Trabajo, Dando cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021

En testimonio de lo anterior, se firma en Cúcuta, a los 18 días del mes de julio de 2023



CTA 10591

EMPRESA : ROYALNET SAS NIT: 900956152
Rep. Legal : YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO
ARL: LA EQUIDAD

319



CERTIFICACION

Yo, YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO identificado con la cedula de ciudadanía N 88.219.416, en mi condición de Gerente de ROYALNET SAS NIT 900956152-9, Por medio de la presente se hace constar que NELSON VARGAS NOREÑA identificado con la cedula de ciudadanía N 88.200.436 , labora en nuestra empresa desempeñandose como TECNICO INTEGRAL con un contrato a termino indefinido desde el 26 de Abril de 2016.

Constancia que se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cucuta a los 20 días del mes de Mayo de 2024.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO
Gerente
ROYALNET SAS

Avenida 5 N 8-68 Barrio San Luis
5940671-3133023495

GERMAN ELIAS CHACON GARCIA
CEDULA DE CIUDADANÍA No. : 79 662 208 Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO ABRIL 11 DE 1975
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Calle 46 # 25-45 Sur
LIBRETA MILITAR: 79 662 208 Bogotá DM 55 SEGUNDA CLASE
PASE: C79662208
TELÉFONO: 3914424 -3176051910
ESTADO CIVIL: CASADO
german.chacongarcia@gmail.com
german.chacongarcia@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Señores coloco mi hoja de vida a su consideración. Me defino como una persona tranquila, colaboradora, que gusta de cumplir sus metas; con buenos conocimientos en instalaciones y mantenimientos de **Microondas y BTS,EQUIPOS DE ENERGIA:**tecnologías TDMA, GSM, PCS CDMA, UMTS,LTE con equipos: Nortel, Alcatel, Ericsson, Nokia, Siemens.Huawei Comisionamiento de BTS Ultra,Flexi Umts. Lte con Nokia, Huawei Gms Umts y Lte y Implementación de BSC,MSS.TC,MGW,MSC con equipos Nokia. Instalación de equipos de Energía Nuss,Eltek 1,Eltek 2,Zte, Huawei y PDB.Trabaos de Obra Civil,Trabajos con OLT C600 instalación y configuración trabajos para centros digitales instalación y configuración y equipos satelitales

Microondas: PDH, SDH con equipos: Nec, Alcatel, Nokia, Ericsson Siemens , Stratex-Networks-eclipse y programación de radios mantenimiento de líneas inalámbricas FWA. CDMA, PSH Y 1X y programación. y trabajos a contratista para empresas en sus proyectos en telefonía Celular.

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA

**GIMNASIO ACADÉMICO
BACHILLER**

CURSOS TECNICOS

EPM

**CURSO DE INSTALACIÓN CDMA PHS Y 1X
BOGOTÁ, 2002**

G.Y.C.

**CURSO PARA INSTALAR SISTEMA FRA-RSS Y FWA DE TELEFONÍA
INALÁMBRICA BOGOTÁ, 1997**

CONTE

MATRICULA PROFESIONAL MTE 79662208-05804

**Relacionadas con el estudio aplicado al montaje, conexión, mantenimiento y
reparación de telecomunicaciones y telefonía celular**

Colmena ARP

RE-ENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Re-entrenamiento teórico- práctico para trabajos en alturas.

Mediante la resolución de autorización 0135 de septiembre de 2013 del servicio nacional de aprendizaje SENA con una intensidad de veinte (20) horas cumpliendo con lo dispuesto en la resolución 1409 de 2012 y 1903 del 2013 del ministerio del trabajo el día 8 de agosto de 2019

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

CURSO AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Capacitación y curso en los temas de protección contra caídas y trabajos en alturas

Según la resolución 3673 de 2009 resolución Sena N°0095 de 2009

Con duración de 40 horas, (4) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

GECONEXION S.A.S

Capacitación y entrenamiento en trabajo de alturas NIVEL COORDINADOR

Con una duración de 80 horas el día 20 de junio 2021

Competencias de Nokia

AirScale_INST,PRE_ASS_MN_SUP, AirScale_C&I,ANT_LN; C&I, FMR_ED_C&I, FMR_3G_C&I,
FMR_LTE_C&I,SRAN_C&I, ANT_LN_INST

EXPERIENCIA LABORAL

DOBLEX SAS

CARGO: TECNICO

JEFE INMEDIATO Oscar Guzman

Septiembre 2021 a Actual

Cel: 311 3447536

FUNCIONES REALIZADAS

Realizar Instalación de Centros Digitales Proyecto Mintic, APs, Mikrotik, Ups, instalación y configuración y puesta en marcha, se realizan TSS

y configuración de equipo satelital Hughes. Oasis

trabajos en eje cafetero y Antioquia para claro en mantenimientos preventivos y correctivo en energía

,planta eléctricas ,rf,tx,a,a trabajos para ZTE, baterías, instalación de rectificadores se realizan TSS

para nuevas instalaciones

configuración y instalación de OLT C600 con TSS para nuevas instalaciones

NETWORK ENERGY

CARGO: TECNICO COMISIONADOR

JEFE INMEDIATO ANDRES GUTIERREZ

Junio 20 2021 a Octubre 31 2021

Cel: 301 5391927

FUNCIONES REALIZADAS

Realizar Instalación de Centros Digitales Proyecto Mintic, APs, Mikrotik, Ups, instalación y configuración y puesta en marcha, se realizan TSS y Línea de Vista para nuevas instalaciones.

Instalación y configuración de equipo satelital Hughes oasis

CONTRATISTA: junio 2020 hasta 2021

EMPRESAS :

MONTAJES JE: Erik Estrada
INSTALTEL: German Gonzales
GOLDEN: Luis Hernández
WES INGENIERIA: Mery Valencia

FUNCIONES REALIZADAS

MONTAJES; trabajos de instalación y entrega de cabinas para plantas eléctricas en zona de Huila y Tolima para claro

INSTALTEL :trabajos para movistar instalación de sitios nuevo ,cambio de rru , bbu 5900 comisionamiento y entrega a operación y mantenimiento ,instalación de baterías ,conexiones a tableros ac y de trabajos en Bogotá

GOLDEN: trabajos para Tigo instalación de sitios nuevos 3G Y 4G 46 traslados de sitios en poste a nuevos sitio ,instalación de antenas ,fibras ,rru , bbu ,baterías rectificador comisionamiento y entrega de formatos

WES INGENIERIA :trabajos para Mintic proyecto con claro para colocar WIFI en las escolitas y población o veredas ,comisionamiento y puesta en marcha de equipos mikrotic , APs ,forcé 300-19r apmp 3000L,demarcadores instalación de ups eaton,power sun y baterías zte y elaboración de informes de entrega zona Huila (TIC LINE)

MACROCONTROLES Y REDES

CARGO: TECNICO COMISIONADOR
JEFE INMEDIATO ANDRES GUTIERREZ
Septiembre 11 2019 a Abril 2020
Cel: 301 5391927

FUNCIONES REALIZADAS

Realizar modificaciones y configuración de sectores, con datafil, recomisionamiento ,pruebas de voz y datos para la tecnología GSM con equipos Nokia ULTRA,retiro de energia en eltek y pdb para Movisatar

OFG COLOMBIA S.A.S

CARGO: SUPERVISOR COMISIONADOR
JEFE INMEDIATO CHARLES SUAREZ
FEBRERO 6 2019 al 11 AGOSTO 2019
Cel: 317 5162820

FUNCIONES REALIZADAS

Realizar instalaciones de equipos Nokia para CLARO, Modernización ,Sran, Airscale, Multiradio, gsm,umts,lte y instalación de equipos de energía zte,eltek ,pdb con las competencias de NOKIA

INFRATEL LTDA "Movistar"

CARGO: INTERVENTOR
JEFE INMEDIATO Movistar: Juan Hurtado/Carlos Herrera
JULIO 10 2018 A DICIEMBRE 31 2018
Cel: 310 6695879/316 2090518
Tel.

www.infratel.com.co

FUNCIONES REALIZADAS

Interventor de instalación de sitios nuevos y ampliaciones de equipos Huawei de Gsm.Umts y Lte y equipós de energía
Para el proyecto de movistar de Swap en Bogotá y Cundinamarca

MONTAJES JE

CARGO: TECNICO INSTALACION Y CONTRATISTA
JEFE INMEDIATO:Erik Estrada
DICIEMBRE 31 2017-JUNIO 31 2018
Cel: 310 4442940
Tel.

[www.eestrada@montajesje.com](mailto:eeestrada@montajesje.com)

FUNCIONES REALIZADAS

Trabajos de instalación de OTL,ODF,DDF y cableados de fibras y espejos de 75,120ohm para ZTE en Telefónica en la ciudad de Bogotá, Montajes de transferencia y conexiones de energía y puesta en servicio para Claro en Bogotá, trabajos de visitas y levantamiento de sitio , verificación de coordenadas y gestión de energía con electrificadora y instalación de montajes de obra civil para sitios nuevos en todo el país para Claro y mantenimiento de plantas electicas y pdb ups para claro, almeces easy y jumbo

CEITEL

CARGO: TECNICO

JEFE INMEDIATO:Edwin Alda

OCTUBRE 24 de a NOVIEMBRE 31 del 2017

Cel: 313 2363561

Tel.

www. edwin.alba.ext@gmail.com

FUNCIONES REALIZADAS

Trabajos de inventarios para operadores ATC en sitios Movistar, levantamiento de logística de áreas, enlaces , energía, plantas y baterías con informes en la fija como en la móvil

GHF INGENIEROS

CARGO: CONTRATISTA DE INSTALACION DE ENERGIA

JEFE INMEDIATO:Gerardo Padilla

AGOSTO 1 al OCTUBRE 23 del 2017

Cel: 317 6392089

Tel.

www. gerardo.padilla@ghfingenieria.co

FUNCIONES REALIZADAS

Trabajos de instalación de seguros de baterías , instalación de rectificadores huawei,eltek ,zte y bancos de baterías de 100amp a 1500amp con conexiones y migración de cargas integración de equipos a la red para operadores Ate y Movistar

ERICSSON

CARGO: Técnico de operación y mantenimiento

JEFE INMEDIATO:Mauro Jimenez

Julio 21-2014 A julio 24 2017

Cel: 316 5239365

Tel.

www.ericsson.com.co

FUNCIONES REALIZADAS

Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de MOVISTAR en la Ciudad de Bogotá.

Con experiencia en instalación y comisionamiento de Equipos Nokia Bts, Ultra, flexi, Umts, Lte Huawei gsm,umts,lte y instalación De equipos de Energía, Eltek, Zte y Pdb con baterías y mantenimiento de plantas electricas.

Interventoria de sitios nuevos a contratista de Movistar gsm,umts y lte

Trabajos Drive test,Benchmarking, QoS,performance,optimización con la red de Movistar en todo el pais

SITCOM S.A.S

CARGO: Técnico en Telecomunicaciones
JEFE INMEDIATO: Jaime Garzón
Octubre 11-2011 A 21 Julio-2014
Cel: 320 3337001
Tel.: (571) 410 18 43 Ext: 134
www.sitcom.com.co

FUNCIONES REALIZADAS

Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de CLARO en la Ciudad de Bogotá.
Con experiencia en instalación y comisionamiento de Equipos Nokia Bts, Ultra, flexi, Umts, Lte
instalación De equipos de Energía, Eltek, Zte y Pdb
Tss, Pism y documentación En la costa atlántica y Oriente .

IMS

CARGO: COORDINADOR
JEFE INMEDIATO: WILSON GODOY
OCTU 27 -01-2010 a Octubre 10-2011
TEL: 310 5756188
www.ims.com

FUNCIONES REALIZADAS

Coordinador de proyecto Bts con Comcel.
Instalaciones y ampliaciones relacionadas con la tecnología GSM Y UMTS.
Coordinar contratista y 3 cuadrillas de instalación,

Soporte técnico de instalación y comisionamiento.

los trabajos fueron realizados en la zona de oriente y costa
se puede solicitar informacion con cesar pacheco, Myriam escamilla, jony moya de bogota o
Javier kamell ,jhon guarin, heli peñaranda de costa

MNB

CARGO: TECNICO DE IMPLEMENTACION

JEFE INMEDIATO: Germán Murcia

OCTU -01-2009 a ENERO 31 -01-2010

TEL: 310 3250386 ext.2545

FUNCIONES REALIZADAS

Auditar los diferentes trabajos que se requieren a nivel de los Elementos de red(BSC-MSC-TCs) presentes en la red de celular Operada por Comcel esto es acuerdo a las instrucciones de Trabajo Impartidas por la gerencia de implementación Para lograr la calidad en la puesta en servicio de los Elementos existentes instalados por los contratistas y realizar TSS y trabajos de energia

Emerson (temporal listos)

CARGO: TECNICO

JEFE INMEDIATO: Vladimir Arzuza

ABRIL -27-2009 a 30 SEPT-2009

TEL: 300 3222090

www.emerson.com

FUNCIONES REALIZADAS

Auditor de estaciones 3G con equipos NOKIA en el sur occidente Revisión a contratistas de instalación y puesta en servicio Para la aceptación de las estaciones para Comcel Se realizaron auditorías a contratistas de Nokia en cali, valle del cauca, pasto. Por orden del ing León David aranzo bogota. 80 estaciones

Osc seguridad y comunicaciones

CARGO:

JEFE INMEDIATO: TATIANA RAMIREZ

ENE-13-2009 - ABRIL 22 -2009

SEP-14-2007 a NOV -1-2007

TEL: 3464786 ext. 122

www.oscseguridad.com

FUNCIONES REALIZADAS

Realizando entregas y recomisionamiento de UMTS o 3G Para el proyecto de comcel Con equipos NOKIA en la Ciudades de Bogotá y Cali

Trabajos de TSS para el proyecto de movistar en Venezuela Ampliaciones y sitios nuevos

Se realizó estos trabajos con orientación del Ing. julio rincón para entrega de sitios en cali a personal de claro. 50 estaciones

SITTEK

CARGO: COMISIONADOR DE BTS"nokia"

JEFE INMEDIATO: DEIVY GARZON

NOV-05.2008 a ENE -05 -2009

TEL: 3176686703

www.sittek.com

FUNCIONES REALIZADAS

Comisionador de BTS para el proyecto de movistar en Venezuela con equipos NOKIA, comisionamiento y instalación de equipos de energía, Eltek Y entrega de Site folder y pruebas de Site Master

"La cual trabaje en Venezuela con la empresa EID"

COMCEL (temporal a tiempo)

CARGO: TECNICO DE IMPLEMENTACION

JEFE INMEDIATO: CESAR PACHECO

NOV 03-07 a SEP 15 2008

TEL: 310 3154733

www.comcel.com.co

FUNCIONES REALIZADAS

Auditoras de estaciones y revisión a contratistas de instalaciones

Trabajos de tss, instalación de Bts ultra, flexi mini, metro y umts

Y comisionamiento y pruebas de Site Master Manejo de personal y informes

Trabajos en el oriente de Colombia

Los trabajos fueron orientados a revisión, instalación en auditorias de los contratistas de claro para la implementación de las estaciones. En la zonas sur en Bogotá y oriente, Florencia ,huila, Pitalito, ibague, Tolima, caqueta , con el ing jose lopez, Fernando camelo. 100 estaciones a cargo

RELACOM

CARGO: TECNICO INSTALACIONES

JEFE INMEDIATO: ELMER MERCHAN

Abril 13-07 a junio 13 -07

TEL: 6 17 06 92

www.relacom.com.co

FUNCIONES REALIZADAS

Instalaciones de equipos, siemens para tigo instalación

De heliax-bastidores, configuración, pcm.bateriasconectores,

**Pism y pruebas con site master y entregas de instalación
Trabajos en Todo el país**

GSP INGENIERIA

CARGO: SUPERVISOR DE INSTALACIONES

JEFE INMEDIATO: GERMAN GARZON

Julio 2005 a 15 enero 2007

TEL: 6 04 52 52-300 2 09 30 51

www.Gspingenieria.com

FUNCIONES REALIZADAS

Trabajos para Comcel en Pereira en cruzadas en el switch

Revisión y instalaciones de equipos de microondas, espejos DDF y BSS

Trabajo para Marconi en Ecuador apuntamiento de enlace y revisión de instalación para la aeronáutica civil en Guayaquil

Revisión de instalaciones, de transmisión para el proyecto con movistar entrega de instalación y gestión en eje cafetero y Nariño y Bts, Para Comcel, movistar, tigo, avantel y trabajos en todo el país

En Venezuela jefe de cuadrilla instalaciones de Bts Nokia para movistar; experiencia en tss y entrega de instalación para movistar, Comcel, tigo

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES Telecom

CARGO: TÉCNICO EN TRANSMISION

JEFE INMEDIATO HELENA MARIN

NOVIEMBRE 08/2004 a JUNIO 2005

TEL: 098 6 35 60 50

www.telecom.com.co

FUNCIONES REALIZADAS

Técnico en la ciudad de Yopal para el Mantenimiento Correctivo y preventivo con equipos IRT 1500,2000

DRL 2300, MDX 640 TRT, DMR n2000, SMS 150aPDH, SDH monocanales y jiscos centrales telefónicas En Casanare

GSP INGENIERIA

CARGO: TÉCNICO EN INSTALACIONES

JEFE INMEDIATO: GERMAN GARZON

ENERO 2004 a octubre 2004

TEL: 6 04 52 52-300 2 09 30 51

www.Gspingenieria.com

FUNCIONES REALIZADAS

Instalaciones de equipos de transmisión, Alcatel, NEC, Ericsson, Sagem pdh y sdh

Para Colombia móvil y comcel, antenas. 0.6 -3.8, conectores

Odus, Idos, cable y equipos programación de enlaces Manejo de site master

Trabajos en todo el país

GESPRO

CARGO: TÉCNICO EN INSTALACIONES

JEFE INMEDIATO: LUIS LARA

NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2003

TEL: 4 00 61 61

info@gespro-sa.com / www.gespro-sa.com

FUNCIONES REALIZADAS:

Instalaciones de equipos Ericsson "Bellsouth" de tecnología CDMA instalaciones de antenas cor, rf, filtros, remotos, fibra, rectificadores, Jumpers INDOOR y OUTDOOR y manejo de site master, Trabajos en todo el país

INGENIERIA Y TELEMATICA GYC.

CARGO: TÉCNICO EN INSTALACIONES

JEFE INMEDIATO: ALFONSO ORDOSGOITIA

MAYO-NOVIEMBRE 2003

TEL: 5 30 12 43 /44 /45 /46

www.gvctel@sky.net.co

FUNCIONES REALIZADAS:

Instalaciones de equipos NOKIA tecnología GSM, BTS y Pism instalaciones de antenas cables Helias 1.5/8 7/8 Conectores y alarmas en Bts Empower INDOOR y OUTDOOR

Trabajos por todo el país

Instalación de equipos SIEMENS tecnología PCS, BTS y Pism instalaciones de antenas cables

Helias - 1.5/8 -7/8 -1/2 Conectores y alarmas en Bts Empower INDOOR y OUTDOOR

En la costa atlántica

COTELCOM

CARGO: TÉCNICO EN INSTALACIONES

JEFE INMEDIATO: ARLEIN CHARRY

ABRIL-MAYO 2003

TEL: 6 09 00 10

www.cotelcomcct.com

FUNCIONES REALIZADAS:

Instalaciones de equipos y survey para GILAT SATELLITE NETWORKS puntos TRC para comparte instalación y Manejo GPS, puerto Inírida, meta, eje cafetero,

COTELCOM

CARGO: TÉCNICO EN INSTALACIONES

JEFE INMEDIATO: AGUSTO SALAS

ENERO-ABRIL 2003

TEL: 310 2 77 25 98

www.cotelcomcct.com

FUNCIONES REALIZADAS:

**Instalaciones de equipos ERICSSON "Bellsouth" de tecnología CDMA instalaciones de antenas cor, rf, filtros, árbol KEYBOARD, conexiones de fibra, rectificadores, JUMPERS. INDOOR Y OUTDOOR y pruebas de Site Master
Trabajos en todo el país**

RTT

CARGO: TÉCNICO EN INSTALACIÓN

JEFE INMEDIATO: HERNANDO TRIVIÑO

OCTUBRE-DICIEMBRE 2002

TEL: 2 16 12 13 – 310 2 86 21 73

www.rttltda@hotmail.com

FUNCIONES REALIZADAS:

Instalaciones de bancos de baterías 1200 y 1500 AH 8 horas, RACK, rectificadores TGD, TT. Plantas eléctricas y pruebas de Descargas de baterías con equipos de energía integral andina para EPM Bogotá y TELECOM Puerto Inírida.

GENERAR S.A.

CARGO: TÉCNICO EN INSTALACIÓN

JEFE INMEDIATO: JAVIER CARRISOZA

AGOSTO-SEPTIEMBRE 2002

TEL: 3 15 39 09

www.generar.net

FUNCIONES REALIZADAS:

Instalaciones de equipos NORTEL en ECUADOR, de Tecnología TDMA-PORTAL instalación de antenas, cableados de energía, tierra, RF y andaje de equipos) Instalaciones de equipos NORTEL en ECUADOR de tecnología CDMA-BELLSOUTH INDOOR Y OUTDOOR

COTELCOM

CARGO: TÉCNICO EN INSTALACIÓN
JEFE INMEDIATO: JUAN CARLOS ACOSTA
ABRIL-AGOSTO 2002-DICIEMBRE-ENERO 2003
TEL: 6 09 00 10
www.cotelcomcct.com

FUNCIONES REALIZADAS:

Instalaciones y mantenimiento de equipos de tecnología CDMA, 1X y PHS para EPM empresas publicas de Medellín
Instalación de antenas .omni, sectoriales, codaxial y
Conectores trabajos en Bogotá

PUNTO COM COMUNICACIONES

CARGO: TÉCNICO EN INSTALACIÓN
JEFE INMEDIATO: CARLOS SAMPER
JULIO 2001-MARZO 2002
TEL: 6 77 27 47

FUNCIONES REALIZADAS:

Instalaciones y mantenimiento de equipos de tecnología CDMA, 1X y PHS para EPM empresas publicas de Medellín
Instalación de antenas.omni, sectoriales, codaxial y
Conectores trabajos en bogota

J. E. JAIMES

CARGO: TÉCNICO EN INSTALACIÓN
JEFE INMEDIATO: ENRIQUE PEÑA
JULIO 17 1999-MARZO 2001
TEL: 5 27 72 01
www.jejaimes@impsat.net.co

FUNCIONES REALIZADAS

Instalaciones y mantenimiento de equipos de tecnología FWA, FRA, NORTEL"capitel Telecom"antenas, conectores Rpu, rlu y manejo del RI trabajos en bogota

INGENIERÍA Y TELEMÁTICA GYC Ltda.

CARGO: TÉCNICO EN INSTALACIONES FRA-RSS
JEFE INMEDIATO: ALFONSO ORDOSGOITIA
MAYO 1997-JULIO 1999
TEL: 5 30 12 43 /44 /45 /46
www.gyctel@sky.net.co

FUNCIONES REALIZADAS:

Instalación y mantenimiento de líneas inalámbricas proyecto TELECOM – CAPITEL equipos NORTEL. (FWA)

Técnico Instalación de Equipos de Microondas para telefonía Celular equipos NERA, NORTEL

Comprende: Instalación de antenas, radios, cableados, rack

Rf, dsx, empower plant, bancos de baterías

Trabajos en bogota y en todo el país

REFERENCIAS PERSONALES

Miguel jimenez

Tecnico de Telecomunicaciones

TEL.321 7763389

Elber Poveda

Técnico de Telecomunicaciones

TEL.315 8518726

William Chacón

Ingeniero Electrónico

Tel. 3158085654

Otto Hansel Mahecha Silva

Técnico NEC Colombia

311 4676404

ING. Eduardo Cancino

Ingeniero

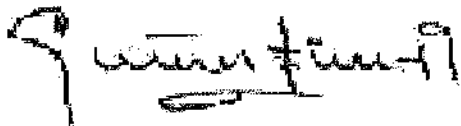
RNC/BSC Engineer-NSN

Tel. 310 4197731

OBJETIVOS PERSONALES

Los principales objetivos de mi vida se plasman en esta.
Son; brindar a la Empresa con la que me vincule; toda mi capacidad tanto en el terreno laboral, como en lo interpersonal, en donde espero poder desarrollar mis conocimientos y superar los actuales.
Para continuar apoyando el desarrollo de mi familia.

Tendré mucho gusto en ampliar y/o complementar cualquier información adicional que ustedes requieran.



GERMAN ELÍAS CHACÓN GARCÍA
CC. No. 79'662.208 DE BOGOTÁ

APOYO ADMINISTRATIVO

LINA MARIA BASTOS MALDONADO

ABOGADA
ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO- U. EXTERNADO DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE CONTACTO

320 2961529

bastoslinamaria@gmail.com

Calle 28 # 31- 63, Torre Río, Apto 1102,
Barrio la Aurora, Bucaramanga,
Santander, Colombia

SOBRE MI

Abogada conciliadora, litigante, especialista en Derecho Administrativo con más de tres (3) años de experiencia en contestación de acciones constitucionales y contratación estatal, con formación para liderar equipos de trabajo, comprometida con el cumplimiento de objetivos institucionales, con amplia capacidad de adaptación y trabajo conjunto.

REFERENCIAS

LUIS ORLANDO RODRÍGUEZ GÓMEZ
ASESOR JURÍDICO EXTERNO UNIVERSIDAD
DE PAMPLONA
Teléfono: 3006746888
correo electrónico:
orlandorodriguez56@hotmail.com

ARMANDO QUINTERO GUEVARA
ASESOR JURÍDICO EXTERNO GOBERNACIÓN
DE NORTE DE SANTANDER
Correo electrónico: arquin2@hotmail.com
Teléfono: 3187127596

EXPERIENCIA LABORAL

MAY. 2023 *ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA -CONTRATACIÓN*
DIC. 2023 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Proyectar los componentes jurídicos de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales que requiera la entidad en los procesos de contratación que se asignen para su acompañamiento.
- Prestar asesoría en materia de compras públicas a la presidencia de la Asamblea Departamental de Santander.
- Rendir conceptos jurídicos en materia de compras públicas de forma verbal o escrita, de manera personal o por medios remotos, que sean requeridos por EL CONTRATANTE.
- Ejecutar cuando fuere solicitado y acordado con la Presidencia, actividades de capacitación en asuntos de contratación estatal requeridos por parte de la Asamblea Departamental, de los cuales participarán la Secretaría General, los empleados adscritos a la Asamblea Departamental y los contratistas de apoyo que se considere.
- Apoyar en la proyección de respuestas de requerimientos y/o derechos de petición relacionados con contratación estatal que le sean requeridos por parte de la entidad como plazo máximo hasta la terminación del presente contrato.

OCT. 2022 *ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA -CONTRATACIÓN*
DIC. 2022 GRUPO EMPRESARIAL VASANTI SAS

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Brindar la asesoría jurídica requerida por el representante legal de la empresa y/o cualquier trabajador o contratista de esta, en asuntos relacionados con el giro ordinario de sus negocios.
- Asesoría jurídica en la estructuración de las propuestas en que la empresa participe como proponente ante entidades públicas y/o privadas.
- Revisión de pliegos de condiciones y/o términos de invitaciones privadas de los procesos contractuales en los que la empresa sea proponente.
- Revisión de contratos, conceptos, pólizas y cualquier otro documento necesario para la legalización de contrataciones con entidades públicas y/o privadas.
- Manejar del perfil de proveedor de la empresa en la plataforma SECOP II, realizando cargue de propuestas, pólizas, observaciones, subsanaciones y cualquier otro trámite requerido por entidades públicas mediante esta plataforma, para los procesos contractuales de los que la empresa sea proponente.

ENE. 2022 **APOYO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN -OFICINA
ASESORA JURÍDICA**

DIC. 2022 **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Prestar apoyo en la proyección de piezas precontractuales y contractuales, tales como; estudios y documentos previos, proyectos de pliegos de condiciones, pliego de condiciones definitivos, adendas, comité evaluador, respuesta a observaciones, invitaciones públicas, actos administrativos de apertura de procesos, actos administrativos de trámite, audiencias y actas de adjudicación, contratos, conceptos en materia contractual, proceso administrativo sancionatorio contractual, modificaciones, otrosí, adiciones de los contratos asignados y demás documentos propios de los procesos de selección contemplados en el Manual de Contratación de la ESE HUS.

AGO. 2020 **APOYO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN -OFICINA
ASESORA JURÍDICA**

DIC. 2021 **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA -TRO
LTDA**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

-Solución de consultas jurídicas tanto escritas como verbales que sean solicitadas por los funcionarios y contratistas del canal TRO.
-Asistencia a los comités convocados por la entidad, y en general, a las actividades donde sea necesaria la presencia de un apoyo jurídico.
-Proyección de actos administrativos y contratos que requiera el canal TRO.
-Elaboración de actas de liquidación, adicionales, modificatorias y aclaratorias de los contratos que sean requeridos al proceso de Gestión Jurídica.

SEP. 2018 **APOYO JURÍDICO OFICINA ASESORA JURÍDICA**

DIC. 2020 **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

-Proyección de respuesta, seguimiento y consolidación de los requerimientos y demás solicitudes de los diferentes ministerios, entes de control y fiscalía.
-Proyección y revisión de actos administrativos.
-Proyección de respuesta a derechos de petición de interés general y particular.
-Contestación de acciones de tutela, y en general, de acciones constitucionales.

EDUCACIÓN



2022 **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
SECCIONAL BUCARAMANGA, SANTANDER

2021 **ABOGADA**

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

CURSOS



2021 **SEMINARIO EN ACTUALIZACIÓN "SECOP II, LA NUEVA
HERRAMIENTA DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO".**

FYC CONSULTORES

2021 **CURSO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –
MIPG.**

FUNCIÓN PÚBLICA.

2021 **DIPLOMADO EN DDHH PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE
VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS.**

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN
COOPERACIÓN CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER Y LA FISCALÍA GENERAL
DE LA NACIÓN SECCIONAL CÚCUTA.

2020 **DIPLOMADO EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO.**

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

2020 **SEMINARIO EN ACTUALIZACIÓN "ASPECTOS CLAVES
PARA LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS ESTATALES"**

FYC CONSULTORES

2017 **DIPLOMADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO
DE PAMPLONA.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 663

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 28 días del mes de Mayo 2021, se llevó a

cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de ABOGADO

a LINA MARIA BASTOS MALDONADO

Identificado(a) con C.C. N° 1.094.272.107 de PAMPLONA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 096538 y registrado con el Número 91163, Folio 229, Libro 12 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Artes y Humanidades
Henry Jose Caceres Cortes

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Eduardo Salim Chahin Rueda

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 28 días del mes de Mayo 2021


EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA

Secretario(a) General

La República de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

A

LINA MARIA BASTOS MALDONADO

CC. 1.094.272.107 Expedida en PAMPLONA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 28 de mayo de 2021


Ivaido Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)


Eduardo Salmán Charán Rueda.
Secretario(a) General

Registro 91163 Folio 229 Libro 12 de Diplomas de Grado

09-28



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 312 del libro de registro n.º 28 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.º 22476 n.º Registro 100923

En la ciudad de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

LINA MARÍA BASTOS MALDONADO C.C. 1094272107 DE PAMPLONA

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



Secretaría General


JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vo. fin.

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Lina María Pastor Maldonado

C.E. 1.094.272.107 de Puyblanca

cumplió los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Administrativo

le expiden el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad.

Bucaramanga, 11 de noviembre de 2022 Acta 022476 Folio 0312 Libro n: 0028

[Signature]
Rector

Secretario General

[Signature]
Decana

Director

Anotado: Registro n: 100923 Folio 0117 Libro 05 DEEF

Fecha: Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2022



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Pamplona, 22 de febrero de 2021

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CERTIFICA

Que la señora LINA MARIA BASTOS MALDONADO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1094272107, suscribió orden de prestación de servicios de manera interrumpida durante las siguientes fechas:

Del 7 de octubre de 2020 al 30 de noviembre de 2020, Contrato No. 1970. Desarrolló el siguiente objeto contractual: "PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO JUDICANTE EN LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA." Desarrolló las siguientes actividades: "1. PROYECCIÓN DE RESPUESTAS, SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y DEMÁS SOLICITUDES DE LOS DIFERENTES MINISTERIOS, ENTES DE CONTROL Y FISCALÍA. 2. PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. 3. PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL Y PARTICULAR. 4. CONTESTACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA. 5. ELABORACIÓN DE INFORMES CON DESTINO A LA ALTA DIRECCIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA."

Que mediante adición mixta se amplió en VEINTICUATRO (24) días la fecha final del contrato No. 1970.

Del 16 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020, Contrato No. 1355. Desarrolló el siguiente objeto contractual: "PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO JUDICANTE EN LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA." Desarrolló las siguientes actividades: "1. PROYECCIÓN DE RESPUESTAS, SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y DEMÁS SOLICITUDES DE LOS DIFERENTES MINISTERIOS, ENTES DE CONTROL Y FISCALÍA. 2. PROYECCIÓN Y



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.3. PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL Y PARTICULAR.4. CONTESTACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA.5. ELABORACIÓN DE INFORMES CON DESTINO A LA ALTA DIRECCIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA."

Del 16 de junio de 2020 al 15 de julio de 2020, Contrato No. 1109. Desarrolló el siguiente objeto contractual: "PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO JUDICANTE EN LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA." Desarrolló las siguientes actividades: "1. PROYECCIÓN DE RESPUESTAS, SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y DEMÁS SOLICITUDES DE LOS DIFERENTES MINISTERIOS, ENTES DE CONTROL Y FISCALÍA.2. PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.3. PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL Y PARTICULAR.4. CONTESTACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA.5. ELABORACIÓN DE INFORMES CON DESTINO A LA ALTA DIRECCIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA."

Del 17 de enero de 2020 al 30 de abril de 2020, Contrato No. 063. Desarrolló el siguiente objeto contractual: "PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO JUDICANTE EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN LA CIUDAD DE PAMPLONA". Desarrolló las siguientes actividades: "1.PROYECCIÓN DE RESPUESTAS, SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y DEMÁS SOLICITUDES DE LOS DIFERENTES MINISTERIOS, ENTES DE CONTROL Y FISCALIA.2. PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.3. PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN DE INTERES GENERAL Y PARTICULAR.4. APOYO EN LA CONTESTACIÓN DE ACIONES DE TUTELA.5. ELABORACIÓN DE INFORMES CON DESTINO A LA ALTA DIRECCIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA".

Que mediante adición mixta se amplió en UN (1) MES y QUINCE (15) días la fecha final del contrato No. 063.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5885303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Que el horario de atención en nuestra Institución es de Lunes a viernes de 8:00 am-12:00m y de 2:00pm – 6:00 pm.

Así mismo se deja expresa constancia que entre la Universidad de Pamplona y LINA MARIA no existió vínculo laboral alguno, y lo que recibió como contraprestación a sus servicios fueron honorarios.

Se expide la presente certificación por solicitud de la interesada.

Lina
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO

Fuente: Talento IG/contratación
Elaboró: Liliana Rivera Villamizar, Auxiliar Administrativo



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



www.canaltro.com



ISO 9001
LL-C (Certification)

**LA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL
TRO LTDA
NIT 807000294-6**

CERTIFICA:

Que, **LINA MARIA BASTOS MALDONADO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.272.107 suscribió los siguientes contratos de prestación de servicio con el CANAL TRO, los cuales se relacionan a continuación:

- 1.- Contrato de prestación de servicios No. 443 del 03 de agosto del 2020, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y ASESORÍA LEGAL DEL CANAL TRO.**

Fecha de Inicio: 03 de agosto del 2020
Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Apoyo jurídico en proyección de informes, solicitudes, derechos de petición, conceptos jurídicos para la entidad y gestiones administrativas.
- 2.- Realizar montaje de documentos al SECOP.
- 3.- Mantener una permanente coordinación con las dependencias que sea proveedor o receptor de información, a fin de lograr una adecuada implementación de los procedimientos.

El objeto contractual se ejecutó en un 100%.

- 2.- Contrato de prestación de servicios No. 13 del 04 de enero del 2021, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y ASESORIA LEGAL DEL CANAL TRO.**

Fecha de Inicio: 04 de enero del 2021
Fecha de Terminación: 30 de enero del 2021

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Solución de consultas jurídicas tanto escritas como verbales que sean solicitadas por los funcionarios y contratistas del canal TRO.
- 2.- Asistencia a los comités convocados por la entidad, y en general, a las actividades donde sea necesaria la presencia de un apoyo jurídico.

Calle 5 - Carrera 4
Antigua Sede Licorera de Santander
PBX 648 11 77
Sede Floridablanca - Santander - Colombia

Calle 5 No. 2-38 Piso 3 Barrio Latino
Sede Universidad de Pamplona Cúcuta
PBX 589 3558
Sede Cúcuta - Norte de Santander - Colombia



www.canaltro.com



ISO 9001
I.L-C (Certification)

- 3.- Proyección de actos administrativos y contratos que requiera el canal TRO.
4. Elaboración de actas de liquidación, adicionales, modificatorias y aclaratorias de los contratos que sean requeridas al proceso de gestión jurídica.
- 5.- Cargue de la información en la plataforma del SECOP.

El objeto contractual se ejecutó en un 100%.

3.- Contrato de prestación de servicios No. 211 del 01 de febrero del 2021, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y ASESORIA LEGAL DEL CANAL TRO.**

Fecha de Inicio: 01 de febrero del 2021

Fecha de Terminación: 30 de junio del 2021

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Solución de consultas jurídicas tanto escritas como verbales que sean solicitadas por los funcionarios y contratistas del canal TRO.
- 2.- Asistencia a los comités convocados por la entidad, y en general, a las actividades donde sea necesaria la presencia de un apoyo jurídico.
- 3.- Proyección de actos administrativos y contratos que requiera el canal TRO.
4. Elaboración de actas de liquidación, adicionales, modificatorias y aclaratorias de los contratos que sean requeridas al proceso de gestión jurídica.
- 5.- Cargue de la información en la plataforma del SECOP.

El objeto contractual se ejecutó en un 100%.

4.- Contrato de prestación de servicios No. 351 del 01 de julio del 2021, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y ASESORIA LEGAL DEL CANAL TRO.**

Fecha de Inicio: 01 de julio del 2021

Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2021

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Solución de consultas jurídicas tanto escritas como verbales que sean solicitadas por los funcionarios y contratistas del canal TRO.
- 2.- Asistencia a los comités convocados por la entidad, y en general, a las actividades donde sea necesaria la presencia de un apoyo jurídico.
- 3.- Proyección de actos administrativos y contratos que requiera el canal TRO.

Calle 5 - Carrera 4
Antigua Sede Licorera de Santander
PBX 648 11 77
Sede Floridablanca - Santander - Colombia

Calle 5 No. 2-38 Piso 3 Barrio Latino
Sede Universidad de Pamplona Cúcuta
PBX 589 3558
Sede Cúcuta - Norte de Santander - Colombia



www.canaltro.com



ISO 9001
I.I.-C (Certification)

4. Elaboración de actas de liquidación, adicionales, modificatorias y aclaratorias de los contratos que sean requeridas al proceso de gestión jurídica.
- 5.- Mantener una permanente comunicación y coordinación con las dependencias de las que sea proveedor y receptor de información, con el fin de lograr una adecuada implementación de los procedimientos.
- 6.- Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

El objeto contractual se ejecutó en un 100%.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Floridablanca, Santander el primero (1) del mes de julio del año 2022.

Atentamente,

AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente

Proyectó: Andrés F. Álvarez A. – Abogado Contratista

Revisó: Jairo Luengas – Contratista Talento Humano

Calle 5 - Carrera 4
Antigua Sede Licorera de Santander
PBX 648 11 77
Sede Floridablanca - Santander - Colombia

Calle 5 No. 2-38 Piso 3 Barrio Latino
Sede Universidad de Pamplona Cúcuta
PBX 589 3558
Sede Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

LA JEFE DE OFICINA JURÍDICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, se evidencia que el Dra. **LINA MARÍA BASTOS MALDONADO**, identificado con cedula de ciudadanía. **1.094.272.107**, prestó sus servicios en esta entidad según contrato de prestación de servicios No. 29 del 2022, teniendo como plazo de ejecución desde el 03 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA BRINDAR APOYO EN TEMAS RELACIONADOS CON EL TRAMITE DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES QUE ADELANTA LA ESE HUIS."

ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ: 1. Prestar apoyo en la proyección de piezas precontractuales y contractuales, tales como; estudios y documentos previos, proyectos de pliegos de condiciones, pliego de condiciones definitivos, adendas, comité evaluador, respuesta observaciones, Invitaciones públicas, actos administrativos de apertura de procesos, actos administrativos de trámite, audiencias y actas de adjudicación, contratos, conceptos en materia contractual, proceso administrativo sancionatorio contractual, modificaciones, otrosí, adiciones de los contratos asignados y demás documentos propios de los procesos de selección contemplados en el Manual de Contratación de la ESE HUS. 2. Prestar apoyo jurídico a las actividades y funciones desarrolladas por la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS en las áreas solicitadas. 3. Guardar reserva de la información que llegare a conocer en cumplimiento de sus actividades. 4. Apoyar y participar en las diferentes actividades tendientes a la implementación de estrategias Institucionales dentro del ciclo de preparación para la acreditación. 5. Apoyar en el trámite de respuestas a solicitudes realizadas por entes de control relacionados con temas contractuales.

Se adhiere recibo N°2502300102142 por pago de estampillas.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los (15) días del mes de febrero de 2023.


MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA ESE HUS

Elaboró: Carmen Sofía Bustamante (Auxiliar Administrativo) 

LA JEFE DE OFICINA JURÍDICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

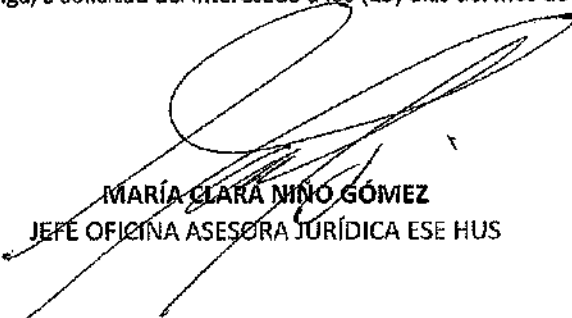
HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, se evidencia que el Dra. **LINA MARÍA BASTOS MALDONADO**, identificado con cedula de ciudadanía. 1.094.272.107, prestó sus servicios en esta entidad según contrato de prestación de servicios No. 294 del 2022, teniendo como plazo de ejecución desde el 01 de julio de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA APOYANDO EN TEMAS RELACIONADOS CON EL TRAMITE DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES DE DIFERENTE MODALIDADES DESCRITAS EN EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HUIS."

ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ: 1. Prestar apoyo en la proyección de piezas precontractuales y contractuales, tales como: estudios y documentos previos, proyectos de pliegos de condiciones, pliego de condiciones definitivos, adendas, apoyos a comité evaluador, respuesta a observaciones, invitaciones públicas, actos administrativos de apertura de procesos, actos administrativos de trámite, audiencias y actas de adjudicación, contratos, conceptos en materia contractual, proceso administrativo sancionatorio contractual, modificaciones, otrosí, suspensiones, reinicios, adiciones de los contratos asignados y demás documentos propios de los procesos de selección contemplados en el Manual de Contratación de la ESE. HUS. 2. Prestar apoyo Jurídico a las actividades y funciones desarrolladas por la oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS en las áreas solicitadas. 3. Guardar reserva de la información que llegare a conocer en cumplimiento de sus actividades. 4. Apoyar y participar en las diferentes actividades tendientes a la implementación de estrategias institucionales dentro del ciclo de preparación para la acreditación. 5. Apoyar en el trámite de respuestas a solicitudes realizadas por entes de control relacionadas con temas contractuales. 6. Entregar al finalizar el contrato un archivo digital que contenga todas las actuaciones que proyecto, elaboró, reviso, debidamente organizado.

Se adhiere recibo N°2502300102142 por pago de estampillas.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los (15) días del mes de febrero de 2023.



MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA ESE HUS

Elaboro: Carmen Sofía Bustamante (Auxiliar Administrativo) 

NIT: 900747884



EL REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO EMPRESARIAL VASANTI SAS

CERTIFICA QUE

La abogada **LINA MARIA BASTOS MALDONADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.272.107, estuvo vinculada a nuestra empresa mediante contrato de prestación de servicios desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, brindando asesoría jurídica externa, en la realización de las siguientes actividades:

1. Brindar la asesoría jurídica requerida por el representante legal de la empresa y/o cualquier trabajador o contratista de esta, en asuntos relacionados con el giro ordinario de sus negocios.
2. Asesoría jurídica en la estructuración de las propuestas en que la empresa participe como proponente ante entidades públicas y/o privadas.
3. Revisión de pliegos de condiciones y/o términos de invitaciones privadas de los procesos contractuales en los que la empresa sea proponente.
4. Revisión de contratos, conceptos, pólizas y cualquier otro documento necesario para la legalización de contrataciones con entidades públicas y/o privadas.
5. Manejar el perfil de proveedor de la empresa en la plataforma SECOP II, realizando cargue de propuestas, pólizas, observaciones, subsanaciones y cualquier otro trámite requerido por entidades públicas mediante esta plataforma, para los procesos contractuales de los que la empresa sea proponente.

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada el día 10 de febrero de 2023.

JOSÉ ROLANDO SANJUAN BONILLA

Dirección: Carrera 53 N° 82 – 86 TOWER oficina 801
Tel: (+57) 386 6451 Cel: 300 224 09 22
Correo: vasantisas@hotmail.com

 Asamblea Departamental de Santander	GESTIÓN TALENTO HUMANO	FECHA: 27/01/2023
		VERSIÓN: 2
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN LABORAL Y DE INGRESOS	CODIGO: F-GTH-02
		PÁGINA: 1 de 5

CERT: No 064-2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

NIT 800093948-7

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se constató que la señora **LINA MARIA BASTOS MALDONADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.272.107 de Pamplona – Norte de Santander, ha suscrito con la Asamblea Departamental de Santander los siguientes contratos de prestación de servicios:




CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. CD-CPSP-113-2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA".

ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. Proyectar los componentes jurídicos de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales que requiera la entidad en los procesos de contratación que se asignen para su acompañamiento.
2. Prestar asesoría en materia de compras públicas a la presidencia de la Asamblea Departamental de Santander.
3. Rendir conceptos jurídicos en materia de compras públicas de forma verbal o escrita, de manera personal o por medios remotos, que sean requeridos por EL CONTRATANTE.

www.asambleadesantander.gov.co

 +57 324 253 8528
  Calle 37# 9-38, García Rovira
  Contacto@asambleadesantander.gov.co

 Asamblea de Santander |
  @Asambleasantander |
  @Asambleastder

 Asamblea Departamental de Santander	GESTIÓN TALENTO HUMANO	FECHA: 27/01/2023
		VERSIÓN: 2
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN LABORAL Y DE INGRESOS	CODIGO: F-GTH-02
		PÁGINA: 2 de 5

4. Ejecutar cuando fuere solicitado y acordado con la Presidencia, actividades de capacitación en asuntos de contratación estatal requeridos por parte de la Asamblea Departamental, de los cuales participarán la Secretaría General, los empleados adscritos a la Asamblea Departamental y los contratistas de apoyo que se considere.
5. Apoyar en la proyección de respuestas de requerimientos y/o derechos de petición relacionados con contratación estatal que le sean requeridos por parte de la entidad como plazo máximo hasta la terminación del presente contrato.
6. Asistir a la capacitación de inducción que realice la entidad para los funcionarios y contratistas de la entidad.
7. Hacer entrega de los documentos, carnet y/o bienes pertenecientes de la entidad a su supervisor previo a la liquidación del contrato.
8. Entregar en la etapa de liquidación del contrato, un informe ejecutivo relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones y el alcance del plan de acción de la Asamblea Departamental. IO. Las demás que el supervisor del contrato considere siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 02 mayo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN 01 de noviembre del 2023

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:
SI NO

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA SI **FECHA:**
[DD/MM/AAA] NO

www.asambleadesantander.gov.co

 +57 324 253 8528
  Calle 37# 9-38, García Rovira
  Contacto@asambleadesantander.gov.co

 Asamblea de Santander |
  @Asambleasantander |
  @Asambleastder

 Asamblea Departamental de Santander	GESTIÓN TALENTO HUMANO	FECHA: 27/01/2023
		VERSIÓN: 2
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN LABORAL Y DE INGRESOS	CODIGO: F-GTH-02
		PÁGINA: 3 de 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. CD-CPSP-183-2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL"


ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. Proyectar los componentes jurídicos de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales que requiera la entidad en los procesos de contratación que se asignen para su acompañamiento.
2. Prestar asesoría en materia de compras públicas a la presidencia de la Asamblea Departamental de Santander.
3. Rendir conceptos jurídicos en materia de compras públicas de forma verbal o escrita, de manera personal o por medios remotos, que sean requeridos por EL CONTRATANTE.
4. Ejecutar cuando fuere solicitado y acordado con la Presidencia, actividades de capacitación en asuntos de contratación estatal requeridos por parte de la Asamblea Departamental, de los cuales participarán la Secretaría General, los empleados adscritos a la Asamblea Departamental y los contratistas de apoyo que se considere.
5. Apoyar en la proyección de respuestas de requerimientos y/o derechos de petición relacionados con contratación estatal que le sean requeridos por parte de la entidad como plazo máximo hasta la terminación del presente contrato.
6. Asistir a la capacitación de inducción que realice la entidad para los funcionarios y contratistas de la entidad.
7. Hacer entrega de los documentos, carnet y/o bienes pertenecientes de la entidad a su supervisor previo a la liquidación del contrato.

www.asambleadesantander.gov.co

 +57 324 253 8528
  Calle 37# 9-38, García Rovira
  Contacto@asambleadesantander.gov.co

 Asamblea de Santander |
  @Asambleasantander |
  @Asambleastder

 Asamblea Departamental de Santander	GESTIÓN TALENTO HUMANO	FECHA: 27/01/2023
		VERSIÓN: 2
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN LABORAL Y DE INGRESOS	CODIGO: F-GTH-02
		PÁGINA: 4 de 5

8. Entregar en la etapa de liquidación del contrato, un informe ejecutivo relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones y el alcance del plan de acción de la Asamblea Departamental. Proyectar los informes para los entes de control y demás requerimientos que le sean asignados.
9. Las demás que el supervisor del contrato considere siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 16 noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre del 2023

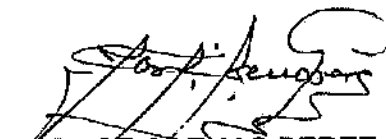
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:
 SI NO

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA SI **FECHA:**
 [DD/MM/AAA] NO

Se expide en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2023

Se anula estampilla Nro. 2502300710113 por valor de (\$13.970) TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.


JORGE ARENAS PEREZ
 Secretario General

Proyectó: nathaly bayona
 Revisó: Taliana orduz
 Aprobó: Jorge Arenas Pérez

www.asambleadesantander.gov.co

 +57 324 253 8528
  Calle 37# 9-38, García Rovira
  Contacto@asambleadesantander.gov.co

 Asamblea de Santander |
  @Asambleasantander |
  @Asambleastder

 Asamblea Departamental de Santander	GESTIÓN TALENTO HUMANO	FECHA: 27/01/2023
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN LABORAL Y DE INGRESOS	VERSIÓN: 2
		CODIGO: F-GTH-02
		PÁGINA: 5 de 5



www.asambleadesantander.gov.co


 +57 324 253 8528
  Calle 37# 9-38, García Rovira
  Contacto@asambleadesantander.gov.co

 Asamblea de Santander |
  @Asambleasantander |
  @Asambleastder

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO 1.094.272.107
 BASTOS MALDONADO
 APELLIDOS
 LINA MARIA
 NOMBRES

Lina Maria Bastos
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1993

PAMPLONA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA B+ G.S. RH F SEXO

13-ENE-2012 PAMPLONA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2506400-00456936-F-1094272107-20130815 0034398172A 1 40709875

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES: LINA MARIA
APELLIDOS: BASTOS MALDONADO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 GLORIA STELLA LOBOS RAMILLO



VEREBIT

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA DE GRADO: 28/05/2021

CONSEJO SECCIONAL: SANTANDER

CECULA: 1094272107

FECHA DE EXPEDICION: 23/12/2021

TARJETA N°: 374162

APOYO OBRAS CIVILES

YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO

CC. 88.219.416

MP. 54202133342NTS

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero con perfil técnico administrativo, capacitado en dirección de proyectos experiencia que me ha permitido liderar equipos de trabajo, establecer metas y cumplir objetivos. Dentro de mis fortalezas y habilidades se encuentra el compromiso laboral, dirección y seguimiento, innovación y creatividad, pensamiento estratégico y planeación del trabajo. Esto me ha permitido asumir y desarrollar competitivamente los retos que se me han impuesto.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO
NUMERO DE CEDULA	88.219.416 de Cúcuta
PROFESION	INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL	54202133342NTS
ESTADO CIVIL	CASADO
DIRECCION	Anillo vial oriental 3n-31 Casa O3 Portal de Boconó
TELEFONO	607 5940671
CELULAR	313 3023495

EDUCACION Y APTITUDES

UNIVERSITARIOS	INGENIRO CIVIL UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Cúcuta Norte de Santander, Junio de 2006
CURSO	ELECTRONICA ANALOGA Y DIGITAL SENA Cúcuta - abril de 2002
ACCION DE FORMACION	REDES DE TELEVISION POR CABLE SENA Cúcuta – Diciembre de 2006
PROGRAMA	REDES DE BANDA ANCHA, TV DIGITAL, SISTEMAS NGN UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA Cartagena – febrero de 2010.
PROGRAMA	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA Cartagena – febrero de 2011.
SEMINARIO ACADEMICO	LA EXPLOSION DEL INTERNET Y EL VIDEO EN LINEA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA Cartagena – febrero de 2011.

EXPERIENCIA LABORAL

AYSATEC S.A.S

CONTRATO: MONTAJE Y CONFIGURACION DE LA CABECERA DE RED DIGITAL DBV-T.

AGOSTO DE 2020

SOCIEDAD GOMEZ TORRES Y ALVAREZ ARENAS LTDA

CONTRATO: MONTAJE Y CONFIGURACION DE LA CABECERA DE RED DIGITAL DBV-T.

FEBRERO DE 2021

REFERENCIAS COMERCIALES

AYSATEC TELECOMUNICACIONES SAS

AGUSTIN AYALA LOPEZ

Celular 316 7544716

TEVECHINACOTAL DIGITAL

CARLOS JAVIER GOMEZ

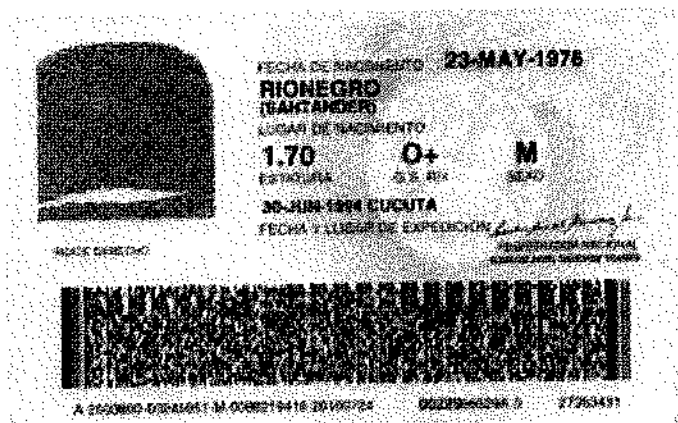
Celular 320 3423277

Chinácota, Norte de Santander

YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO

C.C. 88.219.416

Hoja de Vida
Yimy Alberto Rojas Guerrero





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

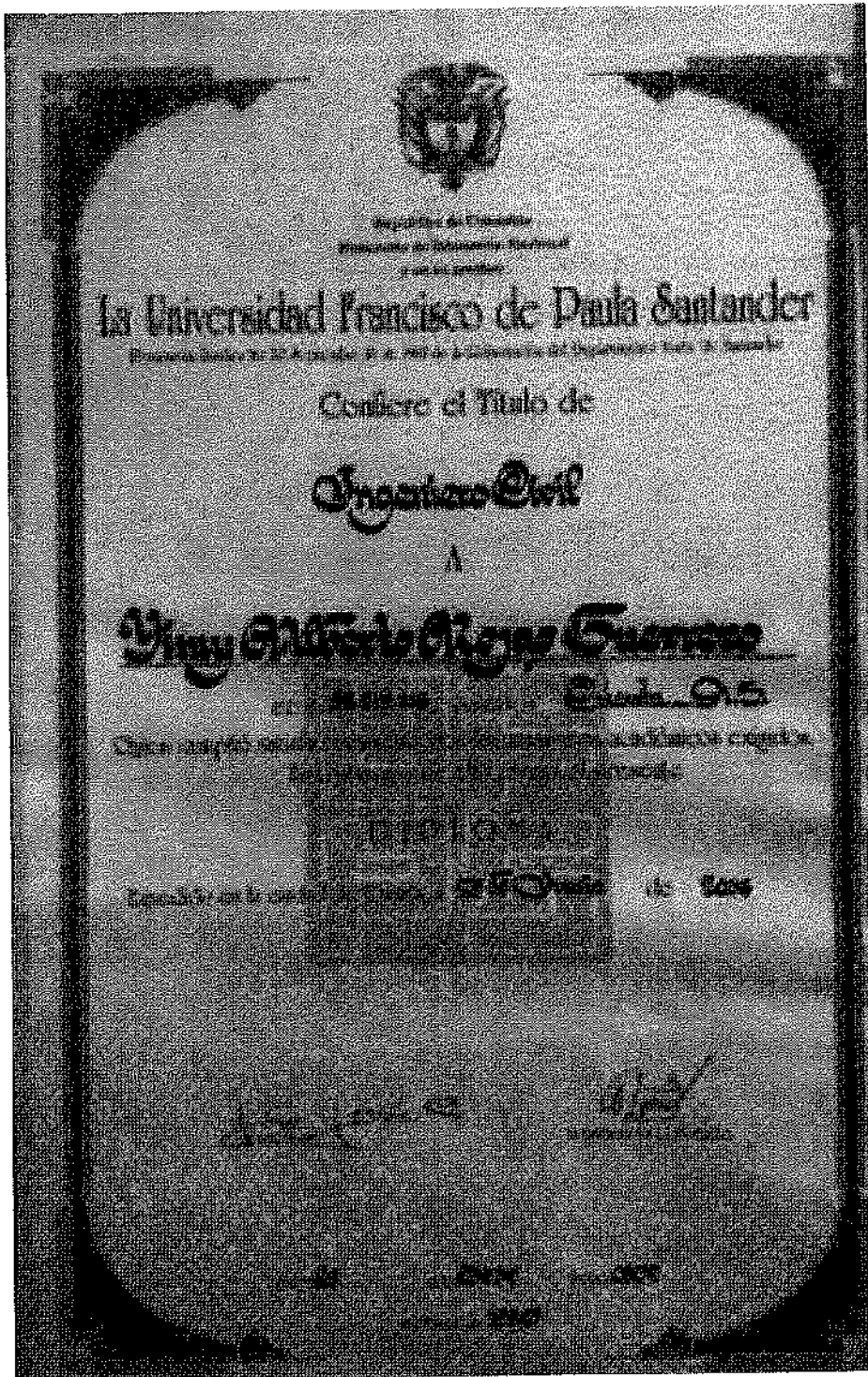
CERTIFICA:

1. Que YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 88219416, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-133342 desde el 27 de Julio de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 345.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.





AYSATEC TELECOMUNICACIONES S.A.S

CERTIFICA

Que, el Ingeniero **YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO** identificado con la cedula de ciudadanía N° **88.219.416**, realizo el **MONTAJE Y CONFIGURACION DE LA CABECERA DE RED DIGITAL DBV-T** para la empresa **AYSATEC TELECOMUNICACIONES SAS** ubicada en la Ciudad de Bucaramanga Santander

Dada a solicitud del interesado a los **17 días** del mes de **Mayo** de **2024**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Agustín Ayala López', with a long horizontal stroke extending to the right.

AGUSTIN AYALA LOPEZ

Gerente

Avenida 52 No. 21-76 Barrios Colorados, Bucaramanga
Celular 316 7544716



SOCIEDAD GOMEZ TORRES Y ALVAREZ ARENAS CIA LTDA
NIT. 900584677-6 REGISTRO TIC. 96003642

SOCIEDAD GOMEZ TORRES Y ALVAREZ ARENAS LTDA

CERTIFICA

Que, el Ingeniero YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.219.416, realizo el MONTAJE Y CONFIGURACION DE LA CABECERA DE RED DIGITAL DBV-T para la empresa **SOCIEDAD GOMEZ TORRES Y ALVAREZ ARENAS LTDA** ubicada en la Ciudad de Chinacota.

Dada a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Mayo de 2024.



BELKY XIOMARA ALVAREZ ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL
TVCHINACOTA DIGITAL

CARRERA 3 4 – 22 centro – Chinacota -Norte de Santander
Teléfono: 3209123953 – 5864125
www.tvchinacota.com – Facebook: tvchinacota digital



ROYALNET TELECOMUNICACIONES SAS

CERTIFICA

Que, el Ingeniero YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO, realizo trabajos de adecuación física en obra civil sobre el nodo de telecomunicaciones, Puesta a tierra y cableado estructurado de la empresa ROYALNET TELECOMUNICACIONES SAS, la cual se dedica prestar los servicios de TV digital e Internet.

Dada a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Mayo de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marisol", written over a horizontal line.

MARISOL VALENCIA ARDILA

T.P. 230808-T

Directora

Avenida 5 B-68 Barrio San Luis, Cúcuta
Celular 316 6923051



**LA CONTADORA PÚBLICA
DE MULTITEL TECHNOLOGY
S.A.S NIT. 900.655.945-0**

CERTIFICA QUE:

El señor **Yimi Alberto Rojas**, identificado con C.C. **88.219.416** de Cúcuta, Se desempeña como Ingeniero Civil, en actividades de Mantenimiento y adecuación de los nodos y torres para radio enlaces y calibración de antenas para la empresa **MULTITEL TECHNOLOGY S.A.S.** con NIT 900.655.945-0. La cual se dedica a la prestación de servicios de TV por suscripción e Internet, TV digital e IPTV. Desde Marzo Dell año 2019, hasta enero 2023.

Se expide en San José de Cúcuta a los 8 días del mes Julio del año 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yasmid Esmeralda Barón Carrillo".

YASMID ESMERALDA BARON CARRILLO
Contador Público
T.P. 109904-T

La Sabana - Los Patios – Norte de Santander
Celular +57 316 2850974 – Tel: 5803313 Colombia
Nit. 900.655.945

PROPUESTA ECONÓMICA



INVITACIÓN ABIERTA No. 009 DE 2024

FORMATO 09
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	DECODIFICADOR PARA EL ESTÁNDAR DVB-T2	9.162	\$101.430	\$929.301.660
2	ANTENA PASIVA DE USO EXTERIOR "OUTDOOR"	9.162	\$67.450	\$617.976.900
3	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	9.162	\$ 180.428	\$1.653.081.336
4	SENSIBILIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y PEDAGOGÍA	15	\$6.930.000	\$103.950.000

El contratista deberá atender las especificaciones técnicas descritas de manera detallada en las reglas de participación y demás documentos del proceso, las cuales corresponden a las características mínimas aceptadas por la entidad, por lo tanto, se entiende que se aceptan especificaciones mayores a la que se especifican en el presente estudio previo siempre y cuando beneficien a la entidad.

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

NOTA: El contratista deberá asegurar que todos los equipos, elementos y accesorios que componen el KIT PEDAGÓGICO TDT se encuentren debidamente sellados y nuevos.

Nombre o Razón Social del Proponente: UNIÓN TEMPORAL INGTEL ISTRONYC

NIT

Nombre del Representante Legal: JUAN CARLOS RINCÓN MORA

C.C. No. 91.480.925 de Bucaramanga

Dirección Comercial del Proponente Floridablanca, Santander

Teléfonos 3202961529

Ciudad Floridablanca, Santander

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JUAN CARLOS RINCÓN MORA

PONDERABLES

FORMATO 11
ASPECTOS PONDERABLES
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARCAR CON UNA X
En caso de que el proponente oferte servicios de origen nacional 100%	X
En caso de que el proponente oferte servicios de origen extranjero o mixto que acredite trato nacional	
Cuando el proponente oferte servicios nacionales y extranjeros sin trato nacional	
En caso de que el proponente oferte servicios de origen extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: UNIÓN TEMPORAL INGTEL
ISTRONYC
NIT.
Nombre del Representante Legal: JUAN CARLOS RINCÓN MORA
C.C. No. 91.480.925 de Bucaramanga
Dirección Comercial del Proponente Floridablanca, Santander
Teléfono 3202961529
Ciudad Floridablanca, Santander

Atentamente,

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JUAN CARLOS RINCÓN MORA

FORMATO 12
ASPECTOS PONDERABLES
EXPERIENCIA ADICIONAL

OBJETO: "SUMINISTRO DE 9.162 KITS PEDAGÓGICOS TDT EN LAS REGIONES DE LA ZONA SUR DEL PAIS – RES. No. 00344 DE 2024"

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuantía o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación
1	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA - TELECARIBE	ISTRONYC COMUNICACIONES SAS	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 4.000 KITS TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE	(\$1.492.260.000) MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE	23 DE AGOSTO DE 2022	28 DE DICIEMBRE DE 2022
2	PROMOTORA REGIONAL DE AUDIOVISUALES SAS - CANAL NACIÓN TV	INGTEL SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CANAL NACIÓN TV EN LA CIUDAD DE NEIVA	(\$1.600.000.000) MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA	27 DE FEBRERO DE 2012	25 DE ABRIL DE 2013
3	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA- RTVC	ISTRONYC COMUNICACIONES SAS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON RTVC AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA SOLICITUD DE OFERTA DE LA SELECCIÓN DIRECTA No. 002 de 2009, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ESTACIÓN EN FM CERRO KENNEDY 95.1 Mhz, DE 10 Kw,	(\$457.896.736) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS	09 DE NOVIEMBRE DE 2009	29 DE DICIEMBRE DE 2009



INVITACIÓN ABIERTA No. 009 DE 2024

			UBICADA EN EL CERRO KENNEDY/ MAGDALENA			
--	--	--	--	--	--	--

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: UNIÓN TEMPORAL INGTEL

ISTRONYC

NIT

Nombre del Representante Legal: JUAN CARLOS RINCÓN MORA

C.C. No. 91.480.925 de Bucaramanga

Dirección Comercial del Proponente Floridablanca, Santander

Teléfono 3202961529

Ciudad Floridablanca, Santander

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JUAN CARLOS RINCÓN MORA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 174- 2022 CELEBRADO ENTRE TELECARIBE Y ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S.

ISMAEL DARÍO FERNÁNDEZ GÁMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.972.904 expedida en Villanueva – La Guajira, quien actúa en su condición de Gerente y representante legal del Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. "TELECARIBE", tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, quien para efectos del presente negocio jurídico se llamará **TELECARIBE** y de otra parte, **ARMANDO UJUETA POPAYAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.062.654 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación legal de **ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S**, identificada mediante NIT 800.142.563-6, y quien para efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de SUMINISTRO 174-2022, cuyo objeto es: *"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 4.000 KITS Televisión Digital Terrestre. Los documentos precontractuales forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato"*.

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron el Contrato referido, el cual tuvo un plazo de ejecución desde la aprobación de la garantía hasta el 28 de diciembre de 2022, de conformidad con la cláusula primera del contrato Otrosí No.1 de modificación y prórroga del contrato 174-2022.
2. Que el contratista, se encuentra al día con las garantías, contempladas en la cláusula décima primera del mencionado contrato.
3. Que el valor del presente Contrato se pactó por la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.492.260.000) IVA INCLUIDO.
4. Que las partes han acordado liquidar el Contrato de SUMINISTRO 174- 2022 de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás leyes concordantes.
5. Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDAN

1. Como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan liquidar el presente Contrato de SUMINISTRO 174- 2022.
2. De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el balance de ejecución del contrato:

PARTES DEL CONTRATO	TELECARIBE Y ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S.
OBJETO	<i>"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 4.000 KITS Televisión Digital Terrestre. Los documentos precontractuales forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato"</i> .

SUPERVISIÓN	JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será a partir de la fecha de aprobación de la garantía hasta el 28 de diciembre de 2022, de conformidad con la cláusula primera del contrato Otrosí No.1 de modificación y prórroga del contrato 174-2022.
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	(23) días del mes de agosto de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.492.260.000) IVA INCLUIDO.
VALOR EJECUTADO	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.492.260.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO EJECUTADO	El plazo de ejecución del contrato, será a partir de la fecha de aprobación de la garantía hasta el 28 de diciembre de 2022, de conformidad con la cláusula primera del contrato Otrosí No.1 de modificación y prórroga del contrato 174-2022.
SALDO A FAVOR DE TELECARIBE	Cero (0)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	Cero (0)

- Una vez suscrita la presente acta de liquidación de común acuerdo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto originado en lo relacionado con el Contrato de SUMINISTRO 174- 2022, que por este medio se liquida.
- Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento y declaran Liquidado el Contrato de SUMINISTRO 174- 2022.
- Queda acordado que el Contrato de SUMINISTRO 174- 2022 que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre Telecaribe y el Contratista.

Para constancia se firmó en el municipio de Puerto Colombia a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023.

TELECARIBE

CONTRATISTA

ISMAEL DARIO FERNANDEZ GÁMEZ
Gerente

ARMANDO UJUETA POPAYAN

Sindy Anaya
SINDY ANAYA
Jefe División Comercial y Financiera.

Elaboró: Neffer Manotas- Contratista.
Revisó: Nury López – Secretaría General.



ACTA DE LIQUIDACIÓN



Promotora Regional de Audiovisuales S.A.S.

CERTIFICACIÓN CONTRATO No. 001 DE 2012

Se contrató la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento de los equipos para la implementación del Canal NACIÓN TV en la ciudad de Neiva, suscrito entre PROMOTORA REGIONAL DE AUDIOVISUALES S.A.S. NIT 900.150.578-2 como CONTRATANTE y INGTEL LTDA NIT 900.090.485-8 como CONTRATISTA.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 DE 2012

OBJETO: Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos para la implementación del Canal NACIÓN TV en la ciudad de Neiva.

VALOR DEL CONTRATO: \$1.600.000.000,00 (MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS Mte.) INCLUIDO IVA.

INTERVENTOR: JOSE JHONADEUR HERNÁNDEZ GÓMEZ con identificación 1.038.817.487

FECHA DE INICIO: Febrero 27 de 2012

FECHA DE TERMINACIÓN: Abril 25 de 2013

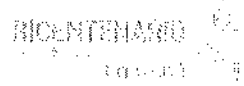
CALIFICACIÓN: EXCELENTE

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el día veinte (20) de junio de 2013



Claudia Patricia Acevedo Gómez
CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO GÓMEZ
Gerente General





La Coordinadora de Gestión Jurídica de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC, NIT. 900.002.583-6.

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de la Oficina Asesora Jurídica se encontró que ISTRONYC COMUNICACIONES LTDA - ISTRONYC LTDA identificada con NIT 800.142.563-6 celebró con radio televisión nacional de Colombia - RTVC el siguiente contrato:

- Contrato No. 216 del 09 de noviembre de 2009

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con rtvc al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos necesarios, según cantidades y especificaciones descritas en la solicitud de oferta de la Selección Directa No. 002 de 2009, para la recuperación de la Estación en FM Cerro Kennedy 95.1 Mhz, de 10 Kw, ubicada en el cerro Kennedy/Magdalena. (Coordenadas N11°06'58" W74°02'18"), así mismo acorde a la propuesta presentada.

VALOR: En la Cláusula Quinta del Contrato No. 216 de 2009 el valor del Contrato se pactó en la suma de "CUATROCIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$457.896.736,00) I.V.A. incluida.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: En la Cláusula Octava del Contrato No. 216 de 2009 el plazo de ejecución se pactó en: "Cincuenta (50) días calendario contados desde su perfeccionamiento. En todo caso el plazo del contrato no podrá exceder del 30 de diciembre de 2009."

FECHA DE INICIACIÓN: 09 de noviembre de 2009

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de diciembre de 2009

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado de común acuerdo mediante acta de fecha 30 de diciembre de 2009. En documento de fecha 30 de diciembre de 2009, el Ingeniero William Arroba Garzón en calidad de interventor del contrato No. 216 de 2009 certificó: "El contratista cumplió con la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de los equipos que conforman los sistemas ofertados, es decir lo solicitado para la estación Cerro Kennedy, Departamento del Magdalena."

La presente certificación se expide a los Diez (10) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diez (2010).


MARIANA VIÑA CASTRO
Coordinadora Gestión Jurídica
Oficina Asesora Jurídica

radio televisión nacional de colombia
Oficina Asesora Jurídica
Avenida El Dorado CAN NIT. 46 - 76, Oficina 310 - Teléfono: 5978161 - Fax: 2227643